



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN RELEVANTE (DIR) WHITE PAPER



LA LEYENDA
HECHA CERVEZA

RESUMEN



Resumen Ejecutivo

Emisión del Token KDJO BLANCO por Cadejo Brewing Company

Mediante la presente emisión, Cadejo Brewing Company busca recaudar \$2,000,000 USD mediante la emisión del token KDJO_BLANCO, una oferta pública de deuda respaldada por el 50% de los Ingresos de Cadejo Brewing Company y una Orden Irrevocable de Pago para garantizar su pago. .

El capital se destinará a:

1. Apertura de dos nuevas sucursales:

- **Cadejo Mación de los Guirola** (Santa Tecla, La Libertad), con un costo de **\$581,000.00**
- **Cadejo Coatepeque** (Lago de Coatepeque, Santa Ana), con un costo de **\$716,200.00**

2. Capital de trabajo (\$702,800.00) para:

- **Gestión de flujo de caja estacional:** Cubrir gastos operativos en períodos de baja demanda.
- **Crecimiento y escalabilidad:** Inversiones en equipos, capacitación y márketing.
- **Mitigación de imprevistos:** Liquidez para emergencias como averías o aumentos en costos de insumos.
- **Cumplimiento de obligaciones financieras:** Pago puntual a proveedores e impuestos, y obligaciones financieras existentes.

Respecto al análisis y mitigación de riesgos, se han realizado análisis exhaustivos y se han implementado medidas de mitigación para riesgos financieros, legales, operativos, de usuario, tecnológicos y otros aplicables. Los detalles están disponibles en la Sección 5 del documento correspondiente.

Objetivos del Emisor y del Inversionista

En cuanto a los objetivos para el Emisor, se pretende financiar la expansión con un costo financiero más eficiente que los métodos tradicionales, creando un colchón financiero para garantizar estabilidad operativa.

Por otra parte, para los Inversionistas, se ofrece la posibilidad de obtener retornos atractivos (10% anual sobre Saldos), con beneficios trimestrales durante 5 años y medio a partir de la colocación efectiva (recaudación mínima) de cada tramo, aprovechando incentivos fiscales de la Ley de Emisión de Activos Digitales.

Estructura del Token KDJO_BLANCO

- **Token de Deuda:** Es un token de deuda donde la obligación de pago del emisor será por el plazo de 5 años y medio a partir de la fecha de colocación efectiva (recaudación mínima) de cada Tramo correspondiente.
- **Tasa de Interés (anual):** 10% sobre saldo.
- **Periodo de pagos:** Trimestralmente (según año calendario).
- **Periodo de Gracia (6 meses):** Durante los primeros 6 meses de la emisión, es decir, durante los primeros dos trimestres, se pagará al inversionista únicamente intereses, sin abonar al capital.
- **Amortización:** Representa la obligación de pago del emisor con los inversionistas mediante cuotas amortizables trimestralmente durante el plazo de 5 años, después de terminado el período de gracia.
- **Derechos de los inversionistas:** Los tenedores de los tokens tienen derecho a recibir 22 pagos trimestrales proporcionales a su inversión, donde 2 pagos trimestrales (6 meses) conforman pagos únicamente de intereses durante el periodo de gracia, y los 20 pagos restantes (5 años) corresponden a la amortización del capital y los intereses.

Los tenedores se harán acreedores de dichos pagos con:

- La colocación efectiva (recaudación mínima) de los tramos correspondientes en que participen.
- La adquisición del activo digital en cualquiera de sus tramos, dentro del periodo de suscripción.
- La aceptación de los Términos y Condiciones de la presente emisión, por medio de la adquisición del activo digital.

Mediante la presente emisión, Cadejo Brewing Company espera consolidar su presencia en el mercado con nuevas sucursales estratégicas, optimizar operaciones y garantizar estabilidad financiera, mientras ofrece a los inversionistas una oportunidad de inversión atractiva y fiscalmente eficiente.

Glosario:

Activo Digital: Un activo digital es una representación digital que puede almacenarse y transferirse electrónicamente, utilizando un sistema de Tecnología de Registro Distribuida, o tecnología similar o análoga, en la cual los registros se encuentran enlazados y cifrados para proteger la seguridad y privacidad de las transacciones.

Activo Digital Derivado: Es un tipo de contrato que utiliza a un activo digital como su activo digital subyacente o que es pagado en activos digitales.

Activo Subyacente: Activo que sirve de base o referencia para determinar el precio o valor de un activo digital derivado. Para la presente Oferta Pública de Deuda, el subyacente es el 50% de los Ingresos de la sociedad emisora cedidos mediante Contrato Privado Autenticado de Representación y Cesión de Ingresos con Cláusula Especial de Orden Irrevocable de Pago celebrado entre Cadejo Brewing Company y Accelerate, S.A de C.V. celebrado a los 28 días del mes de noviembre de 2025, que respalda una Orden Irrevocable de Pago Sobrecolateralizada al 125% respecto de la cuota adeudada a los inversionistas, que se girará con la habilitación de la emisión, y previo a su colocación.

CADEJO BREWING COMPANY: La sociedad que se denomina CADEJO BREWING COMPANY, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse CADEJO BREWING COMPANY, S.A. de C.V. CADEJO BREWING COMPANY es la sociedad propietaria de los activos, tangibles e intangibles, y la operadora de las sucursales.

Bitcoin (mainnet): Bitcoin es una cadena de bloques y una criptomoneda. Es la moneda nativa que utiliza la red Bitcoin para poder operar. Es la unidad de cuenta de la red Bitcoin. Bitcoin es una forma de dinero digital descentralizado que utiliza la tecnología blockchain, algoritmos criptográficos como funciones de cifrado y firmas digitales, y un esquema de incentivos económicos complejos para poder funcionar.

Capital de Trabajo: Montos destinados a mejorar la liquidez de la sociedad en las áreas de gestión de flujo de caja estacional, crecimiento y escalabilidad del negocio, mitigación de imprevistos, y cumplimiento de obligaciones financieras.

Certificador: Es la entidad con licencia de la CNAD que ha realizado un análisis financiero, legal, técnico y administrativo de la información material y relevante de la oferta pública contenida en el Documento de Información Relevante, y emitido y presentado un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas por parte del emisor ante la Comisión Nacional de Activos Digitales.

Colocación: Se entiende por colocación el acto mediante el cual los instrumentos financieros o activos digitales emitidos son ofrecidos y puestos a disposición de los inversionistas para su suscripción o adquisición, conforme a las condiciones de la presente emisión que deberán ser aprobadas por la

CNAD previamente a la colocación en el mercado de activos digitales regulado.

Comisión Nacional de Activos Digitales: Que puede abreviarse CNAD, es una institución descentralizada no empresarial, con personalidad jurídica y patrimonio propio responsable de supervisar y regular el ecosistema de activos digitales en el país, incluyendo criptomonedas, tokens y otros instrumentos financieros digitales.

Convertibilidad: Es la cualidad de un activo digital que consiste en ser intercambiado por otro activo digital o por dinero fiduciario.

Contrato Inteligente: Es un programa informático, el cual utiliza la Tecnología de Registro Distribuido o una similar o análoga, y que se implementa cuando ciertas condiciones predeterminadas se cumplen; y se utiliza típicamente para automatizar la ejecución de un acuerdo para que todos los participantes puedan tener certeza del resultado, sin la necesidad de un intermediario. Según el acuerdo entre las partes, dichos programas pueden ser autoejecutables, ejecutados judicialmente o ejecutarse de manera combinada.

Covenants Financieros (Restricciones Financieras): Estos covenants imponen disciplina financiera para garantizar la capacidad del emisor de cumplir con las obligaciones hacia los tenedores de tokens.

Covenants Negativos (Restricciones): Estas son prohibiciones para salvaguardar los intereses de los inversores al limitar acciones riesgosas por parte del emisor.

Covenants Positivos (Obligaciones de Hacer): Hace referencia a obligaciones afirmativas que el emisor debe cumplir para garantizar transparencia, cumplimiento y protección al inversor.

Custodia y Administración de Activos Digitales por cuenta de terceros: Es el resguardo o el control, por cuenta de terceros, de activos digitales o de los medios de acceso a esos activos digitales, pudiendo realizarse en forma de claves criptográficas privadas.

Dinero Fiduciario: Es el papel moneda que respalda y emite el banco central de cualquier gobierno.

Disclaimer de jurisdicciones: Prohibición de disponer del token o activo digital, en las jurisdicciones que la emisión de activos digitales sea considerada ilegal o prohibida. No se permite venta de activos digitales a personas naturales o jurídicas de los Estados Unidos de América, Canadá ni tampoco ciudadanos de los países en lista negra y gris de OFAC por riesgo de lavado de dinero.

Documento de Información Relevante o WHITEPAPER: Es el presente documento que informa al público en general de los aspectos más relevantes de la oferta pública del token como activo digital.

Duración o Vida de la emisión: Es el plazo total de vigencia o existencia de los derechos conferidos al inversionista y representados por el activo digital KDJO BLANCO. **En este caso, la duración o**

vida de la emisión es de 5 años y medio contados a partir de la colocación efectiva de los tramos individualmente considerados dentro del periodo total de suscripción (1 año) del activo digital KDJO BLANCO en el mercado de activo digitales regulado, periodo en el cual el activo digital mantiene su validez y efectos jurídicos de parte del emisor en favor de los inversionistas. La vida de la emisión se mide desde la fecha de colocación efectiva de cada tramo individualmente considerado, y no desde el momento individual de compra de cada inversionista.

Emisor: Se refiere a CADEJO BREWING COMPANY, S.A DE C.V., que realiza y promueve la presente oferta al público de activo digital, y que además busca su admisión con el objetivo de vender o comercializar el token en plataformas de intercambio o negociación denominados Proveedores de Activos Digitales.

EVM: Es la abreviación de Ethereum Virtual Machine, el cual es un ambiente informático aislado y descentralizado que ejecuta contratos inteligentes en la red Ethereum.

Flujos de caja: De acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, los flujos de caja o de efectivo comprenden todas las entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes. Este comprende todos los movimientos de efectivo derivados de las operaciones ordinarias de la empresa, incluyendo ingresos, costos y gastos. El resultado final refleja el efectivo disponible generado por la actividad operativa, evidenciando la capacidad de la entidad para generar liquidez a partir de su giro de negocio principal.

Holdear: Se hace referencia a guardar el token o activo digital a largo plazo, con el objetivo de que este aumente su valor.

Ingresos: De acuerdo con las definiciones establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera, los ingresos son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos en el patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios; para esta emisión, nos referimos a ingresos como todos aquellos beneficios económicos producidos por el desarrollo de las actividades del rubro ordinario del emisor, por venta de productos o servicios.

Información Privilegiada: Es cualquier información que no se haya hecho pública, referida directa o indirectamente a uno o varios emisores de activos digitales o sobre uno o varios activos digitales, y que, de hacerse pública, podría influir de manera relevante en los precios de dichos activos digitales.

KYC: El término KYC hace referencia a las siglas en inglés “Know Your Customer”, es decir, el proceso de “Conoce a Tu Cliente” que realizan las entidades financieras para verificar la identidad de sus clientes en cumplimiento de exigencias legales.

KYB: El término KYB hace referencia a las siglas en inglés “Know Your Business”, es decir, el proceso de “Conoce tu Negocio”, que consiste en identificar y verificar a los negocios con los que se

desea trabajar antes de establecer cualquier tipo de relación con ellos, evitando establecer vínculos con empresas ficticias o sociedades ilícitas.

KYT: El término KYT hace referencia a las siglas en inglés “Know Your Transaction”, es decir, el proceso de “Conozca su transacción”, el cual se utiliza para analizar las transacciones de sus clientes y detectar actividades sospechosas. El objetivo es prevenir delitos financieros como el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo.

Lock-Up: Bloqueo de comercialización del token durante determinado tiempo en el mercado primario, para evitar su comercialización en mercados secundarios y evitar negociaciones entre terceros, tener control de los adquirentes iniciales del token y mantener la compra del token en el PSAD con licencia del CNAD y que ha sido autorizado por el emisor. En el caso de la presente emisión, el periodo de Lock-up aplica mientras dure el periodo de suscripción de la emisión (1 año), o hasta que se recaude el monto total de la emisión, es decir, los tres tramos, antes del vencimiento del periodo de suscripción.

LRU: Significa Localizador de Recursos Uniformes, que es la cadena de caracteres con la que se asigna una dirección única a cada uno de los recursos de información disponibles en Internet.

Mercado Primario: Es un mercado en el que los emisores y adquirentes participan a través de una plataforma centralizada o descentralizada en la comercialización de las ofertas públicas de activos digitales, regulados o no, en la compra y venta de dichos activos digitales cuando son ofrecidos al público por primera vez.

Mercado Secundario: Es un mercado en el que los activos digitales son negociados por segunda o más veces por los adquirentes o sus representantes, sin la intervención de los emisores.

Oferta Pública de Deuda: Es un tipo de oferta pública de activos digitales, los cuales establecen un crédito de la entidad emisora o de otra entidad a favor del adquirente.

Oferta Pública de Activos Digitales: Es la propuesta técnica o comercial realizada al público en general, de forma masiva, y con el objetivo de comercializar o vender el token.

Orden Irrevocable de Pago: Es un tipo de crédito e instrumento legal-financiero mediante el cual el pago trimestral destinado a los inversionistas se descuenta automáticamente de los Ingresos del emisor.

Periodo de Suscripción: Es el lapso de tiempo durante el cual los inversionistas pueden adquirir o suscribir los activos digitales ofrecidos al público. Comienza cuando la oferta pública es autorizada por la Comisión Nacional de Activos Digitales y con la colocación (disponibilidad de compra) del activo digital KDJO BLANCO en el mercado de activos digitales regulados, y termina en la fecha límite establecida en el Documento de Información Relevante o con la colocación efectiva del monto

mínimo a recaudar antes del vencimiento del periodo de suscripción.

Es decir, el periodo de suscripción de la presente emisión es de 1 año (12 meses) a partir de la colocación del activo digital KDJO BLANCO en el mercado primario regulado de activos digitales, y comprende el periodo de recaudación para los tres tramos.

Es diferente a la duración o vida de la emisión, la cual dura 5 años y medio a partir de la fecha en que se realice la colocación efectiva de cada tramo individualmente considerado dentro del periodo de suscripción (ver definición).

Plataformas Digitales: Son infraestructuras digitales que permiten que dos o más adquirentes interactúen e intercambien activos digitales por otros activos digitales o por dinero fiduciario.

Proveedor de Servicios de Activos Digitales: Es una persona natural o jurídica cuyo giro ordinario implica prestar uno o más de los servicios de activos digitales que se detallan en el artículo 19 de esta Ley de Emisión de Activos Digitales y que cuenta con una licencia por el CNAD.

Recaudación Mínima o Colocación Efectiva: Corresponde a la recaudación exitosa del monto mínimo establecido para cada tramo individualmente considerado dentro del periodo de suscripción. La recaudación mínima de cada tramo permite que los inversionistas que participaron en el tramo correspondiente gocen de las condiciones establecidas de la emisión.

Sucursal Mansión de los Guirola: Sucursal que se desarrollará, aperturará y equipará ubicada en la urbanización El Paraíso, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad.

Sucursal Coatepeque: Sucursal que se desarrollará, aperturará y equipará ubicada en el distrito de Coatepeque, municipio de Coatepeque, departamento de Santa Ana.

Token: Es un activo digital que es utilizado como unidad de cuenta en una red, basándose en la Tecnología de Registro Distribuido o una similar o análoga.

Token holders: Personas adquirentes del token.

Tokenomics: se refiere al estudio y análisis de los aspectos económicos de un proyecto de criptomoneda o blockchain, con especial enfoque en el diseño y distribución de sus tokens digitales nativos.

USD: El dólar estadounidense o dólar americano (también abreviado con el símbolo \$ o con su abreviatura alfabética estándar internacional USD) es la moneda de curso legal de Estados Unidos, sus dependencias y otros países.

USDC: Es una moneda estable (stablecoin) respaldada por reservas en dólares estadounidenses, administrada por Circle y Coinbase. Está vinculada 1:1 con el dólar, lo que significa que 1 USDC

siempre debe valer 1 USD.

RESUMEN

a) Nombre del emisor:

CADEJO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V., o simplemente CADEJO BREWING COMPANY, O CBC.

b) Domicilio, giro o actividad económica:

De acuerdo a tarjeta IVA: Calle Las Palmas, Colonia San Benito, #144, San Salvador, San Salvador.

Primaria. Restaurantes

c) Una descripción general del emisor, incluyendo su fecha de constitución y registro ante autoridad competente.

El emisor es CADEJO BREWING COMPANY, S.A DE C.V.

Dicha sociedad fue constituida en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, República de El Salvador, en fecha doce de abril de dos mil once, inscrita en el Registro de Comercio en fecha veinticinco de mayo de dos mil once, bajo el número de asiento DOS, del libro DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS, del Registro de Sociedades.

d) Los proveedores de servicios digitales y plataformas de un sistema de tecnología de registro distribuida donde la emisión será listada.

DITOBANX EL SALVADOR, S.A DE C.V.

Registro en CNAD: PSAD-0012

e) Monto de la emisión:

\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), los cuales se recaudarán en tres tramos, con una recaudación mínima detallada a continuación:

1. **Tramo 1:** \$581,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
2. **Tramo 2:** \$716,200.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
3. **Tramo 3:** \$702,800.00 (SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

f) Moneda de negociación o activo digital:

Pueden recibirse Bitcoin, USDC y USD, y negociarse siempre referenciado en dólares de los Estados Unidos de América.

g) La etiqueta de cotización o código de cotización que se utilizará para identificar de forma abreviada a la emisión.

KDJO_BLANCO

h) Un resumen claro y sin tecnicismos, que proporcione la información clave acerca de las principales características de la emisión en particular, de los elementos esenciales relacionados a los rendimientos, proyecciones o ingresos ofrecidos.

i) Deberá contener las siguientes declaraciones e indicaciones:

CADEJO BREWING COMPANY pretende obtener capital por medio de la emisión del token KDJO_BLANCO, el cual se realizará de la siguiente manera:

Propósito específico:

Levantar capital inmediato a través de una oferta pública de Deuda, consistente en:

El levantamiento de un total de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), tiene como objetivo financiar la apertura y adecuación de dos nuevas sucursales:

- Financiar la apertura y adecuación de una sucursal ubicada en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, lugar conocido como “la Mansión de los Guirola”;
- Financiar la apertura y adecuación de una sucursal ubicada en el distrito de Coatepeque, municipio de Santa Ana Este, departamento de Santa Ana, Lago de Coatepeque.

- Recaudación de Capital de Trabajo, el cual se describe en los párrafos posteriores.

El presupuesto relacionado al capital de trabajo se destinará para:

Gestión de Flujo de Caja Estacional

En base a la experiencia operativa de los últimos años, CADEJO entiende la estacionalidad de sus ventas (días festivos, meses de temporada alta, fines de semana, y otros eventos propios), las cuales generan los ingresos relevantes tanto a nivel anual, como semanal y mensual; como, por ejemplo, meses de vacaciones y calor son mejores que meses de lluvias.

En ese sentido, CADEJO puede planificar su Flujo de Caja y anticiparse a estos sucesos estacionales para optimizar el uso de los recursos disponibles, tanto para prever gastos de inversión como operativos, garantizando así la continuidad de la operación de forma ininterrumpida.

Crecimiento y Escalabilidad

El capital de trabajo facilita inversiones en mejoras operativas, como la adquisición de equipos más eficientes, la capacitación del personal o la implementación de campañas de marketing para atraer nuevos clientes. Estas iniciativas fortalecen la capacidad de Cadejo para aumentar sus ingresos a largo plazo, optimizando la experiencia del cliente y consolidando su posición competitiva en el mercado.

Mitigación de Imprevistos

Los imprevistos, como averías en equipos esenciales o incrementos inesperados en el costo de los insumos, pueden comprometer la operación de Cadejo. Disponer de capital de trabajo proporciona la liquidez necesaria para enfrentar estas emergencias, asegurando la continuidad del negocio y evitando cierres temporales o la pérdida de clientes.

Cumplimiento de Obligaciones Financieras

Los restaurantes deben cumplir puntualmente con pagos a proveedores, impuestos y otras obligaciones a corto plazo para mantener su operatividad. Un fondo de capital de

trabajo garantiza la liquidez suficiente para honrar estos compromisos, preservando una relación sólida con los proveedores y evitando sanciones que podrían afectar la estabilidad financiera del negocio.

1. Con la recaudación de la emisión, se cumplen los siguientes objetivos:

a) Para el Emisor: El desarrollo y la apertura de la sucursal Mansión de los Guirola y Coatepeque, con un costo financiero menor y más eficiente que los métodos de financiamiento tradicionales; y, de igual manera, la recaudación de capital de trabajo para crear un colchón financiero, con menor costo, y mayores incentivos para los adquirentes del token.

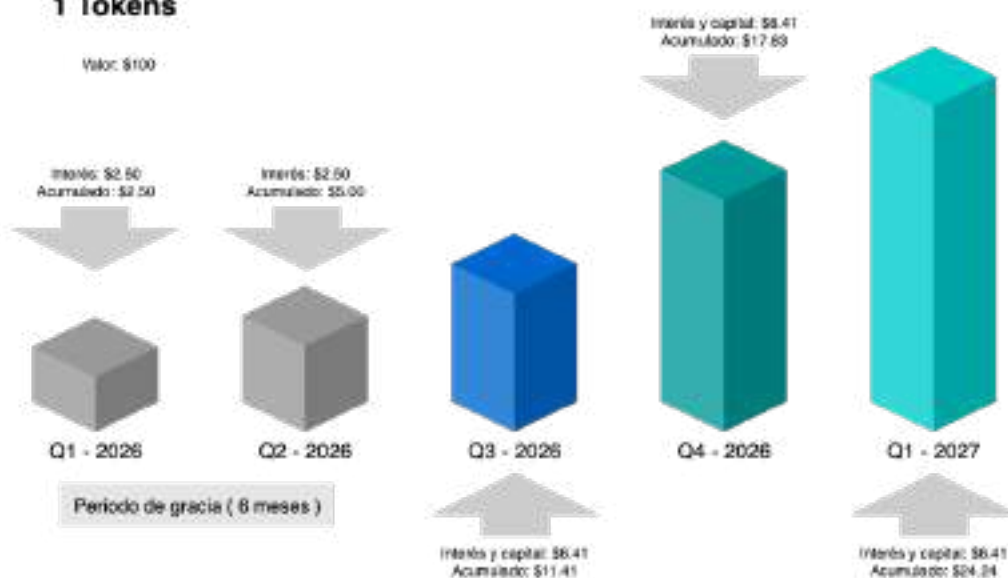
b) Para los inversionistas: Gozar de retornos atractivos que se generarán directamente de los flujos de dinero que facturan las sucursales, cuyos flujos figuran como el subyacente directamente amarrado al comportamiento del token de deuda, mediante la operación de su giro ordinario de negocio. Al apalancar los incentivos ofrecidos por la Ley de Emisión de Activos Digitales, los inversionistas pueden gozar de mayores retornos, libres de impuestos, derivados del comportamiento incentivado de los flujos futuros.

Dichas sucursales a ser aperturadas son: CADEJO Mansión de los Guirola y CADEJO Coatepeque; la construcción de dichas sucursales tendrán un costo promedio de \$581,000 (Quinientos ochenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América) y \$716,200 (Setecientos dieciséis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) respectivamente, y el capital de trabajo por un total de \$702,800 (Setecientos dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) más los costos y gastos legales, administrativos, etc. que se especifican en los presupuestos detallados en capítulos posteriores.

También, se comparte un ejemplo del rendimiento potencial que ofrece el token durante un período de cinco trimestres

1 Tokens

Valor: \$100



(Nota: Las fechas son de referencia para reflejar el comportamiento de la distribución de pagos de intereses durante el periodo de gracia y las amortizaciones durante los 5 años siguientes a partir de finalizado el periodo de gracia. se ha puesto como referencia que el inversionista participa en la oferta pública a partir del inicio de 2026, pero la emisión podría ser aprobada antes del inicio de 2026).

A Continuación, también se proporciona la tabla de amortización mostrando los cálculos correspondientes a una inversión inicial de 1 token, o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.

Es importante aclarar que cada inversionista es acreedor de 22 pagos en total, desglosado de la siguiente manera:

- 2 pagos de interés trimestrales cada correspondientes al periodo de gracia (6 meses);
- 20 pagos trimestrales de interés y capital posteriores al periodo de gracia (5 años);

El proceso de distribución en favor de los inversionistas iniciará dentro de los 10 días hábiles de cada trimestre posteriores a la colocación efectiva (recaudación mínima) de los tramos correspondientes.

Número de pago	Fecha de pago	Saldo Inicial	Pago planeado	Total del pago	Capital	Interés	Saldo final	Interés acumulado	% Interés trimestral
1	3/31/2026	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.50	\$ 100.00	\$ 2.50	2.50%
2	6/30/2026	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.50	\$ 100.00	\$ 5.00	2.50%
3	9/30/2026	\$ 100.00	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 3.91	\$ 2.50	\$ 96.09	\$ 7.50	2.50%
4	12/31/2026	\$ 96.09	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 4.01	\$ 2.40	\$ 92.07	\$ 9.90	2.50%
5	3/31/2027	\$ 92.07	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 4.11	\$ 2.30	\$ 87.96	\$ 12.20	2.50%
6	6/30/2027	\$ 87.96	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 4.22	\$ 2.20	\$ 83.74	\$ 14.40	2.50%
7	9/30/2027	\$ 83.74	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 4.32	\$ 2.09	\$ 79.42	\$ 16.50	2.50%
8	12/31/2027	\$ 79.42	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 4.43	\$ 1.99	\$ 74.99	\$ 18.48	2.50%
9	3/31/2028	\$ 74.99	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 4.54	\$ 1.87	\$ 70.45	\$ 20.36	2.50%
10	6/30/2028	\$ 70.45	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 4.65	\$ 1.76	\$ 65.80	\$ 22.12	2.50%
11	9/30/2028	\$ 65.80	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 4.77	\$ 1.65	\$ 61.03	\$ 23.76	2.50%
12	12/31/2028	\$ 61.03	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 4.89	\$ 1.53	\$ 56.14	\$ 25.29	2.50%
13	3/31/2029	\$ 56.14	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 5.01	\$ 1.40	\$ 51.13	\$ 26.69	2.50%
14	6/30/2029	\$ 51.13	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 5.14	\$ 1.28	\$ 45.99	\$ 27.97	2.50%
15	9/30/2029	\$ 45.99	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 5.26	\$ 1.15	\$ 40.73	\$ 29.12	2.50%
16	12/31/2029	\$ 40.73	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 5.40	\$ 1.02	\$ 35.33	\$ 30.14	2.50%
17	3/31/2030	\$ 35.33	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 5.53	\$ 0.88	\$ 29.80	\$ 31.02	2.50%
18	6/30/2030	\$ 29.80	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 5.67	\$ 0.75	\$ 24.13	\$ 31.77	2.50%
19	9/30/2030	\$ 24.13	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 5.81	\$ 0.60	\$ 18.32	\$ 32.37	2.50%
20	12/31/2030	\$ 18.32	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 5.96	\$ 0.46	\$ 12.36	\$ 32.83	2.50%
21	3/31/2031	\$ 12.36	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 6.11	\$ 0.31	\$ 6.26	\$ 33.14	2.50%
22	6/30/2031	\$ 6.26	\$ 6.41	\$ 6.41	\$ 6.26	\$ 0.16	\$ (0.00)	\$ 33.29	2.50%
Total			\$ 128.29	\$ 128.29	\$ 100.00	\$ 33.29			

Disclaimers

- I. "El emisor de los activos digitales es el único responsable del contenido del presente Documento de Información Relevante";
- II. "Los activos digitales objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público de la CNAD. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- III. "Es responsabilidad del inversionista leer toda la información que contiene este Documento de Información Relevante";

Asimismo, CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V., declara que:

- i. En su calidad de emisor de activos digitales es el único responsable del contenido del presente Documento de Información Relevante;
- ii. Los activos digitales objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público de la Comisión Nacional de Activos Digitales, en adelante referida como "CNAD". Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- iii. Es responsabilidad del inversionista leer toda la información que contiene este Documento de Información Relevante y el Informe del Certificador.
- iv. **La presente emisión se encuentra respaldada por el 50% de los Ingresos de Cadejo Brewing Company cedidos a favor de los inversionistas, por medio del**

representante, mediante Contrato Privado Autenticado de Representación y Cesión de Ingresos con Cláusula Especial de Orden Irrevocable de Pago celebrado entre Cadejo Brewing Company y Accelerate, S.A de C.V. El subyacente respalda una Orden Irrevocable de Pago Sobre Colateralizada al 125% respecto de la cuota adeudada a los inversionistas que ha sido aprobada para ser emitida mediante punto uno de Acta treinta y cinco de Junta General Extraordinaria de Accionistas. La Orden Irrevocable de Pago se girará posterior a la habilitación de la Emisión y previo a su colocación.

Adicionalmente se indica que:

- i. Los activos digitales pueden perder su valor total o parcialmente;
- ii. Los activos digitales pueden no ser siempre negociables;
- iii. Los activos digitales pueden no ser líquidos; y
- iv. La emisión solamente se enfoca en ciertos activos digitales específicos y no constituye una invitación para la venta de instrumentos financieros.

j) Referencias de autorizaciones de inscripción en la CNAD del emisor y de la emisión;
(AL OBTENER LA LICENCIA)

k) Indicar el mes y año de elaboración del documento

1 de Diciembre de 2025

l) Indicar el LRU del sitio web en donde estará disponible el Documento de Información Relevante, en caso sea habilitado

<https://cervezacadejo.com/>

PARTICIPANTES

EMISOR: CADEJO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

- Dirección: Calle Las Palmas, Colonia San Benito, #144, San Salvador, San Salvador.
- Página Web: <https://cervezacadejo.com/>
- Teléfono: +503 2228 9980
- Correo: juanlopez@cervezacadejo.com

CERTIFICADOR: ARMOR ANALYTICS, S.A. DE C.V.

- No. de Registro CNAD: CERT-0005
- Dirección: 93 Avenida Norte, Colonia Escalón, #625, San Salvador, San Salvador Centro, San Salvador.
- Página Web: <https://armoranalytics.sv/>
- Teléfono: +503 7881 5033

- Correo: direccion@armoranalytics.sv

PSAD Y ESTRUCTURADOR: DITOBANX, S.A. DE C.V

- No. de Registro CNAD: PSAD-0012
- Dirección: 7a Calle Poniente #4853, Col. Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador.
- Página Web: <https://ditobanx.com/>
- Teléfono: +503 2239-2425
- Correo: hola@ditobanx.com

AUDITOR EXTERNO: JORGE VALENZUELA, CVPCPA: 6557

- Dirección: Condominio Las Puertas, apartamento 404, San Salvador.
- Teléfono: +503 7853 9432
- Registro CVPCPA: 6557
- Correo: jorge.valenzuela@sercofisv.com

ASESORES LEGALES EXTERNOS: ECIJA, S.A.S DE C.V.

- Dirección: Calle Arturo Ambrogi, #125, Colonia Escalón, San Salvador Centro, San Salvador
- Página Web: <https://ecija.com/presencia-global/el-salvador/>
- Teléfono: +503 2124-8102
- Correo electrónico: arodas@ecija.com

REPRESENTANTE DE LOS ADQUIRENTES: Accelerate, S.A de C.V

- Dirección: 5a calle poniente y 101 avenida norte, #5348, Colonia Escalón, San Salvador Centro, SAn Salvador
- Teléfono: +503 7840-6106
- Correo electrónico: am@acceleratesv.io



SECCIÓN UNO

Desarrollo del Documento de Información Relevante

SECCIÓN UNO.

Desarrollo del Documento de Información Relevante

ÍNDICE

Emisión del Token KDJO BLANCO por Cadejo Brewing Company.....	2
SECCIÓN UNO.....	18
I. Razón social.....	21
II. Domicilio social.....	21
III. Nombre y dirección de LRU del emisor.....	22
IV. Nombre completo del representante legal en El Salvador.....	22
V. Grupo de empresas al que pertenece el emisor.....	22
VI. Organigrama del emisor que muestre sus órganos de dirección, de control internos y externos.....	22
VII. Estados financieros del emisor: ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE 2022, 2023 y 2024.....	29
VIII. Explicación de los motivos por los que se realiza una oferta pública que utiliza activos digitales.....	29
IX. Descripción de los objetivos de la emisión y de cómo se vincula al giro y actividad económica del emisor, incluyendo cualquier cambio material.....	31
X. Revelación de conflictos de interés entre los miembros de su órgano de dirección, socios o empleados y los miembros de la CNAD.....	31
1. Indicación del tipo de oferta pública.....	32
2. Tipo de activo digital que se ofertará al público o cuya admisión a negociación se solicita y en caso se emitan diferentes activos digitales.....	32
3. Términos y condiciones de la oferta.....	32
4. Descripción de su funcionalidad técnica y comercial del activo digital.....	32
5. Descripción y detalle de los activos digitales subyacentes o de cualquier otro tipo de activo relacionados con la oferta, si es que los hubiere.....	38
6. Cuando proceda, importe o cantidad que se pretende obtener a través de la oferta en cualquier tipo de dinero fiduciario o en cualquier otro activo digital (En su caso, cualquier monto mínimo (importe mínimo necesario para llevar a cabo el proyecto) o monto máximo (importe máximo de la oferta pública) fijado para la oferta pública de activos digitales).....	39
7. Derecho de los compradores a recuperar su inversión en caso no se logre el importe mínimo necesario para llevar a cabo el proyecto (al término de la oferta pública o si esta se cancela, junto con la descripción detallada del mecanismo de reembolso, incluido el plazo previsible en que se llevarán a cabo dichos reembolsos).....	40
8. Precio de emisión del activo digital ofertado, ya sea en dinero fiduciario o en otro activo digital (el precio al que se refiere es el valor en libros de los títulos y se entiende que el mismo variará después de la emisión de acuerdo a la oferta y la demanda).....	40
9. Cuando proceda, número total de activos digitales que se ofertarán y/o admitirán a negociación en una plataforma de activos digitales.....	41
10. Información sobre los distintos períodos de la oferta de activos digitales.....	41
11. Descripción de los mecanismos para salvaguardar los fondos u otros activos digitales.....	42
12. Cuando se trate de ofertas limitadas en tiempo, el período de suscripción durante el cual estará abierta la oferta pública.....	42
13. Nombre y dirección de LRU de la plataforma digital en que se realizaría la oferta pública.....	42
14. Nombre del proveedor de servicios de activos digitales encargado de la colocación de los activos digitales.....	42
15. Medios de pago para comprar los activos digitales ofertados.....	42
16. Nombre y LRU de la plataforma de negociación de activos digitales en la que se solicita la admisión a negociación.....	43
17. Información sobre las modalidades y el calendario de transferencia de los activos digitales adquiridos a los titulares.....	43
18. Descripción de los contratos inteligentes que se utilizarán.....	43
19. Detalle de la convertibilidad del activo digital con otros activos digitales o activos.....	44
20. Detalle de los planes para realizar futuras emisiones de este tipo de activos digitales, si los hubiere.....	44
21. Cuando se pretenda mantener un valor estable de los activos digitales a través de protocolos para el aumento o la disminución de su oferta.....	44
22. Dirección del Contrato Inteligente: 0x061f54DDFf6311972B8c8b2B36887b8FF4dAc382.....	44
23. Mecanismo de No Transferencia de los fondos recaudados antes de alcanzar la colocación mínima.....	44



24. Covenants y Waivers (Dispensas).....	45
25. Consolidación de los derechos de los tenedores de los tokens.....	49
SECCIÓN DOS.....	51
I. Información sobre la organización del proyecto.....	51
II. Auditorías o consultorías relacionadas con la determinación del uso de fondos.....	55
III. Política de contratación relacionada con la ejecución del proyecto y manejo de los fondos.....	55
IV. Personas clave que participan en la ejecución del proyecto y en el manejo de los fondos.....	55
V. Política de supervisión del proyecto.....	55
VI. Mecanismos de control interno para la óptima administración de los fondos.....	55
SECCIÓN TRES.....	57
I. Mecanismo de traslado o transferencia de los fondos.....	57
II. Acreditación de titularidad de las cuentas o billeteras digitales.....	62
III. Capacidad de recepción de fondos.....	62
IV. Capacidad técnica y contractual bancaria para recibir los fondos provenientes de la emisión.....	62
V. Cuenta bancaria donde se remitirán fondos con la Ejecución de la Orden Irrevocable de Pago (Se abrirá previo a la colocación y con la condición de que la emisión sea autorizada por la CNAD).....	62
Los protocolos para la validación de operaciones con los activos digitales ofertados.....	63
SECCIÓN CUATRO.....	65
I. Información sobre la tecnología utilizada, incluida la tecnología de registro descentralizado, los protocolos y los estándares técnicos utilizados.....	65
II. Descripción de la interoperabilidad del protocolo subyacente con otros protocolos.....	66
III. Cuando proceda, mecanismo de consenso.....	66
IV. Mecanismos de incentivo para asegurar las operaciones y comisiones aplicables, en su caso.....	66
V. Cuando los activos digitales se emitan, transfieran y almacenen en un registro descentralizado gestionado por el emisor o por un tercero que actúe por cuenta de él.....	66
Indicar se cuenta con una auditoría del contrato inteligente.....	67
SECCIÓN CINCO.....	70
I. Factores de Riesgo.....	70
Enunciación de los Potenciales Riesgos Relevantes Identificados:.....	70
1. Potenciales Riesgos Tecnológicos.....	70
2. Potenciales riesgos financieros.....	72
3. Potenciales Riesgos Legales.....	75
Potenciales Riesgos Operativos.....	79
5. Potenciales riesgos comerciales.....	80
6. Potenciales Riesgos de Usuario.....	80
SECCIÓN SEIS.....	82
CLÁUSULA DE ARBITRAJE.....	82
ANEXOS.....	83
CARTA DIRIGIDA A LOS INVERSIONISTAS.....	84
DECLARACIÓN JURADA DEL EMISOR.....	87
TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	90
MANUAL DE CONTROL FINANCIERO.....	96
PLAN DE DEVOLUCIÓN.....	103
POLÍTICA DE CONTRATACIÓN.....	106
ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO SOBRE COLATERALIZADA (BORRADOR).....	111
ESTADOS FINANCIEROS.....	114
DICTAMEN AUDITORÍA 2022.....	115
DICTAMEN AUDITORÍA 2023.....	143
DICTAMEN AUDITORÍA 2024.....	172



ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL 31 DE AGOSTO 2025.....	198
ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL 31 DE OCTUBRE 2025.....	200
CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE INGRESOS CON CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO Y ACCELERATE.....	206
INFORME DEL CERTIFICADOR.....	217

a. Descripción del emisor

El emisor es CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V., es una sociedad que desea llevar a cabo la emisión del token KDJO BLANCO, utilizando como sede financiera a la República de El Salvador.

CADEJO es un proyecto que nació, como lo mencionan en su página web, de la siguiente manera:

La leyenda hecha cerveza abrió sus puertas el 18 de febrero del 2013 en el corazón de San Salvador, la Zona Rosa. Con mucha pasión y grandes sueños, Cadejo nace como la cervecería artesanal más grande en Centroamérica, posición que conservamos hasta la fecha. Bendecidos con un equipo multidisciplinario, Cadejo ha dejado su huella no solamente por la calidad de nuestra cerveza sino principalmente por el tono fresco, juvenil e irreverente característico de la voz de nuestra marca.

Aunque divertido e informal, cuando de cerveza se trata, en Cadejo nos la tomamos muy en serio. Uno de los enfoques centrales de nuestra comunicación tanto interna como con nuestros clientes es la educación cervecera. Para ello nuestro personal está en constante capacitación de manera que en todos nuestros restaurantes puedes encontrar un lugar por el cual algunos de nuestros clientes nos llaman, la casa de la cultura cervecera.

La calidad de nuestras cervezas es el enfoque #1 de nuestra empresa. Como cualquier buena receta, todo comienza con ingredientes de calidad excepcional. Es por ello que en Cadejo importamos nuestras materias primas de las mejores casas productoras a nivel mundial y los ingredientes locales que utilizamos son seleccionados cuidadosamente para asegurar que sean de la mejor calidad. Nuestra cerveza es 100% natural y libre de adjuntos

I. Razón social

CADEJO BREWING COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

II. Domicilio social

Calle Las Palmas, Colonia San Benito, #144, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador

III. Nombre y dirección de LRU del emisor

<https://cervezacadejo.com/>

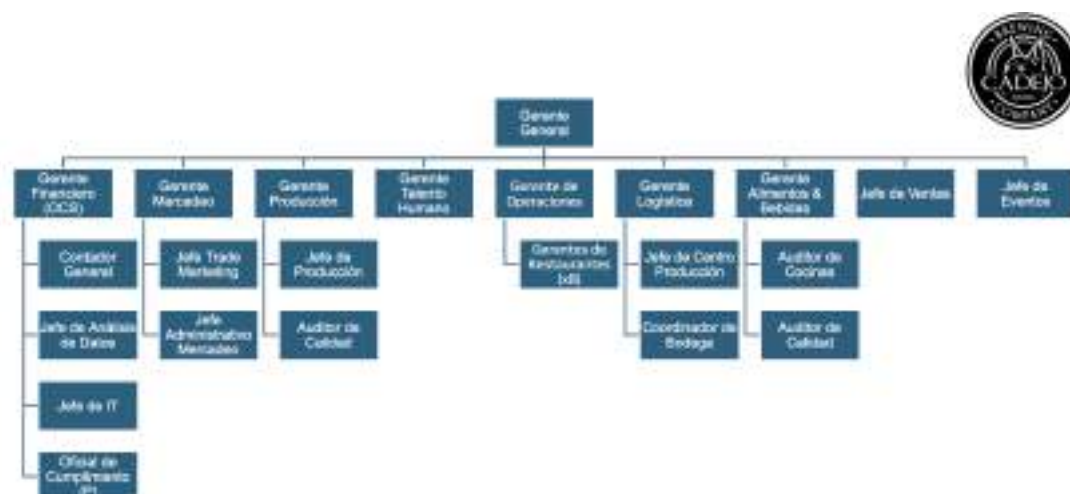
IV. Nombre completo del representante legal en El Salvador

David Arthur Falkenstein Algara, mayor de edad, Empleado, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador Centro, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad debidamente homologado con su Número de Identificación Tributaria cero dos seis cero tre tres ocho seis - nueve, calidad que acredita por medio de la credencial de junta directiva que figura en el acta número dieciocho de sesión de Junta General de Accionistas de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V., celebrada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, debidamente inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS del Libro CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS del Registro de Sociedades el día quince de marzo de dos mil veinticuatro y del cual consta que se realizó el nombramiento de la Junta Directiva, resultando electo el señor DAVID ARTHUR FALKENSTEIN ALGARA como Director Presidente y Representante Legal por un plazo de tres años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro de Comercio, estando dicho nombramiento vigente a la fecha.

V. Grupo de empresas al que pertenece el emisor

N/A

VI. Organigrama del emisor que muestre sus órganos de dirección, de control internos y externos



Se muestran en el organigrama los principales ejecutivos y responsables de la administración y control de la empresa emisora;

Gerente General y encargados del manejo y administración de los fondos:



**Gerente General
David Falkenstein**

Experiencia: David Falkenstein es un emprendedor serial autoimpulsado, multifacético, multicultural y bilingüe con éxito comprobado en planificación estratégica, finanzas, tecnología, marketing, producción y ventas, incluyendo experiencia autodirigida en el comercio de vehículos financieros como acciones, opciones, futuros, bonos, monedas y commodities, junto con una pasión por la macroeconomía y un profundo entendimiento de los mercados mundiales, combinando expertise financiera, organizacional, manufacturera y en tecnología de la información con un conocimiento profundo de la industria cervecera. En Cadejo Brewing Company S.A. de C.V. en San Salvador, El Salvador, como Fundador, CEO y Socio, diseñó e implementó la primera cervecería artesanal en El Salvador —la única cervecería de cualquier tipo que se establece en el país en más de 100 años— liderando un equipo de más de 250 individuos con énfasis en una cultura empresarial de respeto, automotivación, equilibrio entre trabajo y vida personal, y desarrollo personal, resultando en un crecimiento consistente, operación de 11 restaurantes en El Salvador y Guatemala, ventas de cerveza en más de 200 establecimientos minoristas y 130 supermercados, y una fuerte campaña de marketing enfocada en calidad e imagen que posicionó la marca como de calidad premium con aceptación en El Salvador y en toda Centroamérica. En Professional Telesales S.A. de C.V. en San Salvador, El Salvador, como Fundador y Presidente, estableció operaciones de centro de llamadas impulsado por el deseo de contribuir a su país natal, creando y liderando un equipo de salvadoreños motivados que lograron excelencia en servicio al cliente y superaron niveles de ventas en comparación con operaciones en Nueva York, expandiendo las ofertas desde ventas de investigación financiera a industrias como publicación, recaudación de fondos, ventas de equipo médico y ventas inmobiliarias. En Professional Sales Solutions Inc. en Scarsdale, NY, como Socio Fundador y Director de Operaciones, co-creó un enfoque innovador para operaciones de centro de llamadas enfocado en ventas de investigación de mercados financieros al emplear individuos con niveles educativos más altos, utilizando un modelo estrictamente basado en comisiones, y desarrollando software CRM personalizado adaptado al negocio, lo que triplicó los resultados de ventas en algunos casos mientras mantenía quejas de clientes insignificantes y pagaba salarios que superaban ampliamente a los competidores, y también desarrolló las plataformas CRM y de entrada de pedidos. En IBM Consulting

Group / IBM Global Services en Minneapolis, MN, y Nueva York, NY, como Consultor Senior, lideró equipos en el desarrollo y rediseño de aplicaciones de software empresarial en diversas industrias incluyendo financiera, gubernamental, distribución, productos alimenticios, seguros y retail, jugando un rol mayor en la comercialización de un sistema de gestión de casos a gobiernos estatales a nivel nacional y liderando el análisis, implementación y personalización para tres estados del Medio Oeste. Posee un B.S. en Ingeniería Eléctrica con una Mención en Economía y Emprendimiento de la Universidad Cornell en Ithaca, NY, donde logró honores en la Lista del Decano.

Gerente Financiero (OCS) **Juan José López**

Experiencia: Juan José López Valladares es un economista con experiencia en la generación de insights comerciales e iniciativas para capturar oportunidades de mercado, gestionando y administrando recursos para inversiones y rentabilidad empresarial, y con expertise en operaciones para negocios de consumo masivo en la industria de bebidas (cerveza, no alcohólicas, agua embotellada) e industria alimentaria (snacks y restaurantes), con formación académica en instituciones jesuitas y maristas. En Cadejo Brewing Company como Gerente Financiero-Administrativo, administra los recursos de la compañía para maximizar su utilización y ganancias, supervisa operaciones e identifica oportunidades de inversión, con áreas bajo su responsabilidad incluyendo Contabilidad, TI, Análisis de Datos y Logística (Compras, Bodega/Distribución). En Productos Alimenticios Diana como Especialista de Revenue Management, genera eficiencias operativas para maximizar las ganancias del negocio a través de la administración del portafolio, iniciativas de top-line (precios) e impactos en EBITDA. En La Constancia Ltda de CV como Especialista Comercial (último puesto), pasó tiempo en roles de inteligencia comercial generando insights para el desarrollo continuo del negocio y gestionando presupuestos de inversión (DMI, Descuentos, CAPEX), guiando la operatividad del negocio, liderando procesos de planificación de demanda y producción (S&OP), y participando en foros ejecutivos regionales y locales. En Avance y Desempeño SA de CV como Consultor Jr., trabajó en desarrollo organizacional, planificación estratégica y gestión del desempeño (KPIs, Planes Estratégicos, Planes de Carrera). Posee un Máster en Finanzas y Dirección Financiera de la Escuela Europea de Dirección y Empresa (EUDE) en España; un Máster en Dirección Estratégica de FUNIBER UNINI en México, con tesis sobre “Responsabilidad Social Corporativa como Modelo de Desarrollo Sostenible para las Empresas Modernas”; una Licenciatura en Economía de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas en El Salvador, con tesis sobre “Las Desigualdades Territoriales en Áreas Urbanas y Rurales de El Salvador: Población y Vivienda”; y ha completado diplomados y cursos incluyendo Análisis Financiero y Valoración de Empresas (UCA), Análisis de Negocios con Estados Financieros (U. Católica), Postgrado en Finanzas (5 módulos, UCA), Plan y Gestión de la Demanda y Pronósticos (UCA), y Formulación y Evaluación de Proyectos (UCA)

Como parte del Equipo encargado de participar en las operaciones ordinarias del negocio:

**Gerente Mercadeo
Juan José Fortín**

Juan José Fortín es un Gerente de Mercadeo con más de siete años de experiencia en el sector de consumo masivo, restaurantes y alimentos y bebidas. En Cadejo Brewing Company, como Gerente de Mercadeo en El Salvador, diseña y ejecuta estrategias de marketing para marcas en rubros de restaurantes y bebidas, administra presupuestos para actividades publicitarias y trade marketing, gestiona equipos en áreas como impulso de ventas, trade marketing, diseño y creación de contenido, community management, marketing digital, campañas publicitarias, investigación de mercado, esfuerzos comerciales y desarrollo territorial; desarrolla campañas en medios tradicionales y digitales, lidera investigaciones de mercado para identificar oportunidades de crecimiento, coordina esfuerzos comerciales con ventas y operaciones, gestiona la arquitectura de marca y storytelling, y supervisa eventos y experiencias de marca. En Plantosa, como Gerente de Mercadeo en El Salvador, posicionó a Coscafé como líder en cuota de mercado en categorías de café soluble y tostado/molido, estructuró y consolidó el departamento de mercadeo, refrescó la marca Coscafé posicionándola como líder en top of mind, conceptualizó y rebrandeó la marca institucional Plantosa (ganando el Premio ASI), relanzó y rediseñó marcas como Aroma y Doreña; diseña y ejecuta estrategias de marketing para café y bienes de consumo masivo, administra presupuestos, crea estrategias para penetración de marcas salvadoreñas en Estados Unidos, gestiona equipos similares, planifica acciones para consolidar liderazgo en ventas de café soluble y tostado trabajando con ventas e inteligencia comercial, y gestiona relaciones públicas representando la empresa ante medios y organizaciones. Previamente, como Jefe de Mercadeo y Comunicaciones en Plantosa, diseñó contenido y comunicaciones, desarrolló estrategias de mercadeo digital y publicitarias, gestionó y creó campañas ATL y BTL, lideró equipos con énfasis en marketing digital, e investigó y analizó el mercado. Como Asistente de Asuntos Económicos en la Asociación Nacional de la Empresa Privada en El Salvador, creó informes sobre el estado y percepciones futuras de empresas autónomas en El Salvador y Centroamérica, y desarrolló análisis de la situación política y comercial entre Estados Unidos y El Salvador

**Gerente Producción
Bernardo Sequeira**

Como Gerente de Producción en Cadejo Brewing Company en San Salvador, El Salvador, desde 2013 hasta la actualidad, lideré la producción de cervezas artesanales, aumentando la capacidad y

variedad de productos en un 30% anual, implementé un sistema de control de calidad que mejoró la satisfacción del cliente y redujo el desperdicio en un 15%, y coordiné el desarrollo de nuevas recetas y líneas de productos cerveceros en colaboración con proveedores de ingredientes y expertos cerveceros; previamente, como Coordinador de Producción y Calidad en Sugoi en Ciudad Arce, El Salvador, entre 2011 y 2012, optimicé procesos productivos que aumentaron la eficiencia y mejoraron los estándares de calidad en la elaboración de productos relacionados con la cerveza, supervisando la calidad de los ingredientes recibidos para cumplir con los estándares de la compañía; como Pasante en Gestión de Proyectos en Panasonic Avionics en Lake Forest, California, entre 2010 y 2011, participé en la gestión de proyectos de software para sistemas de entretenimiento aéreo, fortaleciendo mis habilidades en gestión de proyectos y coordinación interdepartamental; y como Jefe de Calidad en Fruit of the Loom El Salvador en Ciudad Arce entre 2007 y 2009, desarrollé y apliqué estándares de calidad que mejoraron el rendimiento y la satisfacción del cliente en la producción.

Gerente Talento Humano

Gabriela Bustamante

Gabriela Bustamante cuenta con una sólida experiencia en recursos humanos, habiendo liderado equipos y procesos clave en varias organizaciones. Desde julio de 2024, es Gerente de RRHH en Cadejo Brewing Company, donde lidera el equipo de recursos humanos, alineando decisiones de talento con necesidades operativas, coordinando procesos de reclutamiento, desarrollo, cultura y bienestar, e implementando políticas organizacionales para promover un entorno laboral positivo. Previamente, como Coordinadora de RRHH en EMAYA (2021-2024), gestionó reclutamiento, evaluaciones de desempeño, inducciones, conflictos laborales y acciones disciplinarias, además de impulsar iniciativas de bienestar y cultura. Como Especialista en Adquisición de Talento en EMAYA (2020-2021), gestionó el ciclo completo de reclutamiento cumpliendo con la norma ISO 27001. También trabajó como Asistente de Capital Humano en Grupo Steiner (2020), apoyando en reclutamiento, bienestar laboral y auditorías, y como Asistente de RRHH en Easybee (2019-2020), brindando soporte administrativo y gestionando horarios y planillas.

Gerente de Logística

Nelson Martínez

Nelson Roberto Martínez Orellana ha desarrollado una destacada carrera en Cadejo Brewing Company S.A. de C.V., donde desde junio de 2024 es Gerente de Logística, liderando operaciones de compras, bodega y producción de alimentos, optimizando la cadena de suministro, reduciendo costos operativos en un 8%, mermas en un 4% y tiempos de entrega en un 20% mediante la digitalización y automatización de procesos. Anteriormente, como Jefe de Compras (2019-2024), diseñó procesos de abastecimiento durante la expansión de 5 a 10 sucursales y lideró la creación del Centro de

Producción, optimizando producción y logística. Como Supervisor de Producción (2013-2019), desarrolló el 30% del portafolio de recetas, incluyendo productos estrella, participó en el montaje de la línea de embotellado que incrementó ventas en un 65%, y lideró el lanzamiento de exportaciones, aumentando ventas en un 20% y abriendo nuevos canales internacionales.

Gerente Alimentos y Bebidas

Marielos Recinos

María de los Ángeles Recinos de Hocke es una profesional con más de una década de experiencia en la gestión de alimentos y bebidas, actualmente desempeñándose como Gerente de Alimentos y Bebidas en Cadejo Brewing Company (desde julio de 2023), tras haber sido Gerente General de Olive Garden en El Salvador (2017-2022), donde lideró operaciones de la franquicia americana de comida italiana. Con formación en Administración de Hoteles y Restaurantes en Alemania (2013) y certificaciones como ServSafe Gerencial (2018, 2024), Darden (2018), y en ventas y liderazgo, ha trabajado en roles clave como Servicio de Banquetes en Swissôtel Bremen (2014-2015), Gerente de Alimentos y Bebidas en Cajamarca (2013-2014), y Jefe de Turno en Atrium Feinkost (2011-2013). Domina inglés y alemán, tiene habilidades en servicio al cliente, costeo de alimentos, supervisión de normas HACCP, gestión de POS (Micros, Aloha, Brilo), y liderazgo de equipos, con experiencia en restaurantes, hoteles de lujo, y eventos en El Salvador, Guatemala, y Alemania.

Jefe de Ventas

Rodrigo Aragón

Rodrigo Aragón ha acumulado una sólida experiencia en ventas y distribución, comenzando como Representante de Ventas para LATAM en IESA, Importaciones Electrodomésticas, S.A. (2017-2021), donde gestionó puntos de control en varios países de Latinoamérica, mantuvo contacto virtual diario con distribuidores, participó en reuniones semanales con gerentes y distribuidores de Centro y Sudamérica, y cumplió metas mensuales de \$325,000 en distribución de electrodomésticos de cocina. Posteriormente, como Representante de Ventas Externas en Cadejo Brewing Company (2021-2024), se enfocó en la prospección de clientes externos como restaurantes, bares y hoteles, asegurando el cumplimiento de metas mensuales, capacitando a clientes sobre productos y gestionando carteras de clientes. Desde enero de 2025, como Jefe de Ventas y Distribución en Cadejo Brewing Company, lidera el área de ventas para la expansión de la marca en canales moderno, HORECA y On Premise, creando e implementando estrategias comerciales para cerveza, bebidas alcohólicas y gaseosas, tanto a nivel nacional como internacional.

Jefe de Eventos

René Orellana

Oscar René Orellana cuenta con más de ocho años de experiencia en gestión y coordinación de eventos, destacando como Jefe de Eventos y Sommelier en Cadejo Brewing Company desde 2017 hasta la actualidad, donde lidera la administración, coordinación, desarrollo y ejecución de operaciones del departamento de eventos, gestionando personal a cargo. Desde 2022, también se desempeña como Jefe de Operaciones Freelance de Global Promotions, coordinando logística para conciertos de artistas internacionales y eventos masivos, con responsabilidad en la gestión de equipos. Previamente, entre 2014 y 2016, trabajó como Asesor de Cuentas Corporativas en INNOVA Publicidad, enfocándose en la atención de clientes, así como en la gestión y coordinación de activaciones y eventos.

Oscar Gonon

Contador General

Oscar Eduardo Gonon Murga cuenta con más de diez años de experiencia en contabilidad, finanzas, recursos humanos, auditoría e impuestos. Desde octubre de 2020, trabaja en Belcorp El Salvador S.A. de C.V. como Commercial Financial CAM, liderando auditorías financieras y fiscales para El Salvador y Panamá, supervisando obligaciones tributarias, revisando estados financieros, conciliaciones de cuentas, y encabezando proyectos como facturación electrónica y automatización de procesos. Como Jefe de Auditoría Interna (2019-2020) y Asistente (marzo-junio 2019) en FUEDEM, planificó y ejecutó auditorías bajo ISO 9001, revisó procesos y controles, y verificó cumplimientos legales. En KPMG (2017-2019), realizó auditorías financieras y fiscales, ejecutando programas y pruebas analíticas. En ISBM (2015-2017), fue Encargado de Planillas, elaborando y revisando planillas de remuneraciones, cálculos de ISR y liquidaciones laborales. Como Asistente Contable en Constructora H.O. (2013-2015), aplicó NIIF Pymes, gestionó costos de construcción, conciliaciones y declaraciones tributarias.

Como parte de la estructura organizacional interna, también forman parte:

- Enrique Duran (Jefe de Análisis de Datos);
- Carlos Bolaños (Jefe de IT);
- Ronald Zelaya (Oficial de Cumplimiento Principal);
- Carlos de Paz (Jefe Trade Marketing);
- Azucena González (Jefe Administrativo Mercadeo);
- Luis Torres (Jefe de Producción);
- Benjamín Henríquez (Auditor de Calidad);
- Rosa Marroquín (Gerente de Restaurantes);
- Omar Figueroa (Jefe de Centro Producción);
- Carlos Pérez (Coordinador de Bodega);
- Rodrigo Navas (Auditor de Calidad).

Las personas encargadas en la ejecución del proyecto y en el manejo de los fondos se describen en la sección Dos, Romano IV.

VII. Estados financieros del emisor: ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE 2022, 2023 y 2024.

En razón que la sociedad se encuentra constituida desde el año DOS MIL ONCE, se presentaron los Estados Financieros al cierre del año fiscal 2022, 2023 y 2024 al certificador y a la CNAD, y se anexan al presente Documento de Información Relevante.

Asimismo, se agrega Estados financieros interinos no auditados al 31 de agosto de 2025.

Esta información se encuentra en capítulo de Anexos, apartado de Estados Financieros este documento.

VIII. Explicación de los motivos por los que se realiza una oferta pública que utiliza activos digitales

En el marco del crecimiento del sector de la gastronomía y la creciente demanda por experiencias culinarias innovadoras, hemos diseñado una estrategia de levantamiento de capital basada en la tokenización de activos digitales para financiar la apertura y adecuación de dos nuevas sucursales en ubicaciones estratégicas, y ampliar las fuentes de capital de trabajo, con el fin de consolidar la marca y generar retornos atractivos para los inversionistas.

La tokenización de activos digitales presenta ventajas significativas en comparación con otros métodos tradicionales de financiamiento, como préstamos bancarios o rondas de inversión de capital de riesgo. Algunas de estas ventajas incluyen:

- **Acceso a una base más amplia de inversionistas:** Permite la participación de inversionistas de diversas partes del mundo sin necesidad de grandes capitales iniciales. De igual manera, permite su participación dentro de un Mercado Regulado de Activos Digitales, brindando una serie de estándares y requisitos necesarios para proteger al inversionista.
- **Entorno Regulador Progresivo:** El Salvador ha adoptado un marco legal favorable que incluye la Ley de Emisión de Activos Digitales y los reglamentos aplicables, que regulan las tecnologías financieras innovadoras, como la regulación del mercado de activos digitales por medio de la Comisión Nacional de Activos Digitales. Dicha entidad ha tenido una excelente apertura de cara a los actores relevantes de este mercado emergente. Todos estos factores ofrecen la seguridad jurídica y confianza

- tanto para inversionistas como para emisores y proveedores de servicios de activos digitales.
- **Incentivos Fiscales:** El gobierno salvadoreño ha implementado políticas fiscales que fomentan la inversión en tecnología blockchain y activos digitales, incluyendo exenciones fiscales y reducciones de impuestos, lo cual aumenta la rentabilidad de los proyectos.
 - Recomendamos siempre que los inversionistas cuenten con asesoría fiscal profesional para el buen manejo, declaración y tratamiento fiscal de sus activos digitales.
 - **Liquidez y flexibilidad:** Los tokens pueden ser comprados, vendidos o intercambiados en mercados secundarios y donde la legislación lo permita, entre usuarios que la legislación permita, proporcionando liquidez a los inversionistas.
 - **Inclusión Financiera:** La emisión de activos digitales puede contribuir a la inclusión financiera en El Salvador, permitiendo que personas no bancarizadas accedan a inversiones y transacciones financieras seguras y transparentes, lo cual promueve el desarrollo económico del país y de la región centroamericana.
 - **Transparencia y seguridad:** El uso de tecnología blockchain garantiza trazabilidad, inmutabilidad y confianza en la distribución de utilidades. De igual manera, la emisión del Activo Digital KDJO BLANCO de manera regulada y supervisada, así como el enlistamiento de KDJO BLANCO en la plataforma de un Proveedor de Servicios de Activos Digitales, permite mayor seguridad para el inversionista y mayores controles para la disposición de los fondos, es decir, que se utilicen para los objetivos para los cuales se han recaudado, debiendo rendir cuentas a los token habientes respecto del destino de los fondos y la salud operativa del negocio mientras dure la inversión.
 - Realizar una emisión de activos digitales con sede financiera en El Salvador posiciona a las empresas como líderes en innovación, mejorando su competitividad y atrayendo a inversionistas interesados en proyectos de alto potencial de crecimiento.
 - **Menores costos y mayor eficiencia:** Se reducen los costos de intermediación financiera, lo que permite destinar una mayor proporción del capital levantado a la operación y expansión del negocio.

Con este modelo de tokenización, no solo buscamos revolucionar la manera en que se financian los negocios gastronómicos, sino también democratizar las oportunidades de inversión en un sector de alto crecimiento.

En resumen, El Salvador ofrece un entorno único y favorable para la emisión de activos digitales, con beneficios que incluyen un marco regulador progresivo, incentivos fiscales, acceso a un mercado emergente y global, promoción de la inclusión financiera, apoyo

gubernamental, inversión global, sin fronteras y fomento a la innovación y competitividad. Este hará que CADEJO BREWING COMPANY pueda optar por la posibilidad de alcanzar medios de financiamiento que antes no estaban disponible

IX. Descripción de los objetivos de la emisión y de cómo se vincula al giro y actividad económica del emisor, incluyendo cualquier cambio material,

tales como: cambios recientes en su modelo de negocio o de ingresos, estatus de permisos o autorizaciones regulatorias y modificaciones en su viabilidad financiera, así como cualquier riesgo previsible de una posible iliquidez o insolvencia. También se entenderá como un cambio material cualquier modificación, positiva o negativa, que afecte de manera importante el flujo de caja y valor neto del emisor, tales como disminución sostenida de ingresos, ausencia o revocación de permisos o autorizaciones regulatorios, inicio y resultado de investigaciones de entidades gubernamentales, litigios promovidos en su contra, resultados de una auditoría financiera, tecnológica o comercial, e incremento de manera sostenido en costos operativos, de capital o de adquisición de activos.

La presente emisión es una oportunidad para Cadejo para la apertura de nuevas sucursales de restaurantes, giro comercial que viene desarrollando desde hace 12 años.

El activo digital KDJO BLANCO es un token de deuda que representa la obligación de pago del emisor con los inversionistas mediante cuotas trimestrales durante el plazo de 5 años y medio, incluyendo 6 meses de periodo de gracia.

La tasa de interés a pagar es del 10% anual, pagadero en cuotas trimestrales el cual se irá amortizando a medida que se paga capital e intereses; dichos pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. Los primeros 6 meses serán un periodo de gracia en el que : los inversionistas únicamente recibirán intereses trimestralmente, es decir, durante 2 pagos de intereses.);
- b. Posterior a la periodo de gracia, durante los 5 años siguientes, se pagará interés y el capital, se amortizan calculados sobre los saldos pendientes de pago (un total de 20 trimestres).

X. Revelación de conflictos de interés entre los miembros de su órgano de dirección, socios o empleados y los miembros de la CNAD

así como operaciones realizadas entre sujetos relacionados.

No se señala ningún conflicto de interés entre los miembros de la entidad CADEJO BREWING COMPANY y los miembros de la CNAD.

Descripción de las características de la oferta pública:

1. Indicación del tipo de oferta pública.

Oferta Pública de activos digitales de Deuda

2. Tipo de activo digital que se ofertará al público o cuya admisión a negociación se solicita y en caso se emitan diferentes activos digitales

identificando las diferencias relevantes entre ellos, si es que existen;

Token de Deuda

3. Términos y condiciones de la oferta

Los detalles con relación a esta sección se encuentran en los anexos presentados al Certificador y a la CNAD, específicamente en *Términos y Condiciones* de la presente Emisión.

4. Descripción de su funcionalidad técnica y comercial del activo digital

beneficios, restricciones, y límites, incluyendo montos máximos o montos mínimos, de compra, así como cualquier tipo de restricciones financieras y comerciales.

Funcionalidad Técnica: Por medio del desarrollo y despliegue del contrato inteligente, se permitirá participar a los adquirentes del token KDJO BLANCO en la expansión del negocio y financiar la entrada en operación de dos nuevas sucursales en ubicaciones estratégicas de gran afluencia comercial, además del levantamiento de capital de trabajo necesario para el desarrollo, administración, permisos y diligencia pertinentes para el completo funcionamiento de las sucursales; el token permitirá gozar de la participación de retornos futuros de las actividades operativas del rubro ordinario de CADEJO.

Funcionalidad Comercial: El token está diseñado para facilitar la participación al público en la expansión de las operaciones de CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V., proporcionando una oportunidad de entrada asequible (por un precio de \$100 por token), y brindando beneficios atractivos en el corto y mediano plazo; de la mano con las funcionalidades técnicas del token, el emisor tiene como objetivo realizar el proyecto en tres diferentes tramos, y se compromete el 50% de los Ingresos (Activo del Mundo Real) como garantía que respalda la Orden Irrevocable de Pago a ser girada posterior a la habilitación y previo a la colocación para asegurar los rendimientos y pago de capital a sus beneficiarios.

Como se menciona anteriormente KDJO BLANCO es un token de deuda, el cual funcionará como un préstamo, en el que la deuda se va amortizando conforme al saldo, y los intereses se ajustan según el capital restante durante 5 años, y se pagarán únicamente intereses durante los

primeros 6 meses (periodo de gracia); dicho préstamo será tendrá un interés del 10% anual el cual se irá amortizando a medida que se paga capital e intereses, por un periodo total de Cinco años.

El cálculo para la cuota correspondiente a los tokenholders (interés y capital) se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pv \times R}{1 - (1+R)^{-n}}$$

Donde:

P: El monto del pago periódico.

Pv: El valor presente, o el monto total del préstamo.

R: La tasa de interés periódica. Se calcula dividiendo la tasa de interés anual entre el número de periodos por año (por ejemplo, tasa/12 para pagos mensuales).

n: El número total de pagos durante la vida del préstamo. Se calcula multiplicando el número de años por el número de periodos por año (por ejemplo, 30 x 12 para un préstamo a 30 años).

Para usos prácticos, se utilizó la fórmula PMT en una hoja de cálculo, utilizando las mismas variables (tasa de interés periódica, número de periodos y valor presente del préstamo). Con estas fórmulas se calcula la cuota fija para el periodo de cinco años y medio, que incluye seis meses de periodo de gracia en el cual se contempla únicamente pago de intereses; posteriormente se procede a calcular los intereses sobre saldo, definiendo así el capital e interés para los siguientes trimestres. La tabla de amortización con el ejemplo de estos cálculos, se puede encontrar en este apartado (imagen 2), o en la sección de anexos, Orden Irrevocable De Pago Sobre Colateralizada segunda página 2.

A continuación, se detallan los diferentes tramos que comprenden la emisión:

- Tramo 1: Se habilitarán 5,810 tokens (apertura sucursal Mansión Guirola)
- Tramo 2: Se habilitarán 7,162 tokens (apertura sucursal Coatepeque)
- Tramo 3: Se habilitarán 7,028 tokens (Capital de Trabajo)

Una vez obtenida la licencia, el proceso de comercialización del token se realizará a través de la plataforma del PSAD autorizado, donde el inversionista utilizará el método de pago que estime conveniente para la adquisición de KDJO BLANCO; al recibir el pago por los tokens, automáticamente en la plataforma del PSAD los tokens serán asignados al respectivo token holder en una billetera dentro de la misma plataforma.

Luego de adquirir el token, se procede a la fase de desarrollo del proyecto por parte del emisor, quien, con el apoyo de sus áreas administrativas y operativas, ejecutará el presupuesto para la expansión de sus operaciones.

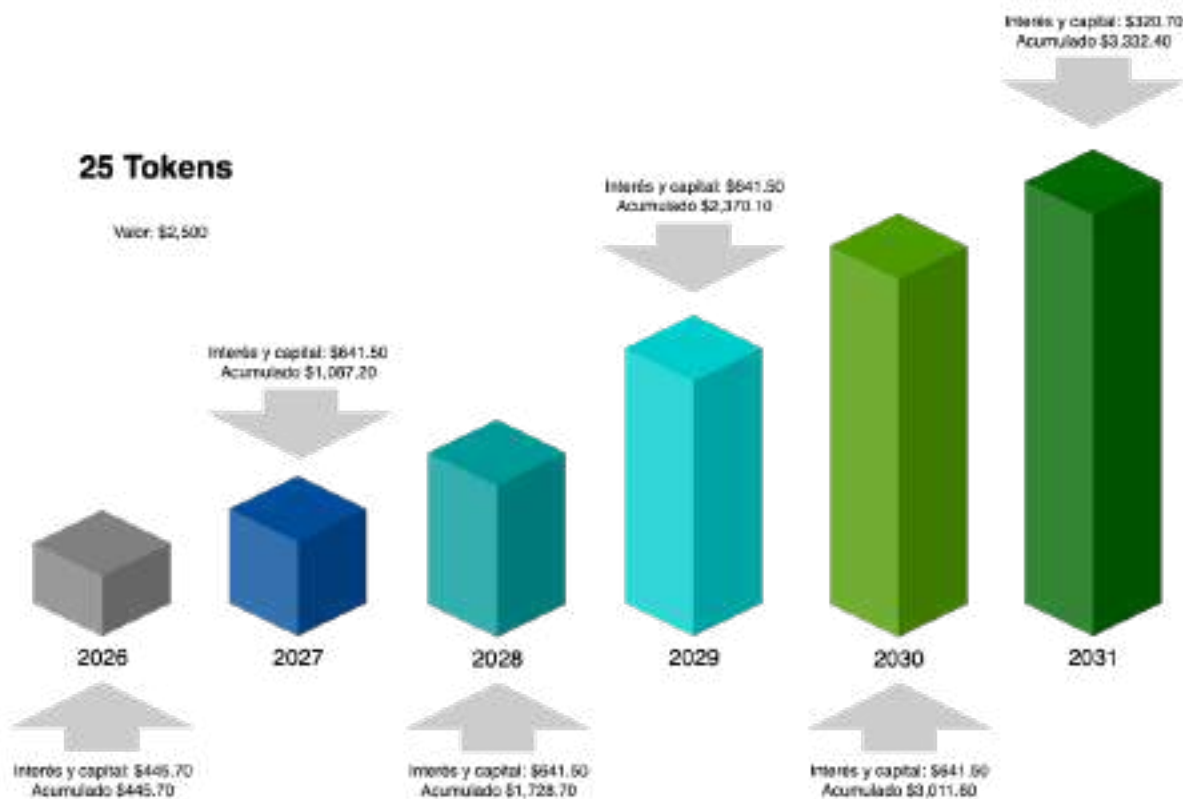
A continuación, se muestra el detalle de los flujos proyectados para 2026 hasta 2031 considerando el desempeño actual de las sucursales en operación y las nuevas sucursales:

	2026	2027	2028	2029	2030	2031
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN						
Utilidad Neta del Ejercicio	\$ 827,728.49	\$ 975,073.39	\$ 1,115,710.52	\$ 1,222,547.92	\$ 1,383,559.03	\$ 1,919,075.40
Reserva Legal	\$ 371,574.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Depreciación y Amortización del Ejercicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 1,299,302.49	\$ 975,073.39	\$ 1,115,710.52	\$ 1,222,547.92	\$ 1,383,559.03	\$ 1,919,075.40
Aumentos en:						
	\$ 55,826.71	\$ (180,497.52)	\$ (138,197.77)	\$ (11,747.12)	\$ 16,469.06	\$ (30,370.81)
Disminuciones en:						
	\$ (794,861.51)	\$ (273,307.79)	\$ (51,697.21)	\$ (81,563.78)	\$ (141,233.22)	\$ (89,459.97)
FLUJO DE EFECTIVO NETO USADO (PROVISTO) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 1,160,267.68	\$ 578,068.48	\$ 925,815.54	\$ 1,129,237.04	\$ 1,158,994.87	\$ 1,799,344.63
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
Propiedad, Planta y Equipo	\$ (2,000,000.00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tramo I	\$ (581,000.00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tramo II	\$ (716,290.00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tramo III	\$ (702,800.00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones Temporales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Suplemento por Revaloración de PR&EQ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FLUJO NETO DE EFECTIVO USADO PARA ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ (2,999,090.00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO						
Efectivo neto por las obligaciones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago por Tokenización	\$ 1,331,454.13	\$ (341,577.22)	\$ (377,037.35)	\$ (816,178.69)	\$ (459,383.40)	\$ (247,277.45)
Pago de Dividendos	\$ (250,000.00)	\$ (75,000.00)	\$ (75,000.00)	\$ (75,000.00)	\$ (75,000.00)	\$ (75,000.00)
Aumento Inversiones por Pagar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$ 1,081,454.13	\$ (416,577.22)	\$ (452,037.35)	\$ (901,178.69)	\$ (534,383.40)	\$ (322,277.45)
(+) Disminución (aumento) Neto de Efectivo	\$ 241,721.81	\$ 161,491.25	\$ 473,778.19	\$ 638,058.35	\$ 624,611.47	\$ 1,477,067.18
(+) Efectivo al Principio del Periodo	\$ 1,260,417.56	\$ 1,502,139.37	\$ 1,663,630.62	\$ 2,137,408.81	\$ 2,775,667.16	\$ 3,990,578.63
(=) EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 1,502,139.37	\$ 1,663,630.62	\$ 2,137,408.81	\$ 2,775,467.16	\$ 3,400,108.63	\$ 4,817,145.81

Token desde (k)	\$ 198,042.6	\$ 171,599.8	\$ 136,139.7	\$ 96,998.3	\$ 53,755.6	\$ 9,311.1
Intereses Token	\$ 158,545.9	\$ 241,577.2	\$ 377,037.4	\$ 816,178.7	\$ 459,383.4	\$ 247,277.5
Total	\$ 356,588.5	\$ 413,177.0	\$ 513,177.1	\$ 913,177.0	\$ 513,140.0	\$ 300,588.6
Pago Deuda por Token	\$ 9.90	\$ 8.58	\$ 6.81	\$ 4.85	\$ 2.69	\$ 0.47
Intereses por token	\$ 7.93	\$ 17.08	\$ 18.85	\$ 20.81	\$ 22.97	\$ 12.36
% por token	7.93%	17.08%	18.85%	20.81%	22.97%	12.36%

En las proyecciones se muestra el esquema de ingresos, gastos, costos y gasto financiero en los que incurre el emisor durante el desarrollo de sus operaciones. En el apartado de Pago Token Deuda se incluye el pago a los tokenholders, el cual comprende el pago de capital y los intereses, que a su vez están desglosados en la parte inferior, en valores totales y valores aplicables a un solo token.

A continuación, se presenta un ejemplo con la adquisición de 25 tokens y la proyección de utilidades durante cinco años y medio (ver imagen 1)



(Imagen 1)

(Nota: Las fechas son de referencia para reflejar el comportamiento de la distribución de pagos de intereses durante el período de gracia y las amortizaciones durante los 5 años siguientes a partir de finalizado el período de gracia. se ha puesto como referencia que el inversionista participa en la oferta pública a partir del inicio de 2026, pero la emisión podría ser aprobada antes del inicio de 2026).

Número de pago	Fecha de pago	Saldo Inicial	Pago planeado	Total del pago	Capital	Interés	Saldo final	Interés acumulado	% Interés trimestral
1	3/31/2026	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.50	\$ 2,500.00	\$ 62.50	2.50%
2	6/30/2026	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.50	\$ 2,500.00	\$ 125.00	2.50%
3	9/30/2026	\$ 2,500.00	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 97.87	\$ 62.50	\$ 2,402.13	\$ 187.50	2.50%
4	12/31/2026	\$ 2,402.13	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 100.31	\$ 60.05	\$ 2,301.82	\$ 247.55	2.50%
5	3/31/2027	\$ 2,301.82	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 102.82	\$ 57.55	\$ 2,199.00	\$ 305.10	2.50%
6	6/30/2027	\$ 2,199.00	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 105.39	\$ 54.97	\$ 2,093.60	\$ 360.07	2.50%
7	9/30/2027	\$ 2,093.60	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 108.03	\$ 52.34	\$ 1,985.57	\$ 412.41	2.50%
8	12/31/2027	\$ 1,985.57	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 110.73	\$ 49.64	\$ 1,874.85	\$ 462.05	2.50%
9	3/31/2028	\$ 1,874.85	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 113.50	\$ 46.87	\$ 1,761.35	\$ 508.92	2.50%
10	6/30/2028	\$ 1,761.35	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 116.33	\$ 44.05	\$ 1,645.02	\$ 552.96	2.50%
11	9/30/2028	\$ 1,645.02	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 119.24	\$ 41.13	\$ 1,525.77	\$ 594.08	2.50%
12	12/31/2028	\$ 1,525.77	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 122.22	\$ 38.14	\$ 1,403.55	\$ 632.23	2.50%
13	3/31/2029	\$ 1,403.55	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 125.28	\$ 35.09	\$ 1,278.27	\$ 667.32	2.50%
14	6/30/2029	\$ 1,278.27	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 128.41	\$ 31.96	\$ 1,149.86	\$ 699.27	2.50%
15	9/30/2029	\$ 1,149.86	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 131.62	\$ 28.75	\$ 1,018.24	\$ 728.02	2.50%
16	12/31/2029	\$ 1,018.24	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 134.91	\$ 25.46	\$ 883.33	\$ 753.48	2.50%
17	3/31/2030	\$ 883.33	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 138.28	\$ 22.08	\$ 745.04	\$ 775.56	2.50%
18	6/30/2030	\$ 745.04	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 141.74	\$ 18.63	\$ 603.30	\$ 794.18	2.50%
19	9/30/2030	\$ 603.30	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 145.29	\$ 15.08	\$ 458.01	\$ 809.27	2.50%
20	12/31/2030	\$ 458.01	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 148.92	\$ 11.45	\$ 309.10	\$ 820.72	2.50%
21	3/31/2031	\$ 309.10	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 152.64	\$ 7.73	\$ 156.46	\$ 828.45	2.50%
22	6/30/2031	\$ 156.46	\$ 160.37	\$ 160.37	\$ 156.46	\$ 3.91	\$ (0.00)	\$ 832.36	2.50%
Total			\$ 3,287.36	\$ 3,287.36	\$ 2,500.00	\$ 832.36			

(Imagen 2)

Beneficios: El token KDJO BLANCO, está estructurado como un financiamiento tradicional al 10% anual pagadero trimestralmente, el cual se irá amortizando a medida que se paga capital e intereses durante los 5 años después de terminado el periodo de gracia de 6 meses, donde se pagarán solo intereses:

- **Para las sucursales que ya se encuentran en operación, a las cuales se hace referencia en la sección 2, Romano I:** Contado a partir del primer día que la Oferta Pública de Deuda esté disponible para su venta regulada en el Mercado Regulado de Activos Digitales.

Restricciones y límites: En el desarrollo de los tokenomics (token economics) y en el desarrollo y despliegue del contrato inteligente se especificará un monto máximo de la emisión del token KDJO BLANCO, el cual asciende a 20,000 tokens como total, de los cuales, la emisión estará parametrizada para cada tramo:

Mínimo de Recaudación para:

- **Tramo 1:** \$581,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- **Tramo 2:** \$716,200.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

- **Tramo 3:** \$702,800.00 (SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Total de Tokens: 20,000 tokens (DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

En cuanto a los montos mínimos, la puesta en marcha del proyecto se realizará con la recaudación mínima del primer tramo.

Además, se realizará un bloqueo del token en el mercado primario (Lock-Up) durante el periodo de suscripción, con el fin de evitar su comercialización en mercados secundarios mientras dure la recaudación total, con la finalidad de evitar negociaciones entre terceros, tener control de los adquirentes iniciales del token y mantener la compra en PSAD con licencia del CNAD y que han sido autorizados por el emisor. También, la comercialización del token estará supeditada a las políticas comerciales del PSAD, pudiendo éste, tener restricciones en algunos países, aplicando prohibiciones en jurisdicciones específicas para la adquisición del token.

Este token no está disponible en jurisdicciones en las que la emisión de activos digitales sea considerada ilegal o prohibida.

Este token no está disponible en jurisdicciones en las que la emisión de activos digitales sea considerada ilegal o prohibida. No se permite venta de activos digitales a personas naturales o jurídicas de los países de Serbia, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Albania, Macedonia del Norte, Bielorrusia, Birmania, Burundi, República Centroafricana, Corea del Norte, Costa de Marfil, Crimea, Cuba, República Popular China, República Democrática del Congo, Estados Unidos de América, Canadá, Hong Kong, Irán, Irak, Líbano, Libia, Liberia, Mali, Nicaragua, Palestina, Rusia, Somalia, Sudán y Darfur, Sudán del Sur, Siria, Ucrania, Yemen, Zimbabue, Venezuela, ni tampoco ciudadanos de los países en lista negra y gris de OFAC por riesgo de lavado de dinero. Favor ver listados completos en los siguientes sitios web:

- <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- <https://sanctionslist.ofac.treas.gov/Home/index.html>
- <https://www.fatf-gafi.org/en/search-page.html>
- <https://pplaft.cnbs.gob.hn/lista-ofac/>

5. Descripción y detalle de los activos digitales subyacentes o de cualquier otro tipo de activo relacionados con la oferta, si es que los hubiere

No existe un activo **digital** subyacente, sin embargo, el activo subyacente de la presente

emisión está comprendido por el 50% de los Ingresos que Cadejo genera a partir de la actividad ordinaria de negocio, los cuales han sido cedidos mediante **Contrato Privado Autenticado de Representación y Cesión de Ingresos con Cláusula Especial de Orden Irrevocable de Pago celebrado entre Cadejo Brewing Company y Accelerate, S.A de C.V. a los 28 días del mes de noviembre de 2025**, que respalda una Orden Irrevocable de Pago Sobrecolateralizada al 125% respecto de la cuota que se la pagará a los inversionistas que ha sido autorizada mediante punto de acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, y que se girará posterior a la habilitación y previo a la colocación del activo digital en el mercado primario. figuran como el activo subyacente de la Oferta Pública de Deuda.

Los derechos económicos estarán vigentes por un periodo de cinco años y medio. Los ingresos podrán utilizarse como garantía para otra emisión futura, acorde a la normativa aplicable vigente.

Para el cálculo del **50% de los ingresos**, se utiliza la siguiente fórmula:

$$50\% \text{ INGRESOS} = \text{ingresos} \times 50\%$$

6. Cuando proceda, importe o cantidad que se pretende obtener a través de la oferta en cualquier tipo de dinero fiduciario o en cualquier otro activo digital *(En su caso, cualquier monto mínimo (importe mínimo necesario para llevar a cabo el proyecto) o monto máximo (importe máximo de la oferta pública) fijado para la oferta pública de activos digitales).*

Se pretende obtener un total de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por medio de la emisión de un token de deuda. La emisión estará dividida en tres diferentes tramos:

Tramo 1: \$581,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Tramo 2: \$716,200.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Tramo 3: \$702,800.00 (SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

7. Derecho de los compradores a recuperar su inversión en caso no se logre el importe mínimo necesario para llevar a cabo el proyecto *(al término de la oferta pública o si esta se cancela, junto con la descripción detallada del mecanismo de reembolso, incluido el plazo previsible en que se llevarán a cabo dichos reembolsos).*

En caso que el emisor no logre recaudar la cantidad mínima de cada tramo, dentro del plazo del Periodo de Suscripción, contado a partir de la fecha en que la emisión sea colocada (y por ende, ha sido autorizada por la CNAD) para su adquisición en el PSAD autorizado, el mecanismo de reembolso que permitirá a los tokenholders recuperar su aportación respecto del tramo correspondiente será el siguiente:

- **Notificación:** El Emisor notificará a los tokenholders la no consecución del monto mínimo del tramo correspondiente mediante correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación oficial que el emisor estime conveniente. Esta notificación se enviará dentro de un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir de la finalización del periodo de suscripción (UN AÑO).
- **Reembolso en caso no se recaude el monto mínimo:** Todos los fondos recaudados serán reintegrados en igual proporción al monto total pagado por cada inversionista dentro del tramo correspondiente, utilizando el mismo método de pago con el que se realizó la compra del token, o por medio de las monedas estables USDC.
- **Plazo para aplicar el reembolso:** El reembolso se llevará a cabo dentro de un plazo máximo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación de la no consecución del monto mínimo.
- **Custodia de fondos:** Los fondos recaudados permanecerán custodiados en todo momento por el PSAD regulado y autorizado para esta emisión, quien velará por su adecuado resguardo hasta el momento de realizar el reembolso.
- **Finalidad exclusiva del reembolso:** El reintegro de los fondos en los términos antes descrito será la única modalidad de reembolso para los tokenholders en caso de no alcanzar el monto mínimo de la emisión.

8. Precio de emisión del activo digital ofertado, *ya sea en dinero fiduciario o en otro activo digital (el precio al que se refiere es el valor en libros de los títulos y se entiende que el mismo variará después de la emisión de acuerdo a la oferta y la demanda).*

El token tendrá un precio de \$100.00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por cada token, y su valor se mantendrá a lo largo del Periodo de Suscripción, y por ende, durante los tres diferentes tramos.

El precio podría variar en el mercado secundario acorde a la oferta y demanda del mercado secundario.

9. Cuando proceda, número total de activos digitales que se ofertarán y/o admitirán a negociación en una plataforma de activos digitales

El token es un activo digital finito, es decir, ya no se emitirán más de la cantidad establecida en el Smart Contract; se emitirá un total de 20,000 tokens en UN solo despliegue, los cuales estarán distribuidos en tres tramos del proyecto de la siguiente forma:

- **Tramo 1:** se habilitarán 5,810 tokens.
- **Tramo 2:** se habilitarán 7,162 tokens.
- **Tramo 3:** se habilitarán 7,028 tokens.

Se ha realizado un solo despliegue, pero se habilitará la comercialización de los tokens conforme a lo establecido en el presente Documento de Información Relevante respecto de los Tramos. La condición para habilitar los tokens de los tramos subsiguientes para su comercialización depende de la recaudación exitosa de los tramos anteriores.

Los tokens restantes que no se comercialicen en el tramo 1, serán resguardados en una billetera segregada de la cual el PSAD (Ditobanx) tendrá el control, y los liberará para su comercialización en tramos posteriores (2 y 3) conforme, y si, se recaudan exitosamente los tramos anteriores.

Si se recauda exitosamente el primer tramo, se liberarán los tokens que componen el segundo tramo para su comercialización. Con la recaudación exitosa del segundo tramo, se liberarán los del tercer tramo, completando así la oferta del activo digital.

Adquisición mínima disponible para los inversionistas: 1 token (en cada tramo).

Recaudación mínima para ejecutar el presupuesto según lo establecido en el presente DIR:

- 5,810 tokens (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- 7,162 tokens (SETECIENTOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- 7,028 tokens (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

10. Información sobre los distintos períodos de la oferta de activos digitales

El periodo de suscripción de la oferta pública para el token KDJO BLANCO, tendrá un plazo de 12 meses (DOCE meses) en total para los tres tramos, contado a partir de la fecha de la colocación del primer tramo en el mercado primario de activos digitales.

Durante este periodo de tiempo de suscripción, se estará ejecutando la comercialización de los tokens por cada uno de los tramos descritos anteriormente, y cada una de las etapas se habilitará al llegar a los montos establecidos para cada tramo.

11. Descripción de los mecanismos para salvaguardar los fondos u otros activos digitales

Para el momento de la autorización de la oferta pública, los tokens KDJO BLANCO estarán disponibles para su adquisición e intercambio en el Proveedores de Activos Digitales. El PSAD es responsable de su custodia.

Es importante mencionar en base a la Ley de Emisión de Activos Digitales y al Reglamento de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas, así como al manual de custodia de activos digitales, el Proveedor de Servicios de Activos Digitales relacionado en el presente Documento de Información Relevante, y con autorización para ello, proporciona la solución de custodia de activos digitales.

El PSAD también ofrece procedimientos para el acceso a sus activos digitales si han extraviado sus credenciales de ingreso, tanto como usuario o contraseña. Adicionalmente, se establece que posterior al periodo de Lock-Up, los usuarios podrán si así lo desean trasladar sus tokens a billeteras de “autocustodia” o descentralizadas compatibles, con lo cual cada usuario o adquirente del token KDJO BLANCO asume sus propios riesgos de pérdida o no acceso a sus activos digitales.

12. Cuando se trate de ofertas limitadas en tiempo, el período de suscripción durante el cual estará abierta la oferta pública

El Periodo de Suscripción es de UN (1) año en total, el cual comprende el periodo total para recaudar los tres tramos.

13. Nombre y dirección de LRU de la plataforma digital en que se realizaría la oferta pública

<https://ditobanx.com/tokenizacion-de-activos-2/>

14. Nombre del proveedor de servicios de activos digitales encargado de la colocación de los activos digitales

DITOBANX EL SALVADOR, S.A. DE C.V con registro PSAD-0012

15. Medios de pago para comprar los activos digitales ofertados

Transferencia bancaria
Tarjeta de débito/crédito

Pagos en USDC (Ethereum y Polygon)

Pagos en BTC

USDT (Ethereum y Polygon)

Cualquier mecanismo adicional que el PSAD soporte.

16. Nombre y LRU de la plataforma de negociación de activos digitales en la que se solicita la admisión a negociación

DITOBANX EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

<https://ditobanx.com/>

17. Información sobre las modalidades y el calendario de transferencia de los activos digitales adquiridos a los titulares

La modalidad de adquisición será directa; es decir, una vez los adquirentes del token completen su KYC, cumplan los requerimientos de compliance de TOKENY para poder ser inversionistas y realicen el pago en el PSAD que listará el token, el PSAD procederá a distribuir el token a sus wallets designadas en sus respectivas plataformas.

Los tokens KDJO BLANCO estarán bloqueados durante el plazo de “lock up” para su transferencia a otras personas o a billeteras externas, incluyendo las billeteras descentralizadas o de “autocustodia”, mientras dure la recaudación de toda la tokenización en mercado primario.

Si antes del periodo de suscripción definido se logra la colocación efectiva del total de la emisión del token KDJO BLANCO, el periodo de “lock up” se terminará y la posibilidad de disponer de los tokens en el mercado secundario se desbloqueará.

18. Descripción de los contratos inteligentes que se utilizarán

Ethereum utiliza la Ethereum Virtual Machine (EVM), un ambiente informático aislado y descentralizado que ejecuta contratos inteligentes en la red Ethereum. Dentro de la ejecución de dichos contratos inteligentes, se incluyen los diferentes estándares compatibles con la EVM, entre el cual destaca el estándar de fungibilidad por excelencia, el ERC-20.

Sobre este estándar, se construye el Estándar ERC-3643, el cual añade funcionalidades adicionales completamente compatibles con el estándar ERC-20, además de brindar robustez a la hora de ejercer funcionalidades de compliance, proteger transacciones y usuarios, además de asegurarse de cumplir con regulaciones locales gracias al repertorio de los múltiples contratos inteligentes que lo componen, los cuales han sido desarrollados y auditados por Tokeny. TOKENY es el desarrollador del estándar ERC-3643, que se sometió a aprobación a la comunidad a través del EIP (Ethereum Improvement Proposal) 3643.

19. Detalle de la convertibilidad del activo digital con otros activos digitales o activos

Durante el periodo de bloqueo (Lock-Up), no existirá convertibilidad a otros activos, sin embargo, pasado este tiempo de recaudación del monto total de tokenización (colocación efectiva de la emisión), los tokenholders, a su voluntad, tendrán la posibilidad de poder intercambiar su token por otros activos digitales, activos o incluso dinero fiduciario en mercado secundario, a su propio riesgo, pues la mecánica del mercado secundario se define a través de la oferta y la demanda.

20. Detalle de los planes para realizar futuras emisiones de este tipo de activos digitales, si los hubiere

Se establece la posibilidad de poder llevar a cabo futuras emisiones, de cualquier naturaleza habilitada por la legislación vigente y aplicable, dependiendo de decisiones internas estratégicas. En caso se llevasen a cabo futuras emisiones, se requerirá siempre la autorización de la CNAD.

21. Cuando se pretenda mantener un valor estable de los activos digitales a través de protocolos para el aumento o la disminución de su oferta

en respuesta a cambios en la demanda, una descripción del funcionamiento de dichos protocolos.

NO APLICA A LA PRESENTE EMISIÓN.

22. Dirección	del	Contrato	Inteligente:
0x061f54DDFf6311972B8c8b2B36887b8FF4dAc382			

Polygonscan:

<https://polygonscan.com/address/0x061f54DDFf6311972B8c8b2B36887b8FF4dAc382>

23. Mecanismo de No Transferencia de los fondos recaudados antes de alcanzar la colocación mínima:

El mecanismo a implementar respecto del tratamiento de los fondos será el siguiente:

- 1. Establecimiento de la recaudación mínima:** Se ha definido un monto mínimo de fondos que debe alcanzarse para cada tramo, todo comprendido dentro del Periodo de Suscripción, en el presente Documento de Información Relevante. En caso de no lograrse, se aplicará el Plan de Reembolso para el tramo correspondiente.
- 2. Recaudación en una cuenta controlada por PSAD y/o billetera digital segregada:** Los fondos aportados por los inversionistas se depositan temporalmente en una cuenta

controlada por el PSAD autorizado, en lugar de entregarse directamente al emisor. De igual manera, los fondos que se reciban en modalidad digital serán resguardados en una billetera digital segregada por el PSAD autorizado.

3. Condición para la transferencia:

- a. Si se alcanza o supera la colocación mínima del tramo correspondiente dentro del periodo de suscripción, los fondos se liberan al emisor para financiar el proyecto.
- b. Si no se alcanza la colocación mínima del tramo correspondiente, los fondos no se transfieren y se devuelven a los inversionistas sin costo adicional.

Este mecanismo asegura que los recursos no se utilicen si el proyecto no logra el financiamiento necesario para su ejecución, evitando riesgos financieros para los inversionistas.

24. Covenants y Waivers (Dispensas)

Los covenants están diseñados para proteger los derechos de los inversores, y los procedimientos de dispensa abordan posibles incumplimientos, asegurando el cumplimiento con la LEAD y la supervisión de la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD).

Covenants Positivos:

- a. **Reporte Financiero:** El emisor presentará estados financieros trimestrales, debidamente firmados por un contador autorizado, al Certificador, al Representante y a la CNAD, y a los inversionistas por medio de los correos electrónicos registrados, según lo establecido en la Ley de Emisión de Activos Digitales y regulaciones connexas.
- b. **Reporte de Caja al PSAD previo a la Transferencia de Fondos en favor de los inversionistas:** Como parte de los controles financieros, el emisor, deberá presentar el reporte de caja de manera mensual al Representante y al PSAD, antes de llevar a cabo la transferencia de los fondos de la cuenta bancaria designada por el PSAD.
- c. **Uso de los Fondos:** El emisor asignará los fondos estrictamente según lo establecido en el Documento de Información Relevante (DIR).
- d. **Cumplimiento Regulatorio:** El emisor mantendrá su registro en la CNAD y cumplirá con todos los requisitos de la LEAD, incluyendo los Artículos 4, 12, 13, 20 y 22 del Reglamento de Registro de Emisiones Públicas y Privadas, asegurando documentación adecuada y transparencia en las operaciones.
- e. **Actualizaciones sobre Desarrollo de Sucursales:** El emisor proporcionará reportes semestrales a los tenedores de tokens sobre el estado de desarrollo y operación de las dos nuevas sucursales (Mansión de los Guirola y Coatepeque), a medida se vayan

- aperturando, incluyendo cronogramas, costos incurridos y cualquier retraso, para garantizar responsabilidad en los hitos del proyecto.
- f. Políticas Antilavado de Dinero (AML):** El emisor implementará y mantendrá políticas robustas de AML, incluyendo diligencia debida sobre los tenedores de tokens y reportes de actividades sospechosas a la CNAD a través del PSAD autorizado para comercializar KDJO BLANCO, conforme a la Ley de Emisión de Activos Digitales y regulaciones relacionadas.
 - g. Actualizaciones para proceso de recertificación:** El emisor deberá notificar sobre cualquier cambio incurrido en la información a la que hace referencia el artículo 22 de la Ley de Emisión de Activos Digitales, y se compromete a brindar toda la información necesaria para los procesos de recertificación cada 6 meses, según lo estipulado por las regulaciones conexas de activos digitales.
 - h. Cumplimiento del Contrato Privado Autenticado de Cesión de Ingresos con Cláusula Especial de Orden Irrevocable de Descuento:** El emisor se compromete a cumplir con lo establecido en el referido contrato.
 - i. Giro de la Orden Irrevocable de Pago y apertura de cuenta bancaria colectora:** El emisor deberá girar la o las órdenes irrevocables de pago sobrecolateralizadas al 125% respecto de la cuota adeudada a los adquirentes que está respaldada por el 50% de los ingresos del emisor cedidos al Representante en nombre de los adquirentes, y a aperturar la cuenta colectora, ambos posterior a la habilitación y previo a la colocación del activo digital en el mercado primario.
 - j. Priorizar los pagos de los adquirentes:** En base al mecanismo de Cesión y a las Instrucciones y Órdenes Irrevocables de Pago a girar a la institución bancaria posterior a la habilitación y previo a la colocación, el emisor priorizará el resguardo de los fondos a los inversionistas, conforme a lo establecido en la o las Órdenes Irrevocable de Pago a ser giradas, cumpliendo las condiciones establecidas en el DIR.

Covenants Negativos

- a. Prohibición de Disposición de Activos:** El emisor tiene prohibido vender o transferir activos significativos relacionados al giro ordinario de negocio de las sucursales, excepto cuando sea para mejorar la calidad de los activos y que estos tengan un impacto positivo en los flujos que se generan, requiriendo siempre previa autorización de la CNAD y debiendo informar al Certificador en caso sea autorizado, asegurando que los activos vinculados a la emisión y al giro ordinario de negocio permanezcan íntegros.
- b. Prohibición de Cambio en el Objeto del Negocio:** El emisor no alterará sus operaciones comerciales principales, ya que esto podría afectar los flujos de ingresos que respaldan la emisión.
- c. Prohibición de Transacciones con Partes Relacionadas no Divulgadas:** El emisor

está restringido de realizar transacciones con partes relacionadas que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones hacia los inversionistas.

- d. Prohibición de Quema Temprana de Tokens sin aprobación:** El emisor se compromete a que la vida del token sea la que se especifica en el DIR, para mantener la estructura de inversión acordada.
- e. Prohibición de emisión de Tokens:** El emisor se compromete a no emitir más tokens relacionados a la presente emisión. Sin embargo, se reserva el derecho de llevar a cabo futuras emisiones con previa autorización de la CNAD.

Covenants Financieros:

- a. Reserva Mínima de Efectivo:** El emisor mantendrá una reserva de efectivo equivalente al menos al 7% de la utilidad operativa, siempre y cuando el 7% no exceda un quinto del patrimonio, accesible para las necesidades del negocio en caso se llegase a requerir. Si llegase a ser requerido utilizar dicha reserva, se deberá informar tanto al Certificador como a la Comisión Nacional de Activos Digitales.
- b. Salvaguarda de obligaciones hacia los inversionistas:** La Orden Irrevocable de Pago actuará directamente sobre los Ingresos cedidos y con carácter prioritario, con el fin de provisionar el 125% de los fondos en favor de los inversionistas y cumplir con las obligaciones establecidas en el presente DIR, mediante las instrucciones giradas a la institución bancaria correspondiente.

Procedimientos de Dispensa para Incumplimientos de Covenants

En caso de incumplimiento de un covenant, el emisor debe seguir un proceso estructurado para notificar a los tenedores de tokens y abordar el incumplimiento, conforme a los requisitos de la LEAD y las regulaciones de la CNAD, para evitar activar los procedimientos de liquidación descritos en el DIR.

Notificación de Incumplimiento de Covenants

- 1. Detección y Reporte:** Al identificar un incumplimiento, el emisor debe notificar al Certificador, a la CNAD y a todos los tenedores de tokens dentro de los 5 días hábiles.
- 2. Canales de Notificación:**
 - a. Comunicación Oficial:** El emisor publicará un aviso en su sitio web, detallando la naturaleza del incumplimiento, su impacto y las acciones correctivas propuestas.

- b. Notificación Directa:** Los tenedores de tokens serán notificados por correo electrónico o a través de la plataforma digital que aloja los tokens (Ditobanx El Salvador), asegurando el cumplimiento con los requisitos de transparencia de la LEAD.
- c. Participación del Certificador:** Un certificador registrado en la CNAD debe validar el incumplimiento e incluir sus hallazgos en un informe presentado a la CNAD.

3. Contenido de la Notificación: El aviso debe incluir:

- a. Una descripción del covenant incumplido;
- b. La fecha en que ocurrió el incumplimiento y su posible impacto en los derechos de los tenedores de tokens;
- c. Un plan de remediación propuesto y un cronograma para su corrección;
- d. Información de contacto para consultas de los tenedores de tokens y supervisión de la CNAD, los cuales se encuentran en el presente Documento de Información Relevante.

Período de Regularización para Incumplimientos de Covenants Financieros

- a. Período de Gracia:** Para incumplimientos de covenants financieros, el emisor tiene un período de gracia de 20 días hábiles desde la fecha de notificación para rectificar el incumplimiento. Este periodo está alineado con la flexibilidad regulatoria de la CNAD mientras prioriza la protección a los inversionistas.
- b. Acciones Correctivas: Durante el período de gracia, el emisor debe:**
 - i. Implementar medidas para restablecer el cumplimiento
 - ii. Presentar actualizaciones semanales de progreso a la CNAD y a los tenedores de tokens a través de los mismos canales de notificación.
 - iii. Obtener un informe del Certificador que confirme la restauración del cumplimiento, el cual debe presentarse a la CNAD al final del período de gracia.
- c. Supervisión de la CNAD:**
 - i. La CNAD revisará la solicitud de dispensa y el plan de remediación dentro del plazo estipulado por la Ley de Emisión de Activos Digitales y sus reglamentos aplicables connexos, asegurando que las acciones del emisor cumplan con los estándares de protección al inversor.

Incumplimiento Persistente y Liquidación

- 1. Activación de la Liquidación:** Si el incumplimiento persiste después del período de gracia de 20 días hábiles y no se otorga una dispensa, la CNAD puede iniciar procedimientos de liquidación según lo descrito en el DIR, priorizando los

- reembolsos a los tenedores de tokens.
2. **Proceso de Liquidación:** Los tenedores de tokens recibirán distribuciones basadas en su participación proporcional, según lo especificado en el DIR y el Plan de Reembolso.
 3. **Sanciones por incumplimiento:** Los incumplimientos persistentes pueden resultar en sanciones administrativas, según lo estipulado en la Ley de Emisión de Activos Digitales y regulación conexas.

25. Consolidación de los derechos de los tenedores de los tokens

Los tenedores de los tokens tienen derecho a recibir 22 pagos trimestrales proporcionales a su inversión, donde 2 pagos trimestrales (6 meses) conforman pagos únicamente de intereses durante el periodo de gracia, y los 20 pagos restantes (5 años) corresponden a la amortización del capital y los intereses.

Los tenedores se harán acreedores de dichos pagos con:

- La colocación efectiva (recaudación mínima) de los tramos correspondientes en que participen.
- La adquisición del activo digital en cualquiera de sus tramos, dentro del periodo de suscripción.
- La aceptación de los Términos y Condiciones de la presente emisión, por medio de la adquisición del activo digital.

Asimismo, tienen derecho a devolución de sus fondos invertidos en caso no se logre el mínimo de recaudación de la emisión.

Tienen derecho a optar al mecanismo de solución de trato directo y arbitraje.

Tienen los tenedores de token el derecho a que se les informe de cualquier cambio en los términos y condiciones de la emisión, así como de cualquier información relevante de la misma durante la vida de la emisión.

En caso de incumplimiento, los tenedores o adquirentes de los tokens podrán ejercer sus derechos a través del representante del universo de adquirentes, Accelerate, S.A de C.V. Los adquirentes en todo momento podrán denunciar cualquier incumplimiento mediante el representante, a la CNAD directamente, o mediante el PSAD.



SECCIÓN DOS

Descripción del destino de los fondos



SECCIÓN DOS.

Descripción del destino de los fondos:

El objetivo de la emisión radica en tres aspectos fundamentales:

- a. Desarrollo, apertura y equipamiento de Sucursal ubicada en la urbanización El Paraíso, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad
- b. Desarrollo, apertura y equipamiento de Sucursal ubicada en el distrito de Coatepeque, municipio de Coatepeque, departamento de Santa Ana.
- c. Utilización de capital restante destinado a Capital de Trabajo para la Gestión de Flujo de Caja Estacional; Crecimiento y Escalabilidad; Mitigación de Imprevistos; Cumplimiento de Obligaciones Financieras.

I. Información sobre la organización del proyecto

A continuación, se comparten detalles sobre el plan de negocios de CADEJO BREWING COMPANY, S.A. de C.V. y la forma en la que se estará desarrollando el presupuesto recaudado por medio de la tokenización, para la apertura de las dos nuevas sucursales y la recaudación de capital de trabajo.

Plan de Negocios: Cadejo Brewing Company lleva a cabo la actividad ordinaria de negocio pertinente a restaurantes y fabricación de Cerveza Artesanal. Su visión y posicionamiento como una cervecería artesanal y restaurante han llevado a Cadejo a posicionarse en el mercado salvadoreño y Centro Americano.

Actualmente, la expansión del negocio dentro de El Salvador ha sido notable. CADEJO cuenta con sucursales existentes que operan en las ubicaciones siguientes:

- **Sucursal Zona Rosa:** Ubicada en una zona comercial de bastante afluencia, ubicada en calle la Reforma, Zona Rosa, en la capital de San Salvador, en El Salvador.
- **Sucursal Opico:** Ubicada en Centro Comercial Pasares, San Juan Opico, La Libertad;
- **Sucursal Sunzal:** Ubicada en Playa El Sunzal, Kilómetro 45 y medio, La Libertad;
- **Sucursal Santa Elena:** Ubicada en Plaza Jabes, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad;
- **Sucursal Montaña:** Ubicada en Calle a Huizúcar, #121, Nuevo Cuscatlán, La Libertad;
- **Sucursal Soyapango:** Ubicado en la Carretera de Oro, Kilometro 21, en el Centro Comercial Paseo Venecia, Soyapango, departamento de San Salvador;
- **Sucursal Aeropuerto 1:** Ubicado dentro del Aeropuerto Internacional de El Salvador, frente a Sala 9;

- **Sucursal Aeropuerto 2:** Ubicado dentro del Aeropuerto Internacional de El Salvador, frente a Sala 2-3.

Por lo tanto, la expansión de Cadejo ha sido notable, y se proyecta un futuro prometedor en cuanto a su operación. Debido a la naturaleza de la tokenización, la posibilidad de reducir el costo financiero para la empresa y aumentar los retornos para los inversionistas, se ha decidido llevar a cabo una Oferta Pública de Deuda.

Inicialmente, el tramo uno representa la inversión inicial que inyectará capital para la ejecución del presupuesto y el desarrollo y apertura, que incluye activos para amueblar y comenzar a operar, de la sucursal “Mansión de los Guirola”.

Para el tramo uno, se cuenta un presupuesto preliminar detallado de la sucursal “Mansión de los Guirola” por aperturar, debido a que se cuenta con planos de obra gris, promesas de arrendamiento y demás documentación anexa:

CAPEX CADEJO MANSIÓN GUIROLA	
ITEM	MONTO
Restauracion de la casa 600m2 x \$300	\$ 180,000.00
Equipos de cocina y barra	\$ 58,000.00
Area de parqueo para 100 carros incluyendo calles de acceso	\$ 50,000.00
Material de decoracion y linea grafica	\$ 40,000.00
300 Asientos y mesas	\$ 36,000.00
Jardinizacion	\$ 20,000.00
200m2 dock externo en ex-area piscina	\$ 20,000.00
Enchapado de paredes restaurante, bar, baños	\$ 20,000.00
Imprevistos y capital de trabajo inicial	\$ 20,000.00
Mes de entrenamiento de personal	\$ 20,000.00
Rotulacion (interna/externa) y mercadeo	\$ 20,000.00
Barriles inoxidables de cerveza	\$ 12,000.00
Inventario inicial	\$ 12,000.00
Inox cocina y campanas extraccion	\$ 11,500.00
Planos de construccion, aguas, electricidad y diseño de interior	\$ 10,000.00
Sonido	\$ 9,000.00
Sistema Facturacion y Comunicacion	\$ 8,000.00
Iluminacion	\$ 8,000.00
Equipo pequeño de cocina	\$ 7,000.00
Permisos y licencias	\$ 6,000.00
Vajilla y vasos	\$ 5,000.00
Pantallas de TV	\$ 5,000.00
Uniformes y menu	\$ 3,000.00
Guardia durante construccion	\$ 3,000.00
Equipo de jardineria	\$ 2,000.00
Camaras de seguridad	\$ 1,800.00
TOTAL	\$ 587,300.00

En el caso del segundo tramo, se ha proyectado una inversión promedio de US\$750,000 para el desarrollo, adecuación, apertura y equipamiento de la sucursal “Coatepeque”.

CAPEX CADEJO COATEPEQUE	
ITEM	MONTO
Construcción obra gris de restaurante	\$ 286,000.00
Equipos de cocina y barra	\$ 58,000.00
Area de parqueo para 100 carros incluyendo calle de acceso de -240m x 6m	\$ 50,000.00
300 Asientos y mesas	\$ 36,000.00
Alquiler durante construcción (6 meses) y depósito inicial	\$ 35,000.00
Area de niños y jardinería de propiedad	\$ 25,000.00
Material de decoración y línea gráfica	\$ 25,000.00
150 m2 de decks externos con sombra \$150 x m2	\$ 22,500.00
Enchapado de paredes restaurante, bar, baños	\$ 20,000.00
Imprevistos y capital de trabajo inicial	\$ 20,000.00
Mes de entrenamiento de personal	\$ 15,000.00
Rotulación (interna/externa) y mercadeo	\$ 14,500.00
Barriles inoxidables de cerveza	\$ 12,000.00
Inventario inicial	\$ 12,000.00
Inox cocina y campanas extracción	\$ 11,500.00
Planos de construcción, aguas, electricidad y diseño de interior	\$ 10,000.00
Sonido	\$ 9,000.00
Sistema Facturación y Comunicación	\$ 8,000.00
Iluminación	\$ 8,000.00
Equipo pequeño de cocina	\$ 7,000.00
Permisos y licencias	\$ 6,000.00
Vajilla y vasos	\$ 5,000.00
Pantallas de TV	\$ 5,000.00
Uniformes y menú	\$ 3,000.00
Guardia durante construcción	\$ 3,000.00
Equipo de jardinería	\$ 2,000.00
Cámaras de seguridad	\$ 1,800.00
TOTAL	\$ 710,300.00

Para el tramo tres se contempla un capital de trabajo de \$702,800, los cuales serán utilizados de la siguiente forma: Mediante la inyección de capital de trabajo, se busca mejorar la capitalización del negocio. Dentro de las aristas en la que se destinará el dinero, se pueden incluir la gestión de Flujo de Caja Estacional; el Crecimiento del negocio y escalabilidad de las sucursales; La mitigación de Imprevistos en todas las sucursales; y el Cumplimiento de Obligaciones Financieras.

La estimación en la inversión promedio para cada sucursal puede variar según las especificaciones y necesidades de cada una de las sucursales existentes. El emisor se encargará de compartir la información de manera pertinente y en base a la Ley hacia el regulador, mediante los comprobantes y documentación necesarios que justifiquen la ejecución del presupuesto.

De igual manera, se cuenta con una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde se compromete a informar dentro de los plazos establecidos por Ley la ejecución del presupuesto y el destino de los fondos para capital de trabajo.

Adicionalmente se comparte los flujos proyectados mensuales y anuales correspondientes a las sucursales de Mansión de los Guirola y Coatepeque las cuales se aperturan y adecuan durante el tramo uno y dos del proyecto, respectivamente:

PROYECCIÓN CASA GUÍCOLA													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2026
Ingresos	\$ 100,752.1	\$ 121,109.1	\$ 140,669.0	\$ 126,381.0	\$ 148,106.9	\$ 131,473.5	\$ 135,856.3	\$ 157,035.0	\$ 162,766.9	\$ 166,132.5	\$ 166,122.5	\$ 207,653.2	\$ 1,800,000.0
Costos	\$ 32,073.2	\$ 33,021.2	\$ 36,611.2	\$ 41,417.6	\$ 48,504.5	\$ 36,686.1	\$ 45,724.5	\$ 42,509.9	\$ 47,725.7	\$ 48,870.8	\$ 47,894.6	\$ 60,650.7	\$ 522,000.0
Utilidad Bruta	\$ 76,679.0	\$ 90,137.9	\$ 110,258.4	\$ 84,964.3	\$ 99,502.4	\$ 94,787.4	\$ 100,131.6	\$ 115,525.1	\$ 115,041.2	\$ 117,251.7	\$ 118,210.0	\$ 146,952.5	\$ 1,278,000.0
Gastos	\$ 52,439.0	\$ 48,059.6	\$ 53,848.5	\$ 54,899.6	\$ 54,356.1	\$ 54,709.2	\$ 54,434.3	\$ 58,083.1	\$ 58,518.0	\$ 58,411.7	\$ 54,310.3	\$ 55,638.7	\$ 453,000.0
Utilidad Operativa	\$ 28,140.0	\$ 42,078.3	\$ 56,209.9	\$ 30,064.6	\$ 45,146.3	\$ 40,088.2	\$ 55,707.3	\$ 57,444.0	\$ 56,523.2	\$ 58,840.0	\$ 63,907.4	\$ 91,313.8	\$ 825,000.0
PROYECCIÓN COATEPECQUE													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2026
Ingresos	\$ 92,400.4	\$ 87,255.6	\$ 100,279.9	\$ 115,134.2	\$ 84,247.3	\$ 81,103.9	\$ 81,248.4	\$ 91,152.7	\$ 58,401.4	\$ 79,455.9	\$ 93,477.5	\$ 130,542.3	\$ 1,100,000.0
Costos	\$ 32,400.4	\$ 26,580.7	\$ 30,219.3	\$ 26,813.7	\$ 26,037.8	\$ 23,549.8	\$ 20,497.8	\$ 26,430.3	\$ 32,079.6	\$ 23,138.5	\$ 26,687.8	\$ 38,495.3	\$ 320,000.0
Utilidad Bruta	\$ 59,999.3	\$ 60,770.0	\$ 69,860.6	\$ 78,320.6	\$ 57,209.7	\$ 57,554.9	\$ 60,750.9	\$ 64,722.4	\$ 46,321.8	\$ 56,317.3	\$ 66,789.7	\$ 92,047.0	\$ 780,000.0
Gastos	\$ 46,477.5	\$ 40,250.1	\$ 40,151.0	\$ 40,189.4	\$ 38,719.2	\$ 38,779.7	\$ 37,745.8	\$ 39,303.5	\$ 35,360.9	\$ 39,245.6	\$ 38,113.4	\$ 41,855.2	\$ 477,000.0
Utilidad Operativa	\$ 15,517.8	\$ 20,519.9	\$ 29,709.6	\$ 38,131.2	\$ 18,590.4	\$ 20,782.3	\$ 23,005.1	\$ 25,418.9	\$ 11,060.9	\$ 16,971.7	\$ 28,715.4	\$ 50,191.7	\$ 303,000.0

II. Auditorías o consultorías relacionadas con la determinación del uso de fondos

De conformidad al Código de Comercio de El Salvador, el emisor tiene previsto el nombramiento de un auditor externo de forma anual, además de la planificación de auditorías de forma anual con el fin de brindar total transparencia en los procesos del mismo.

III. Política de contratación relacionada con la ejecución del proyecto y manejo de los fondos

[Anexo política de contratación](#)

IV. Personas clave que participan en la ejecución del proyecto y en el manejo de los fondos

Las personas clave que participan en la ejecución del proyecto de levantamiento y en el manejo de los fondos a recaudar es el Gerente General. El Manual de Control Financiero regula todo lo relacionado con el manejo de los fondos, con el fin de proporcionar claridad al ente regulador y los inversionistas. El manual de control financiero se presenta al Certificador y al Regulador, y es un anexo al presente Documento de Información Relevante.

V. Política de supervisión del proyecto

El emisor cuenta con una política de supervisión de proyecto, el cual es un anexo al presente Documento de Información Relevante.

VI. Mecanismos de control interno para la óptima administración de los fondos

Los mecanismos para la adecuada administración de fondos se detallan en el Manual de Control Financiero, anexo al presente documento.



SECCIÓN TRES

Instituciones financieras y plataformas digitales utilizadas para el traslado, custodia, y liquidación de fondos de la oferta pública

SECCIÓN TRES.

Descripción pormenorizada de las instituciones financieras y plataformas digitales utilizadas para el traslado, custodia, y liquidación de fondos de la oferta pública

I. Mecanismo de traslado o transferencia de los fondos

detallando las instituciones financieras domiciliadas y no domiciliadas y las plataformas digitales que serán utilizadas;

El proveedor de servicios de activos digitales (PSAD) tendrá la función de distribuir los fondos para la ejecución de los diferentes tramos del proyecto; partiendo de la compra del token para cada tramo dentro del Periodo de Suscripción detallado en el DIR por medio de la plataforma autorizada, utilizando los métodos de pago establecidos por el mismo. Posterior a la compra, el PSAD realizará los depósitos por compras a la cuenta bancaria de CADEJO BREWING COMPANY, S.A. de C.V.

El emisor NO podrá disponer de los fondos hasta que el monto mínimo de recaudación de cada tramo sea completado; será hasta ese momento en que el emisor podrá disponer de los fondos para ejecutar el presupuesto, que implica el desarrollo, apertura y equipamiento de la sucursal “Mansión de los Guirola”, “Sucursal Coatepeque” y los fondos para el capital de trabajo.

La limitación en el uso de los fondos recaudados antes de llegar al mínimo de recaudación de cada tramo se debe a la política de devolución del proyecto, con el fin de generar confianza por parte del emisor con los token holders y resguardar su inversión.

Mecanismo de Pago y Garantías

El mecanismo de pagos de capital e intereses tendrá el mismo funcionamiento de un crédito bancario, en el que la deuda se va amortizando y los intereses se ajustan según el capital restante. El pago de la deuda e intereses están amparados por el 50% de los ingresos presentes y futuros generados por el emisor.

Mediante un mecanismo de protección a los inversionistas, se establece la implementación de una Orden Irrevocable de Pago sobre colateralizada al 125% sobre la cuota adeudada a los inversionistas, que se calculará a partir del 50% de los ingresos cedidos por medio del Contrato Privado Autenticado de Cesión de Ingresos con Cláusula Especial de Orden Irrevocable de Pago. Los fondos sobrecolateralizados destinados a los inversionistas serán resguardados en cuenta bancaria colectora designada (Que se abrirá con la autorización de la emisión y previo a su colocación) específicamente para cumplir con las obligaciones de pago hacia los inversionistas y que se regirá conforme a las instrucciones y órdenes giradas a la Institución Bancaria, con la finalidad de que los pagos a los inversionistas queden protegidos y garantizados.

El mecanismo se desprende de la siguiente manera:

1. Generación y Depósito Inicial de Ingresos:

- Cadejo genera ingresos por su giro ordinario de negocio.
- Los ingresos se depositan en la cuenta operativa existente de Cadejo en el Banco de America Central, S.A.

2. Instrucciones de Pago mediante Orden Irrevocable de Pago a Cuenta Colectora:

- Se reserva el 125% de la cuota adeudada sujetos a las instrucciones de la o las Ordenes Irrevocable de Pago a emitirse posterior a la habilitación y previo a la colocación, en la cuenta colectora que se aperturará con la habilitación de la emisión, y previo a su colocación, que se calcula a partir del 50% de los ingresos cedidos en favor de los inversionistas.
- Esta cuenta tendrá restricciones contractuales para que solo se use para obligaciones de la emisión.
- Accelerate recibe notificación del depósito y acceso de lectura para supervisar el saldo inicial.
- Cadejo cumple con los Covenants establecidos en la sección de Covenants en el presente DIR.

3. Cálculo y Resguardo con Sobrecolateralización:

- En la cuenta restringida, Cadejo realiza el cálculo conforme a la o las Órdenes Irrevocables de Pago giradas a la Institución bancaria correspondiente:
 - Determinar el cálculo para satisfacer las cuotas adeudadas a los inversionistas, asegurando no poner en riesgo la liquidez operativa.
 - Aplicar sobrecolateralización: Resguardar el 125% de todos los fondos que se restrinjan en favor de los inversionistas para asegurar el pago de su cuota conforme a lo establecido en el DIR.
 - El resguardo se calcula a partir del 50% de los ingresos cedidos depositados.
- Los fondos resguardados destinados a los inversionistas se mantienen bloqueados en la cuenta colectora con restricción temporal hasta el fin del trimestre, acumulándose para el pago total.
- Accelerate supervisa el cálculo vía reporte mensual enviado por Cadejo, verificando fórmulas y saldos.

4. Devolución Inmediata del Remanente a la Cuenta Operativa:

- Después del resguardo conforma las instrucciones giradas a la Institución bancaria posterior a la habilitación y previo a la colocación, cualquier excedente del 50% depositado se transfiere de vuelta a la cuenta operativa de Cadejo. Esto asegura liquidez operativa para el negocio.

5. Acumulación Trimestral y Verificación:

- Al fin de cada trimestre, los resguardos mensuales acumulados forman el monto total disponible.
- Accelerate recibe un reporte trimestral detallado, conforme a los covenants, para supervisar cumplimiento, emitiendo confirmación o alertas si detecta irregularidades.

6. Ejecución Trimestral de la Orden Irrevocable de Pago:

- BAC ejecuta directamente la orden irrevocable sobre los fondos acumulados en la cuenta restringida, liberando el monto adeudado.
- El pago se transfiere directamente a la cuenta corriente del PSAD en Banco Atlántida, y Accelerate supervisa el movimiento.

7. Distribución Final a Inversionistas:

- El PSAD recibe los fondos y los distribuye a inversionistas.
- Cualquier excedente de las cuotas sobrecolateralizadas, podría devolverse a la cuenta operativa de Cadejo, si este lo solicitara.

Para ser más específicos, cuando el emisor realice su actividad ordinaria de negocio, se generarán ingresos brutos. La Orden Irrevocable de Pago actuará inmediatamente de la manera en que se ha estipulado en el documento, anexo al presente Documento de Información Relevante, donde los fondos destinados a los inversionistas se descontarán automáticamente y mediante instrucciones expresas al banco a la cuenta bancaria designada que se aperturará previa colocación en el mercado de activos digitales regulado con la condición de que la emisión sea autorizada, y, con el fin de garantizar el pago de los retornos respectivos a los inversionistas. Esta garantía se fortalece más dado que el regulador estará verificando el correcto destino de los fondos y se evita el uso arbitrario de los mismos, y permite mantener la liquidez operativa del remanente para llevar a cabo las actividades del negocio.

Una vez los fondos se encuentren en la cuenta bancaria designada y aperturada previo a la colocación de la emisión y posterior a la autorización de la emisión por parte de la CNAD, los fondos se transferirán a la cuenta bancaria designada del PSAD por el Banco para que este lleve a cabo la distribución de los montos correspondientes a los inversionistas.



Mediante dichos mecanismos, así como con la carta de compromiso firmada por el Representante Legal del emisor, así como el respaldo donde se acuerda la garantía mediante la certificación de los puntos de acta donde se aprueban tanto la emisión como las condiciones y garantías, el inversionista puede gozar de transparencia y seguridad de que los pagos serán destinados y repartidos conforme se establece en el presente Documento de Información Relevante.

La cuenta bancaria número **200777489** será administrada por el Representante Legal del Emisor, quien se encontrará sujeto a cumplir con los Covenants Financieros, Positivos y Negativos y todas las obligaciones en favor de los inversionistas descritos en el Presente Documento de Información Relevante y el mecanismo de transferencia de fondos al PSAD para que este pueda llevar a cabo las distribuciones correspondientes a los inversionistas en los plazos estipulados.

El uso y administración de la cuenta bancaria que se aperture posterior a la autorización de la emisión y previo a la colocación del activo digital, y las condiciones de la Orden Irrevocable de Pago de la cuenta bancaria del emisor a la cuenta a la cuenta por aperturarse a la que se hace referencia, serán exclusivamente en beneficio de los inversionistas y en base a sus

mejores intereses, y se regirá a lo establecido en la Orden Irrevocable de Pago a la Institución bancaria.

La generación de los ingresos que respaldan la emisión y que permitirán el repago a los inversionistas está directamente relacionada con la actividad económica del emisor, pues los ingresos que generen las sucursales tendrán un impacto directo en la capacidad de pago del emisor y en el retorno que obtengan los inversionistas, por inyectar capital para la expansión operativa y capital de trabajo.

Comportamiento y Naturaleza del Activo Digital

Es así que el comportamiento del activo digital, al ser una emisión pública de deuda respaldada por el 50% de los ingresos, se encuentra directamente relacionado con el desempeño del giro ordinario de negocio de Cadejo, por lo que la reducción del costo financiero operativo permitirá al emisor ampliar sus operaciones, generar más empleo, dinamizar la economía y financiarse a un costo menor, mientras que los inversionistas reciben un retorno atractivo apalancando incentivos fiscales, así como también apalancando la tecnología blockchain, la regulación salvadoreña y la posibilidad de democratizar y fraccionalizar las inversiones.

Es importante mencionar que CADEJO está en funcionamiento desde hace doce años, demostrando una operación y funcionamiento estable, con crecimiento constante, y con presencia establecida en el mercado salvadoreño y centro americano. Todos los permisos y licencias aplicables de las sucursales se encuentran al día o en proceso de renovación, tal como se menciona en el presente documento con más detalle, los cuales se han puesto a disposición del certificador y el ente regulador para su respectiva evaluación.

Por otra parte, la posibilidad de expandir las operaciones mediante la apertura, adecuación y equipamiento de otras dos sucursales en zonas de alta afluencia turística y comercial permitirá que CADEJO se siga posicionando en el mercado local y centroamericano como un referente.

Con el fin de proteger a los inversionistas y asegurarse de que la administración de dichos ingresos lleguen a su destino, es decir, hacia los inversionistas, se solicitó la autorización de la Junta General de Accionistas del Emisor, así como la evaluación del Certificador, mediante la cual no se identificaron cambios materiales en el modelo de negocio que afecten la presente emisión.

Así mismo, se solicitó la evaluación y posterior autorización por parte de la Comisión Nacional de Activos Digitales respecto de la emisión de la oferta pública de deuda a través del Mercado Regulado de Activos Digitales y sus implicaciones que se detallan a lo largo de este documento.

El emisor se reserva el derecho de realizar futuras emisiones con sus respectivas garantías.

II. Acreditación de titularidad de las cuentas o billeteras digitales

Como emisor, se crearán cuentas verificadas en el Proveedor de Servicios de Activos Digitales.

III. Capacidad de recepción de fondos

La sociedad emisora cuenta con un mecanismo para la recepción de fondos, una vez hayan sido recolectados por el PSAD. Este es: una cuenta empresarial en DITOBANX EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para recibir USDC, USDT (ambos en Polygon y en Ethereum) y BITCOIN, que puede convertir en dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente posee una cuenta bancaria que se explica en el siguiente romano.

IV. Capacidad técnica y contractual bancaria para recibir los fondos provenientes de la emisión

La sociedad emisora tiene una cuenta corriente bancaria en Banco de América Central, S.A., banco autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Cuenta corriente número: **200777489**

El PSAD cuenta con la capacidad técnica y bancaria para recibir los fondos de los inversionistas, y del emisor que se destinen a los inversionistas conforme a las condiciones del presente DIR:

Cuenta corriente bancaria número **3103013130271** en el Banco Atlántida, S.A, institución financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

V. Cuenta bancaria donde se remitirán fondos con la Ejecución de la Orden Irrevocable de Pago (Se aperturará previo a la colocación y con la condición de que la emisión sea autorizada por la CNAD).

Con la generación de flujos provenientes del giro ordinario de negocio de Cadejo, los fondos ingresan primero a la cuenta del emisor, donde se ejecuta automáticamente una Orden Irrevocable de Pago como se establece en el documento denominado “Orden Irrevocable de Pago Sujeta a Aprobación de la Emisión” anexo al presente Documento de Información Relevante (Anexo I), con el fin de que los fondos puedan garantizarse en favor de los inversionistas, en base a las condiciones pactadas mediante el Documento de Información Relevante y los Términos y Condiciones.

Los fondos se depositarán en una cuenta provisional sujeta que se aperturará con la condición de que la presente Oferta Pública de Deuda sea aprobada por la CNAD, y deberá ser

aperturada previo a la colocación del activo digital. La cuenta será detallada en el DIR previo a la colocación del primer tramo en el mercado primario de activos digitales regulados.

Los protocolos para la validación de operaciones con los activos digitales ofertados

Los protocolos para la validación de las operaciones con los activos digitales ofertados serán implementados por el PSAD autorizado (DITOBANX) para confirmar que las operaciones cumplen con los requisitos y procedimientos establecidos. Las transacciones con los activos digitales se podrán corroborar atendiendo al explorador del protocolo sobre el cual se desplegará el token (favor referirse a la Sección 4 del presente documento). El emisor cumplirá con las obligaciones dispuestas por las regulaciones aplicables y los criterios de la Comisión Nacional de Activos Digitales.



SECCIÓN CUATRO

Información sobre la tecnología

SECCIÓN CUATRO.

Información sobre la tecnología subyacente y los estándares aplicados por el emisor de los activos digitales a efectos de su mantenimiento, almacenamiento y transferencia

I. Información sobre la tecnología utilizada, incluida la tecnología de registro descentralizado, los protocolos y los estándares técnicos utilizados

El emisor llevará a cabo la emisión utilizando la plataforma del PSAD para desplegar el contrato de fábrica (OnChain Factory Smart Contract) de TOKENY, basado en el estándar ERC-3643, en Polygon, una cadena lateral de Ethereum.

La red Ethereum es una cadena de bloques, es decir, una estructura de datos lineal. Dicha red es Turing Completa, lo cual permite interpretaciones codificadas complejas, adaptables más fáciles a casos de uso del mundo real. De igual manera, Ethereum es la primera cadena de bloques de propósito general, debido a su soporte nativo de contratos inteligentes. Los contratos inteligentes se pueden definir como programas de computadora, compatibles con la Máquina Virtual de Ethereum (EVM) y Turing Completos, que ejecutan acciones cuando una condición predefinida se ha cumplido. Como Polygon es una cadena lateral de Ethereum, mantiene la interoperabilidad y permite el despliegue de contratos de Solidity de Ethereum sobre Polygon.

El estándar ERC-3643, utilizando como base el ERC-20, desarrollado por Tokeny, garantiza la interoperabilidad de los tokens y una comunicación de datos entre protocolos compatibles con la EVM de manera fluida. Los contratos inteligentes y las operaciones son ejecutados por la Ethereum Virtual Machine (EVM). En la ejecución de transacciones, el EVM ejecuta tareas (por ejemplo, llamadas a funciones de un contrato inteligente) interpretando las instrucciones en códigos de operación (OPCODES, o instrucciones de máquina a bajo nivel); sin embargo, los datos están formateados en código de bytes. Los datos se almacenan de manera segura en la blockchain de Ethereum, y los tokens pueden ser almacenados y gestionados usando billeteras compatibles con la EVM.

Las transferencias de tokens se realizan a través de transacciones en la blockchain, las cuales requieren tarifas de gas y son validadas por nodos de la red. Al utilizar Polygon, se permite mayor escalabilidad al procesar transacciones y las tarifas de transacciones son menores.

El smart contract que desplegará el token denominado KDJO BLANCO está desarrollado en Solidity. Se utiliza la Ethereum Virtual Machine (EVM), un ambiente aislado de la cadena, para desarrollar contratos inteligentes complejos debido a que Solidity es un lenguaje de programación Turing Completo. La red de Polygon permite el despliegue de dichos contratos sobre su cadena, y también utiliza el mecanismo de consenso Proof of Stake (PoS) para la seguridad del protocolo. La seguridad del mecanismo de consenso deriva de la descentralización de los nodos, la implementación de algoritmos criptográficos y los incentivos económicos codificados en las reglas del protocolo, por lo que está en el mejor

interés de los nodos validadores de transacciones en la red de actuar con integridad. Esta red permite un desarrollo de tokens seguro y eficiente, apalancando la seguridad, escalabilidad y descentralización del protocolo subyacente. De igual manera, al desplegar el token utilizando el estándar de fungibilidad de la red Ethereum, se dota de capacidades amplias de interoperabilidad y comunicación y propagación de datos a KDJO BLANCO.

II. Descripción de la interoperabilidad del protocolo subyacente con otros protocolos

Ethereum utiliza la Ethereum Virtual Machine (EVM) para ejecutar contratos inteligentes estándar ERC-3643, desarrollados por Tokeny y codificados en Solidity. Emplea Proof of Stake (PoS) como mecanismo de consenso.

Esta red permite la comunicación de datos y transferencia de tokens de manera segura y eficiente, aprovechando la tecnología de registro descentralizado y protocolos estandarizados para la interoperabilidad a través de sus redes, además de respaldarse y apoyarse en la red principal de Ethereum.

III. Cuando proceda, mecanismo de consenso

Polygon PoS emplea un mecanismo de Consenso denominado Proof of Stake, al igual que la cadena principal de Ethereum.

IV. Mecanismos de incentivo para asegurar las operaciones y comisiones aplicables, en su caso

Polygon utiliza un mecanismo de tarifas de gas o “*transaction fee*”, pagadas en POLY, para incentivar y compensar a los nodos validadores de la red por verificar transacciones y ejecutar contratos inteligentes. De igual manera, los nodos validadores deben *stake* o bloquear la moneda nativa de Polygon, POLY, para poder participar en el proceso de consenso de la red. Si los demás nodos validadores detectan que el nodo validador que propuso el bloque de transacciones está actuando de forma maliciosa, el nodo que propuso el bloque al resto de participantes es sancionado mediante un mecanismo que se denomina *slashing*, donde se le penaliza retribuyendo parte de los POLY que ha bloqueado para validar su participación.

En todo caso, los adquirentes de KDJO BLANCO podrán adquirir los tokens en las plataformas de los PSAD regulados, así como realizar sus pagos en las formas establecidas en este Documento de Información Relevante, tanto en dólares, BITCOIN, USDC y otras formas de pago en dólares de los Estados Unidos de América.

V. Cuando los activos digitales se emitan, transfieran y almacenen en un registro descentralizado gestionado por el emisor o por un tercero que actúe por cuenta de él

La emisión del token KDJO BLANCO ha sido elaborada por parte del emisor y están

disponibles para adquisición los Proveedores de Activos Digitales autorizados y que son responsables de su custodia mientras dure el periodo de Lock-Up. Aquellos PSAD que proveen custodia de activos digitales también ofrecen mecanismos para ayudar a los inversores a recuperar el acceso a sus activos digitales si pierden sus credenciales.

El libro mayor descentralizado de Polygon PoS, cuando se realicen transacciones en cadena, opera a través de una red de nodos que validan transacciones y ejecutan contratos inteligentes. El libro mayor, mantenido por Polygon PoS permite el registro de manera segura de las transferencias de tokens (en una etapa de mercado secundario), y las interacciones de los contratos inteligentes, asegurando transparencia e inmutabilidad. De igual manera, resguarda datos en cadena.

Los participantes que completen el proceso de KYC/KYB y sean perfilados como inversionistas calificados en base a los requerimientos del emisor implementados en el contrato inteligente de compliance de Tokeny, podrán disponer de los tokens utilizando billeteras compatibles con Ethereum e interactúan de forma segura a través de claves criptográficas, una vez se libere el periodo de lock up y se permita la comercialización de KDJO BLANCO en el mercado secundario.

Indicar se cuenta con una auditoría del contrato inteligente

El emisor llevará a cabo la emisión utilizando la plataforma del PSAD para desplegar el contrato de fábrica (OnChain Factory Smart Contract) de TOKENY, basado en el estándar ERC-3643, en Polygon. Onchain Factory es un contrato inteligente que proporciona la finalización automatizada de toda la suite de ERC-3643 de Tokeny. Este programa permite a sus usuarios implementar y configurar todo, desde sus tokens, en una sola transacción de en cadena. Hacken realizó las auditorías del ERC-3643 de Tokeny, arrojando un resultado de seguridad 10/10 en 2023.

Los Contratos de Tokeny del estándar ERC-3643 son auditados, con resultados incluso del 100% de seguridad para vulnerabilidades conocidas, como en el caso de la obtención de la Certificación OC Tipo II el 27 de marzo del presente año. De igual manera, la empresa de Ciberseguridad de Kaspersky ha auditado a Tokeny, arrojando resultados favorables y que demuestran seguridad y protección, según lo establecido en la sección de preguntas frecuentes de la página oficial de Tokeny (<https://tokeny.com/erc3643/>).

Aun cuando la versión del contrato inteligente (TokenProxy) de KDJO BLANCO corresponde a la V 4.1.3, los contratos base, tanto de ONCHAINID como de la suite de TREX aplican la misma lógica auditada y no incorporan módulos externos de terceros, sino únicamente los de TOKENY correspondientes a la versión auditada (V 4.0.0), el cual se verifica mediante la autoridad de implementación del contrato y los contratos a los que apunta, que corresponden todos a las suites verificadas y con un bytecode idéntico (**Contract**

Source Code Verified (Exact Match)) al desplegado originalmente en cadena, correspondiente al de la versión auditada. Para mas información, se puede ingresar a: <https://polygonscan.com/address/0x061f54DDFf6311972B8c8b2B36887b8FF4dAc382#code>

(ver: <https://hacken.io/audits/tokeny/sca-tokeny-erc20-dec2022/>; <https://tokeny.com/hacken-grants-tokenization-protocol-erc3643-a-10-10-security-audit-score/> Y <https://tokeny.com/tokeny-achieves-soc-2-type-ii-compliance-establishing-a-secure-foundation-for-large-scale-institutional-tokenization/#:~:text=The%20SOC%202%20Type%20II,commitment%20to%20safeguarding%20client%20operations.>)



SECCIÓN CINCO

Descripción y Mitigación de Riesgo



SECCIÓN CINCO.

Descripción de la administración de los riesgos asociados al emisor de los activos digitales, los activos digitales, la oferta pública de activos digitales y la ejecución del proyecto

I. Factores de Riesgo

Los Factores de Riesgo se refieren a las condiciones, eventos o situaciones que pueden afectar negativamente los objetivos, actividades o resultados de un proyecto. Estos factores pueden surgir tanto interna como externamente y son importantes de identificar, evaluar y gestionar de manera proactiva y sistemática para poder mitigar sus impactos potenciales.

Los potenciales inversionistas del TOKEN deberán leer minuciosamente y comprender la información contenida en el presente Documento de Información Relevante y, particularmente, la contenida en esta Sección. Por su parte, es menester aclarar a los posibles inversionistas que consideran que, los factores de riesgo detallados en la presente Sección no son los únicos que existen, pues pudieran existir otros:

- a) Que al momento de ejecutar la oferta no sean relevantes, pero posteriormente puedan llegar a serlo;
- b) Que no sean conocidos a la fecha de la emisión de KDJO BLANCO, o
- c) Que no existen a la fecha presente, pero que puedan surgir a futuro y, por tanto, sean relevantes para la emisión de KDJO BLANCO.

Si alguno de estos riesgos descritos a continuación se materializa, nuestro desempeño financiero u operativo podría verse afectado, lo cual podría afectar el precio de KDJO BLANCO, así como sus proyecciones y rendimientos esperados por EMISOR y los potenciales inversionistas. Finalmente, se aclara que la información presentada en esta Sección es enunciativa y no exhaustiva. La mitigación de riesgos es clave dentro de la planeación estratégica del Emisor y el grupo de empresas relacionadas.

Enunciación de los Potenciales Riesgos Relevantes Identificados:

1. Potenciales Riesgos Tecnológicos

Riesgos de Protocolo

- **Riesgo:** Fallos en el diseño del protocolo Polygon pueden interrumpir operaciones o causar pérdidas si no se detectan a tiempo, afectando su confiabilidad.
- **Mitigación:** Se realizan auditorías constantes del sistema Polygon, junto con mejoras continuas en su código base para prevenir errores y garantizar un funcionamiento estable y seguro.

Riesgos en Vulnerabilidades en Contrato Inteligente

- **Riesgo:** Errores en los contratos inteligentes de Polygon podrían ser aprovechados por atacantes, comprometiendo fondos o datos de los usuarios en la red.
- **Mitigación:** Los Contratos de Tokeny del estándar ERC-3643 son auditados, con resultados incluso del 100% de seguridad para vulnerabilidades conocidas, como en el caso de la obtención de la Certificación OC Tipo II el 27 de marzo del presente año. La certificación OC 2 Tipo II valida que Tokeny ha mantenido e implementado controles sólidos de seguridad, disponibilidad y confidencialidad a lo largo del tiempo, lo que demuestra un compromiso a largo plazo con la protección de las operaciones de los clientes. Por otra parte, Tokeny, en su página principal, asegura que ha sido auditado por Kaspersky. El contrato desplegado implementa los contratos base auditados por HACKEN, tanto en la suite TREX como ONCHAINID, y no implementa módulos externos o de terceros que no han sido auditados. Se puede corroborar que los contratos base no han sufrido alteraciones en su lógica de implementación en el archivo de [CHANGELOG.MD](#) en el repositorio oficial de Tokeny en Github y en Polygonscan al realizar una verificación de trazabilidad. Los agentes añadidos mediante la función addagent() pertenecen todos a billeteras bajo el control de Ditobanx (que cumplen funciones de operación, cumplimiento, administración y gestión).

Riesgos de Custodia

- **Riesgo:** Si las soluciones de custodia en Polygon fallan, los usuarios podrían perder acceso a sus fondos, generando desconfianza en la plataforma.
- **Mitigación:** El PSAD utiliza e implementa las soluciones de custodia centralizada desarrolladas por TOKENY.

Riesgo de Escalabilidad

- **Riesgo:** Un crecimiento rápido podría sobrecargar Polygon, causando lentitud o fallos en las transacciones si la red no soporta la demanda.
- **Mitigación:** Polygon es una cadena lateral de Ethereum desarrollada para ofrecer beneficios adicionales, entre ellos mayor procesamiento de transacciones. De igual manera, se optimiza su infraestructura constantemente y adopta tecnologías de preservación de privacidad para manejar más transacciones sin sacrificar velocidad ni eficiencia.

Riesgo Criptográfico

- **Riesgo:** Si los métodos de encriptación de Polygon se vuelven débiles, los datos y

fondos podrían quedar expuestos a ataques o robos.

- **Mitigación:** Polygon actualiza regularmente sus sistemas criptográficos con técnicas modernas y robustas para proteger la información y mantener la seguridad.

Riesgo de Ciberseguridad

- **Riesgo:** Ataques externos, como hackeos, podrían comprometer al PSAD afectando a usuarios y dañando la reputación de la plataforma.
- **Mitigación:** El PSAD implementa manuales y debe cumplir requisitos de ciberseguridad que son supervisados por el Ente Regulador, la Comisión Nacional de Activos Digitales. Se debe contar e implementar con maneras para prevenir y responder a incidentes rápidamente.

Riesgos de Limitación en Adopción

- **Riesgo:** Si pocas personas o empresas usan Polygon, su crecimiento se estanca, limitando su impacto y utilidad en el ecosistema blockchain.
- **Mitigación:** Polygon fomenta su adopción mediante campañas de promoción y alianzas con proyectos clave para atraer más usuarios y desarrolladores.

Riesgos de Limitación en Interoperabilidad

- **Riesgo:** Dificultades para conectar Polygon con otras cadenas de bloque podrían aislarlo, reduciendo su capacidad de interactuar en un ecosistema más amplio.
- **Mitigación:** Polygon desarrolla herramientas como el Aggregation Layer, que permite unir diferentes cadenas, mejorando la comunicación y colaboración entre redes.

Riesgos de Limitación en Compatibilidad de Custodia

- **Riesgo:** Integrar soluciones de custodia externas con Polygon puede ser complicado, limitando opciones para los usuarios y su experiencia.
- **Mitigación:** Polygon asegura compatibilidad con billeteras populares de Ethereum, facilitando la integración y ofreciendo más flexibilidad a quienes gestionan activos.

2. Potenciales riesgos financieros

A. Variaciones en presupuesto para desarrollo de las nuevas sucursales:

- **Riesgo:** El posible incremento en el costo de los materiales de construcción, incremento en el precio de los insumos para adecuación pueden ocasionar una desviación respecto a los montos que se definen en el presupuesto para la apertura de las nuevas sucursales, ocasionando un posible atraso en la fecha de puesta en operaciones.

- **Mitigación:** Para la estimación de los presupuestos de construcción y adecuación de las dos nuevas sucursales, se incluyen todos los detalles contemplados para cada una de ellas; en estas estimaciones se ha comprendido un margen de holgura que podría permitir variaciones en las compras de los diferentes materiales, insumos, o artículos para las nuevas sucursales. Así mismo, se toma en consideración el capital del tercer tramo, es decir el capital de trabajo, que permitirá tener un margen adicional en caso sea necesario complementar en temas de capital trabajo, obligaciones financieras existentes, mejoras de flujo de caja, adecuación estética, y que en ningún caso afectarán en el desarrollo de las operaciones de las nuevas sucursales.

B. Rentabilidad de nuevas sucursales

- **Riesgo:** CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V., actualmente cuenta con una comunidad y clientela bastante amplia en el territorio salvadoreño; su marca está bien establecida y es bastante reconocida. A pesar de los factores mencionados anteriormente, existe la posibilidad que las nuevas sucursales tengan un volumen de clientes más bajo del esperado, lo cual puede impactar negativamente los resultados en el plazo de tiempo esperado.
- **Mitigación:** Las sucursales están ubicadas en zonas altamente estratégicas, específicamente en dos de los destinos turísticos más reconocidos del país: La Mansión Guirola ubicada en la Cordillera del Bálsamo, en Santa Tecla, y el Lago de Coatepeque. Ambas tienen una ubicación privilegiada por sus vistas panorámicas, clima agradable, acompañado con el excelente servicio y calidad de CADEJO. Estas dos ubicaciones no solo representan una ventaja competitiva clave, sino que también permite capitalizar el constante flujo de visitantes nacionales e internacionales que frecuentan dichas áreas, particularmente durante fines de semana, temporadas vacacionales y eventos especiales. La alta afluencia turística en estas zonas impulsa significativamente el posicionamiento comercial de las sucursales, favoreciendo la visibilidad de la marca y facilitando la captación orgánica de nuevos clientes. Además, la presencia en estos lugares ha generado una percepción positiva por parte de la clientela actual, quienes valoran la accesibilidad, el ambiente y el contexto en el que se ofrecen los productos y servicios de CADEJO. En conjunto, estos factores contribuyen directamente a un mayor volumen de visitas y transacciones, fortaleciendo el rendimiento operativo de las sucursales y consolidando su potencial de crecimiento sostenido en el corto y mediano plazo.

C. Riesgos de Recaudación de Capital en los diferentes tramos:

- **Riesgo:** Al tratarse de un desarrollo que se realizará en diferentes tramos, existe la posibilidad de que el objetivo de alguno de ellos no pueda ser alcanzado dentro del periodo de suscripción de un (1) año, debido a diferentes factores; siendo la etapa en la que se prevé un mayor riesgo durante la recaudación del primer tramo, debido a que se trata de la inversión inicial; en términos generales, es considerada como un capital de riesgo, sin embargo, el emisor cuenta con diferentes mecanismos esenciales para la disminución de riesgos durante esta etapa, además de contar con un Plan de Devolución para mejorar la confianza en los tokenholders.
- **Mitigación:** En caso de no recaudar el monto mínimo de cada tramo correspondiente, CADEJO cuenta con un plan de devolución (reembolso) mediante el cual se dispone de un mecanismo que garantiza que las inversiones de los tokenholders están protegidas para su devolución hasta el momento en el que la recaudación del tramo correspondiente logra la recaudación del monto mínimo correspondiente, ya que al alcanzar dicha meta, el emisor podrá realizar las actividades relacionadas en los objetivos, garantizando que dichas sucursales estarán en funcionamiento para generación de los ingresos proyectados y en cumplimiento de las responsabilidades con cada tokenholder.

D. Cronograma para el desarrollo de las nuevas sucursales

- **Riesgo:** CADEJO cuenta con un plan para el desarrollo de las nuevas sucursales; dicho plan cuenta con una línea de tiempo, su respectivo presupuesto y las proyecciones por operación una vez las sucursales se encuentren en operaciones. La posibilidad de algún atraso en la construcción de las sucursales es un factor que debe ser considerado, ya que depende no solo de la buena gestión de CADEJO y sus áreas administrativas, sino también de los tiempos de respuesta acordados con proveedores y contratistas, que bien pueden experimentar algún retraso por factores dentro y fuera de su control.
- **Mitigación:** Para el cumplimiento de los tiempos de apertura de las nuevas sucursales, CADEJO cuenta con una política de supervisión de proyectos la cual respalda que sus procesos se cumplan de forma eficiente y en conformidad al desarrollo de los proyectos que se están desarrollando. Cada área trabaja con base al objetivo principal y los objetivos específicos de cada una.

E. Procedencia de Fondos:

- **Riesgo:** Al momento de optar por tokenizar un proyecto, es importante considerar la

procedencia de los fondos, debido a que los tokens serán comercializados internacionalmente, por lo que se vuelve indispensable realizar procesos de debida diligencia para los futuros compradores, así como de procedimientos de Conoce a tu Cliente (KYC - Know Your Customer) en las plataformas donde se habilite la adquisición del token.

- **Mitigación:** El proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) cuenta con un proceso de Conoce a tu Cliente bastante robusto, el cual se implementa para verificar que los potenciales adquirentes del token, ya sean personas naturales o jurídicas, no sean residentes de los Estados Unidos de América, Canadá ni tampoco ciudadanos de los países en lista negra y gris de OFAC/GAFI por riesgo de lavado de dinero. Adicional a estas medidas, el emisor cuenta con una estructura de Oficialía de cumplimiento con un titular asignado y un suplente para realizar los procesos de debida diligencia pertinentes.

3. Potenciales Riesgos Legales

A. Conocimiento de legislación regulatoria:

- **Riesgo:** Falta de conocimiento respecto de la regulación aplicable a la emisión de activos digitales en El Salvador, tales como la Ley de Emisión de Activos Digitales y el Reglamento de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas de Activos Digitales.
- **Mitigación:** Se ha incorporado al equipo personas con experiencia en regulación de activos digitales en El Salvador, y con experiencia previa en asesorías respecto de obtención de licencias, tanto de Proveedor de Servicios de Activos Digitales como de Emisor de Activos Digitales. De igual manera, el equipo cuenta con la estructura y asesores externos necesarios para poder llevar a cabo los requisitos de cumplimiento de la Comisión Nacional de Activos Digitales, así como cualquier proceso administrativo o judicial que pudiese surgir.

B. Seguridad Jurídica de los inversionistas:

- **Riesgo:** La seguridad jurídica de los inversionistas se ve amenazada cuando existen modificaciones constantes en leyes y regulaciones, generando incertidumbre y afectando la planificación a largo plazo. La aplicación retroactiva de normas puede alterar contratos o inversiones ya realizadas, vulnerando la confianza empresarial
- **Mitigación:** El enfoque de la regulación de activos digitales de El Salvador está dirigido en gran parte hacia la protección de los inversionistas. Los proyectos de emisiones deben ser respaldados por algún tipo de subyacente del mundo real, que en el presente caso consiste en el 50% de los ingresos futuros generados por la actividad ordinaria de negocio de las sucursales del emisor que respaldan la Orden Irrevocable

de Pago autorizada por medio de Junta General Extraordinaria de Accionistas. De igual manera, se elaboran e implementan políticas de resguardo y manejo de información privada y confidencial de los inversionistas, las cuales podrán ser entregadas únicamente a la Comisión Nacional de Activos Digitales previo requerimiento, así como por orden judicial en caso hubiere una. Se hace un disclaimer visible a los inversionistas que la inversión en el activo digital emitido conlleva riesgos, así como también se comunica en los términos y condiciones comunicados por el emisor, previa autorización del ente regulador. Aplicando la Ley de Emisión de Activos Digitales y el Reglamento de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas, toda la información que el emisor presenta en el DIR está respaldada por una Declaración Jurada del Emisor ante notario autorizado de El Salvador. Los inversionistas son titulares de los derechos conferidos por medio del DIR y sus subyacentes al aplicar la naturaleza de contrato de adhesión de los Términos y Condiciones conforme a lo establecido en el Reglamento de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas de Activos Digitales.

C. Falta de claridad en la interpretación de las leyes:

- **Riesgo:** La falta de claridad en la interpretación de las leyes dificulta el cumplimiento normativo y abre espacio a arbitrariedades. En el caso de la regulación salvadoreña, existe incertidumbre respecto de la aplicación de incentivos fiscales, debido a la falta de claridad por parte de las autoridades tributarias.
- **Mitigación:** El Salvador tiene un marco regulatorio respecto a la tokenización de activos del mundo real clara en su aplicación operativa, ya que se cuenta con la Ley de Emisión de Activos Digitales y el Reglamento de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas. Respecto de los beneficios del token, se establece que la actividad relacionada directamente con los activos digitales es la que estará incentivada. Por lo tanto, dependiendo de la naturaleza del token emitido, así aplicarán dichos beneficios. Por ejemplo, al emitir un token de deuda, los intereses a pagar estarían exentos de Renta.

D. Procesos burocráticos engorrosos y con plazos que no están claros:

- **Riesgo:** Los procesos administrativos engorrosos y la falta de transparencia en la obtención de licencias retrasan proyectos, lo cual puede afectar sus objetivos del modelo de negocio, y aumentan costos de transacción para las sociedades que decidan aplicar a ellas o acceder a capital.
- **Mitigación:** El Salvador cuenta con un ente regulador especializado en la materia de emisión de activos digitales denominado la Comisión Nacional de Activos Digitales.

El enfoque especializado del ente regulador, así como los plazos administrativos de respuesta incluidos en la Ley de Emisión de Activos Digitales y en el Reglamento de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas, proveen al emisor claridad a la hora de la aplicación a la licencia o de proyectos de emisión.

E. Existencia de Regulaciones Contradictorias:

- **Riesgo:** La coexistencia de regulaciones contradictorias genera inseguridad jurídica, mientras que la discrecionalidad de funcionarios en su aplicación favorece prácticas corruptas y decisiones arbitrarias, afectando la competitividad y el atractivo de la jurisdicción para nuevas inversiones.
- **Mitigación:** La aplicación del criterio de especialidad en el artículo 46 de la Ley de Emisión de Activos Digitales, misma regulación donde se plasman los beneficios fiscales respecto de los emisores, ocasiona que esté en un rango jerárquico superior respecto de otras leyes. De igual manera, el principio de congruencia se plasma en la Ley de Procedimientos Administrativos, que regula supletoriamente los actos administrativos de los entes públicos administrativos, por lo que las resoluciones deberán ser congruentes y debidamente motivadas en caso de que sean denegadas, siempre apegadas a los principios y disposiciones legales.

F. Falta de Permisos Sanitarios de Funcionamiento:

- **Riesgo:** La exigencia obligatoria de contar con Permisos Sanitarios de Funcionamiento para la ejecución de determinadas operaciones puede generar demoras en el desarrollo de proyectos, impactando negativamente en la planificación, los plazos establecidos y, en consecuencia, en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del modelo de negocio
- **Mitigación:** Los permisos de todas las sucursales se encuentran vigentes. Se tiene experiencia técnica y asesores externos que tienen el conocimiento de la regulación vigente en la materia, específicamente la Norma Técnica para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento del MINSAL y el Código de Salud, lo cual permite una planificación anticipada que facilita la identificación oportuna de los requisitos específicos y los tiempos de tramitación del permiso. Esto, a su vez, favorece una gestión proactiva con las autoridades, optimizando el proceso y reduciendo posibles demoras.

G. Falta de Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas:

- **Riesgo:** La exigencia obligatoria de contar con Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas para la ejecución de determinadas operaciones puede generar

demoras en el desarrollo de proyectos, impactando negativamente en la planificación, los plazos establecidos y, en consecuencia, en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del modelo de negocio

- **Mitigación:** Se cuenta con las licencias vigentes para todas las sucursales, a excepción de San Salvador y Aeropuerto que están en trámite y en espera de resolución. También se tiene experiencia técnica y asesores externos que tienen el conocimiento de la regulación vigente en la materia, específicamente la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, y las ordenanzas municipales de cada Alcaldía Municipal, lo cual permite una planificación anticipada que facilita la identificación oportuna de los requisitos específicos y los tiempos de tramitación del permiso. Esto, a su vez, favorece una gestión proactiva con las autoridades, optimizando el proceso y reduciendo posibles demoras.

H. Demandas y/o procesos judiciales promovidos en contra del grupo empresarial.

- **Riesgo:** La sociedad emisora, debido a sus operaciones, podría enfrentar demandas y/o procesos judiciales derivados de diversas causas, como incumplimientos contractuales, disputas laborales, litigios con proveedores o clientes, infracciones regulatorias o reclamaciones por daños y perjuicios. Estos procesos pueden generar costos significativos, dañar la reputación corporativa y afectar la continuidad operativa del negocio. No obstante, se manifiesta que actualmente, no existen ni demandas ni procesos judiciales, administrativos y/o de cualquier naturaleza promovidos en contra de la sociedad emisora.
- **Mitigación:** Se establece el cumplimiento y la garantía del estricto cumplimiento de las regulaciones, contratos y el presente Documento de Información Relevante, mediante la incorporación al equipo de personas con experiencia técnica en regulación contractual, laboral y de activos digitales en El Salvador, y con experiencia previa en asesorías respecto de obtención de licencias, tanto de Proveedor de Servicios de Activos Digitales como de Emisor de Activos Digitales. De igual manera, el equipo cuenta con la estructura y asesores externos necesarios para poder llevar a cabo el cumplimiento de cualquier obligación generada por las leyes, regulaciones, contratos y el presente Documento de Información Relevante.

I. Falta de Protección a los Inversionistas:

- **Riesgo:** Riesgo de que el emisor no cumpla con sus obligaciones de cara a los Inversionistas.
- **Mitigación:** El Representante Legal, quien es el encargado de la ejecución del

presupuesto, tal como se describe a lo largo del presente documento, firmará una Orden Irrevocable de Pago Sobre Colateralizada en favor de los inversionistas posterior a la habilitación de la emisión y previo a la colocación del token, con el fin de garantizar y honrar las obligaciones con los adquirentes del token. El mecanismo se encuentra descrito en la subsección “Mecanismo de Pagos y Garantías” (Romano IX, Sección 1), y se encuentra respaldado mediante Contrato Privado Autenticado de Representación y Cesión de Ingresos con Clausula Especial de Orden Irrevocable de Pago entre Cadejo y Accelerate, por punto de acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas donde se autoriza emitir Orden Irrevocable de Pago Sobrecolateralizada de parte del emisor en favor de los Inversionistas, carta de compromiso firmada por el Representante Legal, y las auditorías y supervisión por parte del Representante, Certificador y Regulador.

Potenciales Riesgos Operativos

A. Riesgos de Gobernanza

- **Riesgo:** Otorgar gobernanza a los inversionistas respecto de la dirección de la empresa.
- **Mitigación:** El riesgo se mitiga debido a que la gobernanza no se ve comprometida en la presente emisión.

B. Riesgos Reputacionales

- **Riesgo:** Riesgo de que la emisión no se complete y que afecte la reputación del Mercado de Activos Digitales de El Salvador.
- **Mitigación:** Tomar las medidas necesarias para la recaudación del primer tramo, que es el más riesgoso, y tomar las medidas necesarias para la recaudación de tramos posteriores.

C. Riesgos del mal manejo de Información Confidencial o Privilegiada:

- **Riesgo:** Existencia de un mal manejo de Información Confidencial o Privilegiada, que pudiera poner en riesgo la veracidad de la oferta pública de deuda, o permitir la manipulación del mercado.
- **Mitigación:** Se ha elaborado y se implementará lo relacionado al mal manejo de información confidencial o privilegiada. La Comisión Nacional de Activos Digitales, como ente supervisor, lleva a cabo auditorías y supervisiones de los Proveedores de Servicio de Activos Digitales, y también del Emisor.

D. Caso Fortuito o Fuerza Mayor:

- **Riesgo:** Riesgo de Ocurrencia de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor que afecte la

operación del PSAD.

- **Mitigación:** Mitigación de Riesgos se elabora en el Plan de Continuidad del PSAD.

5. Potenciales riesgos comerciales

A. Riesgo de Falta de Promoción de la Emisión:

- **Riesgo:** Falta de conocimiento del público respecto de la emisión de KDJO BLANCO.
- **Mitigación:** Publicación en el Registro Público de Emisores y Emisiones, así como en la plataforma del PSAD y en la página web del emisor con descripción de los beneficios de la inversión y el proceso de adquisición.

B. Riesgos de campaña comercial:

- **Riesgo:** Riesgos de que no exista una campaña comercial, o que la campaña comercial no sea exitosa.
- **Mitigación:** Implementación de página web del emisor, donde se describen los beneficios y condiciones de la presente emisión. De igual manera, se elaborará un Investor Kit con el fin de socializar la oportunidad de inversión con los inversionistas, así como también se hará uso de la página web y otros canales que estime conveniente para comunicar la emisión.

6. Potenciales Riesgos de Usuario

A. Riesgos de barreras de aprendizaje:

- **Riesgo:** Riesgo de que los inversionistas no puedan acceder a la potencial inversión en KDJO BLANCO debido a las barreras de aprendizaje o de conocimiento para acceder a la compra del Activo Digital.
- **Mitigación:** Se ha desarrollado una página web para la emisión en específico donde se explica el proceso de adquisición de KDJO BLANCO. El Investor Kit también ayuda a asimilar las implicaciones de la emisión, como acceder y los beneficios que ella ofrece.

B. Riesgos de acceso a los activos digitales:

- **Riesgo:** riesgo de que los usuarios no puedan acceder a sus activos digitales.
- **Mitigación:** Implementación y uso de una solución centralizada de Custodia, integrada en la plataforma del PSAD, y ambas desarrolladas por TOKENY. Los inversionistas podrán acceder a sus activos digitales por medio de la plataforma del PSAD, utilizando su usuario y contraseña.



SECCIÓN SEIS

Resolución de controversias

SECCIÓN SEIS.

Resolución de controversias

CLÁUSULA DE ARBITRAJE

Toda controversia, diferencia o reclamación que surja con motivo de la presente emisión; de los términos y condiciones que la rigen; o de la formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, cumplimiento, terminación o nulidad de las obligaciones y derechos contenidos en el presente Documento de Información Relevante; así como las reclamaciones extracontractuales derivadas de la emisión, serán resueltas inicialmente mediante trato directo entre las partes.

Para tal efecto, dentro del sitio web oficial de la emisión se encontrará publicada una dirección de correo electrónico a través de la cual los interesados podrán comunicarse directamente con el emisor para exponer su reclamo o solicitud. Asimismo, las partes podrán interponer su queja por medio del Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) que haya listado los activos digitales objeto de la emisión, quien deberá facilitar la comunicación inicial y promover la solución directa de la controversia.

De no alcanzarse un acuerdo dentro de un plazo de QUINCE DÍAS calendario, las controversias serán sometidas a arbitraje de derecho, para su solución definitiva, de conformidad con el Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.

El tribunal arbitral estará integrado por tres (3) árbitros: uno nombrado por cada parte y un tercero, quien actuará como presidente del tribunal, designado de común acuerdo por los dos árbitros previamente nombrados. En caso de que no se logre acuerdo respecto al nombramiento del presidente dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la designación de los primeros dos árbitros, dicho nombramiento será efectuado por el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.

El lugar del arbitraje será el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, y el idioma del procedimiento arbitral será el castellano.

Las partes renuncian expresamente al recurso de apelación respecto del laudo arbitral que se emita, y se comprometen a cumplirlo en los términos y plazos que en él se establezcan.



LA LEYENDA
HECHA CERVEZA

ANEXOS



CARTA DIRIGIDA A LOS INVERSIONISTAS

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.



Carta dirigida a los Inversionista

Estimado inversionista,

CADEJO BREWING COMPANY, en su calidad de emisor, tiene el agrado de invitarlo a formar parte de un proyecto que tiene como objetivo el democratizar el acceso al financiamiento para escalar y expandir nuestras operaciones. Esta emisión ofrece la posibilidad al inversionista para diversificar su portafolio, acceder a una oportunidad de inversión atractiva gozando de garantías documentadas y formar parte de nuestra comunidad.

CADEJO BREWING COMPANY es un negocio que inició el 13 de febrero de 2013, y se ha expandido rápidamente a distintos puntos del país y a Guatemala, al punto de convertirse en la carvecería artesanal más grande de Centro América. Nuestra cerveza está hecha a base de materias primas de las mejores casas productoras a nivel mundial, y los ingredientes locales que utilizamos son seleccionados cuidadosamente para asegurar que sean de la mejor calidad. Nuestra cerveza es 100% natural y libre de adjuntos.

Dado el alcance y las alternativas disruptivas ofrecidas por la tokenización, por medio del apalancamiento de la tecnología de Registro Distribuido, CADEJO BREWING COMPANY ha optado por llevar a cabo una Oferta Pública de Deuda de Activos Digitales regulada para lograr su finalidad. El levantamiento se desarrollará en tres tramos, cada uno con objetivos y propósitos específicos que se identifican en el Documento de Información Relevante.

El objetivo del Primer Tramo es la apertura de la sucursal que estará ubicada en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, lugar conocido como "la Mansión de los Guirola"; el segundo tramo es la apertura de la segunda sucursal que estará ubicada en el distrito de Coatepeque, municipio de Santa Ana Este, departamento de Santa Ana, Lago de Coatepeque; y, el tercer tramo servirá para capital de trabajo en las categorías de Gestión de Flujo de Caja Estacional, Crecimiento y Escalabilidad, Mitigación de Imprevistos y Cumplimiento de Obligaciones Financieras.

Este proyecto está respaldado por la Ley de Emisión de Activos Digitales y otras normativas relacionadas en El Salvador. Dicho marco normativo brinda incentivos fiscales a los inversionistas, y consolida al país como un centro tecnológico y financiero clave en la región centroamericana. Con un enfoque en la creación de un mercado de activos digitales regulado y accesible, El Salvador se ha comprometido a ofrecer a los inversionistas una opción de inversión democrática, con garantías y transparencia.

Le invitamos a leer detenidamente el siguiente documento con el fin de obtener conocimiento de los aspectos generales del megaproyecto, sus características, ventajas de su desarrollo e



CADEJO BREWING COMPANY S.A. de C.V.

Implementación, retornos sobre las inversiones proyectados, los beneficios fiscales para los inversionistas que decidan participar, información sobre los tramos a emitir y otros aspectos relevantes.

Además, encontrará una guía paso a paso sobre cómo participar en el proceso de inversión, con toda la información y documentación relevante para cada etapa.

Nos dirigimos a usted de una manera cordial y atenta, esperando que puedan participar en la primera oferta pública de activos digitales destinada a expandir la operación de CADEJO BREWING COMPANY.

Atentamente,



DAVIR ARTHUR FALKENSTEIN ALGARA
CADEJO BREWING COMPANY



LA LEYENDA
HECHA CERVEZA



PIX: (503) 2225-5180 email: info@cervozacadejo.com
Dirección: Calle La Reforma, No. 222 Bvd. Sergio Viera, Zona Rosa, Colonia San Benito, San Salvador

DECLARACIÓN JURADA DEL EMISOR

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de julio de dos mil veinticinco. Ante mí, **ALFREDO ALEJANDRO MUÑOZ RODAS**, Notario, de este domicilio, **COMPARECE** el señor **DAVID ARTHUR FALKENSTEIN ALGARA**, quien es de cincuenta y dos años de edad, empleado, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero dos seis cero tres tres ocho seis - nueve, el cual está debidamente homologado con su Número de Identificación Tributaria; actuando en nombre y representación, en su calidad de Director Presidente y por tanto Representante Legal de la sociedad **CADEJO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.**, sociedad anónima, sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - uno dos cero cuatro uno uno - uno cero cinco - uno, cuya personería **DOY FE** de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista a) Testimonio de escritura matriz de constitución de la referida sociedad, otorgada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día doce de abril del año dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado Jaime Alcides de la O Perdomo, debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día veinticinco de mayo del año dos mil once, al número Dos del libro Dos mil setecientos treinta y seis del Registro de Sociedades, en la cual consta que su naturaleza, nacionalidad, domicilio y denominación son las antes expresadas, que la existencia de la sociedad es por tiempo indefinido, que dentro de sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el aquí relacionados, que la administración y la representación de la sociedad estará a cargo del Director Presidente de la Junta Directiva o al Administrador Único en su caso, quienes durarán en sus funciones de tres a siete años; y, b) Certificación de punto de acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, extendida por la secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la referida sociedad, Annel Soraya Chahín Aguilar, el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, que contiene la Credencial de elección de la Junta Directiva de la referida sociedad, asentada en el libro de actas que lleva dicha sociedad, bajo el acta número dieciocho de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, de la cual consta que se eligió al presente señor como Director Presidente de la referida sociedad, para el período de tres años contados a partir de la inscripción de la credencial en el Registro de Comercio, la misma fue inscrita en el Registro de Comercio al número Setecientos cincuenta y seis del libro Cuatro mil

ochocientos ochenta y seis del Registro de Sociedades, el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, período que aún se encuentra vigente; y en la calidad antes indicada **ME DICE:** Que para los propósitos de habilitación y registro de su representada como Emisor, así como la Emisión de Oferta Pública de Activo Digital ante la Comisión Nacional de Activos Digitales y, conforme a lo establecido en la Ley de Emisión de Activos Digitales y el Reglamento de Registro de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas, **BAJO JURAMENTO ME DECLARA:** a) Que toda la información proporcionada por su representada tanto de Emisor como de la Emisión de Oferta Pública de Activo Digital en la solicitud de habilitación y registro ante la Comisión Nacional de Activos Digitales, es veraz, precisa y completa y que, a su saber y entender, dicha información es correcta y no carece de una omisión sustancial; y, b) Que su representada asume el compromiso de mantener, en todo momento, actualizada la mencionada información ante la Comisión Nacional de Activos Digitales. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que le fue por mí, íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

Disclaimer Dirigido a los posibles Inversionistas de KDJO BLANCO

La adquisición del token KDJO BLANCO implica riesgos inherentes, por lo que es responsabilidad de cada inversionista leer y comprender toda la documentación relacionada al proyecto antes de tomar cualquier decisión de inversión. Esto incluye, pero no se limita, al Documento de Información Relevante y sus respectivos anexos, los cuales contienen detalles esenciales sobre los términos, condiciones y riesgos asociados a la inversión.

El token KDJO BLANCO será comercializado exclusivamente a través de un Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD), designado por el Emisor, y debidamente autorizados y registrados en el Registro Público de Proveedores de Servicios de Activos Digitales de El Salvador, conforme a la legislación vigente.

Es importante señalar que al participar en la adquisición del token KDJO BLANCO, cada inversionista asume total responsabilidad por los riesgos asociados. Se recomienda enfáticamente evaluar cuidadosamente toda la información proporcionada, realizar consultas adicionales si es necesario y tomar una decisión de inversión informada y basada en su propia evaluación financiera, legal y técnica.

La participación en la adquisición del token KDJO BLANCO implica la aceptación expresa de los términos y condiciones establecidos por el Emisor. El Emisor no se responsabiliza por decisiones de inversión basadas en información incompleta o malinterpretada.

Términos y Condiciones

A continuación se brinda una serie de términos y condiciones del proyecto a desarrollar por CADEJO BREWING COMPANY, S.A. de C.V. para la expansión de su negocio, y la tokenización de deuda. Con este documento, el emisor busca transmitir de manera clara y transparente, aquellos aspectos a los que estará sujeto cada uno de los futuros tokenholders al tomar una decisión de inversión en el mismo, por lo cual, se recomienda leerlo detenidamente.

1. El capital a recaudar mediante la tokenización será de US\$2,000,000.00 (Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América), con un total de 20,000 tokens.

2. Cada uno de los tokens tendrá un valor de adquisición de US\$100.00 (Cien dólares de los Estados Unidos)

3. El periodo de gracia consistirá en el pago, únicamente de intereses, de manera trimestral, para el primer semestre (6 meses), y posteriormente, se amortizará mediante pagos a capital e intereses en favor del inversionista por el periodo de los 5 años restantes.

4. La emisión del token se dividirá en tres tramos:

- **Tramo 1:** \$581,000.00 (Quinientos ochenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América), 5,810 tokens
- **Tramo 2:** \$716,200.00 (Setecientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América), 7,162 tokens
- **Tramo 3:** \$702,800.00 (Setecientos dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), 7,028 tokens

5. El emisor podrá disponer de los fondos para la ejecución del presupuesto correspondiente de cada tramo una vez se haya recaudado el monto mínimo de cada tramo.

6. En caso de que el monto mínimo de recaudación no se alcance en cualquiera de los tramos correspondientes durante el periodo de suscripción total de la colocación de 1 (UN) año, los fondos correspondientes al tramo para el cual no se logró la recaudación mínima serán reembolsados en igual proporción al monto total pagado por cada inversionista, por medio de la monedas estables USDC, o mediante el mismo método de pago utilizados para la compra del token, en la forma y términos establecidos en el plan de devolución.

7. El titular del token que desee acceder a los beneficios fiscales otorgados por la normativa de El Salvador para los inversionistas y adquirentes del token KDJO

BLANCO deberá realizar el trámite correspondiente ante las autoridades tributarias del Gobierno de El Salvador. Este procedimiento es personal y exclusivo de cada titular.

8. Es responsabilidad de cada titular cumplir con sus obligaciones fiscales y tributarias según su país de origen, residencia o situación jurídica particular. El emisor, CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V., no asume responsabilidad ni obligación tributaria sobre los titulares de los tokens.

9. **Seguridad de los tokens:** Los titulares son responsables de la seguridad y las credenciales del acceso a sus cuentas en el PSAD, y que una vez finalice el periodo de lock-up, ya sea por la colocación efectiva de la emisión antes de que termine el periodo de suscripción, o al haber finalizado el periodo de suscripción y habiéndose recaudado el monto total de recaudación, cada inversionista asume los riesgos inherentes en caso que decida trasladar su tokens a una billetera descentralizada o autocustodia.

10. **Riesgos asociados:** Posterior al periodo de lock-up, los titulares deben estar al tanto de los riesgos relacionados con la tenencia de tokens, tales como la volatilidad del mercado, fallos técnicos y posibles pérdidas de capital.

11. Vesting y Lock-Up:

Vesting: La duración del levantamiento de capital por medio de la emisión será de 1 (UN) año a partir de la fecha en que el ente regulador (**Comisión Nacional de Activos Digitales - CNAD**) autorice la emisión del token y que dicha emisión sea publicada en la lista de emisiones autorizadas en la página web de la CNAD de El Salvador. La liberación de los tokens se realizará en dos diferentes tramos, el primero por 5,810 tokens para cumplir un total de US\$581,000.00. La siguiente liberación, en el segundo tramo, será por un total de 7,162 tokens para recaudar un total de US\$716,200.00 y el tercer tramo, será por un total de 7,028 tokens para un total de US\$702,800.00. Una vez se complete la recaudación del monto total de la emisión, aún cuando se logre en un plazo menor a 1 año, los tokens se liberarán para ser comercializados en el mercado secundario por los inversionistas que cumplan las reglas de compliance codificadas e integradas al token.

Lock-Up: El token no podrá comercializarse en un mercado secundario desde su emisión hasta que finalice la totalidad de la recaudación, 1 año. Si se recauda el monto total de la emisión antes de dicho periodo, el token será liberado para su comercialización en mercado secundario.

12. **Actualizaciones y Modificaciones de los Términos:** Los términos y condiciones establecidos podrán ser actualizados o modificados a lo largo del desarrollo del proyecto de tokenización, siempre y cuando sean aprobados por la Comisión Nacional de Activos Digitales y no actúen en detrimento de las condiciones originalmente pactadas por los inversionistas. Estas modificaciones podrán realizarse para adaptarse a cambios en el

marco regulatorio, ajustes en la estructura del proyecto o cualquier otra necesidad emergente. Una vez realizados los cambios, los términos revisados se comunicarán oportunamente a los involucrados para garantizar la transparencia y el cumplimiento de las nuevas condiciones.

13. Etapa post Lock-up: Es importante aclarar que la convertibilidad del token KDJO BLANCO posterior al periodo de bloqueo (Lock-Up) podrá ser ejecutada en un mercado secundario (P2P o OTC), en diferentes plataformas (incluyendo los exchanges del PSAD seleccionado para la emisión), dentro de las cuales, cada tokenholder es responsable de comercializar y acordar los precios de intercambio del mismo; por lo cual el emisor no es responsable de convertir a dinero fiduciario los tokens para cada inversionista.

14. Calidad de Acreedor: Mediante el presente contrato de adhesión (Términos y Condiciones) se confiere la calidad de acreedor a los inversionistas que participen en la presente emisión, siendo acreedores de derechos crediticios frente al emisor (deudor) conforme a lo establecido en el presente Documento de Información Relevante y a la normativa de Activos Digitales de El Salvador.

15. Aceptación de las condiciones: Por medio de la adquisición del activo digital, en cualquier tramo y durante el periodo de suscripción, el inversionista acepta las condiciones, riesgos y cualquier elemento relacionado a la presente Oferta Pública de Activos Digitales.

16. Aceptación y Ratificación de Representante: Los adquirentes o inversionistas ratifican la calidad que se le confiere a la Cesionaria y representante por medio de Contrato Privado Autenticado de Representación y Cesión de Ingresos con Cláusula Especial de Orden Irrevocable de Pago celebrado entre Cadejo Brewing Company y Accelerate, S.A de C.V., celebrado a los 28 días del mes de noviembre de 2025, con la aceptación de los Términos y Condiciones de la emisión del activo digital KDJO_BLANCO y su adquisición en la plataforma del Proveedor de Servicios de Activos Digitales descrito en el Documento de Información Relevante, de conformidad al artículo 3, literal q) del reglamento de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas, el cual establece que los Términos y Condiciones son un contrato por adherencia que establece los derechos y obligaciones que rigen la relación contractual entre un emisor de ofertas públicas y los adquirentes, los cuales se entenderán como aceptados al momento de hacer la compra o adquisición de los activos digitales emitidos.

MANUAL DE CONTROL FINANCIERO

FLUJO Y CONTROL FINANCIERO

El objetivo principal de este manual es brindar de forma detallada el funcionamiento de las operaciones financieras a desarrollar durante todo el proyecto, incluyendo recepción y envío de fondos por parte del emisor. En este manual también se detallan las diferentes áreas que participan de este procesos para especificar su funcionamiento, y aclarar los roles que desempeñan cada uno. Adicionalmente, este manual busca cumplir con objetivos específicos que brindarán una mayor soporte y proveerán una guía clara para el manejo de los flujos financieros:

- Implementar una clara separación de funciones entre los roles de autorización, ejecución y supervisión de transacciones financieras para evitar conflictos de interés.
- Requerir autorizaciones y aprobaciones múltiples para todas las transacciones significativas. Establecer niveles jerárquicos de aprobación dependiendo del monto y la naturaleza de la transacción.
- Realizar auditorías internas y externas periódicas para revisar y evaluar la integridad y efectividad de los controles financieros. Monitorear continuamente las transacciones para detectar y corregir irregularidades de manera oportuna.
- Generar reportes financieros detallados y regulares que incluyan el estado de los fondos, flujo de caja y cualquier desviación del presupuesto. Los reportes deben ser revisados por la alta dirección y los responsables de la administración de los fondos. Adoptar y seguir estrictos procedimientos de contabilidad y auditoría conforme a los estándares internacionales. Mantener registros financieros precisos y actualizados de todas las transacciones relacionadas con el proyecto.

Es importante mencionar que dentro de la plataforma autorizada del Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD), se tendrá diversos *métodos de pago* para la adquisición de token con fondos bancarizados tales como Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Débito, transferencias bancarias, además de pagos por Bitcoin y USDC.

Para realizar la compra del token, los futuros compradores deberán realizar el proceso de registro dentro de las plataformas del PSAD, con la finalidad de validar su identidad, y pasar por un método de evaluación de datos, el cual validará con una base de datos de listas de alerta, por temas de anti lavado de dinero.

Posterior a la validación de los perfiles de los compradores, y recepción de los fondos por compras, el mecanismo de traslado hacia el emisor, funcionará de la siguiente forma:

CONTROL DE FONDOS:

1. Cada compra de token será realizada por medio de la plataforma del Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD), utilizando los *métodos de pago* mencionados anteriormente, disponibles en dicha plataforma.
2. El PSAD y el emisor establecerán en conjunto los canales de comunicación que estimen convenientes para posteriormente coordinar, verificar y documentar las transacciones de los fondos recibidos por la compra de los tokens.
3. El PSAD autorizado estará encargado de la custodia de los tokens, y se encargará de la liberación oportuna de los mismos.
4. Ambos, el emisor y el PSAD tendrán en consideración los montos establecidos para cada uno de los tramos, con el fin de conocer las etapas de la emisión en la que se encuentran:
 - **Tramo 1: \$581,000.00.** Se habilitarán 5,810 tokens (apertura sucursal Mansión Guirola)
 - **Tramo 2: \$716,200.00.** Se habilitarán 7,162 tokens (apertura sucursal Coatepeque)
 - **Tramo 3: \$702,800.00.** Se habilitarán 7,028 tokens (Capital de Trabajo)
5. El PSAD estará encargado de suministrar información al Emisor de manera oportuna, proporcionando información detallada por medio de reportes o información disponible dentro de su plataforma, para efectos de monitoreo en el proceso de recaudación de los diferentes tramos y control interno.
6. El encargado de velar que el presupuesto se ejecute acorde a los objetivos de recaudación es el Gerente General, quien a su vez es Representante Legal del Emisor. El destino de los fondos se limita a los objetivos descritos en el Documento de Información Relevante.
7. El emisor será responsable de la revisión de la información compartida por el PSAD durante los distintos tramos y llevar su control de avance en relación a las metas de recaudación por tramo y general.
8. El emisor podrá disponer de los fondos para la ejecución de sus objetivos únicamente cuando, y si, se alcance el monto mínimo de cada tramo correspondiente, esto con el fin de generar confianza y resguardar las inversiones de los tokenholders, garantizando que los fondos estarán disponibles en caso de no llegar a dicho monto mínimo.
9. El PSAD estará en constante comunicación con el emisor para el envío de los

fondos recaudados a su cuenta bancaria de manera oportuna, sin embargo, el emisor estará encargado del resguardo de los fondos.

10. En la comunicación que se establezca entre el PSAD y el emisor, se deberá dejar por escrito los detalles relacionados al traslado de fondos, incluyendo fechas, montos, y participantes de las reuniones o comunicaciones, dejando un adecuado respaldo de las transacciones.

11. Una vez recaudado cada tramo con éxito, el equipo financiero del emisor realiza la validación de los costos y gastos incluidos en el presupuesto para verificar si existe alguna variación en los montos proyectados.

12. El mecanismo por el cual el emisor llevará a cabo la transferencia al PSAD será regido por lo establecido en el Documento de Información Relevante y sus anexos.

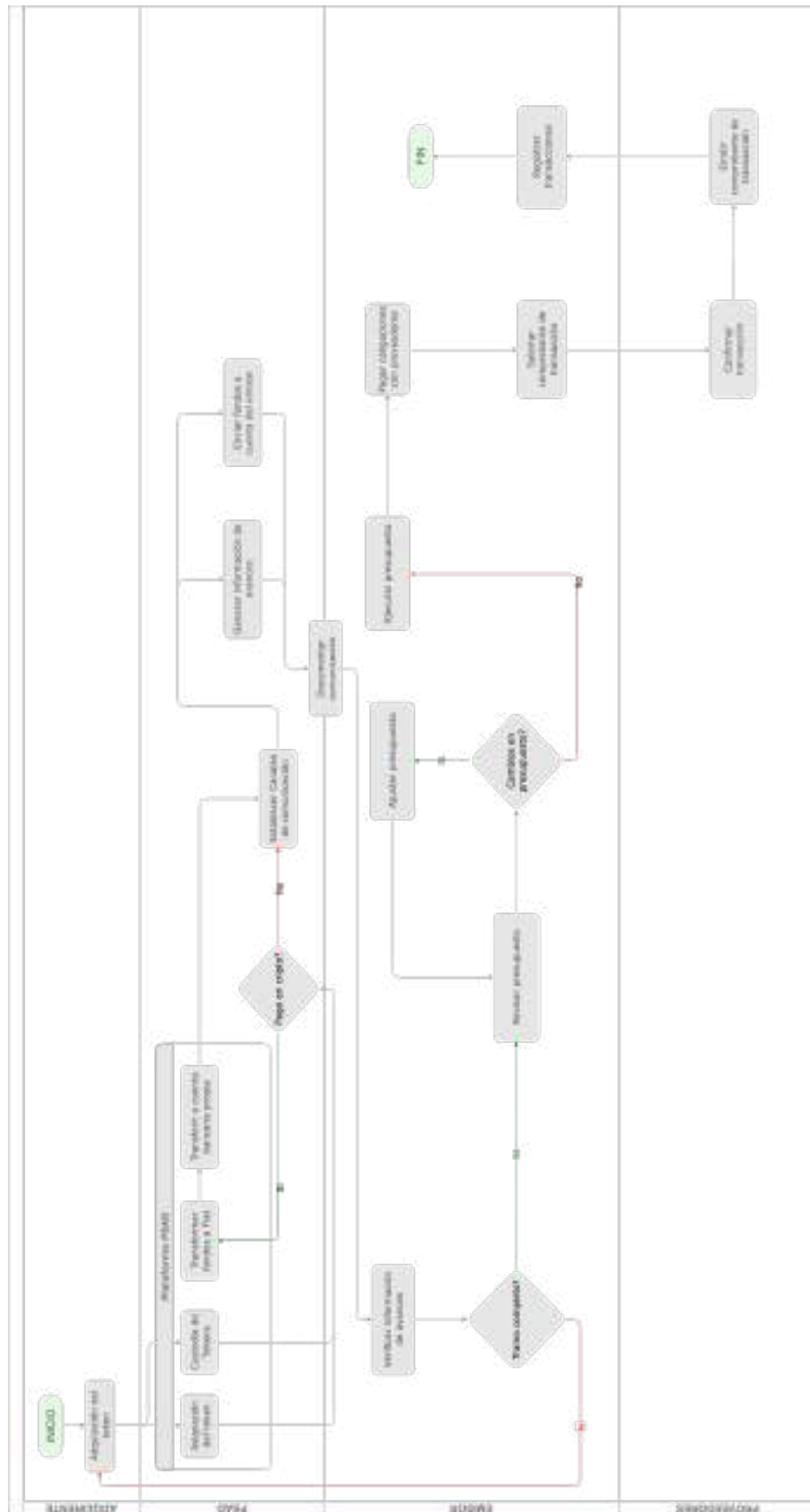
13. En relación al pago que obtendrán los tokenholders. El emisor realizará pagos de forma trimestral de la siguiente forma (Descrito en más detalle en el Documento de Información Relevante):

- a. Al finalizar cada ejercicio contable, el emisor, junto con su equipo encargado de contabilidad, se encargará de generar los estados financieros de forma mensual; además, se realizará un estado consolidado trimestralmente, el cual se utilizará como insumo para generar la información para la distribución destinada a los tokenholders. De igual manera, se cumplirá con lo establecido en los covenants positivos en el DIR respecto de los reportes financieros.
- b. Una vez realizados los cálculos de las distribuciones para los token holders, el emisor se encargará de la administración y movilización de los fondos a la cuenta designada del PSAD entregando de los reportes establecidos en los covenants positivos e informando sobre la disponibilidad de los fondos a través del proceso en el siguiente punto.
- c. La Orden Irrevocable de Pago actuará inmediatamente de la manera en que se ha estipulado en el documento, anexo al Documento de Información Relevante, donde los fondos destinados a los inversionistas se descontarán automáticamente y mediante instrucciones expresas al banco a la cuenta bancaria designada que se aperturará previa colocación en el mercado de activos digitales regulado con la condición de que la emisión sea autorizada, y, con el fin de garantizar el pago de los retornos respectivos a los inversionistas. Esta garantía se fortalece más dado que el representante, certificador y regulador estará verificando el correcto destino de los fondos y se evita el uso arbitrario de los mismos.
- d. Una vez los fondos se encuentren en la cuenta bancaria designada y aperturada previo a la colocación de la emisión y posterior a la autorización de la emisión

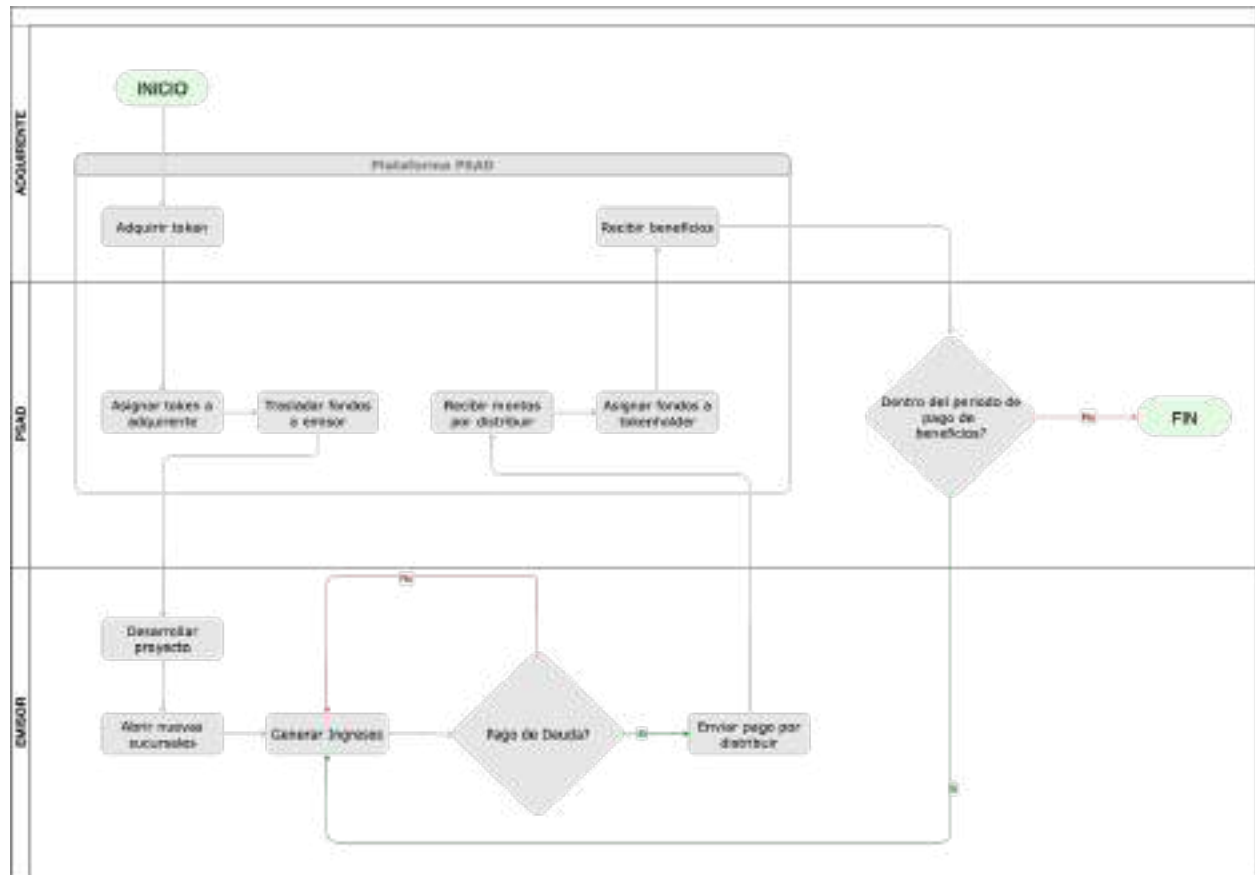
por parte de la CNAD, los fondos se transferirán a la cuenta bancaria designada del PSAD por parte de la institución bancaria para que este lleve a cabo la distribución de los montos correspondientes a los inversionistas.

- e. El emisor coordinará con el PSAD la distribución de los fondos, proporcionales a la inversión de cada inversionista, utilizando los fondos depositados en la cuenta bancaria a aperturarse, previo a la colocación y después de la autorización de la presente emisión, donde se dirijan los fondos a partir de la Orden Irrevocable de Pago.
- f. El ciclo de distribución para los tokenholders se realizará de esta manera durante la vida de la emisión conforme a lo especificado en el Documento de Información Relevante (DIR).

Proceso de flujo de fondos: Construcción de nuevas sucursales



Proceso de flujo de fondos: Distribución de retornos para tokenholders



PLAN DE DEVOLUCIÓN

CADEJO BREWING COMPANY, S.A DE C.V.

Supuestos:

- **Monto Mínimo de Capital:** Para el tramo 1 es de \$581,000.00; para el tramo 2 es de \$716,200.00; y el tercer tramo es de \$702,800.00, totalizando un monto a recaudar de \$2,000,000.00.
- **Periodo de Suscripción total:** UN (1) AÑO
- **Agente Administrador de los Fondos:** Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD)

1. Monto Mínimo de Capital:

La Política de devolución (o reembolso) aplicará únicamente cuando no se recaude el monto mínimo de cada tramo individualmente considerado.

Por ejemplo, si el tramo 1 se recauda con éxito, los inversionistas del tramo 1 confieren los derechos y se apertura el tramo 2. Si el tramo 2 no se recauda y finaliza el periodo de suscripción, la política de devolución aplica para los inversionistas del tramo 2.

2. Plazo de Levantamiento:

El periodo de suscripción de la emisión es de 1 (UN) año para el monto total a recaudar (DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) contado a partir de la colocación del activo digital en el mercado primario regulado de activos digitales. Consecuentemente, previo a su colocación, se requiere de la autorización de la CNAD de la presente emisión.

3. Agente Administrador de los Fondos:

Todos los fondos recaudados durante los tramos serán custodiados por el PSAD designado por el emisor, entidad que se encuentra regulada y supervisada por la CNAD. Esto garantizará el adecuado resguardo de los montos de inversión de cada tramo dentro del periodo de suscripción mientras se logra la recaudación mínima para el tramo correspondiente, hasta el momento, en caso aplique, en que se deba ejecutar el mecanismo de reembolso descrito en el siguiente punto.

4. Condiciones de Devolución:

Si transcurrido el periodo de suscripción no se alcanzare el monto mínimo requerido para cualquier tramo correspondiente, el mecanismo de reembolso que permitirá a los

tokenholders del token KDJO BLANCO recuperar su aportación de ese tramo en específico será el siguiente:

- **Notificación:** El Emisor notificará a los tokenholders la no consecución del monto mínimo del tramo correspondiente mediante correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación oficial que el emisor estime conveniente. Esta notificación se enviará dentro de un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir de la finalización del periodo de suscripción (UN AÑO).

- **Reembolso en caso no se recaude el monto mínimo:** Todos los fondos recaudados serán reintegrados en igual proporción al monto total pagado por cada inversionista dentro del tramo correspondiente, utilizando el mismo método de pago con el que se realizó la compra del token, o por medio de las monedas estables USDC.

- **Plazo para aplicar el reembolso:** El reembolso se llevará a cabo dentro de un plazo máximo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación de la no consecución del monto mínimo.

- **Custodia de fondos:** Los fondos recaudados permanecerán custodiados en todo momento por el PSAD regulado y autorizado para esta emisión, quien velará por su adecuado resguardo hasta el momento de realizar el reembolso.

- **Finalidad exclusiva del reembolso:** El reintegro de los fondos en los términos antes descrito será la única modalidad de reembolso para los tokenholders en caso de no alcanzar el monto mínimo de la emisión.

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

Objetivos

Esta política tiene como objetivo establecer los criterios y procedimientos para la contratación de personas naturales o jurídicas que participen en la ejecución del proyecto de expansión de las operaciones de CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V. en todas sus etapas, garantizando la selección de profesionales competentes y confiables en las áreas de administración, atención al cliente y profesionales del área de cocina; que sean eficientes y eficaces para la toma de decisiones y mejor manejo de los recursos del proyecto.

De forma general, los procesos de selección de personal para las diferentes áreas se realizan siguiendo la secuencia establecida en este proceso de contratación, acoplado al área específica para la que se está contratando. Esta política es un lineamiento general que se acoplará al manual de contratación específico del emisor.

Además, parte de los objetivos de esta política es:

Acá se va a mencionar que se busca de los perfiles de los recursos humanos que van a estar administrando los fondos para la apertura de las sucursales, y las relaciones que se tendrán con los accionistas del emisor.

También se aclara que para la implementación de cada una de las nuevas sucursales, es necesario una cantidad de recursos humanos para realizar las actividades de cada sucursal, y cumplir con las proyecciones.

Para el proceso de reclutamiento de los recursos que posea el perfil necesario para los cargos a desempeñar, el emisor utiliza los métodos que considere más adecuados, que agilicen el proceso, permitiendo el cumplimiento de los tiempos de contratación establecidos en su plan de expansión. Estos métodos pueden incluir:

Portales de Empleo: Publicación de vacantes en plataformas como LinkedIn, que están dedicadas a la comunicación referente al entorno laboral, incluyendo procesos de reclutamiento. El uso de estas u otras plataformas ayudará a agilizar la búsqueda de candidatos y generará interés en potenciales perfiles.

Redes Sociales: Hoy en día, plataformas como Instagram, TikTok o Facebook tienen una gran relevancia en los medios digitales utilizados por las personas; por lo cual, el emisor puede valerse de estas herramientas para realizar publicaciones/anuncios con el fin de atraer potenciales candidatos.

Ferias de Empleo: El emisor podrá participar en eventos presenciales o virtuales de este tipo como una opción más para atraer talento humano.

Agencias de Reclutamiento: Si bien, esta opción implica un costo adicional, el emisor podrá apoyarse de una agencia de reclutamiento para realizar los procesos de contratación de recursos en lugar de realizarlo por su cuenta; de esta manera, se pueden acortar tiempos y cumplir con las metas de reclutamiento establecidas.

Programas de Referidos: El emisor también podrá incentivar a empleados actuales a recomendar candidatos que cumplan con los requisitos y características de los perfiles requeridos.

1) Criterios de Selección:

Competencia y Experiencia: Se priorizará candidatos con experiencia comprobada en sus respectivos campos, tales como administración, atención al cliente y profesionales del área de cocina. Los candidatos deben demostrar habilidades y conocimientos técnicos avanzados en sus áreas de especialización.

Reputación y Referencias: Se evaluará la reputación de los candidatos a través de referencias, historial laboral y cualquier revisión de antecedentes necesaria. Para personas jurídicas, se considerará su historial de proyectos exitosos y la calidad de sus servicios.

Cumplimiento Normativo: Todos los candidatos deben cumplir con las normativas locales e internacionales relacionadas con sus áreas de especialización, garantizando prácticas éticas y legales.

2) Proceso de Contratación:

Identificación de Necesidades: Se realizará una evaluación interna para identificar las necesidades específicas del proyecto y los perfiles requeridos.

Publicación de Ofertas: Las ofertas de empleo y solicitudes de propuestas se publicarán en plataformas especializadas y redes profesionales.

Evaluación de Candidatos: Un comité de selección evaluará las solicitudes recibidas, realizando entrevistas y pruebas técnicas cuando sea necesario.

Debida Diligencia: Se llevarán a cabo procesos de debida diligencia exhaustivos, incluyendo la verificación de antecedentes y la validación de referencias.

Selección y Contratación: Los candidatos seleccionados recibirán una oferta formal. La contratación se formalizará mediante contratos que estipulen claramente las responsabilidades, expectativas y cláusulas de confidencialidad.

3) Área administrativa:

Durante el desarrollo del proyecto de expansión de las operaciones de CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V., y para la apertura de nuevas sucursales, será necesario un equipo administrativo encargado de las actividades necesarias para la ejecución del presupuesto, y la posterior administración de las operaciones regulares de cada sucursal. Este perfil administrativo tendrá las siguientes responsabilidades:

- Supervisar y controlar el flujo de efectivo destinado a la apertura de nuevas sucursales.
- Garantizar la disponibilidad de fondos para la expansión sin comprometer la estabilidad financiera actual.
- Registro y control de las transacciones relacionadas a la apertura de las nuevas sucursales
- Coordinar la distribución de recursos financieros en función de los cronogramas de expansión.
- Asegurar el cumplimiento de las regulaciones fiscales y contables en cada desembolso.
- Monitorear la ejecución de presupuestos en cada tramo del proyecto.
- Implementar sistemas de auditoría interna para garantizar el uso adecuado de los fondos.
- Presentar informes financieros periódicos a la dirección ejecutiva.
- Mantener registros detallados de todas las transacciones relacionadas con la expansión.
- Monitoreo y control del desempeño de las sucursales

Esta área trabajará directamente con la alta gerencia, manteniendo un flujo de comunicación constante y fundamental para la etapa de implementación de las nuevas sucursales y en el monitoreo de las operaciones día a día, en sus etapas posteriores.

4) Manejo de la Información:

Confidencialidad: Todos los contratados deberán firmar acuerdos de confidencialidad que protejan la información sensible del proyecto. Cualquier divulgación de información estará estrictamente prohibida sin el consentimiento explícito de la dirección del proyecto.

Acceso Controlado: El acceso a información confidencial estará restringido a aquellos cuyo rol específico requiera dicho acceso. Se utilizarán tecnologías de encriptación, pruebas de seguridad y otras medidas de seguridad para proteger la información.

Monitoreo y Auditoría: Se implementarán procedimientos de monitoreo, auditoría y seguimiento para asegurar el cumplimiento continuo de las políticas de confidencialidad y seguridad.

5) Evaluación Continua:

Rendimiento y Cumplimiento: Se realizarán evaluaciones periódicas del rendimiento y cumplimiento de todos los contratados, ajustando las políticas y procedimientos según sea necesario para garantizar la eficiencia y seguridad del proyecto.

ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO SOBRE COLATERALIZADA (BORRADOR)

Señores

Banco de América Central

Presente.-

Por medio de la presente: YO, **DAVID ARTHUR FALKENSTEIN ALGARA**, de cincuenta y dos años de edad, empleado, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero dos seis cero tres tres ocho seis – nueve, actuando en mi calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad **CADEJO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.**, sociedad de naturaleza anónima, sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – uno dos cero cuatro uno uno – uno cero cinco – uno, OTORGO:

ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO a favor de los inversionistas que participen en la Oferta Pública de Deuda emitida por mi representada, la cual se autoriza en virtud de lo establecido en el punto número UNO del acta número TREINTA Y CINCO de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Dicha Junta fue celebrada en la presente fecha, para que de los ingresos provenientes del giro ordinario de negocio, tal como se define en el Documento de Información Relevante, sea descontado el 125% del monto necesario, de manera proporcional y mensualmente, para honrar las obligaciones trimestrales con los inversionistas y pagar los intereses y amortizaciones de deuda correspondientes, en base a las condiciones de la emisión.

Los inversionistas estarán participando en la adquisición de un token de deuda, el cual estará siendo pagado siguiendo el mecanismo de un préstamo tradicional, el cual se irá amortizando sobre el saldo del capital a medida que CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V. realiza los pagos correspondientes de forma trimestral. Las estimaciones de los montos a pagar a los propietarios de los tokens en concepto de intereses y capital de la deuda, se estará proporcionando de forma mensual por CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V., tomando como referencia la siguiente tabla de amortización:

Tabla Referencial de Pagos Trimestrales Totales a los Inversionistas

Número de pago	Saldo Inicial	Pago planeado	Pagos Extra	Total del pago	Capital	Interés	Saldo final	Interés acumulado	Monto adicional por Sobrecolateralización
1	\$ 2,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000	\$ 2,000,000	\$ 50,000	\$ 12,500
2	\$ 2,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000	\$ 2,000,000	\$ 100,000	\$ 12,500
3	\$ 2,000,000	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 78,294	\$ 50,000	\$ 1,921,706	\$ 150,000	\$ 32,074
4	\$ 1,921,706	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 80,252	\$ 48,043	\$ 1,841,454	\$ 198,043	\$ 32,074
5	\$ 1,841,454	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 82,258	\$ 46,036	\$ 1,759,196	\$ 244,079	\$ 32,074
6	\$ 1,759,196	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 84,314	\$ 43,980	\$ 1,674,882	\$ 288,059	\$ 32,074
7	\$ 1,674,882	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 86,422	\$ 41,872	\$ 1,588,460	\$ 329,931	\$ 32,074
8	\$ 1,588,460	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 88,583	\$ 39,711	\$ 1,499,877	\$ 369,642	\$ 32,074
9	\$ 1,499,877	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 90,797	\$ 37,497	\$ 1,409,080	\$ 407,139	\$ 32,074
10	\$ 1,409,080	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 93,067	\$ 35,227	\$ 1,316,012	\$ 442,366	\$ 32,074
11	\$ 1,316,012	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 95,394	\$ 32,900	\$ 1,220,618	\$ 475,267	\$ 32,074
12	\$ 1,220,618	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 97,779	\$ 30,515	\$ 1,122,840	\$ 505,782	\$ 32,074
13	\$ 1,122,840	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 100,223	\$ 28,071	\$ 1,022,616	\$ 533,853	\$ 32,074
14	\$ 1,022,616	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 102,729	\$ 25,565	\$ 919,887	\$ 559,419	\$ 32,074
15	\$ 919,887	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 105,297	\$ 22,997	\$ 814,590	\$ 582,416	\$ 32,074
16	\$ 814,590	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 107,929	\$ 20,365	\$ 706,661	\$ 602,780	\$ 32,074
17	\$ 706,661	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 110,628	\$ 17,667	\$ 596,033	\$ 620,447	\$ 32,074
18	\$ 596,033	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 113,393	\$ 14,901	\$ 482,640	\$ 635,348	\$ 32,074
19	\$ 482,640	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 116,228	\$ 12,066	\$ 366,411	\$ 647,414	\$ 32,074
20	\$ 366,411	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 119,134	\$ 9,160	\$ 247,277	\$ 656,574	\$ 32,074
21	\$ 247,277	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 122,112	\$ 6,182	\$ 125,165	\$ 662,756	\$ 32,074
22	\$ 125,165	\$ 128,294	\$ -	\$ 128,294	\$ 125,165	\$ 3,129	\$ (0)	\$ 665,885	\$ 32,074

Cada inversionista tendrá derecho a VEINTIDÓS pagos trimestrales compuesto por DOS pagos únicamente de intereses, y los VEINTE restantes, por intereses y pago a capital. Si bien, los pagos a los inversionistas serán realizados trimestralmente y en proporción a su inversión, CADEJO BREWING COMPANY, S.A. de C.V. estará provisionando los montos para las obligaciones con el universo de inversionistas de forma mensual, en proporción al monto trimestral. El tratamiento de los montos adicionales por sobre colateralización se regularán en las condiciones pactadas con la institución financiera en las órdenes específicas que se acuerden a partir de la autorización de la emisión y serán comunicadas a los inversionistas y el regulador antes de su colocación o comercialización en el mercado primario.

Los fondos deberán ser descontados automáticamente de la cuenta corriente en el Banco de América Central a nombre de Cadejo Brewing Company, S.A de C.V. número dos cero cero siete siete siete cuatro ocho nueve (**200777489**), de manera mensual, en base a las condiciones y a la

cuenta corriente que se autorice y designe una vez que la emisión de oferta pública de activos digitales sea autorizada por el regulador.

Si la emisión es pre aprobada por el regulador, y antes de que el instrumento financiero digital se pueda comercializar por los medios regulados, se deberá definir las condiciones de descuento garantizando que se pague en tiempo y forma y en su totalidad a los inversionistas; designar la cuenta bancaria donde se provisionarán los fondos dirigidos a los inversionistas; y se deberá comunicar de manera inmediata respecto de dichas condiciones a través del Documento de Información Relevante actualizado a publicarse.

La Orden Irrevocable de Pago y las instrucciones que se giren en favor de los descuentos a los inversionistas a partir de la autorización de la emisión entrarán en efecto a partir del primer día de la colocación efectiva o recaudación mínima de cada tramo individualmente considerado y hasta que se salde la deuda en su totalidad con todos los inversionistas, el cual se extenderá hasta CINCO AÑOS Y SEIS MESES a partir de la fecha en que se logre la colocación efectiva de cada tramo individualmente considerado dentro del periodo de suscripción de la emisión.

En fe de lo anterior, firmo el presente documento, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ESTADOS FINANCIEROS

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

DICTAMEN AUDITORÍA 2022

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de
CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV
Presentes.

Opinión

He auditado los estados financieros que se acompañan de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y las Notas a los estados financieros, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de la sociedad, al 31 de diciembre de 2022 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas internacionales de información Financiera para las PYMES.

Bases para la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA's). Mi responsabilidad conforme a esas normas se describe más detalladamente en la sección Responsabilidad del Auditor, en relación con la auditoría de estados financieros de mi informe. Soy independiente de la sociedad, de acuerdo al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, junto a los requisitos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en El Salvador, y he cumplido las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Negocio en Marcha

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA's, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada de la base contable de Negocio en Marcha, concluyendo que el uso contable por parte de la Administración es apropiado.

Basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo que no existe una incertidumbre material relacionada, con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como Negocio en Marcha. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de mi informe. Sin embargo, ni la administración, ni el auditor, pueden garantizar hechos o condiciones futuras que pueden ser causas de que la sociedad deje de ser un Negocio en Marcha.

Me comuniqué con la Administración de la sociedad en relación con el alcance el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Responsabilidades de la Administración de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, S.A DE C.V en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad, de continuar como Negocio en Marcha, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración de la sociedad, es responsable de la supervisión del proceso de la información financiera.



Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye mi opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a las NIA's, siempre detectara una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, tomados sobre la base de estos estados financieros.

Párrafo de Énfasis

Al 31 de diciembre de 2022 la compañía ha acumulado pérdidas que alcanzan el 98% del capital social. De acuerdo con lo establecido en el artículo del 187 del Código de Comercio de El Salvador, las sociedades que presentan pérdidas mayores al 75% de su capital social, están en causal de disolución a menos que los accionistas efectúen aportaciones suplementarias que mantengan el capital mínimo requerido por la Ley. La administración de la compañía expuso el compromiso de evaluar la estructura financiera del capital social con relación a estas pérdidas en el 2022, para cumplir con disposiciones establecidas en el Código de Comercio de El Salvador.



Lic. Luis Mauricio Martel Pérez
Auditor Externo

San Salvador, 31 de mayo de 2023.

CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2022	2021
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6	US\$ 151,590	28,264
Cuentas por Cobrar	7	320,514	247,013
Cuentas por Cobrar partes relacionadas	8	481,959	799,765
Inventarios	9	522,200	695,856
Inventarios mercadería en tránsito	10	28,914	32,026
Pagos Anticipados	11	322,700	414,525
		1,827,877	2,117,449
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	12	US\$ 2,352,496	1,921,077
Activos Intangibles (Nota)	13	7,497	9,398
Propiedades de Inversión (Nota)	14	550,000	550,000
Depositos en Garantía y Otros Activos a Largo Plazo	15	22,610	22,610
		2,932,603	2,503,085
TOTAL ACTIVO		4,760,480	4,620,535
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Financieras a Corto Plazo	16	US\$ 121,290	15,439
Cuentas por Pagar	16	355,611	291,503
Provisiones, Retenciones y Descuentos	16	8,745	3,018
Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados	16	126,353	90,179
Impuestos por Pagar	16	150,334	52,188
Cuentas por Pagar Partes Relacionadas	16	599,608	1,012,954
		1,401,941	1,425,329
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Financieras a Largo Plazo	16	US\$ 498,454	202,162
Inversiones por Pagar	16	200,000	-
Cuentas por Pagar Partes Relacionadas	16	2,629,536	2,629,535
		4,727,929	4,267,027
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4,760,480	4,620,535
PATRIMONIO			
Capital Social	17	US\$ 1,410,000	1,410,000
Reservas	18	4,535	4,535
Resultados Acumulados	19	(1,381,984)	(1,051,028)
		32,551	363,507

David Arthur Padkernston Aguirre
Representante Legal



Ronald Alexander Zelazny Aviles
Contador #6886



Luis Mauricio Manríquez
Auditor Externo CVPCPA No. 1706

CONTADOR
RONALD ALEXANDER ZELAZNY AVILES
INSCRIPCIÓN No. 6886
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas		2022	2021
Ingreso de actividades ordinarias	20	US\$	5,011,155	4,470,835
Costo de ventas	21		1,898,109	1,548,698
Utilidad bruta			<u>3,013,046</u>	<u>2,922,137</u>
Gastos de Operación				
Gastos de Administración	21	US\$	2,994,290	2,320,800
Gastos de Venta	21		305,302	542,925
Total de Gastos de Operación			<u>3,299,592</u>	<u>2,863,725</u>
Utilidad (Pérdida) de Operación			<u>(286,546)</u>	<u>(6,328)</u>
Otros ingresos				
Otros Ingresos Operacionales	20		43,375	119,105
Otros gastos				
Gastos Financieros	22		86,225	85,250
Otros gastos	22		18,558	-
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA			<u>(330,958)</u>	<u>68,617</u>
RESERVA LEGAL			-	(4,007)
GASTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA			-	(1,396)
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL AÑO			<u>(330,958)</u>	<u>63,214</u>


David Arthur Falconstein Algora
Representante Legal


Ronald Alexander Zelaya Aviles
Contador #6095



LOS Mauricio Martel Pérez
Auxiliar Externo CVPORA No 1706

CONTADOR
RONALD ALEXANDER ZELAYA AVILES
INSCRIPCIÓN No. 6886
CVPORA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta del Ejercicio	US\$ (300,888)	53,215
Reserva Legal	-	4,097
Depreciación Acumulada	199,853	259,300
Subtotal	(101,035)	264,612
Aumentos en:		
Cuentas por Pagar	104,059	141,888
Impuestos por Pagar	55,146	(20,571)
Cuentas por Cobrar Relacionadas	217,806	(713,679)
Inventarios	73,603	(128,563)
Inventarios Mercadería en Tránsito	3,113	(9,438)
Pagos Anticipados	91,825	(414,528)
Otras Cuentas por Pagar	-	(313,610)
Provisiones, Retenciones y descuentos	4,727	(27,798)
Obligaciones Laborales	76,174	21,020
Disminuciones en:		
Cuentas por Cobrar Comerciales	(73,501)	35,883
Cuentas por Pagar Partes Relacionadas Cero Plazo	(413,346)	1,012,859
FLUJO DE EFECTIVO NETO (GENERADO POR OPERACIONES)	152,554	(166,036)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Propiedad, Planta y Equipo	(601,274)	(112,479)
Inversiones Temporales	-	-
Depositos en Garantía	-	6,254
Intangibles	1,921	3,987
FLUJO NETO DE EFECTIVO (USADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(599,353)	(162,258)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Efectivo neto por obligaciones Financieras	400,143	203,404
Pago de Obligaciones Financieras	-	(504,506)
Aumento Inversiones por Pagar	200,000	-
Incremento Capital Social	-	504,500
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	600,143	203,404
(+) Incremento Neto de Efectivo	123,324	(40,960)
(+) Efectivo al Principio del Periodo	28,264	77,254
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	151,588	28,264


David Arthur Falkenstein Agers
Representante Legal




Ronald Alexander Zelata Aviles
Contador #6886



Las Mauricio Martel Pineda
Auditor Externo CVPCPA No1708



CONTADOR
RONALD ALEXANDER ZELATA AVILES
INSCRIPCIÓN No. 6886
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Organización y resumen de las principales políticas contables

Organización

1. Descripción de la Entidad

La Sociedad Cadejo Brewing Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de El Salvador, bajo el régimen de Capital Variable. La sociedad fue constituida el 12 de abril del 2011, ante los oficios del notario Jaime Alcides de la O Perdomo, fue inscrita en el Registro de Comercio al Número 2 del Libro 2736 de Registro de Sociedades, de folio 5 al 20. El domicilio de su sede social es San Salvador, pero realiza su actividad en toda la República.

La actividad principal es la fabricación, producción, venta y distribución y comercialización de bebidas alcohólicas.

2. Estados financieros

Los estados financieros preparados por la administración de la sociedad son los siguientes:

- a) Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022.
- b) Estado de Resultados por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2022.
- d) Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2022.
- e) Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.

3. Unidad monetaria

Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración monetaria, a partir del 1 de enero del 2001, se establece que, a partir de la fecha de su vigencia el cambio entre el colón salvadoreño y el dólar de los Estados Unidos de América es fijo a una tasa de ¢ 8.75 por US\$ 1.00, dando curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones del dólar de los Estados Unidos de América en todo el territorio nacional y autorizando a todos los comerciantes obligados a llevar contabilidad, a efectuar sus registros contables en colones salvadoreños o dólares de los Estados Unidos de América.

El día 8 de junio de 2021, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador aprobó el Decreto Legislativo No. 57 que contiene la Ley Bitcoin, cuyo objeto es la regulación del bitcoin como moneda de curso legal, irrestricto, con poder liberatorio, ilimitado en cualquier transacción y a cualquier título que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieran realizar. Dicho Decreto Legislativo entró en vigencia el 7 de septiembre de 2021.

Los libros de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se llevan en dólares de los Estados Unidos de América, representados con el símbolo US\$, en los estados financieros adjuntos.

4. Bases de Elaboración y Principales Políticas contables

4.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, S.A. de C.V., han sido preparados de conformidad con las Normas internacionales de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros se preparan con base al costo histórico, salvo propiedades de inversión que se presentan al valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable en el resultado, y ciertos instrumentos financieros que se podrán presentar al valor razonable con cambios en resultados.

Las cifras de los estados financieros están presentadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Las principales políticas contables utilizadas por la entidad que son relevantes para la comprensión de los estados financieros son las siguientes:

4.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se reconoce como tal, lo disponible en la caja (papel moneda o níquel), en depósitos bancarios a la vista (cuentas corrientes y cuentas de ahorro) y equivalentes al efectivo, representados por inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y otros.

Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo, solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Las disponibilidades en moneda extranjera se registran al valor razonable, el cual deberá reconocerse a la tasa de cambio vigente en el mercado (tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo).

4.3. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La mayoría de las ventas se realizan bajo condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no devengan intereses; se reconocen al importe sin

descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.

Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

4.4. Estimación por deterioro de cuentas por cobrar a clientes

En la determinación de los montos reconocidos por pérdida de deterioro en los estados financieros, la administración hace juicios relacionados a los indicadores de deterioro, es decir, si hay indicadores que sugieran pueda haber una disminución medible en la estimación de flujos de efectivo futuros de cuentas por cobrar a clientes. La provisión para pérdidas por deterioro es estimada con base a evidencia histórica con respecto al deterioro de cuentas, el cambio a rangos mayores de antigüedad y la baja de cuentas, por clasificación de riesgos.

4.5. Inventarios

Los inventarios de la Compañía están representados principalmente por todas aquellas materias primas necesarias para la elaboración de los productos a comercializar. Para establecer el costo del inventario se utiliza la técnica del Costo Promedio.

4.6. Propiedad, planta y equipo

Los elementos de la propiedad, planta y equipo inicialmente se contabilizan al costo histórico, que incluye el precio de compra, aranceles que no sean recuperables, almacenajes, transporte, y otros costos directamente relacionados con el bien, hasta que se encuentre disponible para su uso.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial los bienes son medidos al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de la propiedad, planta y equipo se utilizan las tasas establecidas en el artículo 30 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, los cuales se detallan a continuación:

Detalle	Porcentajes máximos de Depreciación
Edificaciones	5%
Maquinaria	20%
Vehículos	25%
Otros Bienes	50%

La vida útil de los bienes se estima tomando en cuenta aspectos tecnológicos, uso y mantenimiento, entre otros, que permitan obtener el mejor estimado de tiempo en que se recuperará la inversión en ellos. Debido a la naturaleza de los activos y la diversidad de los mismos, las tasas de depreciación para efectos financieros son diversificadas.

Los retiros de bienes se hacen cuando la sociedad decide retirarlos y/o ya no espera obtener beneficios económicos futuros, ya sea por su uso o su venta, las pérdidas o ganancias surgidas al dar de baja un activo se incluyen en el resultado del período, las ganancias no se clasifican como ingresos de actividades ordinarias al no ser que se realicen antes de que haya transcurrido un año desde su adquisición.

4.7. Activos intangibles

Un activo intangible, es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física que se puede separar o individualizar de la compañía, y se pueden vender, transferir, explotar, arrendar o intercambiar.

Programas informáticos

Las licencias de programas informáticos compradas son capitalizadas sobre la base de los costos incurridos en la adquisición y puestas en uso del software específico. Estos costos son amortizados sobre la vida útil estimada (cuatro a cinco años). Los costos internos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos son reconocidos como gastos cuando se incurren.

Los costos que están asociados directamente con la producción de software únicos e identificables controlados por la compañía y que se espera que los beneficios económicos futuros sean mayores que los costos más allá de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen el desarrollo de software, gastos de personal y la parte proporcional de los costos indirectos incurridos.

Los costos de desarrollo de software reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (cuatro a cinco años).

4.8. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación actual, legal o asumida como resultado de un suceso pasado y es probable que requiera una aplicación de recursos para cancelar la obligación y, además, es susceptible de una estimación razonable del monto relacionado.

4.9. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualequier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

4.10. Deudas Financieras a corto plazo

Representa obligaciones derivadas de fondos efectivos que se han recibido en calidad de préstamos, de bancos e instituciones financieras nacionales o internacionales, incluyendo también compromisos adquiridos por sobregiros bancarios, cuyo plazo de pago no exceda de los doce meses después del final del período sobre el que se informa.

Inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de la cuenta por pagar en efectivo al banco (incluyendo intereses y reembolso del capital).

En la medición posterior, se miden al Costo Amortizado utilizando el Método del Interés Efectivo.

4.11. Intereses por Pagar

Representa las obligaciones por pagar relacionadas con Intereses sobre préstamos, ya incurridos y no pagados a la fecha de presentación de los estados financieros, cuya fecha de pago no exceda de los doce meses del periodo sobre el que se informa.

Los intereses por pagar relacionados a deudas financieras bancarias, se miden al importe en libros del pasivo financiero al principio del periodo, multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los gastos financieros.

4.12. Deudas comerciales por pagar a corto plazo

Las deudas comerciales son obligaciones con proveedores y otros, basadas en condiciones de crédito normales y no devengan intereses; se reconocen al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de factura.

Los importes de deudores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria, usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

4.13. Impuestos por Pagar

Representa obligaciones pendientes de pago derivadas de impuestos que se liquidan mensualmente, tales como Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por pagar, retenciones y percepciones de IVA realizadas por la empresa, pago a cuenta y retenciones del ISR por pagar, impuestos municipales y otros; también muestra el impuesto sobre la renta corriente pendiente de pago que corresponde al ejercicio, el cual se mide al 30% de la ganancia fiscal; así como otros impuestos pendientes de pago al final del periodo sobre el que se informa.

Estas obligaciones se miden, en el caso de retenciones e impuestos fiscales, a las tasas impositivas que se encuentren vigentes al momento de su reconocimiento; para el caso de impuestos municipales, a las tasas de los arbitrios municipales que se encuentren vigentes en el momento de su reconocimiento. En el caso de otros impuestos, se miden conforme a la disposición legal vigente en el momento de su reconocimiento.

4.14. Obligaciones a corto plazo por beneficios a los empleados

Representa obligaciones por prestaciones y beneficios económicos que la empresa adeuda a sus empleados, derivados de la relación obrero-patronal y de su política de prestaciones sociales, tales como sueldos y salarios, aportaciones a la seguridad social y previsional, vacaciones, ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades), aguinaldos, incentivos, indemnizaciones, y otras, que no hayan sido canceladas al final del ejercicio y cuya fecha de pago no exceda de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa.

Se miden al importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados, que se espera que haya que pagar por esos servicios, a partir del valor de la remuneración en el momento de su reconocimiento.

4.15. Deudas Financieras a largo plazo

Representa obligaciones derivadas de fondos efectivos que se han recibido en calidad de préstamos, de bancos e instituciones financieras nacionales o internacionales, cuyo plazo de pago sea mayor a los doce meses del final del período sobre el que se informa.

Inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (incluyendo intereses y reembolso del capital).

En la medición posterior, se miden al Costo Amortizado utilizando el Método del Interés Efectivo.

4.16. Obligaciones a largo plazo por beneficios a los empleados

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos por largos períodos de servicio, cuya fecha de pago excede de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa.

Se miden al valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones, entre los que se puede mencionar:

4.16.1. Indemnizaciones

Indemnizaciones por despido por causa no justificada

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente en El Salvador, las compensaciones en concepto de indemnización que se acumulan a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, deben ser pagadas en caso de despido por causa no justificada.

Indemnización por retiro voluntario

De acuerdo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, que entró en vigencia según Decreto número 592 de fecha 18 de diciembre de 2013, con aplicación a partir del uno de enero de 2015, la compañía está obligada a pagar una prestación equivalente a 15 días de salario básico (siendo que dicho salario básico no podrá ser superior al equivalente a un salario mínimo mensual vigente correspondiente al sector al que pertenece la actividad económica) al empleado que renuncie, siempre que se cumplan ciertas condiciones de pre-aviso y notificación. El tiempo mínimo de servicio para que se haga efectiva esta prestación deberá ser al menos de dos años de servicio continuo y efectivo. El pago correspondiente se hará efectivo a más tardar quince días posteriores a la renuncia, excepto en los casos que se produzcan renunciaciones múltiples, en donde se tendrá un plazo de un año mediante pagos mensuales.

4.16.2. Vacaciones

Para el caso de las vacaciones se tiene establecido proporcionarias en un período, que corresponden 15 días durante el mes que los empleados cumplen año de haber ingresado a laborar a la compañía, previa aprobación del gerente o jefe inmediato.

4.16.3. Aguinaldos

El aguinaldo es cancelado en los primeros doce días del mes de diciembre de cada ejercicio, tal y como lo establece la legislación salvadoreña; la entidad registra de forma mensual una provisión bajo este concepto, la cual es ajustada contra los pagos reales al momento de hacer efectivo los desembolsos.

4.17. Capital social

Representa el valor total de las inversiones (aportaciones pagadas y no pagadas por los accionistas mayoritarios y minoritarios), que integran al Capital Social de la entidad.

Una entidad medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Se aplaza el pago al Valor Presente, cuando el plazo de cobro sea mayor a los doce meses del final del período sobre el que se informa.

4.18. Resultados acumulados

Representa los resultados obtenidos (utilidades o pérdidas) por la entidad en ejercicios anteriores, los cuales se encuentran medidos al valor económico vigente en el momento de su reconocimiento inicial.

4.19. Resultados del ejercicio

Representa el resultado obtenido (utilidad o pérdida) por la entidad en el ejercicio sobre el cual se informa, el cual se mide al valor económico vigente en el momento de su reconocimiento inicial (Ingresos totales menos costos y gastos totales).

4.20. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando se da término a la prestación o se emita la factura o Crédito Fiscal que soporta la operación.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos, devoluciones e impuestos asociados con la venta.

4.21. Deterioro del valor de los activos

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en relacionadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Administración de riesgo financiero

- i. Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de flujos de efectivo y tasa de interés. El programa general de administración de riesgo de la compañía se enfoca en los aspectos impredecibles de los mercados financieros y busca minimizar efectos adversos potenciales en las actividades financieras de la compañía. La administración del riesgo es llevada a cabo por la gerencia de finanzas conforme a las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

- o **Riesgo de mercado** - moneda - la compañía opera localmente; todos los financiamientos externos están expresados en dólares de los Estados Unidos de América y por lo tanto, no hay exposición al riesgo cambiario.
- o **Riesgo de crédito** - la compañía está sujeta al riesgo de crédito de sus clientes y tiene políticas establecidas para asegurar que la prestación de servicios financieros se efectúa a clientes con una historia crediticia adecuada. La Compañía tiene políticas que limitan el monto de exposición financiera con cualquier institución financiera.
- o **Riesgo de flujo de efectivo y tasa de interés** - los ingresos y flujos de fondos operativos de la compañía están influenciados por cambios en las tasas de mercado. La compañía mantiene cuentas por cobrar o activos sujetos a intereses significativos. En virtud de las condiciones del mercado local, la compañía toma préstamos a tasas variables. En opinión de la gerencia, no es necesario el uso de instrumentos de cobertura que protejan a la compañía de las fluctuaciones de las tasas de interés.
- o **Riesgo de liquidez** - la compañía ejerce una administración de riesgo de liquidez prudente y, por lo tanto, mantiene suficiente efectivo y otros instrumentos líquidos, así como la disponibilidad de fondos a través de montos adecuados de líneas de crédito comprometidas.

ii. Valor razonable de los instrumentos financieros: el valor razonable de un instrumento financiero corresponde al monto corriente al cual podría ser intercambiado entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor razonable está mejor determinado con base a cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones. El valor nominal de las cuentas por pagar y préstamos a corto plazo se aproxima a sus respectivos valores razonables.

El valor razonable de préstamos a largo plazo, para propósitos de divulgación, es estimado por el valor presente de los flujos de efectivo futuros a la tasa de interés de mercado que está disponible para la compañía para instrumentos financieros similares.

5. Leyes y Regulaciones Aplicables

La compañía está sujeta principalmente a las siguientes leyes:

- ✓ Código Tributario y su respectivo reglamento de aplicación.
- ✓ Ley de impuesto sobre la Renta y su reglamento.
- ✓ Ley de impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su reglamento.
- ✓ Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas
- ✓ Ley de Turismo
- ✓ Código de Comercio.
- ✓ Ley de Registro de Comercio.
- ✓ Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.
- ✓ Ley General Tributaria Municipal.
- ✓ Ley del Seguro Social.
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- ✓ Ley de Protección al Consumidor.
- ✓ Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.
- ✓ Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos

6. Efectivo Y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2022	2021
Caja Chica	6,374	4,928
Caja General	65,414	14,362
Bancos	79,802	9,174
Total, Efectivo y Equivalentes de Efectivo	151,590	28,264

Los saldos que se muestran en las cifras comparativas muestran tanto los saldos brutos que concilian con los saldos del Estado de Situación Financiera y los saldos netos al final del período sobre el que se informa, que concilian con el saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo mostrado en el Estado de Flujos de Efectivo. No se poseen fondos restringidos en las cuentas bancarias de la sociedad.

7. Cuentas y Documentos por Cobrar

La administración presenta los montos registrados como cuentas por cobrar a su costo histórico, según el documento de respaldo. Los principales rubros que conforman las cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2022 y 2021, se presentan a continuación:

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Tipo de Transacción	2022	2021
Cuentas por Cobrar comerciales	185,396	195,894
Anticipos y Prestamos	121,013	42,344
Tarjetas de Credito	14,105	8,865
Total, cuentas y documentos por cobrar	320,514	247,013

Al final de cada período sobre el que se informa, la empresa no tuvo la necesidad de reconocer pérdida por deterioro de valor debido a incobrabilidad de la cartera de deudores comerciales, basado en el análisis del reporte de antigüedad de saldos, el cual no mostró cuentas que estuviesen en condiciones de ir a irrecuperabilidad.

8. Cuentas por Cobrar partes relacionados

Las Cuentas por Cobrar partes relacionados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2022	2021
Cadejo Brewing Guatemala	320,879	320,879
Bryngold Company CORP	161,080	101,080
Sivar Brewing Company SA de CV	0	377,806
Total, cuentas y documentos por cobrar partes relacionadas	481,959	799,765

Para efectos de información financiera, los sujetos relacionados se denominan "Partes Relacionadas", conforme a las disposiciones establecidas en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Las condiciones para determinar si un sujeto es relacionado en términos fiscales, varía entre la base financiera y lo establecido en el Código Tributario.

Las cuentas por cobrar y por pagar no tienen garantías y son recuperables o pagaderas en efectivo en la moneda de medición de los estados financieros. Los servicios prestados entre partes relacionadas son analizados por la administración corporativa a fin de establecer condiciones similares entre compañías del grupo.

Durante los años que terminaron al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la compañía no ha registrado ninguna pérdida relacionada con la recuperación de cuentas por cobrar a partes relacionadas.

9. Inventarios

Los Inventarios al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Tipo de Transacción	2022	2021
Producto Terminado	34,970	61,511
Materia Prima	214,684	193,603
Producto en Proceso	10,449	15,707
Otros	262,697	325,094
Total, Inventarios	522,200	595,856

Durante el período 2022, no se han realizado reversiones por pérdidas en deterioro del valor de los inventarios.

Al final del período sobre el que se informa, no existían inventarios cedidos en garantía.

10. Inventarios mercadería en tránsito

Los inventario mercadería en tránsito al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2022	2021
Mercadería en tránsito	28,914	32,026
Total, Inventario Mercadería en Tránsito	28,914	32,026

11. Pagos Anticipados

Los Pagos Anticipados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2022	2021
Polizas de seguro	1,557	1,272
Pago a cuenta	103,082	78,309
Anticipos de proyectos	46,834	16,950
Arrendamiento Pagos Anticipados	171,228	312,095
Total, Pagos anticipados	322,700	414,525

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

12. Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

A continuación, se presenta una conciliación de los valores en libros al principio y al final de los años terminados al 31 de diciembre 2022 y 2021, incluyendo las adiciones, retiros, ventas y depreciación ocurridos en el ejercicio:

Cuño	Edificios	Maquinaria	Mobiliario y Equipo	Equipo de Transporte	Total
Saldo al 1 de enero de 2021	\$ 2,851,265.34	\$ 11,622.75	\$ 1,277,625.93	\$ 288,045.85	\$ 4,467,559.87
Adiciones	\$ 12,624.01	\$ 22,871.71	\$ 20,384.77	\$ 24,304.56	\$ 127,985.05
Retiros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Revaluaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 2,864,089.35	\$ 116,294.46	\$ 1,308,010.70	\$ 312,350.41	\$ 4,597,694.92
Adiciones	\$ 578,752.44	\$ 6,511.50	\$ 22,752.31	\$ -	\$ 608,016.25
Retiros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Revaluaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 3,442,841.79	\$ 122,805.96	\$ 1,330,763.01	\$ 312,350.41	\$ 5,210,761.17
Depreciación Acumulada	Edificios	Maquinaria	Mobiliario y Equipo	Equipo de Transporte	Total
Saldo al 1 de enero de 2021	\$ 224,283.75	\$ 26,828.42	\$ 1,679,944.81	\$ 52,713.79	\$ 2,583,770.77
Adiciones	\$ 87,008.75	\$ 9,587.77	\$ 201,834.46	\$ 22,784.29	\$ 311,215.27
Retiros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Revaluaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 311,292.50	\$ 36,416.19	\$ 1,881,779.27	\$ 75,498.08	\$ 3,205,086.04
Adiciones	\$ 94,124.40	\$ 10,722.82	\$ 73,252.06	\$ 23,508.24	\$ 201,607.52
Retiros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Revaluaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 405,416.90	\$ 47,139.01	\$ 1,955,031.33	\$ 98,996.32	\$ 3,506,683.56

La vida útil que la Administración de la sociedad ha estimado como depreciación para sus bienes de la Propiedad, planta y equipo, se basa en lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta. En el ejercicio en estudio la sociedad no ha reconocido deterioro por los mencionados bienes.

13. Activos Intangibles (Neto)

La Activos Intangibles (Neto) al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2022	2021
Licencias y Programas (neto)	7,497	9,398
Total, Intangibles	7,497	9,398

Al final del período sobre el que se informa, no existían activos intangibles pignoralados como garantía de deudas.

14. Propiedades de Inversión

Las propiedades de Inversión al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2022	2021
Inversiones en acciones	550,000	550,000
Total, Inversiones	550,000	550,000

Esta inversión corresponde al capital de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY GUATEMALA, S.A.

15. Depósitos en Garantía y Otros Activos a Largo Plazo

Los Depósitos en Garantía y Otros Activos a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2022	2021
Depósitos por arrendamientos	22,610	22,610
Total, Depósitos en garantía y otros activos a largo plazo	22,610	22,610

16. Deudas Financieras a Corto Plazo

Las Deudas Financieras a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

A corto plazo:

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Deudas Financieras

Tipo de Transacción	2022	2021
Banco de America Central	96,756	7,578
Sobregiros Bancarios	0	3,838
Autofácil	3,325	0
Inversiones La Guna	4,868	0
FIREMPRESA	15,000	0
Tarjetas de Crédito	1,341	4,023
Total, Deudas Financieras	121,290	15,439

Cuentas por Pagar

Tipo de Transacción	2022	2021
Proveedores Locales	111,762	80,996
Proveedores del Exterior	4,793	23
Reservas de Clientes	41,094	17,017
Provisiones de Gastos	78,302	0
Otras Cuentas por Pagar	159,660	193,517
Total, Cuentas por Pagar	395,611	291,552

Provisiones, Retenciones y Descuentos

Tipo de Transacción	2022	2021
Retenciones ISR por Pagar	8,745	3,018
Total, Retenciones ISR por Pagar	8,745	3,018

Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados

Tipo de Transacción	2022	2021
Beneficios a Empleados	126,353	50,179
Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados	126,353	50,179

Impuestos por Pagar

Tipo de Transacción	2022	2021
Débito Fiscal por pagar	15,723	21,447
Impuestos por Pagar	134,611	29,535
Impuesto sobre la renta por pagar	0	1,206
Total, Impuestos por Pagar	150,334	52,188

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Cuentas por Pagar Partes Relacionadas

Tipo de Transacción	2022	2021
Sivar Brewing Company SA de CV	560,281	980,434
David Falkenstein	39,326	32,521
Total, Cuentas por Pagar partes relacionadas	599,608	1,012,954

A largo plazo:

Deudas Financieras:

Tipo de Transacción	2022	2021
Autofácil, SA de CV	26,306	42,124
Banco de America Central	271,967	0
Inversiones La Guna, SA de CV	65,132	0
FIREMPRESA	133,149	160,039
Total, Deudas Financieras a Largo Plazo	496,454	202,162

Inversiones por Pagar:

Tipo de Transacción	2022	2021
Inversiones por Pagar Hutzócar	200,000	0
Total, Inversiones por Pagar	200,000	0

Cuentas por Pagar partes Relacionadas:

Tipo de Transacción	2022	2021
Greener Investments Corp	1,459,535	1,466,535
Xibalba, SA de CV	1,170,000	1,170,000
Dosa, SA de CV	0	54,000
Total, Cuentas por Pagar Partes Relacionadas	2,629,535	2,629,535

Los préstamos obtenidos fueron utilizados para capital de trabajo, los cuales devengan interés calculado sobre saldos, cuotas al vencimiento en diferentes fechas según contrato de préstamos establecidos.

Los financiamientos adquiridos con Autofácil, S.A. de C.V. corresponden a la adquisición de equipo de transporte para el uso de repartos de materia prima y producto terminado

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

entre sucursales, a un plazo de 96 meses y una tasa de interés nominal del 8.99%, garantía prendaria sobre los vehículos adquiridos.

El Financiamiento con Banco de America Central fue de USD\$ 400,000.00, el destino de este fue la remodelación de sucursales y capital de trabajo, a un plazo de 5 años a una tasa de interés nominal del 7.75%, garantía de fiadores y codeudores solidarios los señores David Arthur Falkenstein Algara y Mariano Héctor Salazar Ortega.

Inversiones La Guna, S.A. de C.V. se suscribió un contrato de arrendamiento por el local ubicado en Plaza Comercial PASARES, así mismo, se suscribió un financiamiento por el valor de USD\$ 140,000.00 a un plazo de 60 meses y una tasa de interés nominal del 9% anual, el primer año se pagarán solo intereses. A la fecha se tiene registrado únicamente un saldo por USD\$ 70,000.00 por los desembolsos recibidos.

FIREMPRESA corresponde a un financiamiento otorgado por medio del fideicomiso administrado por BANDESAL generado por las medidas de apoyo financiero emitidas por el Gobierno de El Salvador a causa del impacto generado por la pandemia del COVID19, el monto suscrito fue de USD\$ 160,036.74, a un plazo de 120 meses y una tasa de interés nominal del 3%.

Mutuos Huizúcar: suman un total de USD\$ 200,000 bajo la figura de inversionistas, con las siguientes condiciones se pagará a los inversionistas un rendimiento variable sobre su inversión cuando existan ingresos netos del negocio. El monto para pagar será calculado en la fecha de calculo de los ingresos netos y deberá ser facturado a la sociedad por parte de el inversionista con fecha de diciembre del ejercicio que se este dando por cerrado, para ello la sociedad hará un calculo previo al cierre para establecer un monto que quedará sujeto a confirmación cuando se emitan los estados financieros auditados.

Por la deuda con GREENER INVESTMENTS CORP, está suscrito un contrato por el monto de \$1,910,435.00, pagaderos no antes del 1 de enero de 2022, a una tasa de interese anual del 8%, pagaderos al momento de ser requeridos por la sociedad acreedora, más el reconocimiento de un bono por las sumas prestadas, por una sola vez el monto de \$170,000.00.

Al cierre del ejercicio 2022, la disminución en la deuda a favor de Greener Investments Corp, obedece a una capitalización de deuda.

17. Capital Social

El capital social de la empresa es variable, con un mínimo fijo sin derecho a retiro de \$10,000.00 y un capital variable de \$1,400,000.00, para un total de Capital Social de \$1,410,000.00 al 31 de diciembre de 2022 y 2021. El capital social está representado por 14,100 acciones de valor nominal de \$100.00 cada una respectivamente.

18. Reservas

Conforme al Código de Comercio, de las utilidades antes de impuesto de cada ejercicio se debe separar un siete por ciento para constituir la reserva legal y el límite mínimo legal de dicha reserva es el 20% del capital social. Las dos terceras partes de la reserva legal debe tenerse disponible o invertirse en valores mercantiles salvadoreños o centroamericanos de fácil realización; la otra tercera parte puede invertirse de acuerdo con la finalidad de la compañía. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la reserva legal fue de \$4,534.75.

19. Resultados Acumulados

De acuerdo con el comportamiento de los resultados de ejercicios anteriores y los resultados del presente ejercicio, los saldos de los resultados acumulados al final del ejercicio cierran con pérdida por el valor de \$1,381,984 para 2022 y \$1,051,026 para 2021.

A la fecha de los estados financieros los Accionistas de la sociedad no han realizado una Junta General para dar manejo a los resultados acumulados.

20. Ingresos

El detalle de los ingresos que forman parte de los Estados Financieros se muestra a continuación:

Tipo de Transacción	2022	2021
Ingresos por actividades ordinarias	5,011,156	4,470,835
Otros Ingresos no operacionales	43,378	119,105
Total, Ingresos	5,054,534	4,589,940

21. Costo y gastos de operación

El detalle de los costos y gastos que forman parte de los Estados Financieros se muestran a continuación:

Tipo de Transacción	2022	2021
Costo de Ventas	1,998,108	1,548,698
Gastos de administración	2,964,298	2,383,858
Gastos de venta	305,302	543,605
Total, Costos y Gastos de Operación	5,267,708	4,476,161

22. Otros Gastos

El detalle de los otros gastos está integrado de la siguiente forma:

Tipo de Transacción	2022	2021
Otros Gastos	19,558	0
Gastos Financieros	98,225	55,262
Total, Otros Gastos	117,784	55,262

23. Impuestos sobre la renta corriente

El impuesto corriente es el impuesto por pagar sobre la renta para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance, y cualquier ajuste de impuesto a pagar con respecto a los años anteriores.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el impuesto sobre la Renta se determinaba de la forma siguiente: (a) Los sujetos pasivos domiciliados en El Salvador, calculan su impuesto aplicando a su renta imponible la tasa del treinta por ciento (30%) o (b) los sujetos pasivos que hayan obtenido rentas gravadas menores o iguales a ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) aplican la tasa del veinticinco por ciento (25%).

	2022	2021
Utilidad antes de impuesto sobre la Renta	-330,958	-4,975
Más:		0
Gastos no deducibles	43,005	8,994
Menos:		0
Reserva Legal	0	0
Utilidad Fiscal sujeta al impuesto	-287,952	4,019
30% de impuesto sobre Renta Corriente	0	1,206
Más:	0	0
Impuesto por ganancia de capital sujeto al 10%	0	0
Total de impuesto determinado	0	1,206
Impuesto retenido acreditable	0	0
Pago a Cuenta	-90,129	-73,309
Impuesto sobre la Renta por pagar (por recuperar)	-90,129	-77,103

24. Contra el Lavado de Dinero y Activos

Con base a disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 777 de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, realizadas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, se reformó lo siguiente: "Los sujetos obligados, especialmente los enumerados en el artículo 2 de esta Ley deberán establecer una política interna de debida diligencia para la identificación de sus usuarios o clientes. Los sujetos obligados deben instituir con base al Reglamento de la presente Ley, una política interna fehaciente y con intensificada diligencia para la identificación de las personas expuestas políticamente, sean nacionales o extranjeras, así como la identidad de cualquier otra persona natural o jurídica en cuyo nombre actúen, requiriendo a sus clientes información actualizada y complementaria sobre dicha condición".

Con fecha 22 de octubre de 2021, se publicó en el Diario oficial Numero 205, tomo 443 el "Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y Activos, Financiación al Terrorismo y a la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", dicho instructivo proporciona los nuevos lineamientos de documentación, procedimientos, información a revelar, entre otros aspectos importantes.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo de la unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos, que establece la obligación de acreditarse ante la UIF a los sujetos ahí listados, La sociedad Cadejo Brewing Company, SA de CV, se inscribió en los plazos establecidos.

25. Impuesto sobre la Renta a la Distribución de Utilidades

Según Decreto Legislativo No. 957, publicado en el diario oficial No. 235, tomo No. 393, de fecha 15 de diciembre del año 2011, se estableció que las utilidades que se paguen o acrediten a partir del ejercicio 2012, que hubieren sido generadas a partir del ejercicio 2011, estarán sujetas al pago del cinco por ciento (5%) en concepto de impuesto sobre la Renta a la distribución de utilidades si quien recibe la utilidad es un sujeto domiciliado, constituido o ubicado en país, estado o territorio con régimen fiscales preferente, de baja o nula tributación o paraíso fiscal, se le aplicará la retención del 25% de Impuestos sobre la Renta, según lo establecido en el Artículo 158-A del Código Tributario.

En los ejercicios de imposición 2022 y 2021, la sociedad no ha realizado distribución de utilidades.

26. Contingencias

A la fecha de presentación de este informe, no se tiene conocimiento de contingencias en contra o a favor de la referida sociedad.

27. Implementación de las NIIF para Pymes

En el ejercicio analizado, la sociedad ha registrado sus operaciones basándose en los lineamientos establecidos en las NIIF para Pymes, en cumplimiento al acuerdo del Consejo

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría ya que según resolución No. 113/2009 de fecha 07/10/2009, dicho Consejo ha resuelto que, a partir del 1 de enero de 2011, los estados financieros deberán ser preparados con base a Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

28. Hechos relevantes relacionados con el COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el Gobierno nacional declaró “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación del COVID 19 en el país, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras, las cuales afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. A la fecha de emisión de los estados financieros ya no existen dichas restricciones sin embargo aún se desconoce el tiempo que duren las medidas de sanitización adoptadas y los efectos que las mismas pudieran tener sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad.

En relación con la sociedad Cadejo Brewing Company, S.A. de C.V., no requieren de ajuste a las cifras de los Estados Financieros, sin embargo, debido a que el servicio que prestó fue limitado por las autoridades, se vio afectada por el incremento en los costos y gastos, disminución en sus ingresos y el incremento en costos y gastos relacionados con la sanitización.

29. Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar los estados financieros, la gerencia de Cadejo Brewing Company, S.A. de C.V., ha evaluado la capacidad que tiene la entidad para continuar como negocio en marcha basada en toda la información disponible sobre su futuro empresarial. La entidad es un negocio en marcha ya que la gerencia no tiene la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, ni existen impedimentos financieros, operacionales, laborales o legales que pongan en riesgo la hipótesis de negocio en marcha.

30. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por el consejo de administración y autorizados para su publicación el 27 de mayo de 2023.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp is from the Auditor General of the Republic of El Salvador (Auditor General de la República de El Salvador). It contains the text "AUDITOR GENERAL DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR", "DISCRIMINACIÓN", "Nº. 1705", "OVP/CPA", and "REVISADO EL 27/05/2023".

DICTAMEN AUDITORÍA 2023

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de
CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV
Presentes.

Opinión

He auditado los estados financieros que se acompañan de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y las Notas a los estados financieros, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de la sociedad, al 31 de diciembre de 2023 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas internacionales de información Financiera para las PYMES.

Bases para la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA's). Mi responsabilidad conforme a esas normas se describe más detalladamente en la sección Responsabilidad del Auditor, en relación con la auditoría de estados financieros de mi informe. Soy independiente de la sociedad, de acuerdo al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, junto a los requisitos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en El Salvador, y he cumplido las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Negocio en Marcha

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA's, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada de la base contable de Negocio en Marcha, concluyendo que el uso contable por parte de la Administración es apropiado.

Basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo que no existe una incertidumbre material relacionada, con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como Negocio en Marcha. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de mi informe. Sin embargo, ni la administración, ni el auditor, pueden garantizar hechos o condiciones futuras que pueden ser causas de que la sociedad deje de ser un Negocio en Marcha.

Me comuniqué con la Administración de la sociedad en relación con el alcance el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Responsabilidades de la Administración de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, S.A DE C.V en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad, de continuar como Negocio en Marcha, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración de la sociedad, es responsable de la supervisión del proceso de la información financiera.



Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye mi opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a las NIA's, siempre detectara una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, tomados sobre la base de estos estados financieros.



Lic. Luis Mauricio Martel Pérez
Auditor Externo

San Salvador, 31 de mayo de 2024.

CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2023	2022
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6	US\$ 347,346	151,590
Cuentas por Cobrar	7	206,165	320,514
Cuentas por Cobrar partes relacionadas	8	471,053	481,869
Inventarios	9	486,838	522,200
Inventarios mercadería en tránsito	10	40,696	28,914
Pagos Anticipados	11	204,790	322,700
		<u>1,857,478</u>	<u>1,827,877</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	12	US\$ 3,090,591	2,362,496
Activos Intangibles (Neto)	13	8,632	7,497
Propiedades de Inversión (Neto)	14	721,080	550,000
Depositos en Garantía y Otros Activos a Largo Plazo	15	22,610	22,910
		<u>3,812,913</u>	<u>2,942,903</u>
TOTAL ACTIVO		<u>5,670,391</u>	<u>4,770,780</u>
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Financieras a Corto Plazo	16	US\$ 166,454	121,290
Cuentas por Pagar	16	462,965	395,011
Provisiones, Retenciones y Descuentos	16	5,143	8,743
Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados	16	81,159	126,393
Impuestos por Pagar	16	168,490	150,334
Cuentas por Pagar Partes Relacionadas	16	459,894	599,608
		<u>1,374,105</u>	<u>1,401,349</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Financieras a Largo Plazo	16	US\$ 492,413	496,454
Inversiones por Pagar	16	256,000	200,000
Cuentas por Pagar Partes Relacionadas	16	2,028,035	2,629,535
		<u>2,776,448</u>	<u>3,325,989</u>
PATRIMONIO			
Capital Social	17	US\$ 1,410,000	1,410,000
Reservas	18	4,535	4,535
Superavit por Revaluación de PPSEQ	19	672,072	-
Resultados Acumulados	20	(1,312,332)	(1,361,264)
		<u>774,275</u>	<u>39,271</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>5,670,391</u>	<u>4,770,780</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


David Arthur Falkenstein Algara
Representante Legal



Luis Mauricio Marín Pérez
Auditor Externo CVPOPA No 1736


Ronald Alexander Zelaya Aviles
Contador #5886



CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas		2023	2022
Ingreso de actividades ordinarias	20	USD	6,177,888	3,011,156
Costo de ventas	21		3,144,903	1,968,158
Utilidad bruta			<u>4,032,985</u>	<u>3,013,048</u>
Gastos de Operación				
Gastos de Administración	21	USD	2,662,794	2,564,298
Gastos de Ventas	21		1,251,380	325,322
Total de Gastos de Operación			<u>3,914,174</u>	<u>2,889,620</u>
Utilidad (Pérdida) de Operación			148,799	(256,552)
Otros ingresos				
Otros ingresos Operacionales	20		26,929	43,378
Otros gastos				
Gastos Financieros	22		102,003	96,225
Otros gastos	22		-	19,600
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA			73,509	(130,900)
RESERVA LEGAL			-	-
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL TURISMO			(3,857)	-
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL AÑO			<u>69,652</u>	<u>(130,900)</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


David Arthur Falkenstein Algers
Representante Legal



Efraim Mauricio Martínez Pérez
Auditor Externo CVPCPA No. 1708


Ronald Alexander Zelazny Aviles
Contador Público



CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Capital Social</u> (Nota 17)	<u>Reservas</u> (Nota 18)	<u>Resultados Acumulados</u> (Nota 19)	<u>Superavit por Revaluación</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 1 de enero de 2022	US\$ 1,410,000	4,535	(1,351,028)	-	503,509
Aumento de Capital	-	-	-	-	-
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio Total	-	-	(330,958)	-	(330,958)
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1,410,000	4,535	(1,351,984)	-	32,551

	<u>Capital Social</u> (Nota 17)	<u>Reservas</u> (Nota 18)	<u>Resultados Acumulados</u> (Nota 19)	<u>Superavit por Revaluación</u> (Nota 20)	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 1 de enero de 2021	US\$ 1,410,000	4,535	(1,381,994)	-	32,541
Incremento de Capital	-	-	-	672,072	672,072
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio Total	-	-	60,552	-	60,552
Reserva Legal	-	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	1,410,000	4,535	(1,312,352.93)	672,072	774,255

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


David Arthur Falkenstein Algara
Representante Legal



Cruz Marcela Martí Pérez
Auxiliar Externo CVPCPA No-1708


Ronald Alexander Zelaya Aviles
Contador #8990

CONTADOR
RONALD ALEXANDER ZELAYA AVILES
INSCRIPCIÓN No. 8885
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

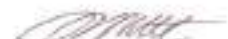
CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 Y 2022
(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta del Ejercicio	US\$ 88,662	(330,980)
Reserva Legal	-	-
Depreciación Acumulada	380,718	196,855
Subtotal	330,870	(134,103)
Aumentos en:		
Cuentas por Pagar	67,375	104,069
Impuestos por Pagar	30,167	96,140
Cuentas por Cobrar Relacionadas	10,908	317,800
Inventarios	35,362	73,655
Inventarios Mercadería en Tránsito	(11,772)	3,113
Pagos Anticipados	117,010	91,825
Otras Cuentas por Pagar	-	-
Provisiones, Retenciones y descuentos	(3,001)	5,727
Obligaciones Laborales	(45,154)	70,174
Disminuciones en:		
Cuentas por Cobrar Comerciales	114,361	(73,501)
Cuentas por Pagar Partes Relacionadas Corto Plazo	(129,713)	(413,346)
FLUJO DE EFECTIVO NETO GENERADO POR OPERACIONES	\$24,190	\$82,564
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Propiedad, Planta y Equipo	(868,813)	(931,273)
Inversiones Temporales	(171,080)	-
Superviv por Revaluación de PPEQ	672,072	-
Intangibles	(1,135)	1,901
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO (USADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(468,956)	(829,372)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Efectivo neto por obligaciones Financieras	41,123	400,143
Pago de Obligaciones Financieras	-	-
Aumento Inversiones por Pagar	-	200,000
Incremento Capital Social	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	41,123	600,143
(=) Incremento Neto de Efectivo	96,356	123,325
(+) Efectivo al Principio del Periodo	151,530	29,284
(=) EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	247,946	151,530
	0.00	0.00

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


David Arthur Falkenstein Algara
Representante Legal




Luis Mauricio Pérez
Auditor Externo CVP CPA No 1706


Ronald Alexander Zelaya Aviles
Contador #6886


CONTADOR
RONALD ALEXANDER ZELAYA AVILES
INSCRIPCIÓN No. 6886
CVP CPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Organización y resumen de las principales políticas contables

Organización

1. Descripción de la Entidad

La Sociedad Cadejo Brewing Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de El Salvador, bajo el régimen de Capital Variable. La sociedad fue constituida el 12 de abril del 2011, ante los oficios del notario Jaime Alcides de la O Perdomo, fue inscrita en el Registro de Comercio al Número 2 del Libro 2736 de Registro de Sociedades, de folio 5 al 20. El domicilio de su sede social es San Salvador, pero realiza su actividad en toda la República.

La actividad principal es la fabricación, producción, venta y distribución y comercialización de bebidas alcohólicas.

2. Estados financieros

Los estados financieros preparados por la administración de la sociedad son los siguientes:

- a) Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de Resultados por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023.

3. Unidad monetaria

Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración monetaria, a partir del 1 de enero del 2001, se establece que, a partir de la fecha de su vigencia el cambio entre el colón salvadoreño y el dólar de los Estados Unidos de América es fijo a una tasa de ₡ 8.75 por US\$ 1.00, dando curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones del dólar de los Estados Unidos de América en todo el territorio nacional y autorizando a todos los comerciantes obligados a llevar contabilidad, a efectuar sus registros contables en colones salvadoreños o dólares de los Estados Unidos de América.

El día 8 de junio de 2021, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador aprobó el Decreto Legislativo No. 57 que contiene la Ley Bitcoin, cuyo objeto es la regulación del bitcoin como moneda de curso legal, irrestricto, con poder liberatorio, ilimitado en cualquier transacción y a cualquier título que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieran realizar. Dicho Decreto Legislativo entró en vigencia el 7 de septiembre de 2021.

Los libros de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se llevan en dólares de los Estados Unidos de América, representados con el símbolo US\$, en los estados financieros adjuntos.

4. Bases de Elaboración y Principales Políticas contables

4.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, S.A. de C.V., han sido preparados de conformidad con las Normas internacionales de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros se preparan con base al costo histórico, salvo propiedades de inversión que se presentan al valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable en el resultado, y ciertos instrumentos financieros que se podrán presentar al valor razonable con cambios en resultados.

Las cifras de los estados financieros están presentadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Las principales políticas contables utilizadas por la entidad que son relevantes para la comprensión de los estados financieros son las siguientes:

4.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se reconoce como tal, lo disponible en caja (papel moneda o níquel), en depósitos bancarios a la vista (cuentas corrientes y cuentas de ahorro) y equivalentes al efectivo, representados por inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y otros.

Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo, solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Las disponibilidades en moneda extranjera se registran al valor razonable, el cual deberá reconocerse a la tasa de cambio vigente en el mercado (tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo).

4.3. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La mayoría de las ventas se realizan bajo condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no devengan intereses; se reconocen al importe

sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.

Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

4.4. Estimación por deterioro de cuentas por cobrar a clientes

En la determinación de los montos reconocidos por pérdida de deterioro en los estados financieros, la administración hace juicios relacionados a los indicadores de deterioro, es decir, si hay indicadores que sugieran pueda haber una disminución medible en la estimación de flujos de efectivo futuros de cuentas por cobrar a clientes. La provisión para pérdidas por deterioro es estimada con base a evidencia histórica con respecto al deterioro de cuentas, el cambio a rangos mayores de antigüedad y la baja de cuentas, por clasificación de riesgos.

4.5. Inventarios

Los inventarios de la Compañía están representados principalmente por todas aquellas materias primas necesarias para la elaboración de los productos a comercializar. Para establecer el costo del inventario se utiliza la técnica del Costo Promedio.

4.6. Propiedad, planta y equipo

Los elementos de la propiedad, planta y equipo inicialmente se contabilizan al costo histórico, que incluye el precio de compra, aranceles que no sean recuperables, almacenajes, transporte, y otros costos directamente relacionados con el bien, hasta que se encuentre disponible para su uso.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial los bienes son medidos al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

En la depreciación de la propiedad, planta y equipo se utilizan las tasas establecidas en el artículo 30 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, los cuales se detallan a continuación:

Detalle	Porcentajes máximos de Depreciación
Edificaciones	5%
Maquinaria	20%
Vehículos	25%
Otros Bienes	50%

La vida útil de los bienes se estima tomando en cuenta aspectos tecnológicos, uso y mantenimiento, entre otros, que permitan obtener el mejor estimado de tiempo en que se recuperará la inversión en ellos. Debido a la naturaleza de los activos y la diversidad de los mismos, las tasas de depreciación para efectos financieros son diversificadas.

Los retiros de bienes se hacen cuando la sociedad decide retirarlos y/o ya no espera obtener beneficios económicos futuros, ya sea por su uso o su venta, las pérdidas o ganancias surgidas al dar de baja un activo se incluyen en el resultado del período, las ganancias no se clasifican como ingresos de actividades ordinarias al no ser que se realicen antes de que haya transcurrido un año desde su adquisición.

4.7. Activos intangibles

Un activo intangible, es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física que se puede separar o individualizar de la compañía, y se pueden vender, transferir, explotar, arrendar o intercambiar.

Programas informáticos

Las licencias de programas informáticos compradas son capitalizadas sobre la base de los costos incurridos en la adquisición y puestas en uso del software específico. Estos costos son amortizados sobre la vida útil estimada (cuatro a cinco años). Los costos internos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos son reconocidos como gastos cuando se incurren.

Los costos que están asociados directamente con la producción de software únicos e identificables controlados por la compañía y que se espera que los beneficios económicos futuros sean mayores que los costos más allá de un año se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen el desarrollo de software, gastos de personal y la parte proporcional de los costos indirectos incurridos.

Los costos de desarrollo de software reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (cuatro a cinco años).

4.8. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación actual, legal o asumida como resultado de un suceso pasado y es probable que requiera una aplicación de recursos para cancelar la obligación y, además, es susceptible de una estimación razonable del monto relacionado.

4.9. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

4.10. Deudas Financieras a corto plazo

Representa obligaciones derivadas de fondos efectivos que se han recibido en calidad de préstamos, de bancos e instituciones financieras nacionales o internacionales, incluyendo también compromisos adquiridos por sobregiros

bancarios, cuyo plazo de pago no exceda de los doce meses después del final del período sobre el que se informa.

Inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de la cuenta por pagar en efectivo al banco (Incluyendo intereses y reembolso del capital).

En la medición posterior, se miden al Costo Amortizado utilizando el Método del Interés Efectivo.

4.11. Intereses por Pagar

Representa las obligaciones por pagar relacionadas con intereses sobre préstamos, ya incurridos y no pagados a la fecha de presentación de los estados financieros, cuya fecha de pago no exceda de los doce meses del período sobre el que se informa.

Los intereses por pagar relacionados a deudas financieras bancarias se miden al importe en libros del pasivo financiero al principio del período, multiplicado por la tasa de interés efectiva para el período. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los gastos financieros.

4.12. Deudas comerciales por pagar a corto plazo

Las deudas comerciales son obligaciones con proveedores y otros, basadas en condiciones de crédito normales y no devengan intereses; se reconocen al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de factura.

Los importes de deudores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria, usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

4.13. Impuestos por Pagar

Representa obligaciones pendientes de pago derivadas de impuestos que se liquidan mensualmente, tales como impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por pagar, retenciones y percepciones de IVA realizadas por la empresa, pago a cuenta y retenciones del ISR por pagar, impuestos municipales y otros; también muestra el impuesto sobre la renta corriente pendiente de pago que corresponde al ejercicio, el cual se mide al 30% de la ganancia fiscal; así como otros impuestos pendientes de pago al final del período sobre el que se informa.

Estas obligaciones se miden, en el caso de retenciones e impuestos fiscales, a las tasas impositivas que se encuentren vigentes al momento de su reconocimiento; para el caso de impuestos municipales, a las tasas de los arbitrios municipales que se encuentren vigentes en el momento de su reconocimiento.

En el caso de otros impuestos, se miden conforme a la disposición legal vigente en el momento de su reconocimiento.

4.14. Obligaciones a corto plazo por beneficios a los empleados

Representa obligaciones por prestaciones y beneficios económicos que la empresa adeuda a sus empleados, derivados de la relación obrero-patronal y de su política de prestaciones sociales, tales como sueldos y salarios, aportaciones a la seguridad social y previsional, vacaciones, ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades), aguinaldos, incentivos, indemnizaciones, y otras, que no hayan sido canceladas al final del ejercicio y cuya fecha de pago no exceda de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa.

Se miden al importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados, que se espera que haya que pagar por esos servicios, a partir del valor de la remuneración en el momento de su reconocimiento.

4.15. Deudas Financieras a largo plazo

Representa obligaciones derivadas de fondos efectivos que se han recibido en calidad de préstamos, de bancos e instituciones financieras nacionales o internacionales, cuyo plazo de pago sea mayor a los doce meses del final del período sobre el que se informa.

Inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (incluyendo intereses y reembolso del capital).

En la medición posterior, se miden al Costo Amortizado utilizando el Método del Interés Efectivo.

4.16. Obligaciones a largo plazo por beneficios a los empleados

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos por largos períodos de servicio, cuya fecha de pago excede de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa.

Se miden al valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones, entre los que se puede mencionar:

4.16.1. Indemnizaciones

Indemnizaciones por despido por causa no justificada

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente en El Salvador, las compensaciones en concepto de indemnización que se acumulan a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, deben ser pagadas en caso de despido por causa no justificada.

Indemnización por retiro voluntario

De acuerdo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, que entró en vigencia según Decreto número 592 de fecha 18 de diciembre de 2013, con aplicación a partir del uno de enero de 2015, la compañía está obligada a pagar una prestación equivalente a 15 días de salario básico (siendo que dicho salario básico no podrá ser superior al equivalente a un salario mínimo mensual vigente correspondiente al sector al que pertenece la actividad económica) al empleado que renuncie, siempre que se cumplan ciertas condiciones de preaviso y notificación. El tiempo mínimo de servicio para que se haga efectiva esta prestación deberá ser el menos de dos años de servicio continuo y efectivo. El pago correspondiente se hará efectivo a más tardar quince días posteriores a la renuncia, excepto en los casos que se produzcan renunciaciones múltiples, en donde se tendrá un plazo de un año mediante pagos mensuales.

4.16.2. Vacaciones

Para el caso de las vacaciones se tiene establecido proporcionarlas en un período, que corresponden 15 días durante el mes que los empleados cumplen año de haber ingresado a laborar a la compañía, previa aprobación del gerente o jefe inmediato.

4.16.3. Aguinaldos

El aguinaldo es cancelado en los primeros doce días del mes de diciembre de cada ejercicio, tal y como lo establece la legislación salvadoreña; la entidad registra de forma mensual una provisión bajo este concepto, la cual es ajustada contra los pagos reales al momento de hacer efectivo los desembolsos.

4.17. Capital social

Representa el valor total de las inversiones (aportaciones pagadas y no pagadas por los accionistas mayoritarios y minoritarios), que integran al Capital Social de la entidad.

Una entidad medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Se aplaza el pago al Valor Presente, cuando el plazo de cobro sea mayor a los doce meses del final del período sobre el que se informa.

4.18. Resultados acumulados

Representa los resultados obtenidos (utilidades o pérdidas) por la entidad en ejercicios anteriores, los cuales se encuentran medidos al valor económico vigente en el momento de su reconocimiento inicial.

4.19. Resultados del ejercicio

Representa el resultado obtenido (utilidad o pérdida) por la entidad en el ejercicio sobre el cual se informa, el cual se mide al valor económico vigente en el momento de su reconocimiento inicial (ingresos totales menos costos y gastos totales).

4.20. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando se da término a la prestación o se emita la factura o Crédito Fiscal que soporta la operación.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos, devoluciones e impuestos asociados con la venta.

4.21. Deterioro del valor de los activos

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en relacionadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Administración de riesgo financiero

- i. Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de flujos de efectivo y tasa de interés. El programa general de administración de riesgo de la compañía se enfoca en los aspectos impredecibles de los mercados financieros y busca minimizar efectos adversos potenciales en las actividades financieras de la compañía. La administración del riesgo es llevada a cabo por la gerencia de finanzas conforme a las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
- o **Riesgo de mercado - moneda** - la compañía opera localmente; todos los financiamientos externos están expresados en dólares de los Estados Unidos de América y por lo tanto, no hay exposición al riesgo cambiario.
 - o **Riesgo de crédito** - la compañía está sujeta al riesgo de crédito de sus clientes y tiene políticas establecidas para asegurar que la prestación de servicios financieros se efectúa a clientes con una historia crediticia adecuada. La Compañía tiene políticas que limitan el monto de exposición financiera con cualquier institución financiera.
 - o **Riesgo de flujo de efectivo y tasa de interés** - los ingresos y flujos de fondos operativos de la compañía están influenciados por cambios en las tasas de mercado. La compañía mantiene cuentas por cobrar o activos sujetos a intereses significativos. En virtud de las condiciones del mercado local, la compañía toma préstamos a tasas variables. En opinión de la gerencia, no es necesario el uso de instrumentos de cobertura que protejan a la compañía de las fluctuaciones de las tasas de interés.
 - o **Riesgo de liquidez** - la compañía ejerce una administración de riesgo de liquidez prudente y, por lo tanto, mantiene suficiente efectivo y otros instrumentos líquidos, así como la disponibilidad de fondos a través de montos adecuados de líneas de crédito comprometidas.
- ii. Valor razonable de los instrumentos financieros: el valor razonable de un instrumento financiero corresponde al monto corriente al cual podría ser intercambiado entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor razonable está mejor determinado con base a cotizaciones de precios de mercado.

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones. El valor nominal de las cuentas por pagar y préstamos a corto plazo se aproxima a sus respectivos valores razonables.

El valor razonable de préstamos a largo plazo, para propósitos de divulgación, es estimado por el valor presente de los flujos de efectivo futuros a la tasa de interés de mercado que está disponible para la compañía para instrumentos financieros similares.

5. Leyes y Regulaciones Aplicables

La compañía está sujeta principalmente a las siguientes leyes:

- ✓ Código Tributario y su respectivo reglamento de aplicación.
- ✓ Ley de impuesto sobre la Renta y su reglamento.
- ✓ Ley de impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su reglamento.
- ✓ Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas
- ✓ Ley de Turismo
- ✓ Código de Comercio.
- ✓ Ley de Registro de Comercio.
- ✓ Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.
- ✓ Ley General Tributaria Municipal.
- ✓ Ley del Seguro Social.
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- ✓ Ley de Protección al Consumidor.
- ✓ Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.
- ✓ Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos

6. Efectivo Y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Tipo de Transacción	2023	2022
Caja Chica	6,529	6,374
Caja General	50,667	65,414
Bancos	190,950	79,802
Total, Efectivo y Equivalentes de Efectivo	247,946	151,590

Los saldos que se muestran en las cifras comparativas muestran tanto los saldos brutos que concilian con los saldos del Estado de Situación Financiera y los saldos netos al final del período sobre el que se informa, que concilian con el saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo mostrado en el Estado de Flujos de Efectivo.

7. Cuentas y Documentos por Cobrar

La administración presenta los montos registrados como cuentas por cobrar a su costo histórico, según el documento de respaldo. Los principales rubros que conforman las cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2023 y 2022, se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2023	2022
Cuentas por Cobrar comerciales	110,096	185,306
Anticipos y Prepagos	92,355	121,013
Tarjetas de Crédito	3,713	14,105
Total, cuentas y documentos por cobrar	206,163	320,514

Al final de cada período sobre el que se informa, la empresa no tuvo la necesidad de reconocer pérdida por deterioro de valor debido a incobrabilidad de la cartera de deudores comerciales, basado en el análisis del reporte de antigüedad de saldos, el cual no mostró cuentas que estuviesen en condiciones de ir a irrecuperabilidad.

8. Cuentas por Cobrar partes relacionados

Las Cuentas por Cobrar partes relacionados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2023	2022
Cadejo Brewing Guatemala	471,053	320,879
Bryngold Company Corp	0	161,080
Total cuentas y documentos por cobrar partes relacionadas	471,053	481,959

Para efectos de información financiera, los sujetos relacionados se denominan "Partes Relacionadas", conforme a las disposiciones establecidas en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Las condiciones para

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

determinar si un sujeto es relacionado en términos fiscales, varía entre la base financiera y lo establecido en el Código Tributario.

Las cuentas por cobrar y por pagar no tienen garantías y son recuperables o pagaderas en efectivo en la moneda de medición de los estados financieros. Los servicios prestados entre partes relacionadas son analizados por la administración corporativa a fin de establecer condiciones similares entre compañías del grupo.

Durante los años que terminaron al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la compañía no ha registrado ninguna pérdida relacionada con la recuperación de cuentas por cobrar a partes relacionadas.

9. Inventarios

Los Inventarios al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2023	2022
Producto Terminado	30,417	34,970
Materia Prima	216,756	214,684
Artículos Promocionales	28,245	0
Producto en Proceso	13,509	10,449
Otros	197,911	262,097
Total Inventarios	486,838	522,200

Durante el periodo 2023, no se han realizado reversiones por pérdidas en deterioro del valor de los inventarios.

Al final del periodo sobre el que se informa, no existían inventarios cedidos en garantía.

10. Inventarios mercadería en tránsito

Los Inventario mercadería en tránsito al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2023	2022
Mercadería en tránsito	40,686	28,914
Total inventario mercadería en Tránsito	40,686	28,914

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

11. Pagos Anticipados

Los Pagos Anticipados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2023	2022
Pólizas de seguro	0	1,557
Pago a cuenta	180,329	103,082
Anticipos de proyectos	0	66,834
Arrendamiento Pagos Anticipados	24,461	171,228
Total Pagos anticipados	204,790	322,700

12. Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

A continuación, se presenta una conciliación de los valores en libros al principio y al final de los años terminados al 31 de diciembre 2023:

Tipo de Transacción	2023	2022
Mejoras en Propiedad Arrendadas	2,390,971	2,463,442
Maquinaria	623,781	141,806
Mobiliario y Equipo	0	1,362,274
Equipo de Transporte	196,921	137,953
Mobiliario, Equipo y Accesorios Restaurantes	453,022	0
Depreciación Acumulada	-604,104	-1,752,980
Total, Pagos anticipados	3,060,591	2,352,495

Al cierre del ejercicio 2023 la sociedad realizó un análisis del valor actual de la propiedad, planta y equipo, lo cual generó cambios en el valor razonable de los mismos, así como la vida útil financiera asignada a cada uno de los elementos que conforman la Propiedad, Planta y Equipo.

Dicho análisis fue elaborado por el Arquitecto Jose Raul Alfaro Hernandez, producto de esto a partir de la finalización del año 2023, la sociedad elaborara el control de vidas diferencias, con el propósito de registros los impuestos diferidos correspondientes.

13. Activos Intangibles (Neto)

La Activos Intangibles (Neto) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2023	2022
Licencias y Programas	8,632	7,497
Total Intangibles	8,632	7,497

Al final del periodo sobre el que se informa, no existían activos intangibles pignoralos como garantía de deudas.

14. Propiedades de Inversión

Las propiedades de Inversión al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2023	2022
Inversiones en acciones	721,080	550,000
Total Inversiones	721,080	550,000

El incremento en las inversiones obedece al registro de una participación en la sociedad SIVAR BREWING COMPANY, S.A. de C.V., generado por la liquidación de una cuenta por cobrar a cargo de la sociedad BRYNGOLD COMPANY CORP, a la fecha del presente informe, la sociedad tiene pendiente la formalización de esta transacción.

15. Depósitos en Garantía y Otros Activos a Largo Plazo

Los Depósitos en Garantía y Otros Activos a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2023	2022
Depósitos por arrendamientos	22,610	22,610
Total Depósitos en garantía y otros activos a largo plazo	22,610	22,610

16. Deudas Financieras a Corto Plazo

Las Deudas Financieras a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

A corto plazo:

Deudas Financieras

Tipo de Transacción	2023	2022
Banco de America Central	96,756	96,756
Sobregiros Bancarios	7,397	0
Auto fácil	3,325	3,325
Inversiones La Guna	40,800	4,868
FIREMPRESA	15,000	15,000
Tarjetas de Crédito	3,176	1,341
Total Deudas Financieras	166,454	121,290

Cuentas por Pagar

Tipo de Transacción	2023	2022
Proveedores Locales	101,813	111,762
Proveedores del Exterior	170	4,793
Reservas de Clientes	71,680	41,094
Provisiones de Gastos	274,553	78,302
Otras Cuentas por Pagar	14,971	159,660
Total Cuentas por Pagar	462,987	395,611

Provisiones, Retenciones y Descuentos

Tipo de Transacción	2023	2022
Retenciones ISR por Pagar	5,143	8,745
Total Retenciones ISR por Pagar	5,143	8,745

Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados

Tipo de Transacción	2023	2022
Beneficios a Empleados	81,199	126,353
Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados	81,199	126,353

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Impuestos por Pagar

Tipo de Transacción	2023	2022
Debito Fiscal por pagar	85,867	15,723
Impuestos por Pagar	98,766	134,611
Contribución especial de Turismo (5%)	3,857	0
Total Impuestos por Pagar	188,490	150,334

Cuentas por Pagar Partes Relacionadas

Tipo de Transacción	2023	2022
Sivar Brewing Company SA de CV	439,657	560,281
David Falkenstein	30,238	39,326
Total Cuentas por Pagar partes relacionadas	469,894	599,608

A largo plazo:

Deudas Financieras:

Tipo de Transacción	2023	2022
Auto fácil, SA de CV	33,039	26,206
Banco de America Central	213,007	271,967
Inversiones La Guna, SA de CV	99,200	65,132
FIREMPRESA	137,108	133,149
Otros Mutuos	30,000	0
Total Deudas Financieras a Largo Plazo	492,413	496,454

Cuentas por Pagar partes Relacionadas:

Tipo de Transacción	2023	2022
Greener Investments Corp	1,459,535	1,459,535
Xibalba, SA de CV	1,170,000	1,170,000
Total Cuentas por Pagar Partes Relacionadas	2,629,535	2,629,535

Los préstamos obtenidos fueron utilizados para capital de trabajo, los cuales devengan interés calculado sobre saldos, cuotas al vencimiento en diferentes fechas según contrato de préstamos establecidos.

CADEJÓ BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Por la deuda con GREENER INVESTMENTS CORP, está suscrito un contrato por el monto de \$1,910,435.00, pagaderos no antes del 1 de enero de 2022, a una tasa de interés anual del 8%, pagaderos al momento de ser requeridos por la sociedad acreedora, más el reconocimiento de un bono por las sumas prestadas, por una sola vez el monto de \$170,000.00.

Tipo de Transacción	2023	2022
Inversiones por Pagar Huizúcar	200,000	200,000
Total, Inversiones por Pagar	200,000	200,000

Durante el año 2022, la sociedad suscribió contratos de inversión conjunta, para la apertura de las sucursales de Huizúcar Montaña por el monto de \$200,000.00.

17. Capital Social

El capital social de la empresa es variable, con un mínimo fijo sin derecho a retiro de \$10,000.00 y un capital variable de \$1,400,000.00, para un total de Capital Social de \$1,410,000.00 al 31 de diciembre de 2023 y 2022. El capital social está representado por 14,100 acciones de valor nominal de \$100.00 cada una respectivamente.

18. Reservas

Conforme al Código de Comercio, de las utilidades antes de impuesto de cada ejercicio se debe separar un siete por ciento para constituir la reserva legal y el límite mínimo legal de dicha reserva es el 20% del capital social. Las dos terceras partes de la reserva legal debe tenerse disponible o invertirse en valores mercantiles salvadoreños o centroamericanos de fácil realización; la otra tercera parte puede invertirse de acuerdo con la finalidad de la compañía. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la reserva legal fue de \$4,534.75.

19. Resultados Acumulados

De acuerdo con el comportamiento de los resultados de ejercicios anteriores y los resultados del presente ejercicio, los saldos de los resultados acumulados al final del ejercicio cierran con pérdida por el valor de \$1,312,332.03 para 2023 y \$1,381,983.74 para 2022.

A la fecha de los estados financieros los Accionistas de la sociedad no han realizado una Junta General para dar manejo a los resultados acumulados.

20. Ingresos

El detalle de los ingresos que forman parte de los Estados Financieros se muestra a continuación:

Tipo de Transacción	2023	2022
Ingresos por actividades ordinarias	6,177,886	5,011,156
Otros ingresos no operacionales	29,824	43,378
Total Ingresos	6,207,710	5,054,534

21. Costo y gastos de operación

El detalle de los costos y gastos que forman parte de los Estados Financieros se muestran a continuación:

Tipo de Transacción	2023	2022
Costo de Ventas	2,144,093	1,998,108
Gastos de administración	2,682,784	2,964,298
Gastos de venta	1,201,240	305,302
Total Costos y Gastos de Operación	6,028,118	5,267,708

22. Otros Gastos

El detalle de los otros gastos está integrado de la siguiente forma:

Tipo de Transacción	2023	2022
Otros Gastos	0	19,558
Gastos Financieros	106,083	98,225
Total, Otros Gastos	106,083	117,784

23. Impuestos sobre la renta corriente

El impuesto corriente es el impuesto por pagar sobre la renta para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance, y cualquier ajuste de impuesto a pagar con respecto a los años anteriores.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Impuesto sobre la Renta se determinaba de la forma siguiente: (a) Los sujetos pasivos domiciliados en El Salvador, calculan su impuesto aplicando a su renta imponible la tasa del treinta por ciento (30%) o (b) los sujetos pasivos

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

que hayan obtenido rentas gravadas menores o iguales a ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) aplican la tasa del veinticinco por ciento (25%).

	2023	2022
Utilidad antes de impuesto sobre la Renta	73,509	-330,958
Más:		
Gastos no deducibles	0	43,005
Menos:		
Utilidad no Gravada de ISR	77,142	0
Utilidad Fiscal sujeta al impuesto	-3,633	-287,952
30% de impuesto sobre Renta Corriente	0	0
Más:	0	0
Contribución Especial de Turismo (5%)	3,857	0
Total de impuesto determinado	3,857	0
Impuesto retenido acreditable	0	0
Pago a Cuenta	-107,304	-90,129
Impuesto sobre la Renta por pagar (por recuperar)	-107,304	-90,129

24. Contra el Lavado de Dinero y Activos

Con base a disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 777 de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, realizadas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, se reformó lo siguiente: "Los sujetos obligados, especialmente los enumerados en el artículo 2 de esta Ley deberán establecer una política interna de debida diligencia para la identificación de sus usuarios o clientes. Los sujetos obligados deben instituir con base al Reglamento de la presente Ley, una política interna fehaciente y con intensificada diligencia para la identificación de las personas expuestas políticamente, sean nacionales o extranjeras, así como la identidad de cualquier otra persona natural o jurídica en cuyo nombre actúen, requiriendo a sus clientes información actualizada y complementaria sobre dicha condición".

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el instructivo de la unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos, que establece la obligación de acreditarse ante la UIF a los sujetos ahí listados, La sociedad Cadejo Brewing Company, SA de CV, se inscribió en los plazos establecidos, a la fecha de este informe la sociedad se encuentra trabajando en las obligaciones aplicables por la entrada en vigencia del instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

25. Impuesto sobre la Renta a la Distribución de Utilidades

Según Decreto Legislativo No. 957, publicado en el diario oficial No. 235, tomo No. 393, de fecha 15 de diciembre del año 2011, se estableció que las utilidades que se paguen o acrediten a partir del ejercicio 2012, que hubieren sido generadas a partir del ejercicio 2011, estarán sujetas al pago del cinco por ciento (5%) en concepto de impuesto sobre la Renta a la distribución de utilidades si quien recibe la utilidad es un sujeto domiciliado, constituido o ubicado en país, estado o territorio con régimen fiscales preferente, de baja o nula tributación o paraíso fiscal, se le aplicará la retención del 25% de impuestos sobre la Renta, según lo establecido en el Artículo 158-A del Código Tributario.

En los ejercicios de imposición 2023 y 2022, la sociedad no ha realizado distribución de utilidades.

26. Contingencias

A la fecha de presentación de este informe, no se tiene conocimiento de contingencias en contra o a favor de la referida sociedad.

27. Implementación de las NIIF para Pymes

En el ejercicio analizado, la sociedad ha registrado sus operaciones basándose en los lineamientos establecidos en las NIIF para Pymes, en cumplimiento al acuerdo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría ya que según resolución No. 113/2009 de fecha 07/10/2009, dicho Consejo ha resuelto que, a partir del 1 de enero de 2011, los estados financieros deberán ser preparados con base a Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

28. Hechos relevantes relacionados con el COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el Gobierno nacional declaró "Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena", como consecuencia de la propagación del COVID 19 en el país, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras, las cuales afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. A la fecha de emisión de los estados financieros ya no existen dichas restricciones sin embargo aún se desconoce el tiempo que duren las medidas de

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

sanitización adoptadas y los efectos que las mismas pudieran tener sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad.

En relación con la sociedad Cadejo Brewing Company, S.A. de C.V., no requieren de ajuste a las cifras de los Estados Financieros, sin embargo, debido a que el servicio que prestó fue limitado por las autoridades, se vio afectada por el incremento en los costos y gastos, disminución en sus ingresos y el incremento en costos y gastos relacionados con la sanitización.

29. Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar los estados financieros, la gerencia de Cadejo Brewing Company, S.A. de C.V., ha evaluado la capacidad que tiene la entidad para continuar como negocio en marcha basada en toda la información disponible sobre su futuro empresarial. La entidad es un negocio en marcha ya que la gerencia no tiene la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, ni existen impedimentos financieros, operacionales, laborales o legales que pongan en riesgo la hipótesis de negocio en marcha.

30. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por el consejo de administración y autorizados para su publicación el 26 de abril de 2024.



DICTAMEN AUDITORÍA 2024

CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2024	2023
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6	US\$ 129,350	247,949
Cuentas por Cobrar	7	221,875	206,963
Cuentas por Cobrar partes relacionadas	8	734,110	471,053
Inventarios	9	469,081	486,838
Inventarios mercadería en tránsito	10	-	40,680
Pagos Anticipados	11	447,314	204,790
		<u>2,001,730</u>	<u>1,657,473</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	12	US\$ 3,079,484	3,060,991
Activos Intangibles (Neto)	13	12,441	8,632
Propiedades de Inversión (Neto)	14	650,060	721,090
Depositos en Garantía y Otros Activos a Largo Plazo	15	34,880	22,610
		<u>3,676,765</u>	<u>3,612,913</u>
TOTAL ACTIVO		<u>5,678,515</u>	<u>5,470,389</u>
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Financieras a Corto Plazo	16	US\$ 223,815	160,454
Cuentas por Pagar	16	764,543	462,985
Provisiones, Retenciones y Descuentos	16	18,362	5,143
Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados	16	96,515	81,199
Impuestos por Pagar	16	70,249	188,490
Cuentas por Pagar Partes Relacionadas	16	204,684	469,894
		<u>1,478,168</u>	<u>1,374,166</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Financieras a Largo Plazo	16	US\$ 488,429	492,413
Inversiones por Pagar	16	200,000	200,000
Obligaciones a largo plazo por beneficios a empleados	16	28,385	-
Cuentas por Pagar Partes Relacionadas	16	2,629,535	2,629,535
		<u>3,346,269</u>	<u>3,321,948</u>
TOTAL PASIVO		<u>4,824,417</u>	<u>4,696,114</u>
PATRIMONIO			
Capital Social	17	US\$ 1,410,000	1,410,000
Reservas	18	10,426	4,535
Superávit por Revaluación de PP&EQ	19	672,072	672,672
Resultado del ejercicio		73,953	60,652
Resultados Acumulados	20	(1,512,333)	(1,381,984)
TOTAL PATRIMONIO		<u>654,058</u>	<u>774,275</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>5,678,515</u>	<u>5,470,389</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
 Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2024	2023
Ingreso de actividades ordinarias	20	US\$ 6,613,696	6,177,886
Costo de ventas	21	<u>2,504,188</u>	<u>2,146,260</u>
Utilidad bruta		<u>4,109,508</u>	<u>4,033,792</u>
Gastos de Operación			
Gastos de Administración	21	US\$ 2,584,417	2,982,754
Gastos de Venta	21	<u>1,304,812</u>	<u>1,201,240</u>
Total de Gastos de Operación		<u>3,889,229</u>	<u>4,184,024</u>
Utilidad de Operación		<u>250,279</u>	<u>140,768</u>
Otros ingresos:			
Otros Ingresos Operacionales	20	<u>15,580</u>	<u>29,524</u>
Otros gastos:			
Gastos Financieros	22	177,672	106,083
Otros gastos	22	<u>6,012</u>	<u>-</u>
UTILIDAD ANTES DE RESERVAS E IMPUESTOS		<u>84,155</u>	<u>73,509</u>
RESERVA LEGAL		(6,891)	-
CONTRIBUCION ESPECIAL TURISMO	23	(6,332)	(3,657)
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>73,932</u>	<u>69,852</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

	2024	2023
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta del Ejercicio	US\$ 71,933	89,952
Reserva Legal	5,891	-
Depreciación y amortización del ejercicio	239,141	260,718
Subtotal	316,964	350,770
Aumentos en:		
Cuentas por Cobrar Comerciales	(15,712)	114,351
Pagos Anticipados	(242,624)	117,910
Cuentas por Cobrar Relacionadas	(263,056)	10,908
Impuestos por Pagar	(118,241)	38,107
Cuentas por Pagar Partes Relacionadas Corto Plazo	(105,236)	(129,713)
Disminuciones en:		
Inventarios	17,757	35,382
Inventarios Mercadería en Tránsito	40,686	(11,772)
Cuentas por Pagar	301,656	67,375
Provisiones, Retenciones y descuentos	13,219	(3,801)
Obligaciones Laborales	43,621	(45,154)
FLUJO DE EFECTIVO NETO USADO (PROVISTO) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(58,558)	524,198
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Propiedades, Planta y Equipo	(258,035)	(666,913)
Inversiones Temporales	171,060	(171,080)
Supervit por Reevaluación de PPM&Q	-	572,172
Intangibles	(3,605)	(1,135)
FLUJO NETO DE EFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(90,580)	(488,956)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Efectivo neto por obligaciones financieras	53,376	41,123
Aumento Inversiones por Pagar	(12,250)	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVISTO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	41,126	41,123
(+) Eliminación (aumento) Neta de Efectivo	(118,586)	56,239
(+) Efectivo al Principio del Periodo	247,545	151,593
(+) EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	129,385	247,948

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital Social (Nota 17)	Reservas (Nota 18)	Resultados Acumulados (Nota 19)	Superavit por Reevaluación	Total Patrimonio
US\$					
Saldo al 1 de enero de 2023	1,410,000	4,535	(1,381,805)	-	32,590
Incremento de Patrimonio	-	-	-	672,072	672,072
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio Total	-	-	68,062	-	68,062
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1,410,000	4,535	(1,312,333)	672,072	774,274

	Capital Social (Nota 17)	Reservas (Nota 18)	Resultados Acumulados (Nota 19)	Superavit por Reevaluación (Nota 20)	Total Patrimonio
US\$					
Saldo al 1 de enero de 2024	1,410,000	4,535	(1,312,333)	672,072	774,274
Incremento de Patrimonio	-	-	-	-	-
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio Total	-	-	75,003	-	75,003
Reserva Legal	-	5,891	-	-	5,891
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1,410,000	10,426	(1,236,406)	672,072	854,008

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Organización y resumen de las principales políticas contables

Organización

1. Descripción de la Entidad

La Sociedad Cadejo Brewing Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de El Salvador, bajo el régimen de Capital Variable. La sociedad fue constituida el 12 de abril del 2011, inscrita en el Registro de Comercio al Número 2 del Libro 2736 de Registro de Sociedades, de folio 5 al 20. El domicilio de su sede social es San Salvador, pero realiza su actividad en toda la República.

La actividad principal es la fabricación y comercialización de bebidas alcohólicas, asimismo, oferta turística de restaurantes.

2. Estados financieros

Los estados financieros preparados por la administración de la sociedad son los siguientes:

- a) Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.
- b) Estado de Resultados por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2024.
- d) Estado de Flujos de Efectivo por el período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2024.
- e) Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.

3. Unidad monetaria

Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración monetaria, a partir del 1 de enero del 2001, se establece que, a partir de la fecha de su vigencia el cambio entre el colón salvadoreño y el dólar de los Estados Unidos de América es fijo a una tasa de ₡ 8.75 por US\$ 1.00, dando curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones del dólar de los Estados Unidos de América en todo el territorio nacional y autorizando a todos los comerciantes obligados a llevar contabilidad, a efectuar sus registros contables en colones salvadoreños o dólares de los Estados Unidos de América.

El día 8 de junio de 2021, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador aprobó el Decreto Legislativo No. 57 que contiene la Ley Bitcoin, cuyo objeto es la regulación del bitcoin como moneda de curso legal, irrestricto, con poder liberatorio, ilimitado en cualquier transacción y a cualquier título que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieran realizar. Dicho Decreto Legislativo entró en vigor el 7 de septiembre de 2021.

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Los libros de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se llevan en dólares de los Estados Unidos de América, representados con el símbolo US\$, en los estados financieros adjuntos.

4. Bases de Elaboración y Principales Políticas contables

4.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, S.A. de C.V., han sido preparados de conformidad con las Normas internacionales de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros se preparan con base al costo histórico, salvo propiedades de inversión que se presentan al valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable en el resultado, y ciertos instrumentos financieros que se podrán presentar al valor razonable con cambios en resultados.

Las cifras de los estados financieros están presentadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Las principales políticas contables utilizadas por la entidad que son relevantes para la comprensión de los estados financieros son las siguientes:

4.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se reconoce como tal, lo disponible en caja (papel moneda o níquel), en depósitos bancarios a la vista (cuentas corrientes y cuentas de ahorro) y equivalentes al efectivo, representados por inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y otros.

Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo, solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Las disponibilidades en moneda extranjera se registran al valor razonable, el cual deberá reconocerse a la tasa de cambio vigente en el mercado (tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo).

4.3. Deudores comerciales

La mayoría de las ventas se realizan bajo condiciones de crédito previamente evaluadas, y los importes de las cuentas por cobrar no devengan intereses; se reconocen al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.

Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

4.4. Estimación por deterioro de cuentas por cobrar a clientes

En la determinación de los montos reconocidos por pérdida de deterioro en los estados financieros, la administración hace juicios relacionados a los indicadores de deterioro, es decir, si hay indicadores que sugieran pueda haber una disminución medible en la estimación de flujos de efectivo futuros de cuentas por cobrar a clientes. La provisión para pérdidas por deterioro es estimada con base a evidencia histórica con respecto al deterioro de cuentas, el cambio a rangos mayores de antigüedad y la baja de cuentas, por clasificación de riesgos.

4.5. Inventarios

Los inventarios de la Compañía están representados principalmente por todas aquellas materias primas necesarias para la elaboración de los productos a comercializar. Para establecer el costo del inventario se utiliza la técnica del Costo Promedio.

4.6. Propiedad, planta y equipo

Los elementos de la propiedad, planta y equipo inicialmente se contabilizan al costo histórico, que incluye el precio de compra, aranceles que no sean recuperables, almacenajes, transporte, y otros costos directamente relacionados con el bien, hasta que se encuentre disponible para su uso.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial los bienes son medidos al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

En la depreciación de la propiedad, planta y equipo se utilizan las tasas establecidas en el artículo 30 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, los cuales se detallan a continuación:

Detalle	Porcentajes máximos de Depreciación
Edificaciones	5%
Maquinaria	20%
Vehículos	25%
Otros Bienes	50%

La vida útil de los bienes se estima tomando en cuenta aspectos tecnológicos, uso y mantenimiento, entre otros, que permitan obtener el mejor estimado de tiempo en que se recuperará la inversión en ellos. Debido a la naturaleza de los activos y la diversidad de los mismos, las tasas de depreciación para efectos financieros son diversificadas.

Los retiros de bienes se hacen cuando la sociedad decide retirarlos y/o ya no espera obtener beneficios económicos futuros, ya sea por su uso o su venta, las pérdidas o ganancias surgidas al dar de baja un activo se incluyen en el resultado del periodo, las ganancias no se clasifican como ingresos de actividades ordinarias al no ser que se realicen antes de que haya transcurrido un año desde su adquisición.

4.7. Activos intangibles

Un activo intangible, es un activo identificable y sin apariencia física que se puede separar o individualizar de la compañía, y se pueden vender, transferir, explotar, arrendar o intercambiar.

Programas informáticos

Las licencias de programas informáticos compradas son capitalizadas sobre la base de los costos incurridos en la adquisición y puestas en uso del software específico. Estos costos son amortizados sobre la vida útil estimada (4 años). Los costos internos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos son reconocidos como gastos cuando se incurren.

Los costos que están asociados directamente con la producción de software únicos e identificables controlados por la compañía y que se espera que los beneficios económicos futuros sean mayores que los costos más allá de un año se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen el desarrollo de software, gastos de personal y la parte proporcional de los costos indirectos incurridos.

Los costos de desarrollo de software reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

4.8. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación actual, legal o asumida como resultado de un suceso pasado y es probable que requiera una aplicación de recursos para cancelar la obligación y, además, es susceptible de una estimación razonable del monto relacionado.

4.9. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

4.10. Deudas Financieras a corto plazo

Representa obligaciones derivadas de fondos efectivos que se han recibido en calidad de préstamos, de bancos e instituciones financieras nacionales o internacionales, incluyendo también compromisos adquiridos por sobregiros bancarios, cuyo plazo de pago no exceda de los doce meses después del final del período sobre el que se informa.

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de la cuenta por pagar en efectivo al banco (incluyendo intereses y reembolso del capital).

En la medición posterior, se miden al Costo Amortizado utilizando el Método del Interés Efectivo.

4.11. Intereses por Pagar

Representa las obligaciones por pagar relacionadas con Intereses sobre préstamos, ya incurridos y no pagados a la fecha de presentación de los estados financieros, cuya fecha de pago no exceda de los doce meses del período sobre el que se informa.

Los intereses por pagar relacionados a deudas financieras bancarias se miden al importe en libros del pasivo financiero al principio del periodo, multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los gastos financieros.

4.12. Deudas comerciales por pagar a corto plazo

Las deudas comerciales son obligaciones con proveedores y otros, basadas en condiciones de crédito normales y no devengan intereses; se reconocen al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de factura.

Los importes de deudores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria, usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

4.13. Impuestos por Pagar

Representa obligaciones pendientes de pago derivadas de impuestos que se liquidan mensualmente, tales como impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por pagar, retenciones y percepciones de IVA realizadas por la empresa, pago a cuenta y retenciones del ISR por pagar, impuestos municipales y otros; también muestra el impuesto sobre la renta corriente pendiente de pago que corresponde al ejercicio, el cual se mide al 30% de la ganancia fiscal; así como otros impuestos pendientes de pago al final del período sobre el que se informa.

Estas obligaciones se miden, en el caso de retenciones e impuestos fiscales, a las tasas impositivas que se encuentren vigentes al momento de su reconocimiento; para el caso de impuestos municipales, a las tasas de los arbitrios municipales que se encuentren vigentes en el momento de su reconocimiento.

En el caso de otros impuestos, se miden conforme a la disposición legal vigente en el momento de su reconocimiento. Tales como el impuesto Ad Valorem por la venta de bebidas alcohólicas, aplicado en el valor del precio de venta y la tasa impositiva varía según tipo y grado alcohólico; y el impuesto específico el cual se establece a la cantidad producida y varía según tipo y grados de alcohol.

4.14. Obligaciones a corto plazo por beneficios a los empleados

Representa obligaciones por prestaciones y beneficios económicos que la empresa adeuda a sus empleados, derivados de la relación obrero-patronal y de su política de prestaciones sociales, tales como sueldos y salarios, aportaciones a la seguridad social y previsional, vacaciones, ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades), aguinaldos, incentivos, indemnizaciones, y otras, que no hayan sido canceladas al final del ejercicio y cuya fecha de pago no exceda de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa.

Se miden al importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados, que se espera que haya que pagar por esos servicios, a partir del valor de la remuneración en el momento de su reconocimiento.

4.15. Deudas Financieras a largo plazo

Representa obligaciones derivadas de fondos efectivos que se han recibido en calidad de préstamos, de bancos e instituciones financieras nacionales o internacionales, cuyo plazo de pago sea mayor a los doce meses del final del período sobre el que se informa.

Inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (incluyendo intereses y reembolso del capital).

En la medición posterior, se miden al Costo Amortizado utilizando el Método del Interés Efectivo.

4.16. Obligaciones a largo plazo por beneficios a los empleados

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos por largos periodos de servicio, cuya fecha de pago excede de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa.

Se miden al valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones, entre los que se puede mencionar:

4.16.1. Indemnizaciones

Indemnizaciones por despido por causa no justificada

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente en El Salvador, las compensaciones en concepto de indemnización que se acumulan a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, deben ser pagadas en caso de despido por causa no justificada.

Compensación económica por retiro voluntario

De acuerdo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, que entró en vigencia según Decreto número 592 de fecha 18 de diciembre de 2013, con aplicación a partir del uno de enero de 2015, la compañía está obligada a pagar una prestación equivalente a 15 días de salario básico (siendo que dicho salario básico no podrá ser superior al equivalente a un salario mínimo mensual vigente correspondiente al sector al que pertenece la actividad económica) al empleado que renuncia, siempre que se cumplan ciertas condiciones de preaviso y notificación. El tiempo mínimo de servicio para que se haga efectiva esta prestación deberá ser al menos de dos años de servicio continuo y efectivo. El pago correspondiente se hará efectivo a más tardar quince días posteriores a la renuncia, excepto en los casos que se produzcan renunciaciones múltiples, en donde se tendrá un plazo de un año mediante pagos mensuales.

4.16.2. Vacaciones

Para el caso de las vacaciones se tiene establecido proporcionarias en un período, que corresponden 15 días durante el mes que los empleados cumplen año de haber ingresado a laborar a la compañía, previa aprobación del gerente o jefe inmediato.

4.16.3. Aguinaldos

El aguinaldo es cancelado en los primeros doce días del mes de diciembre de cada ejercicio, tal y como lo establece la legislación salvadoreña; la entidad registra de forma mensual una provisión bajo este concepto, la cual es ajustada contra los pagos reales al momento de hacer efectivo los desembolsos.

4.17. Capital social

Representa el valor total de las inversiones (aportaciones pagadas y no pagadas por los accionistas mayoritarios y minoritarios), que integran al Capital Social de la entidad.

Una entidad medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Se aplaza el pago al Valor Presente, cuando el plazo de cobro sea mayor a los doce meses del final del período sobre el que se informa.

4.18. Resultados acumulados

Representa los resultados obtenidos (utilidades o pérdidas) por la entidad en ejercicios anteriores, los cuales se encuentran medidos al valor económico vigente en el momento de su reconocimiento inicial.

4.19. Resultados del ejercicio

Representa el resultado obtenido (utilidad o pérdida) por la entidad en el ejercicio sobre el cual se informa, el cual se mide al valor económico vigente en el momento de su reconocimiento inicial (ingresos totales menos costos y gastos totales).

4.20. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se reconocen cuando el control de los bienes es transferido al cliente, generalmente en el punto de venta o al momento de la entrega en acuerdos comerciales con distribuidores, reconociendo cuando se satisface la obligación de desempeño.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos, devoluciones e impuestos asociados con la venta.

4.21. Deterioro del valor de los activos

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en relacionadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Administración de riesgo financiero

- i. Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de flujos de efectivo y tasa de interés. El programa general de administración de riesgo de la compañía se enfoca en los aspectos impredecibles de los mercados financieros y busca minimizar efectos adversos potenciales en las actividades financieras de la compañía. La administración del riesgo es llevada a cabo por la gerencia de finanzas conforme a las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
- **Riesgo de mercado - moneda** - la compañía opera localmente; todos los financiamientos externos están expresados en dólares de los Estados Unidos de América y por lo tanto, no hay exposición al riesgo cambiario.
 - **Riesgo de crédito** - la compañía está sujeta al riesgo de crédito de sus clientes y tiene políticas establecidas para asegurar que la prestación de servicios financieros se efectúa a clientes con una historia crediticia adecuada. La Compañía tiene políticas que limitan el monto de exposición financiera con cualquier institución financiera.
 - **Riesgo de flujo de efectivo y tasa de interés** - los ingresos y flujos de fondos operativos de la compañía están influenciados por cambios en las tasas de mercado. La compañía mantiene cuentas por cobrar o activos sujetos a intereses significativos. En virtud de las condiciones del mercado local, la compañía toma préstamos a tasas variables. En opinión de la gerencia, no es necesario el uso de instrumentos de cobertura que protejan a la compañía de las fluctuaciones de las tasas de interés.
 - **Riesgo de liquidez** - la compañía ejerce una administración de riesgo de liquidez prudente y, por lo tanto, mantiene suficiente efectivo y otros instrumentos líquidos, así como la disponibilidad de fondos a través de montos adecuados de líneas de crédito comprometidas.

ii. Valor razonable de los instrumentos financieros: el valor razonable de un instrumento financiero corresponde al monto corriente al cual podría ser intercambiado entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor razonable está mejor determinado con base a cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones. El valor nominal de las cuentas por pagar y préstamos a corto plazo se aproxima a sus respectivos valores razonables.

El valor razonable de préstamos a largo plazo, para propósitos de divulgación, es estimado por el valor presente de los flujos de efectivo futuros a la tasa de interés de mercado que está disponible para la compañía para instrumentos financieros similares.

5. **Leyes y Regulaciones Aplicables**

La compañía está sujeta principalmente a las siguientes leyes:

- ✓ Código Tributario y su respectivo reglamento de aplicación.
- ✓ Ley de impuesto sobre la Renta y su reglamento.
- ✓ Ley de impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su reglamento.
- ✓ Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas
- ✓ Ley de Turismo
- ✓ Código de Comercio.
- ✓ Ley de Registro de Comercio.
- ✓ Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.
- ✓ Ley General Tributaria Municipal.
- ✓ Ley del Seguro Social.
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- ✓ Ley de Protección al Consumidor.
- ✓ Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.
- ✓ Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos

6. Efectivo Y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2024	2023
Bancos	101,044	190,950
Caja General	22,149	50,667
Caja Chica	6,157	6,329
Total, Efectivo y Equivalentes de Efectivo	129,350	247,946

Los saldos que se muestran en las cifras comparativas muestran tanto los saldos brutos que concilian con los saldos del Estado de Situación Financiera y los saldos netos al final del periodo sobre el que se informa, que concilian con el saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo mostrado en el Estado de Flujos de Efectivo.

7. Cuentas y Documentos por Cobrar

La administración presenta los montos registrados como cuentas por cobrar a su costo histórico, según el documento de respaldo. Los principales rubros que conforman las cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2024 y 2023, se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2024	2023
Cientes	110,813	110,096
Anticipos y Prestamos	100,180	92,354
Colectores	10,607	3,713
Total documentos por cobrar	221,600	206,163

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la empresa no tuvo la necesidad de reconocer pérdida por deterioro de valor debido a incobrabilidad de la cartera de deudores comerciales, basado en el análisis del reporte de antigüedad de saldos, el cual no mostró cuentas que estuviesen en condiciones de irrecuperabilidad.

Tipo de Transacción	2024	2023
Cientes Locales	43,236	20,419
Cientes Ventas	39,402	70,752
Cientes Del Exterior	28,155	19,324
Total, cuentas por cobrar	110,813	110,496

8. Cuentas por Cobrar partes relacionadas

Las Cuentas por Cobrar partes relacionados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2024	2023
Cadejo Brewing Guatemala	565,030	471,053
Bryngold Company Corp	171,080	171,080
SIVAR BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.	0	0
Total cuentas y documentos por cobrar partes relacionadas	734,110	471,053

Para efectos de información financiera, los sujetos relacionados se denominan "Partes Relacionadas", conforme a las disposiciones establecidas en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Las condiciones para determinar si un sujeto es relacionado en términos fiscales, varía entre la base financiera y lo establecido en el Código Tributario.

Las cuentas por cobrar y por pagar no tienen garantías y son recuperables o pagaderas en efectivo en la moneda de medición de los estados financieros. Los servicios prestados entre partes relacionadas son analizados por la administración corporativa a fin de establecer condiciones similares entre compañías del grupo.

Durante los años que terminaron al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la compañía no ha registrado ninguna pérdida relacionada con la recuperación de cuentas por cobrar a partes relacionadas.

9. Inventarios

Los Inventarios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2024	2023
Materia Prima	223,242	216,756
Artículos Promocionales	66,332	28,245
Producto Terminado	16,222	30,417
Producto en Proceso	9,157	13,509
Otros (Restaurante)	154,128	197,911
Total Inventarios	469,081	485,838

Durante el período 2024, no se han realizado reversiones por pérdidas en deterioro del valor de los inventarios. Al final del período sobre el que se informa, no existían inventarios cedidos en garantía.

10. Inventarios mercadería en tránsito

Los inventario mercadería en tránsito al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2024	2023
Mercadería en tránsito	0	40,686
Total inventario mercadería en Tránsito	0	40,686

11. Pagos Anticipados

Los Pagos Anticipados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2024	2023
Renta Fija Contractual CEP	328,932	0
Pago a cuenta	118,382	180,329
Arrendamiento Pagos Anticipados	0	24,461
Total Pagos anticipados	447,314	204,790

12. Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

A continuación, se presenta una conciliación de los valores en libros al principio y al final de los años terminados al 31 de diciembre 2024:

	Mejoras Propiedad Arrendada	Mobiliario y equipo Oficina	Mobiliario y equipo Planta Producción	Mobiliario y equipo Restaurante	Vehículos	Total
Costo						
Al 01 de enero 2023	2,463,442	52,018	701,490	750,602	137,953	4,105,475
Adiciones	196,098	8,064	1,575	73,852	16,665	297,142
Revaluación	0	15,203	623,781	437,419	42,314	1,118,716
Ajuste por revaluación *	(268,567)	(60,982)	(703,035)	(824,054)	0	(1,856,638)
Al 01 de enero 2024	2,390,971	15,203	623,781	437,819	196,921	3,664,695
Adiciones	120,188	16,286	68,377	31,889	11,000	247,740
Al 31 de diciembre 2024	2,511,159	31,489	692,158	469,708	207,921	3,912,435

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

	Mejoras Propiedad Arrendada	Mobiliario y equipo Oficina	Mobiliario y equipo Planta Producción	Mobiliario y equipo Restaurante	Vehículos	Total
Depreciación acumulada						
Al 01 de enero 2023	411,628	40,613	632,553	568,875	99,313	1,752,980
Cargo por depreciación del periodo	148,354	5,676	4,384	78,496	23,808	260,718
Ajuste por revaluación ^a	(75,897)	(46,291)	(636,937)	(547,370)	0	(1,409,594)
Al 01 de enero 2024	483,985	0	0	0	123,121	604,106
Cargo por depreciación del periodo	131,128	1,971	43,180	33,885	18,884	229,047
Al 31 de diciembre 2024	615,113	1,971	43,180	33,885	141,805	835,954
Al 31 diciembre 2023	1,909,988	15,203	623,781	437,819	73,800	3,060,591
Al 31 diciembre 2024	1,899,848	29,518	648,976	435,823	66,116	3,079,484

Al cierre del ejercicio 2023 la sociedad realizó un análisis del valor actual de la propiedad, planta y equipo, lo cual generó cambios en el valor razonable de los mismos, así como la vida útil financiera asignada a cada uno de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo.

Dicho análisis fue elaborado por el Arquitecto Jose Raul Alfaro Hernandez, producto de esto a partir de la finalización del año 2023, la sociedad elaborara el control de vidas diferenciadas.

13. Intangibles (Neto)

Los Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2024	2023
Licencias y Programas	94,273	85,496
Amortización acumulada	(81,832)	(75,866)
Total Intangibles	12,441	9,630

Al final del periodo no existían activos intangibles pignoralados como garantía de deudas.

14. Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2024	2023
Inversiones en acciones	550,000	721,080
Total Inversiones	550,000	721,080

15. Depósitos en Garantía y Otros Activos a Largo Plazo

Los Depósitos en Garantía y Otros Activos a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

Tipo de Transacción	2024	2023
Depósitos por amandamientos	34,860	22,610
Total Depósitos en garantía y otros activos a largo plazo	34,860	22,610

16. Deudas Financieras a Corto Plazo

Las Deudas Financieras a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se componen de las cuentas que se presentan a continuación:

A corto plazo:

Deudas Financieras

Tipo de Transacción	2024	2023
Deudas con entidades financieras	165,559	107,329
Deudas con entidades de crédito	58,255	59,25
Total Deudas Financieras	223,815	166,454

Cuentas por Pagar

Tipo de Transacción	2024	2023
Acreedores Varios	576,608	274,553
Proveedores Locales	149,043	103,813
Proveedores del Exterior	30,610	170
Depósitos y Reservas	8,282	71,480
Otras Cuentas por Pagar	0	14,971
Total Cuentas por Pagar	764,543	462,987

Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados

Tipo de Transacción	2024	2023
Remuneraciones por pagar	62,264	57,982
Retenciones y prestaciones laborales	28,966	19,474
Otras retenciones laborales	5,285	3,743
Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados	96,515	81,199

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Impuestos por Pagar

Tipo de Transacción	2024	2023
Impuestos por Pagar	31,980	56,153
IVA por pagar	25,071	85,867
Anticipo de renta por pagar	8,866	62,613
Contribución especial de Turismo (5%)	4,532	3,857
Total Impuestos por Pagar	70,249	188,490

Cuentas por Pagar Partes Relacionadas

Tipo de Transacción	2024	2023
Sivar Brewing Company SA de CV	281,410	439,657
David Falkenstein	23,254	30,238
Total Cuentas por Pagar partes relacionadas	304,664	469,894

A largo plazo:

Deudas Financieras:

Tipo de Transacción	2024	2023
Deudas con entidades financieras	263,870	213,007
Deudas con entidades de crédito	224,559	279,407
Total Deudas Financieras a Largo Plazo	488,429	492,413

Obligaciones a largo plazo por beneficios a empleados

Tipo de Transacción	2024	2023
Compensación económica	28,305	0
Obligaciones a largo plazo por beneficios a empleados	28,305	0

Cuentas por Pagar partes Relacionadas:

Tipo de Transacción	2024	2023
Greener Investments Corp	1,459,535	1,459,535
Xibalba, SA de CV	1,170,000	1,170,000
Total Cuentas por Pagar Partes Relacionadas	2,629,535	2,629,535

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Los préstamos obtenidos fueron utilizados para capital de trabajo, los cuales devengan interés calculado sobre saldos, cuotas al vencimiento en diferentes fechas según contrato de préstamos establecidos.

Por la deuda con GREENER INVESTMENTS CORP, está suscrito un contrato por el monto de \$1,910,435.00, a una tasa de interés anual del 8%, pagaderos al momento de ser requeridos por la sociedad acreedora, más el reconocimiento de un bono por las sumas prestadas, por una sola vez el monto de \$170,000.00.

Tipo de Transacción	2024	2023
Inversiones por Pagar Huizúcar	200,000	200,000
Total, Inversiones por Pagar	200,000	200,000

Durante el año 2022, la sociedad suscribió contratos de inversión conjunta, para la apertura de las sucursales de Huizúcar Montaña por el monto de \$200,000.00.

17. Capital Social

El capital social de la empresa es variable, con un mínimo fijo sin derecho a retiro de \$10,000.00 y un capital variable de \$1,400,000.00, para un total de Capital Social de \$1,410,000.00 al 31 de diciembre de 2024 y 2023. El capital social está representado por 1,410,000 acciones de valor nominal de \$1.00 cada una respectivamente.

18. Reservas

Conforme al Código de Comercio, de las utilidades antes de impuesto de cada ejercicio se debe separar un siete por ciento para constituir la reserva legal y el límite mínimo legal de dicha reserva es el 20% del capital social. Las dos terceras partes de la reserva legal debe tenerse disponible o invertirse en valores mercantiles salvadoreños o centroamericanos de fácil realización; la otra tercera parte puede invertirse de acuerdo con la finalidad de la compañía. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la reserva legal es de \$ 10,426 y \$4,535 respectivamente.

19. Resultados Acumulados

De acuerdo con el comportamiento de los resultados de ejercicios anteriores y los resultados del presente ejercicio, los saldos de los resultados acumulados al final del ejercicio cierran con pérdida por el valor de \$1,312,333 para 2024 y \$1,381,984 para 2023.

20. Ingresos

El detalle de los ingresos que forman parte de los Estados Financieros se muestra a continuación:

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

Tipo de Transacción	2024	2023
Ingresos por ventas	6,613,393	6,177,886
Otros ingresos no operacionales	15,560	29,824
Total Ingresos	6,628,954	6,207,710

21. Costo y gastos de operación

El detalle de los costos y gastos que forman parte de los Estados Financieros se muestran a continuación:

Tipo de Transacción	2024	2023
Costo de Ventas	2,504,186	2,144,093
Gastos Venta	1,242,497	1,201,240
Gastos Administración	2,616,731	2,682,794
Total Costos y Gastos de Operación	6,363,414	6,028,118

22. Otros Gastos

El detalle de los otros gastos está integrado de la siguiente forma:

Tipo de Transacción	2024	2023
Otros Gastos	4,012	0
Gastos Financieros	177,672	106,083
Total Otros Gastos	181,684	106,083

23. Impuestos sobre la renta corriente

El impuesto corriente es el impuesto por pagar sobre la renta para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance, y cualquier ajuste de impuesto a pagar con respecto a los años anteriores.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el impuesto sobre la Renta se determina de la forma siguiente: (a) Los sujetos pasivos domiciliados en El Salvador, calculan su impuesto aplicando a su renta imponible la tasa del treinta por ciento (30%) o (b) los sujetos pasivos que hayan obtenido rentas gravadas menores o iguales a ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) aplican la tasa del veinticinco por ciento (25%).

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América

	2024	2023
Utilidad antes de Impuesto sobre la Renta	78,265	73,509
Más:		
Gastos no deducibles	2,834	0
Menos:		
Utilidad no Gravada de ISR	86,639	77,142
Utilidad Fiscal sujeta al Impuesto	(5,550)	(3,633)
30% de Impuesto sobre Renta Corriente	0	0
Más:	0	0
Contribución Especial de Turismo (5%)	4,332	3,857
Total de Impuesto determinado	4,332	3,857
Impuesto retenido acreditable	0	0
Pago a Cuenta	(117,535)	(107,304)
Impuesto sobre la Renta por pagar (saldo a favor)	(117,535)	(107,304)

24. Contra el Lavado de Dinero y Activos

Con base a disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 777 de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, realizadas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, se reformó lo siguiente: "Los sujetos obligados, especialmente los enumerados en el artículo 2 de esta Ley deberán establecer una política interna de debida diligencia para la identificación de sus usuarios o clientes. Los sujetos obligados deben instituir con base al Reglamento de la presente Ley, una política interna fehaciente y con intensificada diligencia para la identificación de las personas expuestas políticamente, sean nacionales o extranjeras, así como la identidad de cualquier otra persona natural o jurídica en cuyo nombre actúen, requiriendo a sus clientes información actualizada y complementaria sobre dicha condición".

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo de la unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos, que establece la obligación de acreditarse ante la UIF a los sujetos ahí listados, La sociedad Cadejo Brewing Company, SA de CV, se inscribió en los plazos establecidos, a la fecha de este informe la sociedad se encuentra trabajando en las obligaciones aplicables por la entrada en vigencia del instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

25. Impuesto sobre la Renta a la Distribución de Utilidades

Según Decreto Legislativo No. 957, publicado en el diario oficial No. 235, tomo No. 393, de fecha 15 de diciembre del año 2011, se estableció que las utilidades que se paguen o acrediten a partir del ejercicio 2012, que hubieren sido generadas a partir del ejercicio 2011, estarán sujetas a retención del cinco por ciento (5%) en concepto de Impuesto sobre la Renta a la distribución de utilidades si quien recibe la utilidad es un sujeto domiciliado, constituido o ubicado en país, estado o territorio con régimen fiscales preferente, de baja o nula tributación o paraíso fiscal, se le aplicará la retención del 25% de Impuestos sobre la Renta, según lo establecido en el Artículo 158-A del Código Tributario.

En los ejercicios de imposición 2024 y 2023, la sociedad no ha realizado distribución de utilidades.

26. Contingencias

Un accionista de la compañía BRYNGOLD COMPANY CORP se encuentra en proceso de liquidación de cuentas por cobrar con SIVAR BREWING COMPANY, S.A. DE C.V. (SIVAR), lo que conllevaría trasladarle las acciones en compensación e incluirlas en participación a favor de CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V. La operación generaría el incremento en las propiedades de inversión por un monto estimado que asciende a USD \$171,080.

27. Implementación de las NIIF para Pymes

En el ejercicio analizado, la sociedad ha registrado sus operaciones basándose en los lineamientos establecidos en las NIIF para Pymes, en cumplimiento al acuerdo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría ya que según resolución No. 113/2009 de fecha 07/10/2009, dicho Consejo ha resuelto que, a partir del 1 de enero de 2011, los estados financieros deberán ser preparados con base a Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

28. Hechos relevantes

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el Gobierno nacional declaró “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación del COVID 19 en el país, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras, las cuales afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. A la fecha de emisión de los estados financieros ya no existen dichas restricciones.

El 20 de diciembre 2024, la Asamblea Legislativa aprobó reformas a la Ley de Tránsito Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, dentro de las cuales se incluye la prohibición total de manejar bajo los efectos del alcohol (cero tolerancia), la infracción conlleva multa por \$150 y detención de 72 horas, asimismo, suspensión licencia 12 meses y procesados judicialmente por delito de conducción peligrosa.

En relación con la sociedad Cadejo Brewing Company, S.A. de C.V., no requieren de ajuste a las cifras de los Estados Financieros, sin embargo, debido a que el servicio que prestó fue limitado por las regulaciones, se vio afectada por la disminución en sus ingresos y el incremento en costos y gastos, por lo tanto, viene en proceso de recuperación.

29. Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar los estados financieros, la Gerencia de Cadejo Brewing Company, S.A. de C.V., ha evaluado la capacidad que tiene la entidad para continuar como negocio en marcha basada en toda la información disponible sobre su futuro empresarial. La entidad es un negocio en marcha ya que la gerencia no tiene la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, ni existen impedimentos financieros, operacionales, laborales o legales que pongan en riesgo la hipótesis de negocio en marcha.

Para el año 2025 la Gerencia en sus proyecciones de crecimiento apuesta por nuevas sucursales en el territorio salvadoreño acompañado por mejoras en la fabricación de cerveza artesanal, la implementación de la pasteurizadora; en conjunto de estrategias comerciales que incentiven el servicio de calidad en restaurantes con una oferta atractiva hacia el consumidor.

30. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por el consejo de administración y autorizados para su publicación el 21 de abril de 2025.

ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL 31 DE AGOSTO 2025



CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO

(Valores expresados en Dólares de Estados Unidos de

INGRESOS DE LA OPERACION		4,940,286.40
INGRESOS POR VENTA	4,940,286.40	
TOTAL NETO DE VENTAS		4,940,286.40
COSTO DE VENTAS		1,558,924.20
COSTOS DE VENTA	1,558,924.20	
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		3,381,362.20
GASTOS DE OPERACION		2,941,898.73
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,853,396.20	
GASTOS DE VENTA	1,088,502.53	
OTROS INGRESOS		(136,442.72)
GASTOS NO OPERACIONALES	(147,979.43)	
OTROS INGRESOS	11,536.71	
UTILIDAD NETA		303,020.75



Oscar Eduardo Gónon Murga N° 7400
Contador General



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO 2025
CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

(Valores expresados en Dólares de Estados Unidos de America)

ACTIVO

ACTIVO		2,128,194.18
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	204,946.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	209,060.97	
CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS	799,518.31	
INVENTARIOS	404,005.75	
COSTOS EN TRANSITO	7,896.36	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	295,622.10	
PAGO A CUENTA RENTA	225,141.70	
		3,748,514.33
ACTIVOS NO CORRIENTES		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3,143,803.01	
INTANGIBLES (NETO)	9,851.32	
DEPOSITOS EN GARANTIA	42,860.00	
INVERSIONES	550,000.00	
		5,874,668.51
TOTAL ACTIVO		

PASIVO

PASIVO		1,030,775.61
PASIVO CORRIENTE		
PRESTAMOS A CORTO PLAZO Y SOBREGIROS BANCARIOS	134,526.54	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	149,942.29	
ACREEDORES VARIOS	83,246.91	
IMPUESTOS Y RETENCIONES ISR POR PAGAR	345,303.84	
OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	114,682.02	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PARTES RELACIONADAS	222,874.01	
		3,686,774.62
PASIVO NO CORRIENTE		
PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	1,998,499.56	
PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES	30,770.06	
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO PARTES RELACIONADAS	1,458,535.00	
INGRESOS NO DEVENGADOS	280,000.00	
		3,157,118.28
PATRIMONIO		
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS		
CAPITAL SOCIAL	3,410,000.00	
RESERVA LEGAL	10,475.63	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,238,460.18)	
UTILIDADES DEL EJERCICIO ACTUAL	203,810.47	
SUPERAVIT POR REVALUACIONES	672,072.36	
		5,874,668.51
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		

Oscar Eduardo Gonon Mura N° 7400
Contador General

CONTADOR
OSCAR EDUARDO GONON MURA
INSCRIPCION No. 7400
CVPQM
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL 31 DE OCTUBRE 2025



CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

(Valores expresados en Dólares de Estados Unidos de America)

INGRESOS DE LA OPERACION		6,080,298
INGRESOS POR VENTA	6,080,298	
TOTAL NETO DE VENTAS		6,080,298
COSTO DE VENTAS		1,914,291
COSTOS DE VENTA	1,914,291	
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		4,166,008
GASTOS DE OPERACION		3,654,581
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,300,092	
GASTOS DE VENTA	780,404	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		(193,900)
OTROS EGRESOS	(206,358)	
OTROS INGRESOS	12,459	
UTILIDAD NETA		317,527

Oscar Eduardo Gonon Murga
Contador General N° 7400

CONTADOR
OSCAR EDUARDO GONON MURGA
INSCRIPCIÓN No. 7400
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 OCTUBRE 21 CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

(Valores expresados en Dólares de Estados Unidos de America)

ACTIVO

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS
INVENTARIOS
COSTOS EN TRANSITO
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
PAGO A CUENTA

113,575
299,099
805,939
480,173
41,393
287,295
224,261

2,171,733

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)
INTANGIBLES (NETO)
DEPOSITOS EN GARANTIA
INVERSIONES

3,252,156
8,969
42,860
550,000

3,853,985

TOTAL ACTIVO

6,025,718

PASIVO

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

PRESTAMOS A CORTO PLAZO Y SOBREGIROS BANCARIOS
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
ACREEDORES VARIOS
IMPUESTOS Y RETENCIONES ISR POR PAGAR
OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PARTES RELACIONADAS

217,646
154,629
74,807
417,699
100,434
213,800

1,175,016

PASIVO NO CORRIENTE

PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO PARTES RELACIONADAS
INGRESOS NO DEVENGADOS

814,470
31,074
2,129,535
200,000

3,175,079

PATRIMONIO

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

CAPITAL SOCIAL
RESERVA LEGAL
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
UTILIDADES DEL EJERCICIO ACTUAL
SUPERAVIT POR REVALUACIONES

1,910,000
10,426
(1,238,486)
317,527
672,072

1,671,625

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

6,025,718

Oscar Eduardo Gonon Murga
Contador General N° 7400

CONTADOR
OSCAR EDUARDO GONON MURGA
INSCRIPCION No. 7400
CVRCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de octubre de 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)



	<u>Capital Social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Superavit por Revaluación</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 1 de enero de 2024	US\$ 1,410,000	4,535	(1,312,333)	672,072	774,274
Incremento de Patrimonio	-	-	-	-	-
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio Total	-	-	73,933	-	73,933
Reserva Legal	-	5,891	-	-	5,891
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1,410,000	10,426	(1,238,400)	672,072	854,098

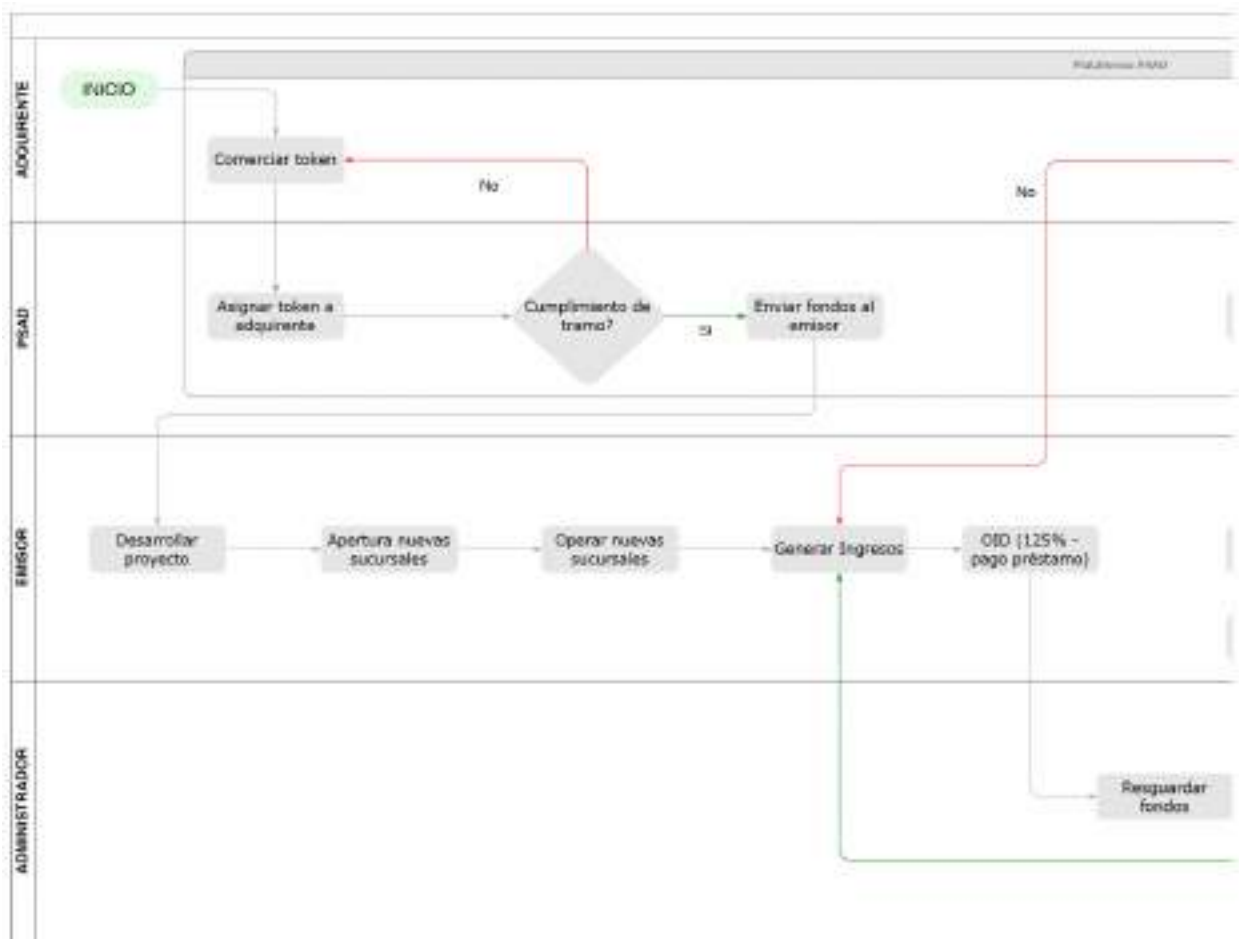
	<u>Capital Social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Superavit por Revaluación</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 1 de enero de 2025	US\$ 1,410,000	10,426	(1,238,400)	672,072	854,098
Incremento de Patrimonio	500,000	-	-	-	500,000
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio Total	-	-	317,527	-	317,527
Reserva Legal	-	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	1,910,000	10,426	(920,873)	672,072	1,671,625

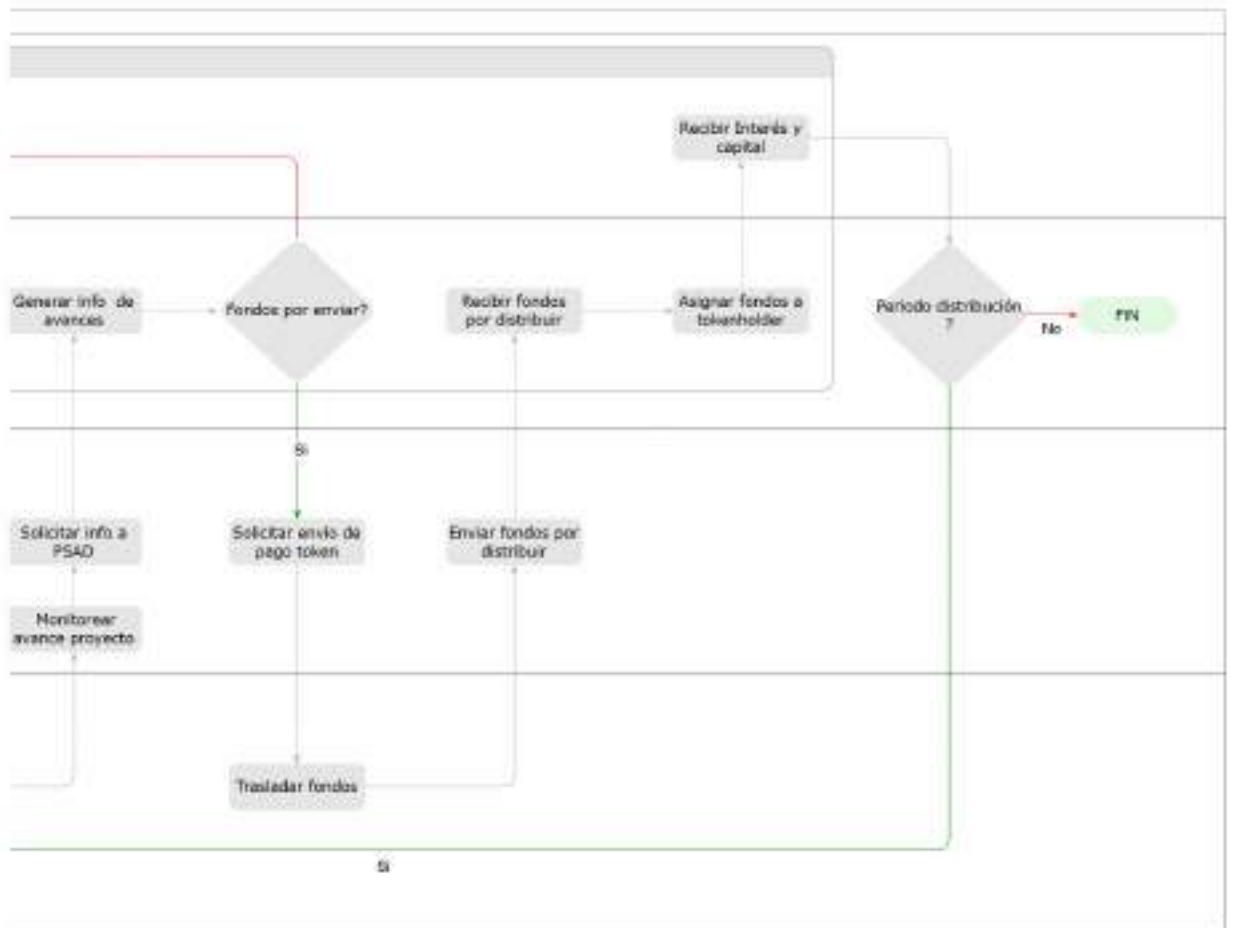

CONTADOR
OSCAR EDUARDO GONON MURGA
INSCRIPCION No. 7400
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Oscar Eduardo Gonon Murga
Contador General N° 7400

ESQUEMA DE ESTRUCTURA DE TOKEN

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.





**CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE
REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE
INGRESOS CON CLÁUSULA ESPECIAL DE
ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE
CADEJO Y ACCELERATE**

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V. Y ACCELERATE, S.A. DE C.V.

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS SOBRE INGRESOS CON CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO

ENTRE

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

Y

ACCELERATE, S.A. DE C.V.

En el distrito de San Salvador Centro, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, por y entre, por una parte **DAVID ARTHUR FALKENSTEIN ALGARA**, mayor de edad, empleado, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador Centro, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad debidamente homologado con su Número de Identificación Tributaria cero dos seis ocho tres tres ocho seis - nueve, calidad de Representante Legal de la sociedad **CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.**, sociedad salvadoreña debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador y con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - uno dos cero cuatro uno uno - uno cero cinco - uno, en lo sucesivo denominada "Cadejo" o la "Cedente y Administradora", la personería de la entidad está relacionada en la cláusula denominada "Capacidad de las partes" de este contrato, y por otro lado, **ALFREDO ALEJANDRO MUÑOZ RODAS**, de treinta y cuatro años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de Itobason, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cuatro dos ocho tres dos ocho siete - nueve, y Número de Identificación Tributaria cero nueve cero tres - cero nueve cero nueve nueve cero - uno cero uno - tres, actuando en calidad de Administrador Único Propietario, y por tanto, Representante Legal de la sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable que gira bajo la denominación de **ACCELERATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ACCELERATE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - cero dos cero seis dos tres, en lo sucesivo denominada "Accelerate" o la "Representante y Cesionaria", la personería de la entidad está relacionada en la cláusula denominada "Capacidad de las partes" de este contrato; colectivamente **CADEJO BREWING COMPANY Y ACCELERATE** nos denominaremos como "Las Partes"; quienes convenimos en suscribir el presente "**CONTRATO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE INGRESOS CON CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO**", el cual se registró por este contrato.

1. Considerandos:

- 1.1 Que la **Cedente**, se encuentra en la etapa de Registro Definitivo, para la emisión del activo digital "**KDJO_BLANCO**", ante la Comisión Nacional de Activos Digitales o "**CNAD**", estando aún pendiente de ser habilitada la emisión por parte de la **CNAD**.
- 1.2. Que la Junta General de Accionistas de la **Cedente**, mediante punto uno del acta trece y cinco, aprobó la suscripción de Orden irrevocable de pago sobrecolateralizado al 125% respecto de la cuota trimestral a pagar a inversionistas por la emisión de deuda, conforme a las condiciones establecidas en el Documento de Información Relevante.
- 1.3 Que la **Cedente**, ha establecido que, en caso de que la emisión sea habilitada por la **CNAD**, girará la o las Ordenes Irrevocable de Pago ante la institución bancaria que describe en el Documento de Información Relevante a fin de cubrir los pagos de manera prioritaria en favor de los inversionistas y adquirentes del activo digital **KDJO_BLANCO**, previo a la colocación de la emisión en el mercado primario regulado de activos digitales.

CONTRATO PRIVADO AUTÉNTICO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CAJERO HIRTWING COMPANY, S.A. DE CV; Y, ACCELERATE, S.A. DE CV

1.4. Que la cedente ha establecido que el 50% de los ingresos actúan como el activo susceptible de la emisión, los cuales respaldan la o las Ordenes de Pago Irrevocables que la cedente emitirá en caso se habilite la emisión del activo digital KDJ0 BLANCO previo a su colocación en el mercado primario de activos digitales regulado, a las que se hace la referencia en la sección 1.2 del presente contrato.

1.5. **POR LO TANTO**, en consideración de lo anterior y debido a las contraprestaciones mutuas establecidas a continuación, Las Partes acuerdan lo siguiente:

2. Definiciones:

2.1. **Adquirente o Inversionista:** Persona natural o jurídica que participa en la emisión de oferta pública de ingresos de Cadejo Brewing Company, S.A. de CV.

2.2. **"Documento de Información Relevante".** Es el documento que informa al público en general de los aspectos más relevantes de la oferta pública de activos digitales.

2.3. **Duración o Vida de la emisión:** Es el plazo total de vigencia o existencia de los derechos conferidos al inversionista y representados por el activo digital KDJ0 BLANCO. En este caso, la duración o vida de la emisión es de 5 años y medio contados a partir de la colocación efectiva de los tramos individualmente considerados dentro del periodo total de suscripción (1 año) del activo digital KDJ0 BLANCO en el mercado de activo digitales regulado, periodo en el cual el activo digital mantiene su validez y efectos jurídicos de parte del emisor en favor de los inversionistas. La vida de la emisión se mide desde la fecha de colocación efectiva de cada tramo individualmente considerado, y no desde el momento individual de compra de cada inversionista.

2.4. **"Mercado Regulado de Activos Digitales".** Para el presente contrato, significará la Oferta Pública de Ingresos de Activos Digitales, una vez sea aprobada por la Comisión Nacional de Activos Digitales y que dicha emisión cuente con un número asignado de Registro Público de Emisiones de Activos Digitales. El token denominado KDJ0 BLANCO, será usado en la plataforma de un Proveedor de Servicios de Activos Digitales debidamente regulado, autorizado y registrado en el Registro Público de Proveedores de Servicios de Activos Digitales de la Comisión Nacional de Activos Digitales.

2.5. **Periodo de Suscripción:** Es el lapso de tiempo durante el cual los inversionistas pueden adquirir o suscribir los activos digitales ofrecidos al público. Comienza cuando la oferta pública es autorizada por la Comisión Nacional de Activos Digitales y con la colocación (disponibilidad de compra) del activo digital KDJ0 BLANCO en el mercado de activos digitales regulados, y termina en la fecha límite establecida en el Documento de Información Relevante o con la colocación efectiva del monto mínimo o recuar antes del vencimiento del periodo de suscripción.

Es decir, el periodo de suscripción de la presente emisión es de 1 año (12 meses) a partir de la colocación del activo digital KDJ0 BLANCO en el mercado primario regulado de activos digitales, y comprende el periodo de rescandación para los tres tramos.

Es diferente a la duración o vida de la emisión, la cual dura 5 años y medio a partir de la fecha en que se realice la colocación efectiva de cada tramo individualmente considerado dentro del periodo de suscripción (ver definición)

3. Objeto:

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BRFWING COMPANY, SA DE CV; Y, ACCELERATE, SA DE CV

3.1. Cesión Irrevocable de Derechos de Ingresos en favor de los inversionistas como subyacente de la Emisión: Las Partes acuerdan que la Cedente cede el derecho de manera irrevocable sobre el 50% de los ingresos brutos en favor de los inversionistas adquirentes del token en concepto de garantía, y se registra conforme las instrucciones que se gire o giren mediante la Orden Irrevocable de Pago subrecolateralizada al 125% de la cuota dirigida a los inversionistas a la institución bancaria correspondiente.

3.2. Condición Especial: Los cálculos y resguardo del 125% de los montos correspondientes destinados a los inversionistas se registrarán conforme a las instrucciones giradas a la Institución Bancaria correspondiente mediante la Orden Irrevocable de Pago, siempre respetando las condiciones ofrecidas a los inversionistas establecidas en el Documento de Información Relevante, posicionándolos en una posición prioritaria respecto al pago. El cálculo se hará sobre el subyacente.

3.3. Clausula de Representación: La Cesionaria y Representante por medio de la presente acepta representar al universo de adquirentes del token, a efectos de velar por el cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones plasmados en el DRR y sus anexos, y representarlos en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas en el Documento de Información Relevante. Los adquirentes o inversionistas aceptarán la calidad que se le confiere a la Cesionaria y representante con la aceptación de los Términos y Condiciones de la emisión del activo digital KDO_BLANCO y su adquisición en la plataforma del Proveedor de Servicios de Activos Digitales descrito en el Documento de Información Relevante, de conformidad al artículo 3, literal q) del reglamento de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas, el cual establece que los Términos y Condiciones son un contrato por adhesión que establece los derechos y obligaciones que rigen la relación contractual entre un emisor de ofertas públicas y los adquirentes, los cuales se entenderán como aceptados al momento de hacer la compra o adquisición de los activos digitales emitidos.

3.4. El presente contrato entrará en efecto con la firma del presente documento y bajo condiciones suspensivas, consistentes en la resolución favorable para la habilitación de la emisión de oferta pública del Activo digital KDO_BLANCO por parte de la Comisión Nacional de Activos Digitales.

4. Precio y forma de pago:

4.1. Las Partes acuerdan que la Cesión a la que se hace referencia en el presente contrato sea gratuita.

5. Plazo:

5.1. El plazo para la Cesión Irrevocable de Derechos sobre el 50% de los ingresos brutos es por la duración o vida de la emisión, establecido en el Documento de Información Relevante y definido en el presente contrato.

6. Desembolsos para garantizar los pagos a los Inversionistas:

Esta sección se ejecutará conforme a lo establecido en la sección tres, romano I, apartado denominado "Mecanismo de Pago y Garantías" del Documento de Información Relevante.

7. Obligaciones del Cedente:

7.1. Permitir la verificación y supervisión del representante, de la forma pactada en el presente contrato y en el Documento de Información Relevante.

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, S.A DE CV, Y, ACCELERATE, S.A DE CV

7.2. No comprometer los ingresos objeto del presente contrato de cesión a gravámenes o limitaciones que impidan su cesión.

7.3. Acatar los compromisos financieros, positivos y negativos establecidos en el Documento de Información Relevante.

7.4. La Cedente deberá informar por medio de los medios de comunicación establecidos en el presente contrato a la Cesionaria de la colocación y recaudación de cada uno de los títulos a los cuales se refiere el Documento de Información Relevante, en el Mercado Regulado de Activos Digitales de El Salvador y se cuente con un número de Registro de Emisión por parte de la Comisión Nacional de Activos Digitales, para efectos de que se cumpla el plazo establecido en la cláusula cinco punto dos del presente contrato.

7.5. El mecanismo de pago se regirá estrictamente por la o las Ordenes Irrevocables de Pago giradas por el emisor en favor de los inversionistas a través de la institución bancaria correspondiente, conforme a la descripción incluida en la Sección "Tres. Régimen Práctico", apartado denominado "Mecanismo de Pago y Garantía", *Una vez satisfecho el monto que corresponde a los inversionistas sea calculado y garantizado, conforme a lo establecido en la Orden Irrevocable de Pago Sobrecualificada, en la cuenta colectora por apertura posterior a la habilitación y previo a la colocación, el remanente será utilizado para las operaciones ordinarias de Cadejo para asegurar su liquidez operativa.*

7.6. Comunicar de forma inmediata cualquier hecho o información relevante que pueda estar derivada de situaciones que impidan el normal desarrollo del giro ordinario de negocio relacionado a la generación de los Ingresos conyectoriales en favor del inversionista. Dicha información deberá remitirse inmediatamente después de que haya ocurrido o se haya tenido conocimiento.

7.7. A permitir al Representante y Cesionario a ejercer facultades de supervisión para que pueda ejercer su papel de la mejor manera posible en favor de los inversionistas.

7.8. A girar la o las Ordenes Irrevocables de Pago sobrecualificadas a la institución bancaria correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a las condiciones establecidos en el Documento de Información Relevante en favor de los inversionistas, las cuales tendrán como base y respaldo el subyacente cedido por el presente contrato.

7.9. A abrir la cuenta colectora posterior a la habilitación y previo a la colocación, para poder resguardar el 125% de las ordenes dirigidas a los inversionistas, cuyo cálculo y pago se regirán por lo establecido en el punto 7.8 del presente contrato. La administración de la cuenta colectora por apertura posterior a la habilitación y previo a la colocación estará sujeta a lo establecido en la Orden Irrevocable de Pago o las Ordenes que se giren, pero la institución bancaria deberá ejecutar el pago del 100% del monto adeudado a los inversionistas según lo establecido en el Documento de Información Relevante a la cuenta del Proveedor de Servicios de Activos Digitales para poder ejecutar el pago a los inversionistas.

7.10. Cadejo Brewing Company, S.A de CV será el administrador de su cuenta operativa número 200677489 en el Banco de America Central, S.A. El representante únicamente podrá llevar a cabo facultades de supervisión y reportaría, conforme se establece en el presente contrato y en el Documento de Información Relevante.

5. Obligaciones de la Cesionaria:

8.1. Ejercer facultades de verificación y supervisión.

8.2. Pagar la contraprestación pactada en la cláusula cuatro del presente contrato.

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACION Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON
CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, SA DE
CV; Y ACCELERATE, SA DE CV

8.3. No promover acción alguna que provoque la caducidad anticipada del presente contrato

8.4 Responde administrativamente y judicialmente por sus actos u omisiones.

8.5 Representar a los adquirentes del activo digital KDJC_BLANCO y actuar en el mejor interés de los adquirentes del activo digital antes referido, desempeñando diligentemente sus funciones de supervisión.

8.6. Ejecutar todas las acciones o derechos, incluso judiciales, que correspondan al conjunto de adquirentes del activo digital KDJC_BLANCO, para reclamar el pago de los derechos concedidos por medio de la adquisición de, activo digital antes referido y conforme a lo establecido en el Documento de Información Relevante, así como las que se requieran para el mejor desempeño de sus funciones como representante de los adquirentes del activo digital.

9. Alcance y límites del contrato:

9.1. Este Contrato no genera una relación de agencia o relación empleador-empleado, franquiciante y franquiciado, asociación o participación entre Las Partes; por lo que la relación entre Las Partes se limita a lo establecido en el presente contrato. Tampoco le otorga a la Cesionaria la potestad para celebrar cualquier contrato o compromiso en nombre y/o representación de la Cedente.

9.2. No promover acción alguna que provoque la caducidad anticipada del presente contrato.

10. Información confidencial:

Las Partes acuerdan y se comprometen a asegurar que toda la información recibida en virtud del presente Contrato. Toda la información será tratada como confidencial y ninguna de Las Partes podrá revelar toda o parte de dicha información a cualquier tercero, o bien, explotar toda o parte de dicha información sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte. La presente cláusula no será aplicable a la información que en cualquier momento entre al dominio público, por causas ajenas a cualquiera de Las Partes o que sea desarrollada de manera independiente por la parte receptora.

11. Indemnización:

Las Partes se comprometen a indemnizar, defender y mantener a la otra Parte libre de cualquier reclamo, demanda, conflicto, acciones, pérdidas, daños, o pagos por los cuales pueda ser demandada por terceros (incluyendo, pero sin limitarse a, agencias o autoridades de gobierno, o cualquier Contrato de la Parte dentro del presente), como resultado de este Contrato y cualesquiera otros servicios o material establecido dentro de este Contrato.

12. Notificaciones:

12.1. Los datos de contacto de la Cedente, para los propósitos del presente Contrato, son:

- a) Bu Atención a: David Arthur Falkenstein Algara
- b) E-mail: david@cervezacadeja.com y,
- c) Número +503 7802-6611

12.2. Los datos de contacto de la Cesionaria, para los propósitos del presente Contrato, son:

- a) En Atención a: Alfredo Alejandro Méndez Rodas;

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V. Y ACCELERATE, S.A. DE C.V.

b) Email: am@accelerateviejy.com

c) Número: 1502 /810-8106

12.3. La comunicación y/o notificación bajo el presente Contrato sólo será válida cuando sea efectuado por escrito, a través cualquier medio que asegure la evidencia y fecha de su recepción, incluyendo vía los correos electrónicos estipulados en la cláusula anterior.

12.4. Cualquier cambio de datos de contacto de una Parte será notificado a la otra Parte con suficiente anticipación de acuerdo con el presente Artículo.

13. Capacidad de las partes:

Las partes acreditamos la calidad en la que actuamos, por una parte:

13.1. DAVID ARTHUR FALKENSTEIN ALGARA, quien es de noventa y dos años de edad, empleado, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a quien conozco y es portador de su Documento Único de identidad número cero dos seis cero tres tres ocho seis - nueve, el cual está debidamente homologado con su Número de Identificación Tributaria, actuando en nombre y representación en su calidad de Director Presidente y portanto Representante Legal de la sociedad CADEJO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V., sociedad anónima, sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - uno dos cero cuatro uno uno - uno cero cinco - cinco, cuya personería DOY FE de ver ingenua y suficiente, por haber tenido a la vista a) Testimonio de escritura matriz de constitución de la referida sociedad, otorgada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las dieciocho horas del día doce de abril del año dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado Jaime Alcides de la O Perdomo debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día veintinueve de mayo del año dos mil once, al número Dos del libro Dos mil setecientos treinta y seis del Registro de Sociedades, en la cual consta que su nacionalidad, nacionalidad, domicilio y denominación son las antes expresadas, que la existencia de la sociedad es por tiempo indefinido, que dentro de sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el aquí relacionados, b) Testimonio de escritura matriz de modificación al pacto social de la referida sociedad, otorgada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, ante los oficios Notariales del Licenciado José Francisco Molina Guzmán, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número Ochenta y tres, del libro Cuatro mil setenta del Registro de Sociedades, con fecha de inscripción doce de junio de dos mil diecinueve, en la cual consta, que la administración de la sociedad, según lo decide la Junta General de Accionistas estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, o a una Junta Directiva que estará compuesta por cinco directores propietarios y cuatro suplente, quienes duraran en sus funciones de tres a siete años, pudiendo ser reelectos, que la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la sociedad, así como uno de la firma social estará a cargo del Director Presidente de la Junta Directiva o el Administrador Único en su caso; y, c) Certificación de punto de acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, extendida por la secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la referida sociedad, Annei Soraya Chahin Aguilar, el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, que emite la Credencial de elección de la Junta Directiva de la referida sociedad, asentada en el libro de actas que lleva dicha sociedad, bajo el acta número dieciocho de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, de la cual consta que se eligió al presente señor como Director Presidente de la referida sociedad, para el periodo de tres años contados a partir de la inscripción de la credencial en el Registro de Comercio, la misma fue inscrita en el Registro de Comercio al número Setecientos cincuenta y seis del libro Cuatro mil ochocientos ochenta y seis del Registro de Sociedades, el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, periodo que aún se encuentra vigente; por lo que, se encuentra plenamente facultado para otorgar actos como el presente, y,

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON
CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, SA DE
CV; Y, ACCELERATE, SA DE CV

13.2. **ALFREDO ALEJANDRO MUÑOZ RODAS**, de treinta y cuatro años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cuatro dos ocho tres dos cero cinco - nueve, y Número de Identificación Tributaria cero nueve cero tres - cero nueve cero nueve nueve cero - uno cero uno - tres, actuando en calidad de Administrador Único Propietario, y por tanto, Representante Legal de la sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable que gira bajo la denominación de **ACCELERATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ACCELERATE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - cero dos cero seis dos tres - uno cero tres - uno, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: A) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la referida Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las quince horas del día dos de junio del año dos mil veintitrés, ante los oficina notariales de Juan José Arévalo Arévalo, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio al Número SESENTA Y TRES del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO del Registro de Sociedades, en la que consta que su naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio son los antes mencionados, que fue constituida por un tiempo indefinido, que dentro de su finalidad se encuentra el otorgamiento de actos como el presente, que el gobierno de la sociedad será ejercido por la Junta General de Accionistas, que la administración de la sociedad según lo decida la Junta General de Accionistas estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, que elegirá oportunamente la Junta General de Accionistas, todos los cuales durarán en el ejercicio de sus funciones de UNO a SIETE años, pudiendo ser reelectos sin ninguna restricción, que la representación legal, judicial y extrajudicial, y el uso de la firma social corresponderán al Administrador Único Propietario o quien haga sus veces. B) Certificación de quito de acta número tres de Junta General de accionista de fecha nueve de junio del dos mil veinticinco en la cual consta que según punto número cuatro se eligió al compareciente como administrador único propietario por un periodo de cinco años, periodo que se encuentra vigente;

por lo que, ambas partes nos encontramos en plenas facultades para suscribir actos y acuerdos como el presente.

14. Otras disposiciones:

14.1. Jurisdicción. Este contrato se rige por las leyes vigentes de la República de El Salvador. Cualquier controversia o conflicto entre Las Partes, según resultos en los tribunales del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador, renunciando LAS PARTES a su domicilio y adoptando el domicilio de San convencional para estos efectos.

14.2. Garantías Accionales. LAS PARTES deberán, al momento en que les sea solicitado por la otra Parte y sin mayor consideración, tomar acciones o causar que se tomen las mismas y ejecutar, reconocer y proporcionar otros documentos, según sea razonablemente necesario para el cumplimiento de los propósitos de este Contrato o leyes.

14.3. Cesión de Derechos. Ninguna Parte podrá ceder cualquiera de sus derechos u obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de que dicha cesión sea informada y aprobada previamente por la Comisión Nacional de Activos Digitales y que no sea en detrimento bajo ninguna circunstancia de las condiciones bajo las cuales pactaron originalmente los inversionistas.

14.4. Modificaciones. Cualquier modificación, ya sea total o parcial, de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato, deberá ser efectuada previo acuerdo por escrito de ambas partes de este acuerdo.

14.5. Nulidad o invalidez. La declaración de nulidad o invalidez de cualquier cláusula o contenido del contrato por tanto o sentencia, no afectará la validez y eficacia de aquellas que no se vean afectadas por dicha nulidad o invalidez. A los

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON
CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, SA DE
CV; Y ACCELERATE, SA DE CV

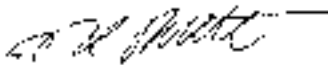
efectos del párrafo anterior, las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas que hayan sido declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y que puedan cumplirse legalmente.

14.6. Ejemplares separados y validez. El presente contrato podrá ser firmado en lugares y fechas diferentes, entrando en vigencia para cada Parte el día de su firma; para lo cual, bastará con que se intercambien los ejemplares firmados en original, vía correo electrónico, para posteriormente intercambiar ejemplares.

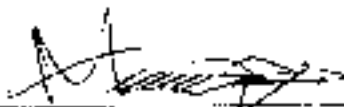
EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES suscriben el presente Contrato en duplicado, uno para cada parte, según se detalla a continuación.

CEDENTE

CESIONARIA Y REPRESENTANTE



CADEJO BREWING COMPANY
Lugar: San Salvador Centro, San Salvador
Fecha: 28 de noviembre de 2025



ACCELERATE
Lugar: San Salvador Centro, San Salvador
Fecha: 28 de noviembre de 2025



CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON
CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, SA DE
CV; Y, ACCELERATE, SA DE CV

el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, ante mi **LUIS ADAN FRANCISCO PADILLA MIRANDA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECE: DAVID ARTHUR FALKENSTEIN ALGARA**, quien es de cincuenta y dos años de edad, empleado, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero dos seis cero tres tres ocho seis nueve, el cual está debidamente homologado con su Número de Identificación Tributaria; actuando en nombre y representación, en su calidad de Director Presidente y por tanto Representante Legal de la sociedad **CADEJO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.**, sociedad anónima, sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - uno dos cero cuatro uno uno - uno cero cinco - uno, cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista a) Testimonio de escritura matriz de constitución de la referida sociedad, otorgada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día doce de abril del año dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado Jaime Alcides de la O Perdomo, debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día veintiocho de mayo del año dos mil once, al número Dos del libro Dos mil seiscientos treinta y seis del Registro de Sociedades, en la cual consta que su naturaleza, nacionalidad, domicilio y denominación son las antes expresadas, que la existencia de la sociedad es por tiempo indefinido, que dentro de sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el aquí relacionados; b) Testimonio de escritura matriz de modificación al pacto social de la referida sociedad, otorgada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil dieciocho, ante los oficios Notariales del Licenciado José Francisco Molina Guzmán, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número Ochenta y tres, del Libro Cuatro mil setenta del Registro de Sociedades, con fecha de inscripción doce de junio de dos mil diecinueve; en la cual consta, que la administración de la sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, o a una Junta Directiva que estará compuesta por cinco directores propietarios y cuatro suplente, quienes duraran en sus funciones de tres a siete años, pudiendo ser reelectos; que la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la sociedad, así como uso de la firma social estará a cargo del Director Presidente de la Junta Directiva o al Administrador Único en su caso; y, c) Certificación de punto de acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, extendida por la secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la referida sociedad, Annel Soraya Chahin Aguilar, el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, que contiene la Credencial de elección de la Junta Directiva de la referida sociedad, asentada en el libro de actas que lleva dicha sociedad, bajo el acta número dieciocho de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, de la cual consta que se eligió al presente señor como Director Presidente de la referida sociedad, para el período de tres años contados a partir de la inscripción de la credencial en el Registro de Comercio, la misma fue inscrita en el Registro de Comercio al número Seiscientos cincuenta y seis del libro Cuatro mil ochocientos ochenta y seis del Registro de Sociedades, el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, período que aún se encuentra vigente; a quien en la sucesivo denominaré la "Cedente"; y, por otra parte, **ALFREDO ALEJANDRO MUÑOZ RODAS**, quien es de treinta y cinco años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de Ilobasco, municipio de



CONTRATO PRIVADO AUTENTIFICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV; Y, ACCELERATE, SA DE CV

Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cuatro dos ocho tres dos cero siete - nueve, y Número de Identificación Tributaria cero nueve cero tres - cero nueve cero nueve nuevo cero - uno cero uno - tres, actuando en calidad de Administrador Único Propietario, y por tanto, Representante Legal de la sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable que gira bajo la denominación de **ACCELERATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ACCELERATE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - cero dos cero seis dos tres - uno cero tres - uno, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la referida Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las cinco horas del día dos de junio del año dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de Juan José Arévalo Arévalo, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio al Número SETENTA Y TRES del Libro CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO del Registro de Sociedades, en la que consta que su naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio son los antes mencionados, que fue constituida por un tiempo indefinido, que dentro de su finalidad se encuentra el otorgamiento de votos como el presente, que el gobierno de la sociedad será ejercido por la Junta General de Accionistas, que la administración de la sociedad según lo decida la Junta General de Accionistas estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, que elegirá oportunamente la Junta General de Accionistas, todos los cuales durarán en el ejercicio de sus funciones de UNO a SIETE años, pudiendo ser reelectos sin ninguna restricción; que la representación legal, judicial y extrajudicial, y el uso de la firma social corresponderán al Administrador Único Propietario o quien haga sus veces, y, b) Certificación de punto de acta número tres de junta general de accionista de fecha nuevo de junio del dos mil veintitrés en la cual consta que según punto número cuatro se eligió al compareciente como administrador único propietario por un periodo de cinco años, periodo que se encuentra vigente, a quien en lo sucesivo denominaré la "Cesionaria y Representante"; y, en las ciudades en las que actúan, ME DICEN: Que son suyos y como tal reconocen las firmas que calzan el anterior documento suscrito en esta ciudad, este mismo día, por medio del cual celebran un contrato de **"REPRESENTACION Y CESIÓN DE DERECHOS SOBRE INGRESOS CON CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, SA DE CV; Y, ACCELERATE, SA DE CV"**, cuyas cláusulas se transcriben textualmente: **"UNO. Considerandos: Uno. Uno** Que la Cedente, se encuentra en la etapa de Registro Definitivo, para la emisión del activo digital "KDJQ_BLANCO", ante la Comisión Nacional de Activos Digitales o "CNAD", estando aún pendiente de ser habilitada la emisión por parte de la CNAD. **UNO. DOS.** Que la Junta General de Accionistas de la Cedente, mediante punto uno del acta treinta y cinco, aprueba la suscripción de Orden Irrevocable de pago sobrecolateralizado al ciento veinticinco por ciento respecto de la cuota trimestral a pagar a inversionistas por la emisión de deuda, conforme a las condiciones establecidas en el Documento de Información Relevante. **UNO. TRES.** Que la Cedente, ha establecido que, en caso de que la emisión sea habilitada por la CNAD, girará la o las Ordenes Irrevocable de Pago ante la institución bancaria que describe en el Documento de Información Relevante a fin de cubrir los pagos de manera prioritaria en favor de los inversionistas y adquirentes del activo digital KDJQ_BLANCO, previo a la colocación de la emisión en el mercado primario regulado de activos digitales. **UNO. CUATRO.** Que la cedente ha establecido que el cincuenta por ciento de los ingresos actúan como el activo subyacente de la emisión, los cuales respaldan la o las Ordenes de Pago Irrevocables que la cedente emitirá en caso se apruebe

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON
CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, SA DE
CV Y ACELERA III, SA DE CV

la emisión del activo digital KDJO_BLANCO, previo a su colocación en el mercado primario de activos digitales regulado, a las que se hace la referencia en la sección UNO.DOS del presente contrato. UNO. CINCO. POR LO TANTO, en consideración de lo anterior y debido a las contraprestaciones mutuas establecidas a continuación. Las Partes acuerdan lo siguiente: DOS. Definiciones: DOS. UNO. Adquirente o Inversionista: Persona natural o jurídica que participa en la emisión de oferta pública de ingresos de Cadejo Brewing Company, S.A de C.V. DOS. DOS. "Documento de Información Relevante". Es el documento que informa al público en general de los aspectos más relevantes de la oferta pública de activos digitales. DOS. TRES. Duración o Vida de la emisión: Es el plazo total de vigencia o existencia de los derechos conferidos al inversionista y representados por el activo digital KDJO BLANCO. En este caso, la duración o vida de la emisión es de cinco años y medio contados a partir de la colocación efectiva de los tramos individualmente considerados dentro del periodo total de suscripción (un año) del activo digital KDJO BLANCO en el mercado de activo digitales regulado, periodo en el cual el activo digital mantiene su validez y efectos jurídicos de parte del emisor en favor de los inversionistas. La vida de la emisión se mide desde la fecha de colocación efectiva de cada tramo individualmente considerado, y no desde el momento individual de compra de cada inversionista. DOS. CUATRO. "Mercado Regulado de Activos Digitales". Para el presente contrato, significa la Oferta Pública de Ingresos de Activos Digitales, una vez sea aprobada por la Comisión Nacional de Activos Digitales y que dicha emisión cuente con un número asignado de Registro Público de Emisiones de Activos Digitales. El token denominado KDJO BLANCO, será listado en la plataforma de un Proveedor de Servicios de Activos Digitales debidamente regulado, autorizado y registrado en el Registro Público de Proveedores de Servicios de Activos Digitales de la Comisión Nacional de Activos Digitales. DOS. CINCO. Periodo de Suscripción: Es el lapso de tiempo durante el cual los inversionistas pueden adquirir o suscribir los activos digitales ofrecidos al público. Comienza cuando la oferta pública es autorizada por la Comisión Nacional de Activos Digitales y con la colocación (disponibilidad de compra) del activo digital KDJO BLANCO en el mercado de activos digitales regulados, y termina en la fecha límite establecida en el Documento de Información Relevante o con la colocación efectiva del monto mínimo a recaudar antes del vencimiento del periodo de suscripción. Es decir, el periodo de suscripción de la presente emisión es de un año (doce meses) a partir de la colocación del activo digital KDJO BLANCO en el mercado primario regulado de activos digitales, y comprende el periodo de recaudación para los tres tramos. Es diferente a la duración o vida de la emisión, la cual dura cinco años y medio a partir de la fecha en que se realice la colocación efectiva de cada tramo individualmente considerado dentro del periodo de suscripción (ver definición). TRES. Objeto: TRES. UNO Cesión Irrevocable de Derechos de Ingresos en favor de los inversionistas como subyacente de la Emisión: Las Partes acuerdan que la Cedente cede el derecho de manera irrevocable sobre el cincuenta por ciento de los ingresos brutos en favor de los inversionistas adquirentes del token en concepto de garantía, y se registra conforme las instrucciones que se give o giren mediante la Orden Irrevocable de Pago sobrecolateralizada al ciento veinticinco por ciento de la cuota dirigida a los inversionistas a la institución bancaria correspondiente. TRES. DOS. Condición Especial. Los calculos y resguardo del ciento veinticinco por ciento de los montos correspondientes destinados a los inversionistas se registran conforme a las instrucciones giradas a la Institución Bancaria correspondiente mediante la Orden Irrevocable de Pago, siempre respetando las condiciones ofrecidas a los inversionistas establecida en el Documento de Información Relevante, posicionándolos en una posición prioritaria respecto al pago. El calculo se hará sobre el subyacente. TRES. TRES. Cláusula de Representación: La Cesionaria y Representante por medio de la presente acepta representar al universo de adquirentes del token.



CONTRATO PRIVADO AL FENECIDO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON
CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO DREWING COMPANY, SA DE
CV; Y ACCELerate, SA DE CV

a efectos de velar por el cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones plasmados en el DFR y sus anexos, y representarlos en caso de incumplimiento de las condiciones plasmadas en el Documento de Información Relevante. Los adquirentes o inversionistas aceptarán la calidad que se le confiere a la Cesionaria y representante con la aceptación de los Términos y Condiciones de la emisión del activo digital KDJ0_BLANCO y su adquisición en la plataforma del Proveedor de Servicios de Activos Digitales descrito en el Documento de Información Relevante, de conformidad al artículo 3, literal q) del reglamento de Bursátiles y Emisiones Públicas y Privadas, el cual establece que los Términos y Condiciones son un contrato por adhesión que establece los derechos y obligaciones que rigen la relación contractual entre un emisor de ofertas públicas y los adquirentes, los cuales se entenderán como aceptadas al momento de hacer la compra o adquisición de los activos digitales emitidos. TRES. CUATRO. El presente contrato entrará en efecto con la firma del presente documento y bajo condiciones suspensivas, consistentes en la resolución favorable para la habilitación de la emisión de oferta pública del Activo digital KDJ0_BLANCO por parte de la Comisión Nacional de Activos Digitales. CUATRO. Precio y forma de pago: CUATRO. UNO. Las Partes acuerdan que la Cesión a la que se hace referencia en el presente contrato será gratuita. CINCO. Plazo: CINCO. UNO. El plazo para la Cesión Irrevocable de Derechos sobre el 50% de los ingresos brutos es por la duración o vida de la emisión, establecido en el Documento de Información Relevante y definido en el presente contrato. SEIS. Desembolsos para garantizar los pagos a los Inversionistas: Esta sección se ejecutará conforme a lo establecido en la sección tres, romano I, apartado denominado "Mecanismo de Pago y Garantías" del Documento de Información Relevante. SIETE. Obligaciones del Cedente: SIETE. UNO. Permitir la verificación y supervisión del representante, de la forma pactada en el presente contrato y en el Documento de Información Relevante. SIETE. DOS. No comprometer los ingresos objeto del presente contrato de cesión a gravámenes o limitaciones que impidan su cesión. SIETE. TRES. Acatar los compromisos financieros, positivos y negativos establecidos en el Documento de Información Relevante. SIETE. CUATRO. La Cedente deberá informar por medio de los medios de comunicación establecidos en el presente contrato a la Cesionaria de la colocación y recaudación de cada uno de los tramos a los cuales se refiere el Documento de Información Relevante, en el Mercado Regulado de Activos Digitales de El Salvador y se cuenta con un número de Registro de Emisión por parte de la Comisión Nacional de Activos Digitales, para efectos de que se entre el plazo establecido en la cláusula cinco punto dos del presente contrato. SIETE. CINCO. El mecanismo de pago se regirá estrictamente por la o las Ordenes Irrevocables de Pago giradas por el emisor en favor de los inversionistas a través de la institución bancaria correspondiente, conforme a la descripción incluida en la Sección Tres, Romano Primero, apartado denominado "Mecanismo de Pago y Garantías". Una vez satisfecho el monto que corresponde a los inversionistas sea calculado y asegurado, conforme a lo establecido en la Orden Irrevocable de Pago Subrecolateralizada, en la cuenta colectora por apertura posterior a la habilitación y previo a la colocación, el remanente será utilizado para las operaciones ordinarias de Cadejo para asegurar su liquidez operativa. SIETE. SEIS. Comunicar de forma inmediata cualquier hecho o información relevante que pueda estar derivada de situaciones que impiden el normal desarrollo del giro ordinario de negocio relacionado a la generación de los Ingresos comprometidos en favor del inversionista. Dicha información deberá remitirse inmediatamente después de que haya ocurrido o se haya tenido conocimiento. SIETE. SIETE. A permitir al Representante y Cesionaria a ejercer facultades de supervisión para que pueda ejercer su papel de la mejor manera posible en favor de los inversionistas. SIETE. OCHO. A girar la o las Ordenes Irrevocables de Pago subrecolateralizadas a la Institución Bancaria correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el Documento de Información Relevante en favor de los

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON
CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, S.A DE
C.V; Y, ACCELERATE, S.A DE C.V

inversionistas, las cuales recibirán como base y respaldo el subyacente cedido por el presente contrato. **SIETE. NUEVE.** A aperturar la cuenta colectora, posterior a la habilitación y previo a la colocación, para poder resguardar el ciento veintinueve por ciento de las cuotas dirigidas a los inversionistas, cuyo cálculo y pago se registrará por lo establecido en el punto **SIETE. OCHO** del presente contrato. La administración de la cuenta colectora por aperturarse posterior a la habilitación y previo a la colocación estará sujeta a lo establecido en la Orden Irrevocable de Pago o las Órdenes que se giren, pero la institución bancaria deberá efectuar el pago del Cien por ciento del monto adeudado a los inversionistas según lo establecido en el Documento de Información Relevante a la cuenta del Proveedor de Servicios de Activos Digitales para poder efectuar el pago a los inversionistas. **SIETE. DIEZ.** Cadejo Browing Company, S.A de C.V será el administrador de su cuenta operativa número dos cero cero siete siete, siete cuatro ocho nueve en el Banco de America Central, S.A. El representante únicamente podrá llevar a cabo facultades de supervisión y reportaría, conforme se establece en el presente contrato y en el Documento de Información Relevante. **OCHO. Obligaciones de la Cesionaria: OCHO. UNO.** Ejercer facultades de verificación y supervisión. **OCHO. DOS.** Pagar la contraprestación pactada en la cláusula cuatro del presente contrato. **OCHO. TRES.** No promover acción alguna que provoque la caducidad anticipada del presente contrato. **OCHO. CUATRO.** Responde administrativamente y judicialmente por sus actos u omisiones. **OCHO. CINCO.** Representar a los adquirentes del activo digital **KDJO_BLANCO** y actuar en el mejor interés de los adquirentes del activo digital antes referido, desempeñando diligentemente sus funciones de supervisión. **OCHO. SEIS.** Ejecutar todas las acciones o derechos, incluso judiciales, que correspondan al conjunto de adquirentes del activo digital **KDJO_BLANCO**, para reclamar el pago de los derechos concedidos por medio de la adquisición del activo digital antes referido y conforme a lo establecido en el Documento de Información Relevante, así como las que se requieran para el mejor desempeño de sus funciones como representante de los adquirentes del activo digital. **NUEVE. Alcance y límites del contrato: NUEVE. UNO.** Este Contrato no genera una relación de agencia o relación empleador-empleado, franquiciante y franquiciado, socio o participación entre Las Partes, por lo que, la relación entre Las Partes se limita a lo establecido en el presente contrato. Tampoco le otorga a la Cesionaria la potestad para celebrar cualquier contrato o compromiso en nombre y/o representación de la Cedente. **NUEVE. DOS.** No promover acción alguna que provoque la caducidad anticipada del presente contrato. **DIEZ. Información confidencial:** Las Partes acuerdan y se comprometen a asegurar que toda la información recibida en virtud del presente Contrato. Toda la información será tratada como confidencial y ninguna de Las Partes podrá revelar toda o parte de dicha información a cualquier tercero, o bien, explotar toda o parte de dicha información sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte. La presente cláusula no será aplicable a la información que en cualquier momento entre al dominio público, por causas ajenas a cualquiera de Las Partes o que se desarrollada de manera independiente por la parte receptora. **ONCE. Indemnización:** Las Partes se comprometen a indemnizar, defender y mantener a la otra Parte libre de cualquier reclamo, demanda, conflicto, acciones, pérdidas, daños, o pagos por los cuales pueda ser demandada por terceros (incluyendo, pero sin limitarse a, agencias o autoridades de gobierno, o cualquier Contacto de la Parte dentro del presente), como resultado de este Contrato y cualesquiera otros servicios o material establecido dentro de este Contrato. **DOCE. Notificaciones:** **DOCE. UNO.** Los datos de contacto de la Cedente, para los propósitos del presente Contrato, son: a) En Atención a: David Arthur Falkenstein Algara b) E-mail: david(arroba)cervezacadejo.com; y c) Número: más cinco cero tres - siete ocho cero dos - seis seis uno uno. **DOCE. DOS.** Los datos de contacto de la Cesionaria, para los propósitos del presente Contrato, son: a) En Atención a: Alfredo Alejandro Muñoz Rodas; b) E-mail: am(arroba)acceleratev.m; y, c) Número:



CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CUSTIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON
CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO EN FAVOR DE CADDEO BREWING COMPANY, S.A. DE
C.V.; Y, ACCELERATE, S.A. DE C.V.

mas cinco cero tres - siete ocho cuatro cero - seis uno cero seis. DOCE - TRES. La comunicación y/o notificación bajo el presente Contrato sólo será válida cuando sea efectuado por escrito, a través cualquier medio que asegure la evidencia y fecha de su recepción, incluyendo via los correos electrónicos estipulados en la cláusula anterior. DOCE, CUATRO. Cualquier cambio de datos de contacto de una Parte será notificado a la otra Parte con suficiente anticipación de acuerdo con el presente Artículo TRECE.

Capacidad de las partes: Los partes acreditamos la calidad en la que actuamos, por una parte: TRECE, UNO. DAVID ARTHUR FALKENSTEIN ALGARA, quien es de cincuenta y dos años de edad, soltero, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero dos seis cero tres tres ocho seis - nueve, el cual está debidamente homologado con su Número de Identificación Tributaria; actuando en nombre y representación, en su calidad de Director Presidente y por tanto Representante Legal de la sociedad CADDEO BREWING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CADDEO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V., sociedad anónima, sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - uno dos cero cuatro uno uno - uno cero cinco - uno, cuya personería DON FALKENSTEIN es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista a) Testimonio de escritura matriz de constitución de la referida sociedad, otorgada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día doce de abril del año dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado Jaime Alcides de la O. Perdomo, debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día veintinueve de mayo del año dos mil once, al número Dos del libro Dos mil setecientos treinta y seis del Registro de Sociedades, en la cual consta que su naturaleza, nacionalidad, domicilio y denominación son las antes expresadas, que la existencia de la sociedad es por tiempo indefinido, que dentro de sus finalidades se encuentra la de otorgar autos como el aquí relacionados; b) Testimonio de escritura matriz de modificación al pacto social de la referida sociedad, otorgada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil dieciocho, ante los oficios Notariales del Licenciado José Francisco Molina Guzmán, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número Ochenta y tres, del libro Cuatro mil setenta del Registro de Sociedades, con fecha de inscripción doce de junio de dos mil diecinueve; en la cual consta, que la administración de la sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, o a una Junta Directiva que estará compuesta por cinco directores propietarios y cuatro suplente, quienes durarán en sus funciones de tres a siete años, pudiendo ser reelectos; que la representación legal judicial y extrajudicialmente de la sociedad, así como uso de la firma social, estará a cargo del Director Presidente de la Junta Directiva o el Administrador Único en su caso; y, c) Certificación de parte de acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, extendida por la secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la referida sociedad, Arnel Soraya Chacón Aguilar, el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, que emite la Credencial de elección de la Junta Directiva de la referida sociedad, asentada en el libro de actas que lleva dicha sociedad, bajo el acta número dieciocho de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, de la cual consta que se eligió al presente señor como Director Presidente de la referida sociedad, para el periodo de tres años contados a partir de la inscripción de la credencial en el Registro de Comercio, la misma fue inscrita en el Registro de Comercio al número Setecientos cincuenta y seis del libro Cuatro mil ochocientos ochenta y seis del Registro de Sociedades, el

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON
CLAUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADDO BREWING COMPANY, S.A. DE
C.V. Y ACCELERATE, S.A. DE C.V.

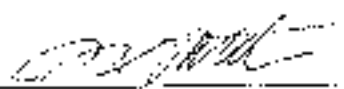
día quince de marzo de dos mil veinticuatro, periodo que aún se encuentra vigente; por lo que, se encuentra plenamente facultado para otorgar actos como el presente; y, TRECÉ. DOS. **ALFREDO ALEJANDRO MUÑOZ RODAS**, de treinta y cuatro años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de Dooabasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cuatro dos ocho tres dos cero siete - nueve, y Número de Identificación Tributaria cero nueve cero tres - cero nueve cero nueve nueve cero - uno cero uno - tres, actuando en calidad de Administrador Único Propietario, y por tanto, Representante Legal de la sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable que gira bajo la denominación de **ACCELERATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ACCELERATE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - cero dos cero seis dos tres - uno cero tres - uno, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: A) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la referida Sociedad otorgada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las quince horas del día dos de junio del año dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de Juan José Arévalo Arévalo, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio al Número SETENTA Y TRES del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO del Registro de Sociedades, en la que consta que su naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio son los antes mencionados, que fue constituida por un tiempo indefinido, que dentro de su finalidad se encuentra el otorgamiento de actos como el presente, que el gobierno de la sociedad será ejercido por la Junta General de Accionistas, que la administración de la sociedad según lo decida la Junta General de Accionistas estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, que elegirá oportunamente la Junta General de Accionistas, todos los cuales durarán en el ejercicio de sus funciones de UNO a SIETE años, pudiendo ser reelectos sin ninguna restricción; que la representación legal, judicial y extrajudicial, y el uso de la firma social corresponderán al Administrador Único Propietario o quien haga sus veces. B) Certificación de punto de acta número tres de junta general de accionista de fecha nueve de junio del dos mil veinticuatro en la cual consta que según punto número cuatro se eligió al compareciente como administrador único propietario por un periodo de cinco años, periodo que se encuentra vigente; por lo que, ambas partes nos encontramos en plenas facultades para suscribir actos y acuerdos como el presente. **CATORCE. Otras disposiciones: CATORCE.UNO. Jurisdicción.** Este contrato se rige por las leyes vigentes de la República de El Salvador. Cualquier controversia o conflicto entre Las Partes, serán resueltos en los tribunales del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador, renunciando LAS PARTES a su domicilio y adoptando el domicilio de San convencional para estos efectos. **CATORCE.DOS. Garantías Adicionales.** LAS PARTES deberán, al momento en que les sea solicitada por la otra Parte y sin mayor consideración, tomar acciones o causar que se tomen las mismas y ejecutar, reconocer y proporcionar otros documentos, según sea razonablemente necesario para el cumplimiento de los propósitos de este Contrato o leyes. **CATORCE. TRES. Cesión de Derechos.** Ninguna Parte podrá ceder cualquiera de sus derechos u obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de que dicha cesión sea informada y aprobada previamente por la Comisión Nacional de Activos Digitales y que no sea en detrimento bajo ninguna circunstancia de las condiciones bajo las cuales pactaron originalmente los inversionistas. **CATORCE. CUATRO. Modificaciones.** Cualquier modificación, ya sea total o parcial, de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato, deberá ser efectuada previo acuerdo por escrito de ambas partes de este acuerdo. **CATORCE. CINCO. Nulidad o invalidez.** La declaración de

CONTRATO PRIVADO AUTENTICADO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE INGRESOS CON
CLÁUSULA ESPECIAL DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ENTRE CADEJO BREWING COMPANY, SA DE
CV, Y ACCELERATE, SA DE CV

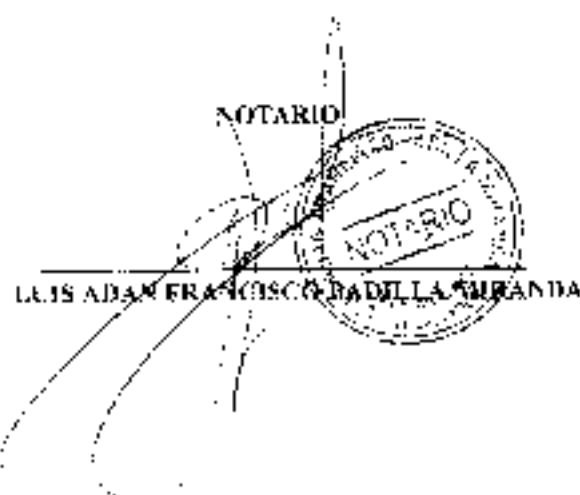
validez o invalidez de cualquier cláusula o contenido del contrato por laudo o sentencia, no afectará la validez y eficacia de aquellas que no se vean afectadas por dicha nulidad o invalidez. A los efectos del párrafo anterior, las partes negociarán, de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas que hayan sido declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y que puedan cumplirse legalmente. CATORCE. SEIS. Ejemplares separados y validez. El presente contrato podrá ser firmado en lugares y fechas diferentes, entrando en vigencia para cada Parte el día de su firma; para lo cual, bastará con que se intercambien los ejemplares firmados en original, vía correo electrónico, para posteriormente intercambiar ejemplares. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento que consta de cinco folios útiles, y leído que los hubo íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman conmigo, de todo lo cual DOY FE.

CEDENTE

CESIONARIA Y REPRESENTANTE


CADEJO BREWING COMPANY


ACCELERATE

NOTARIO

LUIS ADÁN FRANCISCO PADILLA MIRANDA

INFORME DEL CERTIFICADOR

CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.



INFORME DE CERTIFICACIÓN DE OFERTA PÚBLICA

Emisor: CADEJO BREWING COMPANY
Etiqueta: KDJO BLANCO

Resultado:
FAVORABLE

Fecha: 2 de diciembre 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
SUPOSICIONES.....	3
CONSIDERACIONES.....	4
FACTORES CLAVE: Descripción del proyecto.....	5
INFORMACIÓN DEL CERTIFICADOR.....	7
Identificación del Certificador y Número de Registro.....	7
Declaración Jurada estableciendo el cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de Registro de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas.....	7
Solvencia de Pago de Tasa Registral.....	7
METODOLOGÍA UTILIZADA.....	7
I. Legal.....	7
II. Tecnología.....	8
III. Financiera.....	8
IV. Operacional.....	9
MÉTODO DE PONDERACIÓN DE RIESGOS.....	9
INFORMACIÓN UTILIZADA.....	11
I. Riesgos asociados al emisor de los activos digitales.....	11
1. Pérdida de protagonismo en el mercado.....	11
2. Liquidez insuficiente.....	12
3. Cumplimiento Normativo.....	13
II. Descripción de los riesgos asociados a la oferta de activos digitales en un centro de negociación de activos digitales..	14
4. Seguridad en la plataforma del Proveedor de Servicios de Activos Digitales.....	14
III. Descripción de los riesgos legales asociados a los activos digitales.....	15
5. Autorización de permisos sanitarios.....	15
6. Garantía de inversión.....	17
7. Propiedad Intelectual.....	18
IV. Descripción de los riesgos asociados a la ejecución del proyecto.....	19
8. Tiempos de apertura nuevas sucursales.....	19
9. Comercialización del token.....	20
10. Control de desembolso a inversionistas.....	21
11. Riesgo de Procedencia de Fondos.....	22
V. Descripción de los riesgos asociados a la tecnología utilizada, así como de las medidas de atenuación.....	23
12. Vulnerabilidades del estándar ERC-3643.....	23
13. Emisión y distribución de tokens.....	25
14. Riesgo de Adopción Tecnológica.....	26
Revisión de razonabilidad de los supuestos y las proyecciones financieras relevantes a la emisión.....	27
15. Cumplimiento de proyecciones financieras.....	27
16. Riesgo de Inflación.....	28
17. Ejecución de Presupuesto.....	29
18. Riesgo Estacional.....	30
Opinión técnica motivada en la que se describa el proyecto y los riesgos asociados con la oferta pública; incluyendo su conclusión sobre la certificación o no de la misma.....	32
A. Opinión técnica motivada en la que se describa el proyecto y los riesgos asociados con la oferta pública.....	32
B. Conclusión.....	34
Tabla Resumen.....	36

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el análisis de riesgos y viabilidad del proyecto de expansión de operaciones de CADEJO BREWING COMPANY, una de las cadenas de restaurantes y productores de cerveza artesanal más grandes de El Salvador, y referente en Centroamérica. Cadejo Brewing Company abrió sus puertas en la Zona Rosa, en el corazón de San Salvador el 18 de febrero de 2013, consolidándose como la cervecería artesanal más grande de Centroamérica, posición que mantiene hasta la fecha. Fundada con una visión apasionada y ambiciosa, la empresa ha destacado por la calidad excepcional de sus cervezas y por una identidad de marca caracterizada por un tono fresco, juvenil e irreverente.

Cadejo cuenta con un equipo multidisciplinario que ha contribuido a posicionar la marca no solo por la excelencia de sus productos, sino también por su compromiso con la educación cervecera. Este enfoque se refleja en la capacitación constante de su personal, lo que ha llevado a que sus restaurantes sean reconocidos por algunos clientes como “la casa de la cultura cervecera”. La empresa promueve una comunicación educativa tanto interna como con sus clientes, fomentando un mayor entendimiento y apreciación de la cerveza artesanal.

La calidad constituye el pilar fundamental de Cadejo, por lo cual, se utilizan ingredientes de primera calidad, importando materias primas de las principales casas productoras a nivel mundial y seleccionando cuidadosamente los ingredientes locales para garantizar su excelencia. Sus cervezas son 100% naturales, elaboradas sin adjuntos, lo que refuerza su compromiso con la autenticidad y la calidad del producto.

Actualmente CADEJO cuenta con 11 sucursales a nivel nacional, y el proyecto que se busca es continuar con la expansión de las operaciones, aperturando dos nuevas sucursales ubicadas en lugares estratégicos en El Salvador, ya que se caracterizan por ser lugares emblemáticos del país, y ser de gran afluencia turística; una de las sucursales estará ubicada en el “la mansión de los Guirola”, ubicada en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad; la otra sucursal será construida en el lago de Coatepeque, ubicada en el distrito de Coatepeque, municipio de Santa Ana Este, departamento de Santa Ana. Ambas localidades poseen características que los hacen únicos, por las vistas que proporcionan, los recursos naturales que los rodean, entre otros factores que suman a la buena atención y calidad de CADEJO.

Asimismo, el proyecto también incluye el levantamiento de capital de trabajo, el cual será utilizado para la mejora en la infraestructura de las sucursales ya establecidas; esto con la finalidad de que las sucursales sean actualizadas en cuanto a infraestructura y equipo necesarios para la mejora continua de los productos y servicios a brindar para sus clientes.

SUPOSICIONES

Para asegurar la veracidad y fiabilidad en la elaboración del presente documento, se ha solicitado junto con el Documento de Información Relevante, toda documentación que pueda fundamentar todos los hechos relevantes del proyecto. ARMOR ANALYTICS ha revisado dichos recursos para utilizarlos como insumo en la evaluación general del proyecto, y por consecuencia para la identificación, valoración y evaluación de los riesgos, y para la elaboración del presente informe.

Debido a que la información proporcionada por el emisor, que respalda el desarrollo de este proyecto, es bastante extensa, se hacen las siguientes suposiciones:

- Todo el contenido proporcionado por el emisor es material generado hasta la fecha por ellos y por las entidades que colaboran en conjunto; y que este ha sido creado a partir de fuentes confiables o basadas en sus investigaciones.
- El representante legal del emisor ha acreditado en debida forma la personería y las plenas capacidades con las que actúa en nombre de la sociedad que representa.
- El emisor ha presentado junto con el Documento de Información Relevante, documentación anexa en la que ha recopilado los respaldos de sus aseveraciones.
- Los documentos públicos: escrituras notariales, actas notariales y los expedidos por funcionarios públicos o en el ejercicio de su función presentados se consideran legítimos, cumplen con las formalidades exigidas por la legislación de su país de origen; y, por tanto, válidos en su jurisdicción, mientras no sean declarados como falsos o viciados, previo proceso judicial respectivo.
- Los documentos privados evaluados han sido tomados como válidos en la presunción de buena fe.
- Las partes de los documentos de la emisión cumplirán con sus obligaciones.
- La evaluación y ponderación de los diferentes riesgos descritos a lo largo del documento, han sido calificados según la metodología de ARMOR ANALYTICS, el cual, puede diferir de otra.

CONSIDERACIONES

Alcance del Proyecto

Este documento establece las bases y lineamientos generales para la evaluación de los riesgos identificados por ARMOR ANALYTICS respecto al desarrollo del plan de expansión de operaciones de CADEJO BREWING COMPANY, S.A. de C.V. Se incluye un listado de riesgos y su posible impacto, basado en la información brindada por el emisor, mitigaciones sustentadas con documentación, y una ponderación de los riesgos según los criterios dentro de nuestra metodología de evaluación. Cada proyecto puede tener sus peculiaridades, variables, alcance y dimensiones, es por ello que, aunque la metodología utilizada, siga los estándares establecidos por ARMOR ANALYTICS, existen ciertos aspectos propios de cada proyecto que pueden ser ajustados acorde a las necesidades. Adicionalmente, del análisis y evaluación completa de la información contenida el Documento de Información Relevante, ponderaciones de riesgos, se han sacado las conclusiones de este informe.

Limitaciones de Responsabilidad

La información contenida en este documento es de carácter informativo y se proporciona de forma procesada por ARMOR ANALYTICS, posterior a la revisión y análisis de los recursos proporcionados por el emisor. La precisión, integridad y aplicabilidad de los resultados mostrados en el documento están en función de la calidad y veracidad de la información suministrada por el emisor.

Suposiciones y Condiciones Previas

Se asume que todas las partes involucradas actuarán de buena fe, cumpliendo con los acuerdos y obligaciones establecidas. Cualquier desviación de estas condiciones podría afectar los resultados esperados del proyecto.

Confidencialidad

La información generada o compartida por el emisor durante el desarrollo del informe de certificación es considerada confidencial y no podrá ser divulgada sin el consentimiento expreso de las partes involucradas, con excepción de aquellos documentos que ya están a la vista pública o que sean solicitados por escrito por autoridad competente.

Aceptación de Riesgos

ARMOR ANALYTICS ha solicitado al emisor la información explicativa para comprender el proyecto. Es importante mencionar que la implementación de medidas de mitigación de riesgos sirven para reducir en gran medida la probabilidad de que uno de ellos ocurra; sin embargo, es posible que eventos imprevistos puedan surgir, y que estos afecten el desarrollo o los resultados del proyecto en menor medida. Las partes reconocen y aceptan esta posibilidad como inherente a cualquier iniciativa compleja. Asimismo, en cuanto al activo digital del emisor, se ha verificado que se ha planteado indicaciones de pérdida de valor, no negociabilidad, no liquidación, dentro del Documento de Información Relevante.

FACTORES CLAVE: Descripción del proyecto

Basado en la información proporcionada por Cadejo Brewing Company, S.A de C.V, de ahora en adelante, el emisor, tiene como finalidad llevar a cabo una Oferta Pública de Deuda para financiar la apertura y adecuación de dos establecimientos (sucursales) nuevas y el levantamiento de capital de trabajo. El total de la emisión pública asciende a un total de \$2,000,000 (Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) que estarán distribuidos de la siguiente manera:

- *Lago de Coatepeque*: Esta sucursal estará ubicada en uno de los destinos turísticos más emblemáticos de El Salvador, el Lago de Coatepeque, reconocido por su impresionante paisaje de aguas rodeadas de montañas y exuberante naturaleza. Este lugar es particularmente célebre por el fenómeno natural que, en ciertas épocas del año, tiñe el agua de un distintivo color turquesa, atrayendo a numerosos visitantes y realzando su atractivo turístico. El proyecto para esta sucursal cuenta con un presupuesto estimado de \$716,200 (Setecientos dieciséis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), que incluye la construcción de las instalaciones, la adquisición de indumentaria y el equipamiento necesario para su pleno funcionamiento.
- *“La Mansión de Los Guirola”*: La sucursal ubicada en la cordillera del Bálsamo, en el departamento de la libertad, coloquialmente conocida como “la mansión de Los Guirola”, es un lugar rodeado de leyendas e historias populares entre la población salvadoreña, un lugar con una mística que va de la mano con el nombre comercial de CADEJO. La mansión de Los Guirola posee una ubicación privilegiada y una vista impresionante hacia la ciudad de Santa Tecla, La Libertad, y parte de San Salvador. Para la adecuación de este proyecto, se tiene contemplado un presupuesto estimado de \$581,000 (Quinientos ochenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América)
- *Recaudación de Capital de Trabajo para ser destinado a las siguientes aristas*: Este capital tiene como objetivo mejorar la liquidez de la sociedad para la gestión de flujo de caja estacional, crecimiento y escalabilidad del negocio, mitigación de imprevistos, y cumplimiento de obligaciones financieras; en este tramo se proyecta un total de \$702,800 (Setecientos dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América)

CADEJO ha consolidado una estructura operativa robusta y eficiente, caracterizada por procesos optimizados y su excelente atención al cliente, que aseguran la calidad y continuidad de sus operaciones diarias. Esta solidez, detallada en capítulos anteriores, se fundamenta en una gestión efectiva de recursos, una cadena de suministro bien coordinada y un equipo capacitado que garantiza la ejecución fluida de actividades clave, desde la producción hasta la distribución de los productos terminados. La compañía ha implementado sistemas de control de inventarios, logística integrada y tecnología operativa que le permiten mantener estándares de excelencia, minimizando tiempos muertos y maximizando la productividad. Esta base operativa sólida posiciona a CADEJO como un referente en su sector, capaz de adaptarse a las demandas del mercado con agilidad.

Para potenciar aún más su eficiencia operativa y fortalecer su posición financiera, CADEJO ha optado por incorporar la tokenización como un método innovador de financiamiento. Este enfoque permite a la empresa emitir activos digitales respaldados por ingresos operativos, ofreciendo una alternativa más eficiente frente a los métodos tradicionales de financiación. La tokenización reduce los costos asociados a intermediarios financieros, resultando así una operación más eficiente. Por ejemplo, al financiar la adquisición de materias primas o la expansión de infraestructura operativa mediante tokens, CADEJO puede negociar directamente con inversionistas, eliminando costos de emisión de deuda convencional y reduciendo las tasas de interés implícitas.

Además, la tokenización contribuye a la reducción de costos financieros al diversificar las fuentes de financiamiento, disminuyendo la dependencia de préstamos bancarios con altas tasas de interés. Este modelo no solo mejora la liquidez operativa, permitiendo a CADEJO invertir en mejoras continuas de sus procesos productivos, sino que también diversifica el riesgo financiero al distribuir la exposición entre una base más amplia de inversionistas. Al emitir tokens en plataformas de proveedores de servicios de activos digitales, alineadas con la Ley de Emisiones de Activos Digitales de El Salvador, CADEJO garantiza transparencia y cumplimiento regulatorio, fortaleciendo la confianza de los inversionistas.

Un beneficio adicional de la tokenización es su capacidad para ampliar el alcance global de la marca. Al ofrecer tokens a inversionistas internacionales, CADEJO no solo accede a capital de mercados diversos, sino que también incrementa la visibilidad de su marca en nuevas regiones. Este acceso global impulsa la entrada a mercados internacionales, permitiendo a la empresa escalar sus operaciones, como la apertura de nuevos puntos de venta o la expansión de su capacidad logística, sin comprometer la estabilidad operativa. La tokenización, por lo tanto, no solo optimiza los procesos financieros y operativos de CADEJO, sino que también actúa como un catalizador estratégico para su crecimiento global, consolidando su posición como líder innovador en su industria.

El emisor ajustó la tasa de interés ofrecida, pasando del 9% al 10% anual, manteniéndose dentro del rango de tolerancia de los flujos proyectados. Dicha tasa se calcula sobre el capital invertido por los token holders. Para la proyección de los pagos, se empleó la fórmula PMT en una hoja de cálculo, utilizando las variables financieras correspondientes: tasa de interés periódica, número total de periodos y valor presente del préstamo. Con base en esta fórmula, se determinó una cuota fija para todo el periodo de cinco años y medio, dentro del cual los primeros seis meses corresponden a un periodo de gracia, durante el cual únicamente se pagan intereses. Posteriormente, los intereses se calcularon sobre el saldo de capital restante, estableciendo la proporción entre capital e intereses en los pagos trimestrales sucesivos.

Esta estructura constituye la base de los flujos de pago proyectados en la emisión y se encuentra respaldada en la tabla de amortización incluida en el Documento de Información Relevante, así como en su sección de anexos, bajo el documento titulado Orden Irrevocable de Pago Sobrecolateralizada (Borrador).

Asimismo, se ha aclarado por parte del emisor la diferencia entre el período de suscripción y la duración o vida de la emisión, generando una distinción inequívoca entre el plazo de

habilitación para adquirir el activo digital y el tiempo durante el cual el activo digital estará vigente en lo que respecta a sus derechos y vida útil en favor de los token holders.

INFORMACIÓN DEL CERTIFICADOR

Identificación del Certificador y Número de Registro

El presente informe del Certificador fue realizado por la sociedad Armor Analytics, S.A de C.V, de nacionalidad salvadoreña, constituida a fecha del día 08 de Mayo de 2024. Armor Analytics se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades del Registro de Comercio al Número 721 del Libro 4891, con Matrícula de Empresa número 2024115169, con Número de Identificación Tributaria 0623-080524-114-1.

La CNAD aprobó a Armor Analytics, S.A de C.V como Certificadora de Emisiones Públicas de Activos Digitales, la cual se aprueba el asiento registral en el Registro Público de Certificadores de Emisiones Públicas de Activos Digitales: No. CERT-0005.

Declaración Jurada estableciendo el cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de Registro de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas

Se adjunta la Declaración Jurada donde se establece el cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de Registro de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas. Dicho documento se puede encontrar agregado al final del informe.

Solvencia de Pago de Tasa Registral

El día 13 de Septiembre de 2024, la CNAD notificó la aprobación de la solicitud de Inscripción en el Registro de Certificadores de Emisiones de Activos Digitales de El Salvador, tras el pago de la Tasa Registral correspondiente dentro del plazo legalmente establecido.

METODOLOGÍA UTILIZADA

Posterior a la revisión y evaluación de la documentación del proyecto, ARMOR ANALYTICS, se enfoca en cuatro pilares, que garantizan la evaluación de viabilidad y factibilidad de forma holística del proyecto de emisión:

I. Legal

Revisión Documental y Legal

Se verifica que el emisor da cumplimiento a todas las normativas aplicables, incluidas las leyes contra el lavado de dinero (AML), que se cuenta con un mecanismo de debida diligencia para su clientes o "Conoce a tu Cliente" (KYC), la cual también aplica a los socios estratégicos con quien el emisor buscará apoyo sus operaciones, y cualquier otra regulación relevante para la emisión de activos digitales.

Por otra parte, se hace una evaluación de la documentación proporcionada por el emisor, entre estas y principalmente el Documento de Información Relevante (DIR) y toda la documentación complementaria que brinde una mejor comprensión de los alcances del proyecto.

II. Tecnología

Análisis del Contrato Inteligente

El emisor, por medio de DITOBANX EL SALVADOR, S.A. DE C.V., quien tendrá el rol de Proveedor de Servicios de Activos Digitales para esta emisión pública, ha utilizado el estándar **ERC-3643**, a través de la plataforma oficial de emisión de **Tokeny**, la cual se apoya en el **OnChain Factory Smart Contract**, un contrato inteligente diseñado para automatizar por completo la configuración y despliegue de toda la suite ERC-3643 en una sola transacción en cadena. Dicha tecnología ha permitido al emisor implementar su tokens de forma eficiente, segura y estandarizada, garantizando que todas las funciones de cumplimiento, transferibilidad y control se integren desde el inicio. Tokeny es una plataforma que agiliza el despliegue de contratos inteligentes a través del uso de herramientas intuitivas que si bien no necesitan aplicación de técnicas de programación avanzadas, necesita que se establezca correctamente los parámetros y condiciones del token, reglas de cumplimiento, suministro de tokens, entre otros. Dicha plataforma ha sido sometida a exhaustivas auditorías de seguridad realizadas por **Hacken**, empresa de ciberseguridad reconocida a nivel internacional, obteniendo en 2023 una calificación de **10/10** en su evaluación de riesgos. Este resultado respalda la solidez técnica y la confiabilidad del ecosistema tecnológico empleado para la emisión y gestión del activo digital del proyecto.

Evaluación de Seguridad y Tecnológica

Se hace una verificación de las medidas de seguridad implementadas por el emisor para proteger la plataforma de emisión, incluyendo la protección contra ataques cibernéticos y medidas para asegurar la integridad de los datos. Se revisa la infraestructura tecnológica utilizada, como la elección de la blockchain subyacente, la escalabilidad de la solución, y los procedimientos de recuperación ante desastres.

III. Financiera

Validación Financiera y de Gestión de Fondos

Inicialmente se realiza una revisión detallada de los documentos que contienen las estimaciones financieras que se incluyen en la economía del token (Tokenomics), proporcionando un respaldo de las aseveraciones que se realizan entorno a los datos financieros del proyecto de expansión de las operaciones de CADEJO BREWING COMPANY. Se verifica la veracidad de los manuales de procesos de administración de flujos a nivel operativo con el propósito de identificar que los mismos cuentan con una estructura lógica, y que se establecen diferentes filtros de control para la ejecución del presupuesto, tomando en cuenta las mejores prácticas financieras que garantizan el adecuado manejo y protección de los fondos a recaudar durante la emisión. Así mismo, se revisa que el modelo financiero incluya un flujo de efectivo, un estado de resultados proyectado y un Balance General proyectado.

IV. Operacional

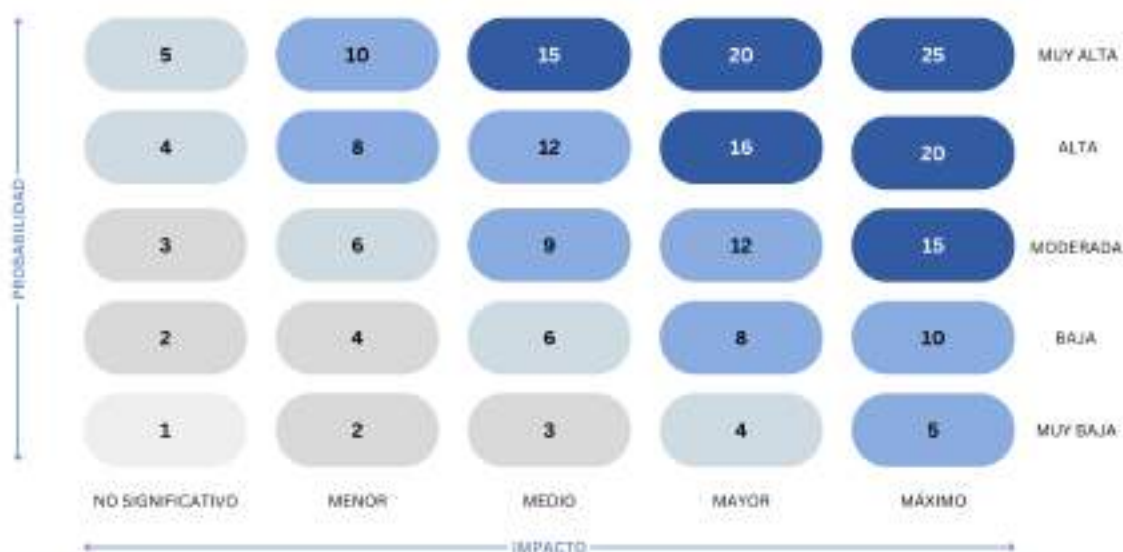
Revisión de Gobernanza y Transparencia

Evaluación de la estructura de gobernanza del proyecto y los mecanismos de decisión implementados para asegurar una gestión transparente y justa, en relación con todas las partes involucradas en el proceso de emisión. También, se hace la validación de la implementación de mecanismos adecuados de comunicación con los potenciales inversionistas o tokenholders por parte del emisor, incluyendo la divulgación de cualquier conflicto de interés o información relevante que pueda afectar el valor de los activos emitidos. Todos estos elementos que conforman la metodología, proporcionan un enfoque integral que cubre todos los aspectos críticos del proceso de emisión, desde la conformidad regulatoria, los aspectos técnicos, financieros y operacionales. También garantiza que todas las partes involucradas en la emisión de activos digitales estén debidamente evaluadas, proporcionando un marco claro para la certificación.

MÉTODO DE PONDERACIÓN DE RIESGOS

Con la implementación de la metodología descrita anteriormente, se busca establecer la confianza del mercado en el proceso de emisión y proporcionar seguridad a los inversores y otras partes interesadas sobre la legitimidad y el cumplimiento del activo digital emitido. Adicionalmente, se cuenta con un sistema de ponderación de riesgos que busca mostrar resultados cuantitativos respecto a los riesgos de forma individual y general para el proyecto, permitiendo realizar un análisis estadístico.

Matriz de Probabilidad / Impacto



Severidad del Riesgo: Para el cálculo de este indicador, multiplicar la **probabilidad** por el **impacto** para obtener el puntaje de severidad:

$$Sv = Prb \times Imp$$

Donde:

Sv = Severidad
 Prb = Probabilidad
 Imp = Impacto

Esto dará una puntuación total que varía entre 1 (riesgo bajo) y 25 (riesgo crítico).

Niveles de Riesgo: Se establecen rangos de acción basados en el puntaje obtenido para categorizar las acciones a tomar. Esta tabla será aplicable para evaluar los riesgos individualmente.

Rango			Calificación
1	-	6	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)
6	-	10	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)
11	-	15	Riesgo alto (Requiere planes de acción)
16	-	25	Riesgo crítico (Intervención urgente)

Puntuación General de Riesgos [Rg]:

La puntuación general de riesgos se calcula a partir de la suma de la severidad de cada uno de los riesgos evaluados, y ese total se divide entre el conteo de todos los riesgos evaluados.

$$Rg = \Sigma [R_1 + R_2 + R_3 + R_4 + \dots R_n] / Nr$$

Donde:

Rg = Puntuación General de riesgos del proyecto
 R_1 = Severidad del riesgo 1
 R_2 = Severidad del riesgo 2
 Nr = Conteo del número de riesgos evaluados

Tabla de Calificación General de Riesgos:

Rango			Calificación
1	-	6	Riesgo bajo
6	-	10	Riesgo moderado
11	-	15	Riesgo alto
16	-	25	Riesgo crítico

INFORMACIÓN UTILIZADA

- 1) Documento de Información Relevante y anexos
- 2) Modelo financiero

Expediente Histórico del Emisor: Otros anexos incluidos en el Documento de Información Relevante

I. Riesgos asociados al emisor de los activos digitales

1. Pérdida de protagonismo en el mercado

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
1	4	4	Sí	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)

Estrategia mediante la cual se define y comunica la imagen, identidad o valor distintivo de la marca, producto o servicio en la mente de los consumidores, con el objetivo de diferenciarse de la competencia y ocupar un lugar específico en el mercado. El posicionamiento de mercado es un elemento importante en la recaudación exitosa de una emisión de activos digitales. Una empresa firmemente establecida en el mercado que cuenta con credibilidad y un récord comercial y operativo escalonado a lo largo de los años brinda mayor certeza de la solidez y veracidad de la emisión.

- **Impactos en el proyecto:** El emisor enfrenta el riesgo de perder relevancia en su segmento de mercado actual debido a la posible entrada de competidores. Este riesgo podría afectar no solo el volumen de ventas y la fidelización de clientes, sino también la percepción de confianza en la marca y la calidad de sus productos. La erosión de la posición competitiva podría debilitar la presencia del emisor en el mercado, reduciendo su capacidad para atraer y retener clientes. Una estrategia de comercialización deficiente o la pérdida de confianza por parte de los clientes podría generar desafíos significativos para la emisión destinada a financiar la expansión de las operaciones. Estos inconvenientes podrían traducirse en retrasos en el cronograma del proyecto, la necesidad de prórrogas o incluso el incumplimiento de los objetivos establecidos. Para mitigar estos riesgos, es crucial implementar estrategias robustas de marketing y fortalecimiento de la marca, asegurando la confianza de los inversionistas y clientes en el proyecto de expansión.
- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** Cadejo Brewing Company opera un total de once sucursales en El Salvador y una en Guatemala, consolidando una presencia significativa en la región. En El Salvador, la empresa destaca por sus operaciones estratégicas, respaldadas por campañas publicitarias bien estructuradas que se implementan en puntos clave del país, fortaleciendo su visibilidad y conexión con el público. Como la cervecería artesanal más grande de El Salvador, Cadejo mantiene un liderazgo sólido en el mercado, reflejado en su red de sucursales y su enfoque en la promoción de la cultura cervecera artesanal.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**

- Página Web del Emisor: <https://cervezacadejo.com/sucursales/>
- Informe de Valoración de Empresa: Cadejo Brewing Company. Marzo 2024.

2. Liquidez insuficiente

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
2	4	8	Sí	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)

En el contexto actual, diversos eventos globales han impactado las economías locales, principalmente a través de disrupciones en las cadenas de suministro, el aumento en los precios del petróleo y otros factores que generan incrementos significativos en los costos de producción y por consecuencia en los productos finales. Estos elementos representan riesgos que podrían derivar en un escenario altamente desfavorable para el emisor. En particular, la combinación de estas condiciones globales con una posible crisis local podría comprometer la liquidez del emisor, limitando su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

- **Impactos en el proyecto:** En caso de que el emisor enfrentase problemas de liquidez, esto podría generar significativa inconformidad e incertidumbre entre los inversionistas del proyecto. Dado que se trata de una emisión de deuda, los adquirentes esperan que los plazos establecidos en el Documento de Información Relevante se cumplan rigurosamente. Además de la insatisfacción de los adquirentes de tokens, un problema de liquidez podría ocasionar un riesgo reputacional para el emisor, lo cual, a su vez, podría impactar negativamente el desarrollo de sus operaciones comerciales habituales, potencialmente reduciendo la afluencia de personas en las sucursales existentes, y perjudicando en mayor proporción a esta emisión.
- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** La estructura del proyecto está diseñada para la expansión de operaciones de CADEJO; y el emisor ha previsto destinar como subyacente de la emisión únicamente el 50% de los ingresos generados de las operaciones para el cumplimiento de las obligaciones hacia los adquirentes de los tokens. Esta proporción busca garantizar la liquidez necesaria para honrar dichos compromisos con los inversionistas del proyecto. Adicionalmente, el emisor ha establecido una estrategia comercial fortalecida, enfocada en expandir el negocio y consolidar la fidelización de su base de clientes actual.
- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Documento de Información Relevante
 - Modelo financiero

3. Cumplimiento Normativo

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
1	5	5	Si	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)

El incumplimiento de las normativas relacionadas con los permisos y licencias necesarios para las operaciones del emisor, específicamente en la comercialización de bebidas alcohólicas y la gestión de restaurantes, constituye un riesgo significativo para su actividad comercial ordinaria. La ausencia, demora o falta de renovación de licencias esenciales, como las autorizaciones para la venta de bebidas alcohólicas o los permisos sanitarios requeridos, podría resultar en sanciones administrativas, multas, clausuras temporales o definitivas, o acciones legales. Para mitigar este riesgo, el emisor debe implementar un sistema de monitoreo continuo que asegure la vigencia y cumplimiento de todas las autorizaciones necesarias, garantizando así la continuidad operativa y el cumplimiento con las regulaciones aplicables.

- **Impactos en el proyecto:** La ausencia de permisos para la comercialización de bebidas alcohólicas o alimentos puede resultar en sanciones significativas o en interrupciones de las operaciones, derivadas de la falta de licencias o autorizaciones correspondientes, conforme a las normativas aplicables. Esta situación impactaría negativamente los ingresos generados por el emisor, comprometiendo la estabilidad financiera del proyecto. Como consecuencia directa, los retornos proyectados, destinados a cumplir con las responsabilidades financieras hacia los adquirentes de tokens, podrían verse afectados, enfrentando retrasos o una reducción.
- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** El emisor, en su Documento de Información Relevante, asegura que cuenta con todos los permisos sanitarios de funcionamiento y que estos se encuentran vigentes en su totalidad. Respecto de las licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas, al referirse al punto G dentro de la sección Cinco de Potenciales Riesgos Legales, descrito en el Documento de Información Relevante, se puede determinar de que dicha licencia se encuentra vigente para todas las sucursales, con excepción de la sucursal de Cadejo ubicada en San Salvador, y las dos sucursales que se encuentran en el aeropuerto, pero que el trámite de renovación para estas últimas se encuentra en proceso. La mitigación del presente riesgo también se relaciona a los años de operación en el mercado salvadoreño y la familiarización con el proceso de obtención de la licencia, y su operación ininterrumpida.
- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Permisos y Licencias de las diferentes sucursales

II. Descripción de los riesgos asociados a la oferta de activos digitales en un centro de negociación de activos digitales

4. Seguridad en la plataforma del Proveedor de Servicios de Activos Digitales

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
1	4	4	Sí	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)

La Ciberseguridad en la plataforma del Proveedor de Servicios de Activos Digitales se refiere al conjunto de medidas, tecnologías, procesos y prácticas para proteger los sistemas, redes, datos y activos digitales gestionados por un proveedor de servicios de activos digitales regulado en El Salvador contra accesos no autorizados, ataques cibernéticos, fraudes, robos o cualquier tipo de amenaza que pueda comprometer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y los activos.

- **Impactos en el proyecto:** Si la plataforma del Proveedor de Servicios de Activos Digitales donde se comercializarán llegase a estar comprometida de alguna manera la emisión estaría en total riesgo. Aspectos esenciales que rodean el mercado regulado de tokenizaciones se afectarían negativamente, tales como la reputación del mercado de activos digitales en general, la integridad de las llaves privadas mediante las cuales se custodian los fondos, la confianza en la emisión y el daño que podría ocasionar a los inversionistas.

La vulneración de la integridad de la plataforma puede acarrear diversas consecuencias relacionadas específicamente a la emisión y sus potenciales inversionistas. Cualquier vulnerabilidad respecto de la identidad de los inversionistas, el tratamiento de información, las liquidaciones de operaciones o la sustracción de fondos, o el entorpecimiento o sabotaje de las operaciones de la plataforma, podría derivar en un fracaso de la emisión.

- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** El emisor ha designado a un Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) debidamente regulado, supervisado y autorizado por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD), garantizando su cumplimiento integral con la normativa vigente aplicable a este tipo de entidades. Esta designación asegura la implementación de una infraestructura tecnológica que cumple con rigurosos estándares de seguridad, incluye medidas efectivas para mitigar vulnerabilidades de ciberseguridad, y abarca esquemas de custodia de llaves privadas avalados, así como planes robustos de continuidad del negocio, cumplimiento normativo y monitoreo de transacciones.

La licencia otorgada al PSAD proporciona una capa significativa de seguridad para las personas o instituciones que participen en esta emisión de oferta pública de activos digitales. La supervisión constante por parte de la CNAD asegura que la plataforma adopte las mejores prácticas de la industria, mantenga altos niveles de transparencia y

rendición de cuentas en sus operaciones, y emplee estándares de seguridad adecuados. Asimismo, esta supervisión representa una protección adicional para los inversionistas potenciales, garantizando que el PSAD maneje la información confidencial de los usuarios con el debido cuidado y confidencialidad.

Conforme se detalla en el *Documento de Información Relevante*, el PSAD autorizado para comercializar esta emisión es Ditobanx El Salvador, S.A. de C.V., cuya intermediación ha sido avalada por la CNAD para todas las actividades contempladas en el Artículo 19 de la *Ley de Emisión de Activos Digitales*. Entre estas actividades se incluyen la autorización para colocar activos digitales de emisiones de ofertas públicas en su plataforma y la gestión de la custodia de llaves privadas en beneficio de terceros, ofreciendo así una solución integral que responde eficazmente a las necesidades de la presente emisión.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Registro Público de Emisores de Activos Digitales de la Comisión Nacional de Activos Digitales de El Salvador.
 - Contrato de Prestación de Servicios entre el emisor y Ditobanx El Salvador, S.A de C.V.

III. Descripción de los riesgos legales asociados a los activos digitales

5. Autorización de permisos sanitarios

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
2	5	10	Sí	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)

Para el correcto funcionamiento de un restaurante, es necesario el cumplimiento de los requisitos sanitarios en conformidad a la legislación de El Salvador, en este caso el permiso por parte del Ministerio de Salud, que requiere el cumplimiento de aspectos relacionados al análisis de agua del establecimiento, certificados médicos del personal para la manipulación de alimentos, diseño de instalaciones conforme a normas sanitarias y manual de manejo de desechos. Asimismo, debe de tomarse en cuenta las nuevas funciones y facultades de la Superintendencia de Regulación Sanitaria, que centraliza toda la permisología.

Contar con dichos permisos mitiga los riesgos de posibles sanciones o clausuras por parte de las autoridades competentes; garantizando la disposición de las herramientas necesarias para un desempeño adecuado de las operaciones.

- **Impactos en el proyecto:** el incumplimiento o falta de los permisos sanitarios puede llegar a ocasionar que el Ministerio de Salud (MINSAL) o la Superintendencia de Regulación Sanitaria puede ordenar la suspensión inmediata de actividades si el local no cuenta con el permiso sanitario, presenta condiciones insalubres o no cumple las normas de higiene; o bien la clausura puede ser temporal hasta que se corrijan las faltas o definitiva si hay reincidencia o gravedad. También, esto puede resultar en multas o sanciones económicas varían dependiendo de la gravedad de la infracción, reincidencia y

riesgo para la salud pública.

En caso de afectación directa a la salud de consumidores (intoxicaciones, enfermedades transmitidas por alimentos), existe la posibilidad de enfrentar procesos judiciales por demandas civiles o procesos penales, según la gravedad del caso.

Como resultado de cualquiera de las consecuencias antes mencionadas, esto puede ocasionar un daño a la reputación e imagen del restaurante, afectando la confianza del público y provocando pérdida de clientela. Al no cumplir con los requerimientos para el funcionamiento según las normas y medidas sanitarias, es posible que la solicitud de permisos del mismo tipo lleguen a ser negadas dependiendo del caso, poniendo en riesgo la continuidad de las operaciones.

- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** El emisor ha implementado una serie de medidas destinadas a mitigar los riesgos asociados a la obtención y cumplimiento de los permisos sanitarios para las nuevas sucursales, apoyándose en su experiencia comprobada en la operación de establecimientos previos, lo que le ha permitido adquirir un conocimiento profundo de los requisitos y particularidades sanitarias exigidas por la ley. Entre las acciones adoptadas se incluyen la planificación anticipada de solicitudes de permisos, asegurando la presentación completa y oportuna de toda la documentación requerida e incluyendo la obtención de los mismos dentro del presupuesto; la implementación de protocolos internos de higiene y control sanitario, con manuales de buenas prácticas, supervisión diaria y auditorías internas periódicas; la capacitación continua del personal, enfocada en el manejo seguro de alimentos, higiene, seguridad ocupacional y procedimientos de limpieza y desinfección; y el monitoreo constante de la infraestructura, incluyendo sistemas de agua, saneamiento, ventilación, almacenamiento y demás instalaciones críticas. Además, la experiencia operativa previa del emisor, respaldada por la documentación financiera de sucursales existentes, permite asegurar que los procedimientos y controles implementados son efectivos y suficientes para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias, reduciendo significativamente los riesgos de sanciones, clausuras, afectación a la reputación o interrupciones en la continuidad de las operaciones. Estas medidas, en conjunto, proporcionan un marco sólido de mitigación, aumentando la confianza en que las nuevas sucursales podrán operar bajo condiciones seguras, sostenibles y conforme a la normativa vigente.

Adicionalmente, la experiencia de la Gerente de Alimentos y Bebidas, María de los Ángeles Recinos de Hocke, representa un factor relevante de mitigación de riesgos asociados a la obtención y cumplimiento de permisos sanitarios. Su trayectoria profesional, que incluye más de una década en gestión de operaciones gastronómicas y de bebidas, roles de liderazgo en restaurantes y hoteles internacionales, y certificaciones en normas de seguridad alimentaria (ServSafe Gerencial) y gestión operativa, le proporciona el conocimiento y las competencias necesarias para implementar y supervisar protocolos de higiene, manipulación de alimentos, supervisión de personal y cumplimiento de normas HACCP. La incorporación de estos estándares operativos y de control contribuye objetivamente a reducir la probabilidad de incumplimientos, sanciones o cierres por parte

de las autoridades sanitarias, asegurando que los procedimientos internos estén alineados con la normativa vigente y que las sucursales puedan operar de manera segura y sostenida.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**

- Se ha revisado la Política de Supervisión de Proyecto de Cadejo Brewing Company, S.A. de C.V., la cual se encuentra incluida como anexo del Documento de Información Relevante. Dicha política detalla, en su numeral cuarto, los mecanismos y procedimientos mediante los cuales el emisor mitigará los riesgos asociados a la obtención y cumplimiento de los permisos sanitarios necesarios para la operación de sus sucursales. Esta documentación proporciona respaldo adicional a las medidas de mitigación descritas en el informe, evidenciando la existencia de protocolos internos, responsabilidades definidas, supervisión continua y capacitación del personal.

Asimismo, se han revisado las credenciales de María de los Ángeles Recinos de Hocke, que permiten constatar su amplia experiencia en el sector de alimentos y bebidas, lo que contribuye de manera directa a fortalecer los procedimientos de supervisión y mitigación de riesgos sanitarios. La revisión de ambos documentos proporciona un respaldo adicional y verificable al cumplimiento de las normas vigentes y a la efectividad de las medidas implementadas por el emisor.

6. Garantía de inversión

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
2	4	8	Sí	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)

En un proyecto de emisión pública de activos digitales, resulta fundamental contar con un activo subyacente, es decir, un activo del mundo real que respalde la inversión de los adquirentes de los tokens. Es crucial detallar de manera clara y precisa el mecanismo legal que vincula dicho activo con las obligaciones hacia los inversionistas. Este aspecto no solo fortalece la confianza en el proyecto, sino que también proporciona seguridad a los potenciales inversionistas, facilitando una toma de decisiones informada y promoviendo la credibilidad de la emisión.

- **Impactos en el proyecto:** La ausencia de una garantía en favor de los inversionistas respecto de un instrumento de deuda digital puede acarrear diversas consecuencias negativas. En primer lugar, la confianza de la industria se sigue desarrollando, y el mercado de activos digitales es un mercado emergente con adopción y casos de uso limitados. Esto se relaciona directamente con las garantías que se le brindan al inversionista, pues son mecanismos de protección que influyen también en la confianza, seguridad y participación en una emisión de oferta pública de activos digitales.

Mediante instrumentos subyacentes que permitan al inversionista tener claridad, certeza

de que su inversión está respaldada adecuadamente y mayor simetría en información, la robustez y credibilidad de la emisión aumenta. Se añade a lo anterior la reputación y solidez que el mercado de activos digitales está desarrollando, pues un respaldo concreto y que se puede ejecutar en favor de los inversionistas, removiendo los conceptos abstractos que resultan intimidantes para personas que lo están explorando, es un aspecto esencial para una participación activa.

- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** El emisor ha proporcionado diferentes mecanismos para aumentar la robustez y credibilidad de cara a los inversionistas. Se ha llevado a cabo, comprobable mediante acta correspondiente, una Junta General Extraordinaria de Accionistas avalando y autorizando los puntos esenciales de la emisión, tales como las condiciones de la misma, los mecanismos de garantía y la autorización para llevar a cabo el proceso de Licenciamiento.

El mecanismo de garantía implementado y autorizado por el máximo ente del emisor es el compromiso de los 50% de los Ingresos generados por su giro ordinario de negocio como subyacente de la emisión, que respalda a una Orden Irrevocable de Pago sobrecolateralizada dirigida al Banco de América Central, en la cual se establece que el 125% del monto total a pagar a los inversionistas cada trimestre, hasta saldar las obligaciones con todos los inversionistas, se debe descontar automáticamente del 50% de ingresos generados por el emisor. Se establece que se deberán provisionar los fondos necesarios para cubrir dos cuotas como mecanismo adicional de protección.

Esto permite que el emisor provisione los fondos a partir de las ventas generadas y antes de calcular las utilidades netas, mediante una orden de descuento ejecutada por el Banco de America Central, creando un mecanismo más seguro y controlado para cumplir con los retornos prometidos a los inversionistas. Por otra parte, en base a las proyecciones financieras del emisor, los retornos prometidos a los inversionistas son posibles mediante el giro de la actividad ordinaria en las sucursales de El Salvador.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Certificación de Punto UNO de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticinco.
 - Orden Irrevocable de Pago dirigida al Banco de America Central, S.A.

7. Propiedad Intelectual

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
1	3	3	Sí	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)

La propiedad intelectual de una marca consolidada en el mercado es fundamental para garantizar su exclusividad y fortalecer su posicionamiento comercial. Un registro adecuado de los elementos de la marca, como su nombre, logotipo y productos distintivos, no solo protege la identidad de la empresa, sino que también proporciona un respaldo legal que minimiza el riesgo de disputas legales con terceros. Este marco de protección contribuye a preservar la confianza de los clientes y los inversionistas, asegurando la integridad y el valor de la marca en el

contexto de su estrategia comercial y planes de expansión.

- **Impactos en el proyecto:** El incumplimiento en la protección de la propiedad intelectual de Cadejo Brewing Company, particularmente en relación con su marca, recetas y elementos distintivos de su identidad comercial, representa un riesgo significativo. La falta de registro adecuado o la infracción por parte de terceros podría derivar en disputas legales, pérdida de exclusividad de la marca o afectaciones a su reputación, lo que podría impactar negativamente la confianza de los clientes y los inversionistas del proyecto de expansión.

Por otra parte, sin un registro adecuado de la Propiedad Intelectual, se correría el riesgo de posibles campañas de comercialización falsas en relación a la emisión. Tener una protección comprobable relacionada a la Propiedad Intelectual del emisor permite que este se oponga efectivamente frente a terceros, y que reafirme su calidad como titular de la marca y elementos distintivos relacionados a su negocio. Esto cobra relevancia durante la campaña de comercialización del token y las estrategias de comunicaciones públicas respecto de la emisión, pues al promocionar una emisión con los logos y elementos distintos de CADEJO, los potenciales inversionistas pueden tener un mayor grado de certeza de que el emisor es quien dice ser.

- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** El emisor ha llevado a cabo un esquema de protección de Propiedad Intelectual ordenado y debidamente registrado en el Registro Público de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros de El Salvador. Su marca también ha sido posicionada en el mercado salvadoreño y su publicidad, que resalta su marca y elementos distintivos, se puede observar en distintos puntos estratégicos del país.
- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Informe de la Dirección de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros.

IV. Descripción de los riesgos asociados a la ejecución del proyecto

8. Tiempos de apertura nuevas sucursales

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
2	5	10	Sí	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)

En el desarrollo de proyectos, el cumplimiento de los plazos establecidos durante la etapa de planeación es fundamental para garantizar la adherencia a la línea de tiempo operativa. Esto implica que el éxito en la construcción y adecuación de la infraestructura determina la rapidez con la que esta puede iniciar operaciones y, en consecuencia, generar ingresos. Un retraso en estas etapas podría afectar la viabilidad financiera del proyecto y la confianza de los inversionistas, dilatando los tiempos inicialmente establecidos en el plan.

- **Impactos en el proyecto:** En caso de que el emisor experimenta cualquier tipo de demora en la construcción de las dos sucursales previstas (“Mansión de Los Guirola” y Lago de Coatepeque), existe la posibilidad de que los ingresos previstos a generarse por estas nuevas sucursales, no esté disponible, lo cual puede generar un mayor estrés en los flujos actuales, restando disponibilidad y liquidez de dichas operaciones, resultando en menor disponibilidad para reinversión, potenciales demoras en pagos de responsabilidades a adquirentes de los tokens, entre otros.
- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** Para la mitigación de este potencial riesgo, Cadejo Brewing Company ha establecido un margen de tolerancia de seis meses para cumplir con las obligaciones hacia los adquirentes de tokens en el escenario más adverso, designado esta ventana temporal como un periodo de gracia. Durante este período, el emisor se compromete a realizar únicamente el pago de intereses, sin incluir amortizaciones de capital de la deuda. Esta medida se presenta como un incentivo para reconocer el compromiso de los adquirentes al participar en la adquisición de los tokens, fortaleciendo la confianza en el proyecto.
- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Documento de Información Relevante.

9. Comercialización del token

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
2	5	10	Sí	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)

Una de las grandes bondades de la tokenización es que funciona como una ventaja de acceder a un mercado global, permitiendo un mayor alcance para la recaudación de la meta del proyecto; sin embargo, la estrategia de comercialización continúa siendo un pilar esencial para alcanzar los objetivos de recaudación de una emisión. En función de la magnitud del proyecto, es crucial contar con una fuerza de ventas dedicada que proporcione soporte continuo en las actividades de comercialización, garantizando el éxito de la captación de inversionistas.

- **Impactos en el proyecto:** El cumplimiento parcial de los objetivos de la emisión podría generar retrasos en la ejecución de las etapas del proyecto, afectando directamente la expansión de Cadejo Brewing Company. Estos contratiempos impactarían la construcción y adecuación de las dos nuevas sucursales planificadas, retrasando su inicio de operaciones. Como resultado, se extendería el plazo para alcanzar los ingresos proyectados, esenciales para sostener el esquema financiero de la emisión y cumplir con las obligaciones hacia los adquirentes de los tokens.
- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** El emisor está desarrollando una fuerza de ventas dedicada a evaluar el interés del mercado local y extranjero por el producto y los rendimientos ofrecidos por el token KDJO BLANCO. Asimismo, se implementará una estrategia gestionada por brokers autorizados por el emisor, garantizando un proceso estructurado y transparente. El equipo de marketing del emisor

cuenta con una gran experiencia que ha demostrado a través de los años, y ha consolidado la marca Cadejo en El Salvador durante todo este tiempo, transformándolo en un referente en el tema de restaurantes y cerveza artesanal en el país y la región. En este contexto, se ha desarrollado un Investor Kit que permite a los potenciales inversionistas acceder a información clave sobre la emisión, incluyendo sus características generales y los beneficios ofrecidos. Este material se basa directamente en el Documento de Información Relevante (DIR) y forma parte de la estrategia de mercadeo interna del emisor, diseñada para facilitar la comprensión y promover la confianza en la inversión.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Documento denominado “Investor Kit”.
 - Política de Comunicaciones Públicas

10. Control de desembolso a inversionistas

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
3	5	15	Sí	Riesgo alto (Requiere planes de acción)

El control de desembolso a inversionistas en el contexto de la presente oferta pública de deuda se refiere al proceso de administrar, monitorear, supervisar y garantizar el cumplimiento de las fechas o periodos establecidos para realizar pagos o distribuciones de fondos a los adquirentes del token.

- **Impactos en el proyecto:** En el Documento de Información Relevante, se establece que los retornos se devolverán a los inversionistas por periodos trimestrales. En base a los cálculos de la cantidad de trimestres a lo largo de la emisión, incluyendo tanto el denominado “Periodo de Gracia” y “Periodo de Amortización”, cada inversionista que participe en la emisión tiene derecho a un total de 22 desembolsos, de los cuales los primeros 2 constituyen únicamente pago a intereses, mientras que el resto de pagos amortizan la deuda. Las condiciones de pago aplican, según el Documento de Información Relevante, a partir de la participación de los inversionistas. Se entiende que es durante ese momento que empieza a correr el plazo pactado individualmente con cada inversionista, el cual terminará 5 años y medio a partir de la adquisición del activo digital.

Este mecanismo requiere que el emisor lleve un control ordenado y estricto de los adquirentes del token y que cumpla con las obligaciones financieras derivadas de la emisión, en las condiciones pactadas en los Términos y Condiciones y comunicadas en el Documento de Información Relevante. Es importante recalcar que el control interno que el emisor lleve, en base a la información proporcionada por el PSAD, se haga de manera ordenada mediante un sistema o metodología de clasificación de inversionistas que permita cumplir de manera inequívoca y previsible los pagos a realizar para que el emisor pueda saldar las obligaciones financieras contraídas.

- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** El emisor cuenta con un manual de control financiero en el que se detalla la forma la que se realizará la distribución de los pagos correspondientes de los adquirentes del token, siendo el equipo de contabilidad y finanzas del lado del emisor quien estará apoyando con el control y registro de los dato correspondientes a cada inversionista, ya sea la proporción que le corresponde, número de tokens, y fechas en las que se realizaron las transacciones, con el fin de identificar las fechas de pago correspondiente.
- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Manual de control financiero
 - Documento de información Relevante

11. Riesgo de Procedencia de Fondos

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
1	4	4	Sí	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)

En los procesos de comercialización fundamentados en el cumplimiento de la normativa y las buenas prácticas, la debida diligencia para conocer al cliente y las transacciones realizadas es esencial. Este procedimiento reduce significativamente la probabilidad de que la empresa se involucre en operaciones con trasfondos ilícitos o ilegales, protegiendo su integridad y reputación. Por ello, la verificación de cumplimiento debe ser un requisito fundamental en las estrategias de comercialización, especialmente en entornos digitales, donde los datos de identidad personal pueden ser omitidos o manipulados por los usuarios, incrementando los riesgos asociados.

- **Impactos en el proyecto:** La omisión de procesos de debida diligencia para verificar la identidad de potenciales clientes o inversionistas puede derivar en la autorización de transacciones vinculadas al lavado de dinero, lo que conllevaría graves consecuencias legales y reputacionales para el emisor. Esto podría generar una percepción negativa en el mercado, afectando la confianza de los clientes actuales y potenciales. Asimismo, el incumplimiento normativo podría resultar en sanciones impuestas por las autoridades reguladoras locales, con el riesgo de suspender temporal o permanentemente el proyecto o las operaciones asociadas.
- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** La comercialización de los tokens KDJO BLANCO se llevará a cabo a través de una plataforma de activos digitales autorizada por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) de El Salvador. Para ello, el emisor utilizará los servicios de Ditobanx El Salvador, S.A. de C.V., un proveedor de servicios de activos digitales, para verificar la identidad de todos los potenciales clientes o inversionistas y sus transacciones, en cumplimiento con el marco normativo de comercialización de activos digitales. El proceso de adquisición de tokens requiere el registro en la plataforma autorizada, la cual solicita datos de identificación para realizar la debida diligencia, asegurando que todas las transacciones sean realizadas por personas

debidamente verificadas, minimizando así los riesgos asociados a actividades ilícitas.

De igual forma, el PSAD implementa tecnologías para el monitoreo de transacciones en activos digitales, con el fin de poder implementar los requisitos establecidos en la guía técnica de AML para la industria de activos digitales y la aplicación de regulación de AML y recomendaciones de GAFI relacionadas a la Regla de Viaje. Mediante la implementación de tecnologías de monitoreo, el PSAD puede actuar como el punto de monitoreo del origen y destino de la transacción, identificando fondos que podrían haber sido comprometidos o interactuado con billeteras digitales comprometidas anteriormente, creando un mecanismo más robusto para mitigar el riesgo de procedencia de fondos.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**

- Documento de información relevante
- Estados Financieros correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024.

V. Descripción de los riesgos asociados a la tecnología utilizada, así como de las medidas de atenuación.

12. Vulnerabilidades del estándar ERC-3643

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
1	3	3	Sí	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)

La importancia del establecimiento de estándares sólidos es un elemento crucial para las emisiones de oferta pública de activos digitales. Dependiendo de la característica del token, el estándar a aplicar debe soportar la programabilidad para cumplir con regulaciones locales y mitigación de riesgos en temas relacionados con AML. Es necesario que el estándar a implementar cuente con auditorías específicas para el de la emisión, ya sean públicas o que hayan sido llevadas a cabo por el emisor, pues esto brinda seguridad a los inversionistas que deseen participar en la emisión, así como también brinda un grado de certeza, que si bien es cierto no es mitigable al 100% (debido al constante desarrollo de distintos vectores de ataques que podrían explotar funciones o parámetros de un contrato inteligente, o incluso ataques a nivel de protocolo), demuestra que las mejores prácticas en la industria hasta el momento, y que se monitorean, han sido implementadas para evitar vulnerabilidades, mantenerse en cumplimiento de regulaciones relacionadas a emisiones y asegurarse de que inversionistas acreditados puedan acceder a la oferta pública.

- **Impactos en el proyecto:** El emisor hace referencia a la implementación del estándar ERC-3643 para el despliegue del token permissionado denominado KDJO BLANCO. El estándar ERC-3643, está diseñado para tokenizar activos regulados (RWA) directamente o sobre Ethereum. En este caso específico, el emisor establece en el Documento de Información Relevante que el despliegue de un contrato inteligente se hará en el protocolo de Polygon, una cadena lateral de Ethereum. Al hacer un despliegue sobre la cadena lateral de Polygon, se contrarrestan las altas tarifas de transacción en concepto de

gas fee del protocolo de Capa 1 de Ethereum, y brinda escalabilidad en cuanto al procesamiento de transacciones. La incorporación de uno de los estándares por excelencia diseñado para el mercado regulado de activos digitales, así como las auditorías públicas de Hacken respecto del contrato de fábrica o la asignación de una Certificación SOC Tipo II para Tokeny, y las acciones de los desarrolladores para mantener el estándar en cumplimiento le dan la credibilidad y usabilidad al estándar en mercados regulados dentro de esta industria.

- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** Este estándar está diseñado para el despliegue de tokens permissionados que abordan riesgos y necesidades específicas de un mercado de activos digitales regulado mediante un código robusto basado en Solidity que integra diferentes tipos de Contratos Inteligentes. Más específicamente, el estándar ERC-3643 opera a través de una arquitectura modular que separa la gestión de identidad, las reglas de cumplimiento y la lógica del token en contratos inteligentes distintos. Por ejemplo, integra identidad autosoberana (SSI) para verificaciones KYC/AML dinámicas, reduciendo riesgos de incumplimiento normativo, así como restricciones de transferencia, las cuales se pueden ajustar a regulaciones locales, que se traduce en una mitigación de riesgos legales. De igual manera, se pueden ejecutar transferencias forzadas entre direcciones compatibles (*whitelisted addresses*) para garantizar que se cumplan los requisitos regulatorios y operativos.

Sin embargo, se debe tomar en cuenta que su implementación errónea podría bloquear transacciones legítimas. Su diseño modular y compatible con la EVM busca minimizar vulnerabilidades al permitir auditorías exhaustivas, aunque requiere actualizaciones constantes. El estándar ERC-3643 reduce riesgos normativos y técnicos, pero exige gestión cuidadosa para evitar fallos en validaciones o configuraciones. El diseño de cumplimiento prioritario del estándar ERC-3643 lo convierte en una herramienta poderosa en múltiples industrias donde la supervisión regulatoria y la transferencia segura de activos son fundamentales.

El emisor mitiga las potenciales vulnerabilidades al ejecutar un despliegue del contrato inteligente utilizando la plataforma oficial de Tokeny, por medio del PSAD, y asegura que el contrato no implementa módulos externos o de terceros ajenos a la arquitectura por default del desarrollador (Tokeny). El emisor también señala el repositorio oficial de Tokeny en Github, y hace referencia al archivo [CHANGELOG.MD](https://github.com/Tokeny/contracts/blob/master/CHANGELOG.md) donde se registran las actualizaciones de las versiones publicadas de los contratos.

Por lo que en base al criterio del Regulador, se sugiere cumplir con lo establecido en el Documento de Información Relevante, y llevar a cabo el despliegue en la plataforma establecida del PSAD, pues es una plataforma que se encuentra regulada por la Comisión Nacional de Activos Digitales y que cuenta también con auditorías obligatorias de seguridad.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Registro Público de Proveedores de Servicios de Activos Digitales de la

- Comisión Nacional de Activos Digitales.
- Auditoria por parte de Hacken:
<https://hacken.io/audits/tokeny/sca-tokeny-erc20-dec2022/>
- Hacken otorga al protocolo de tokenización ERC3643 una puntuación de auditoría de seguridad de 10/10:
<https://tokeny.com/hacken-grants-tokenization-protocol-erc3643-a-10-10-security-audit-score/>
- Tokeny logra la conformidad con SOC 2 Tipo II:
<https://tokeny.com/tokeny-achieves-soc-2-type-ii-compliance-establishing-a-secure-foundation-for-large-scale-institutional-tokenization/#:~:text=The%20SOC%202%20Type%20II,commitment%20to%20safeguarding%20client%20operations.>
- Polygonscan:
<https://polygonscan.com/address/0x061f54DDFf6311972B8c8b2B36887b8FF4dAc382>
- Github: <https://github.com/ERC-3643/ERC-3643/blob/main/CHANGELOG.md>

13. Emisión y distribución de tokens

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
4	3	12	Sí	Riesgo alto (Requiere planes de acción)

Para la emisión y distribución de los tokens, es fundamental desarrollar un contrato inteligente que incorpore buenas prácticas de programación, asegurando no solo su seguridad y eficiencia, sino también una estructura robusta que garantice el cumplimiento de los parámetros definidos por el emisor. Además, debe verificarse que la cantidad de tokens generados coincida exactamente con lo estipulado en el Documento de Información Relevante. En caso de ser aplicable, esto podría incluir auditorías para validar la integridad del contrato y confirmar que las reglas de emisión, distribución y cumplimiento normativo se alineen con las expectativas de los inversionistas y las regulaciones aplicables.

- **Impactos en el proyecto:** Según lo descrito en el artículo 5, sección h del reglamento de registro de emisores y emisiones públicas y privadas, se establece que los interesados en solicitar la habilitación de una emisión de oferta pública de activos digitales deberán solicitar su registro a la CNAD presentando una solicitud acompañada con Todas las direcciones de contratos inteligentes asociadas a la emisión (si procede); si bien esto último puede ser interpretado de diferentes maneras, el no proporcionar la dirección del contrato inteligente puede generar cierta incertidumbre ante el regulador, ya que no se garantiza de que las aseveraciones establecidas en el Documentos de Información Relevante sea implementas tal cual se describe.
- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** El emisor ha realizado el despliegue del contrato inteligente con dirección:
0x061f54DDFf6311972B8c8b2B36887b8FF4dAc382

Este también puede ser verificado en el siguiente enlace del en Poligonsan:

<https://polygonscan.com/address/0x061f54DDFf6311972B8c8b2B36887b8FF4dAc382>

El despliegue se ha ejecutado utilizando la plataforma de emisión de Ditobanx El Salvador, S.A de C.V, utilizando el protocolo de fábrica de Tokeny del estándar ERC-3643, el cual goza de resultados públicos de auditoría y certificaciones internacionales, tal como se relaciona en el punto anterior.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Dirección de Contrato Inteligente

14. Riesgo de Adopción Tecnológica

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
3	3	9	Sí	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)

A nivel global, la tecnología blockchain está ganando impulso, en un ecosistema en constante evolución y mejora. Sin embargo, persiste la desinformación en medios y prácticas indebidas de algunas empresas que han dañado la reputación del sector, llevando al público más vulnerable a percibir estos métodos como estafas, inseguros para las inversiones o poco confiables por su naturaleza intangible. De igual manera, la falta de conocimiento y la falta de interacción con interfaces de usuario amigables representan un gran obstáculo a la hora de fomentar la adopción.

Por ello, es crucial que las entidades que emiten activos digitales eduquen a sus inversionistas y al público sobre el funcionamiento y uso correcto de estas herramientas, para prevenir vulneraciones derivadas de la desinformación o el manejo inadecuado de las plataformas de inversión.

- **Impactos en el proyecto:** La falta de un mecanismo claro de orientación para el público interesado en adquirir activos digitales puede limitar significativamente el segmento de comercialización y exponer a los potenciales inversionistas a riesgos financieros debido a la ausencia de información adecuada. Sin una guía precisa sobre el funcionamiento y uso responsable de estas herramientas, los usuarios podrían tomar decisiones desinformadas, aumentando la probabilidad de pérdidas o de caer en prácticas fraudulentas. Esto también puede llegar a causar algún tipo de impacto en la reputación del emisor, ya que pueden atribuir la responsabilidad a este por no brindar la guía adecuada en el uso de las plataformas donde se comercializa el token.
- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** Es esencial que el emisor en colaboración con el PSAD, proporcionen educación accesible y detallada para fomentar la confianza y proteger las inversiones en el ecosistema blockchain; es por ello que el emisor ha diseñado un documento donde se explica la forma en la que se puede invertir, los pasos a seguir para el uso y registro en la plataforma del PSAD, y los mecanismos que se utilizaron para el repago de los beneficios del token. El emisor cuenta con un documento explicando los beneficios de cara a los inversionistas y su potencial participación en la presente emisión de oferta pública

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Investor Kit

Revisión de razonabilidad de los supuestos y las proyecciones financieras relevantes a la emisión

El emisor, para respaldar las aseveraciones que contiene el Documento de Información Relevante, ha proporcionado la información necesaria respecto a las proyecciones financieras del negocio, así como el esquema de incentivos que componen la economía del token; a partir del análisis de dicha documentación y la socialización del proyecto de expansión de operaciones, se han comprendido el modelo de negocio, y a partir de esto, se generan una serie y las mitigaciones implementadas:

15. Cumplimiento de proyecciones financieras

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
2	4	8	Sí	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)

En términos generales, una proyección es un modelo matemático que incorpora todas las variables necesarias para simular los resultados esperados de un modelo de negocio o proyecto. Aunque estos modelos pueden incluir un análisis integral que contemple factores externos para reflejar las posibles condiciones del mercado, los resultados reales pueden llegar a diferir durante la ejecución. Por ello, es crucial prever medidas de contingencia que permitan alinear el proyecto, en la medida de lo posible, con lo planificado, además de incorporar un margen razonable de tolerancia para mitigar desviaciones y garantizar una gestión efectiva.

- **Impactos en el proyecto:** Tanto en la ejecución del proyecto, incluyendo la gestión del presupuesto, como en las operaciones regulares tras la construcción de las nuevas sucursales, los inversionistas esperan que los resultados se alineen con las proyecciones presentadas por el emisor en el Documento de Información Relevante, con un margen de variación mínimo, siempre que éste sea comunicado de manera clara y efectiva. El incumplimiento de estos planes, con desviaciones irregulares, puede generar insatisfacción entre los inversionistas, dañando la imagen de la marca CADEJO, afectando las operaciones actuales y comprometiendo la viabilidad de futuros proyectos.
- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** El modelo financiero presentado por el emisor incorpora estimaciones conservadoras para los ingresos proyectados y considera costos y gastos alineados con las operaciones iniciales de una “nueva apertura”, los cuales evolucionan progresivamente conforme avanza el proyecto. Este enfoque busca mitigar riesgos al integrar proyecciones prudentes que toman en cuenta diversas variables que podrían impactar el modelo de negocio durante el período de emisión, como fluctuaciones en la demanda, costos operativos imprevistos o factores externos como la estacionalidad, asegurando así una planificación financiera más robusta y adaptable a posibles desafíos. De igual forma, el modelo financiero cuenta con las proyecciones del Flujo de caja, estado de resultados proyectado y un Balance General

proyectado. Adicionalmente, se han tenido a la vista los resultados de los ejercicios contables al cierre de años anteriores, en los que se observa la capacidad de generación de ingresos por operaciones del giro ordinario, así como de las utilidades correspondientes, las cuales año con año han mostrado un progreso, siendo cada vez más eficientes y sostenibles.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**

- Modelo financiero
- Auditorías Externas 2022, 2023
- Estados financieros 2024
- Declaraciones mensuales de impuestos 2024 (evidenciando ingresos y gastos)

16. Riesgo de Inflación

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
1	3	3	Sí	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)

En relación al riesgo anteriormente mencionado, parte de las consideraciones a incluir en las proyecciones financieras está el factor de inflación, ya que este es un fenómeno económico que afecta tanto al mercado local como global; generando incremento en los precios de los bienes y servicios, reduciendo el poder adquisitivo de los diferentes mercados, impactando así en proyecciones.

- **Impactos en el proyecto:** Un posible aumento en la inflación local podría elevar los precios de las materias primas utilizadas en la producción de cerveza y la operación de la línea de restaurantes, lo que incrementaría los costos de los productos finales. Esto podría generar variaciones, ya sean leves o significativas, en las estimaciones de ingresos, así como un aumento en los costos y gastos operativos contemplados en las proyecciones financieras. Como resultado, las utilidades netas de operación se verían afectadas, impactando la proporción de utilidades destinada al repago de la deuda y los intereses de los compradores de los tokens.
- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** A partir del análisis de los datos proporcionados en las estimaciones financieras del emisor, se ha verificado que se ha incluido un porcentaje de incremento de manera anual tanto en los ingresos como en los costos y gastos, lo que responde a las potencial variación que puede generar el factor de inflación. Según la información histórica que se tiene de El Salvador en términos de inflación, se señala que a partir del año 2020 hasta el 2022, el país experimentó un incremento promedio del 3.4%, año tras año; posteriormente, se ha percibido una reducción considerable; estos datos fueron consultados en la información disponible en la página del Banco Mundial. Los porcentajes incluidos en las proyecciones, en términos de ingresos, no exceden el 3% de crecimiento anual, y los gastos están ponderados siguiendo la variación de los ingresos, es de esta manera que el emisor contempla un potencial incremento en costos y gastos. Cadejo se ha caracterizado por realizar campañas de publicidad bastante jocosas que siguen las tendencias y el gusto de los consumidores locales e internacionales, impulsando así las ventas de sus productos. Con

su plan de comercialización, planeación financiera y la adaptabilidad del negocio ante los potenciales cambios macroeconómicos y en los mercados, Cadejo posee una estrategia para garantizar que las operaciones del negocio ordinario están orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Modelo Financiero
 - Estadísticas de inflación Banco Mundial
 - Estados financieros 2024

17. Ejecución de Presupuesto

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
3	5	15	Sí	Riesgo alto (Requiere planes de acción)

Como se detalla en el riesgo asociado al cumplimiento de las proyecciones financieras, la ejecución del presupuesto conforme a los gastos planificados constituye un pilar esencial para garantizar la salud financiera de la empresa. Una desviación significativa respecto a los montos establecidos puede generar impactos adversos, no solo comprometiendo la recuperación de la inversión, sino también afectando los flujos de caja disponibles. Estas variaciones podrían limitar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, como el repago de deudas o la distribución de utilidades, y erosionar la confianza de los inversionistas en la marca.

- **Impactos en el proyecto:** Una gestión inadecuada del presupuesto puede, en el peor de los casos, provocar una interrupción en la ejecución del proyecto debido a la falta de liquidez para adquirir los materiales o recursos necesarios para el desarrollo de las sucursales. Esto obligaría al emisor a realizar esfuerzos adicionales para garantizar la continuidad y finalización del proyecto, comprometiendo los flujos de caja futuros proyectados. Además, estas alteraciones o pausas pueden generar una percepción negativa entre los inversionistas, erosionando su confianza en la marca y afectando tanto la reputación como la viabilidad financiera de proyectos actuales y futuros.
- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** Para la ejecución del proyecto de expansión de las operaciones del emisor, y la construcción de las dos nuevas sucursales, específicamente en relación al control financiero y el cumplimiento del presupuesto conforme al manual de control financiero, el Gerente General y Representante Legal asumirá la responsabilidad principal. Los equipos administrativo y financiero coordinarán con todas las partes involucradas para asegurar una implementación efectiva y el cumplimiento del presupuesto establecido para la ampliación de las operaciones de CADEJO. Asimismo, el emisor está obligado a reportar a la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) todos los detalles relacionados con la ejecución del proyecto y el uso de los fondos recaudados en la emisión pública. Adicionalmente, CADEJO implementa procesos de auditoría externa anuales para demostrar la aplicación de buenas prácticas en la gestión de sus operaciones. De igual

manera, el Gerente General y Representante Legal se encargará de la administración y pago de los fondos trasladándolos desde la cuenta operativa del emisor a la cuenta a aperturarse con la autorización de la emisión y previo a su colocación, al Proveedor de Servicios de Activos Digitales.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**

- Manual de Control Financiero
- Capex y proyecciones de sucursal coatepeque y “Mansión Guirola”
- Documento de Información Relevante y el Anexo de Orden Irrevocable de Pago Sobre colateralizada (Borrador)

18. Riesgo Estacional

Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
3	3	9	Sí	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)

El riesgo estacional en un restaurante se refiere a las fluctuaciones en el flujo de clientes y los ingresos debido a cambios estacionales, como estaciones del año, festividades o condiciones climáticas. Este riesgo puede llegar a tener efectos en la estabilidad financiera y operativa del negocio, ya que los períodos de alta demanda pueden alternar con temporadas de baja afluencia, generando incertidumbre en los ingresos.

En el caso de Cadejo, que se caracteriza por la ubicación de sus sucursales en zonas turísticas o de alta afluencia, se corre el riesgo, tal como se reconoce en el Documento de Información Relevante, de que pueda experimentar un aumento significativo de clientes durante el verano o las vacaciones, pero una caída drástica en invierno. Factores como el clima, eventos locales, días festivos o incluso patrones culturales influyen en este riesgo.

- **Impactos en el proyecto:** Una gestión inadecuada de la estacionalidad puede impactar directamente los ingresos proyectados, afectando la salud financiera a largo plazo de las sucursales, especialmente en aquellas ubicadas en destinos turísticos, donde la afluencia de clientes varía significativamente según la temporada.

Estas ubicaciones son más vulnerables a factores externos, como períodos de baja afluencia turística (temporada baja) o eventos climáticos, que pueden reducir drásticamente los ingresos. Una mala planificación para mitigar estas fluctuaciones, como no ajustar inventarios o personal según la demanda estacional, podría generar mayores costos operativos, comprometer la liquidez y disminuir las utilidades destinadas al pago de deudas o distribución a inversionistas.

- **Medidas de Mitigación implementadas por el Emisor:** En el Documento de Información Relevante, CADEJO ha destacado que reconoce la estacionalidad de sus ventas, influenciada por factores como días festivos, temporadas altas, fines de semana y eventos específicos, los cuales generan ingresos significativos a nivel anual, mensual y semanal. Esta comprensión permite al emisor planificar su flujo de caja, anticipándose a dichos patrones estacionales para optimizar el uso de recursos, prever gastos de inversión

y operativos, y garantizar la continuidad operativa sin interrupciones. Gracias a la diversificación de sus localidades, CADEJO opera en un mercado amplio y adaptable, ajustándose a las variaciones estacionales según las condiciones climáticas de cada región.

Sucursales como CADEJO La Libertad, situada junto a las costas del país, experimenta mayor afluencia durante el verano, fines de semana, etc., mientras que la sucursal en la montaña, con su ambiente fresco y vistas panorámicas, atrae más visitantes incluso durante la transición al invierno. Aunque el modelo financiero refleja variaciones mensuales que podrían vincularse a esta estacionalidad, la diversificación general del negocio estabiliza los ingresos a nivel general. Sin embargo, un análisis por sucursal podría revelar patrones específicos. Este factor, bien identificado por el emisor, se integra cuidadosamente en las estimaciones del modelaje financiero para asegurar su precisión y sostenibilidad.

- **Documentación de respaldo y sus enlaces:**
 - Modelo financiero
 - Declaraciones mensuales de impuestos 2024 (evidenciando ingresos y gastos)

Opinión técnica motivada en la que se describa el proyecto y los riesgos asociados con la oferta pública; incluyendo su conclusión sobre la certificación o no de la misma.

A. Opinión técnica motivada en la que se describa el proyecto y los riesgos asociados con la oferta pública

Durante la elaboración de este informe, CADEJO ha compartido la documentación de respaldo a ARMOR ANALYTICS, en la cual se pudo verificar y analizar los hechos y eventos relevantes en relación al desarrollo del proyecto. Insumos como el Documento de Información Relevante y sus documentos adjuntos, modelo financiero entre otros documentos, conforman la base para la determinación de los riesgos asociados a la tokenización del proyecto de expansión de operaciones de CADEJO BREWING COMPANY, por medio de la emisión del token KDJO BLANCO; dichos riesgos identificados para las cuatro áreas comprendidas en el análisis (legal, financiera, operativa y tecnológica), brindan una perspectiva amplia sobre el alcance y viabilidad del proyecto, pudiendo demostrar que cuentan con procesos establecidos, y que con las medidas necesarias para la mitigación de la mayoría de ellos.

Para la emisión pública del token KDJO BLANCO, se pueden observar los siguientes hallazgos para cada una de las áreas comprendidas en el análisis de riesgos (*tabla de categoría de riesgos*):

- Legal:

En el aspecto legal, los *cinco* riesgos identificados están relacionados a diferentes factores que van desde los cumplimientos regulatorios y normativo en relación a los permisos de operación del restaurante y venta de bebidas alcohólicas, cumplimiento para el anti lavado de dinero y activos en relación a la procedencia de fondos, propiedad intelectual, y el mecanismo legal por medio del cual se otorga garantías para los adquirentes del token que respaldan las inversiones de estos. En general los *cinco* riesgos identificados tienen un impacto promedio calificado como *mayor*, sin embargo su probabilidad es *muy baja*, ya que el emisor ha implementado acciones que mitiguen dichos riesgos en gran medida, o se encuentra en el proceso de regularización de algunos de ellos, por lo que en la escala de severidad, los riesgos legales promedian un promedio de *cinco* calificándolos como *riesgo bajo* requiriendo supervisión mínima de estos.

- Operativa:

Para el área Operativa se identificaron un total de *cuatro* riesgos, que promedian una probabilidad *baja* con un nivel de impacto *máximo*; en la métrica de severidad general posee un *diez*, ubicándolos como riesgos *moderados* y requiriendo mitigaciones mínimas; los riesgos identificados en esta área se enfocan en el control y cumplimiento en la ejecución del proyecto, en aspectos relacionados a la línea de tiempo para el desarrollo de las nuevas sucursales, monitoreo en cuanto a la comercialización del activo digital y su cumplimiento, y los mecanismos para el control de los desembolsos de los inversionistas. Dentro de los riesgos destaca el control de los desembolsos ya que este riesgo tiene una probabilidad moderada con un impacto máximo colocando como un riesgo alto, por lo que la implementación de un plan de acción es requerido. Posteriormente se brindan algunas recomendaciones.

- Financiera:

En total, se observan *cinco* riesgos financieros, de los cuales **uno** de ellos, que si bien se encuentra mitigado, puede llegar a tener un gran impacto en la ejecución del proyecto; dicho riesgo está categorizado con una probabilidad *moderada* y un nivel de impacto *máximo* colocándolo como un riesgo alto, para el cual un plan de acción para su mitigación es requerido. Este riesgo está asociado al cumplimiento de las estimaciones en la ejecución del presupuesto para el despliegue de los elementos descritos en el Documento de Información Relevante. Por otra parte y desde una óptica general, los riesgos identificados promedian una probabilidad *baja* con un nivel de impacto *mayor*, con un nivel de severidad de *ocho*, ubicándolos en la escala de riesgos *moderados*, para lo que el emisor ha cumplido con el nivel de mitigación necesario para esta categoría. Asimismo, se incluyen algunas recomendaciones para robustecer la información y la mitigación de los riesgos identificados.

- Tecnológica:

En cuanto a la tecnología, posterior al análisis de la información proporcionada, se han identificado un total de *cuatro* riesgos; solamente con uno de ellos sin su respectiva mitigación. Este riesgo no mitigado está relacionado al riesgo de adopción de la tecnología, sin embargo, dicho riesgo tiene una probabilidad *moderada*, y un impacto *medio*. En resumen para esta área, se obtuvo un promedio en probabilidad *baja*, y un impacto *medio*, colocándolo en un nivel de severidad *bajo*. Esto se debe a que se cuenta con el uso de un estándar bastante sólido y respaldado, cumplimiento de estándares de ciberseguridad adecuados y la implementación de una plataforma aprobada por la Comisión Nacional de Activos Digitales; no obstante, se brindan ciertas recomendaciones para que la mitigación y los planes de acción previstos por el emisor sean plasmados de la forma más clara posible en el documento de información relevante para mejor comprensión de los adquirentes del token.

Tabla de categoría de riesgos

Categoría de Riesgos	Conteo	Probabilidad	Impacto	Severidad
Legal	5	1	4	4
Operativo	4	2	5	10
Tecnológico	4	2	3	6
Financiero	5	2	4	8
Total	18	2	4	8

A partir de los resultados obtenidos en el análisis general de los riesgos identificados en las diferentes aristas cubiertas durante el desarrollo de este informe, observamos que el proyecto de expansión de las operaciones de Cadejo Brewing Company cuenta con un nivel de severidad de *ocho*, lo cual lo ubica en un nivel de *riesgo moderado*, con un **100%** de sus riesgo mitigados.

B. Conclusión

El proyecto de expansión de las operaciones de Cadejo Brewing Company, representa un referente de cómo los proyectos de tokenización que siguen una estructura sólida y beneficios atractivos para su inversionistas, que a su vez son competitivos en comparación a los rendimientos ofrecidos con inversiones en instrumentos tradicionales, tienen el potencial para dinamizar y diversificar el ecosistema de los Activos Digitales, dando más relevancia a este mercado emergente. Como ya se menciona, el emisor cuenta con una estructura sólida, y su modelo de negocios tradicional ha tenido excelentes resultados durante el tiempo que CADEJO lleva operando; ahora, con la adopción de la tokenización, el emisor busca potenciar su método de financiamiento, volviendo su operación más eficiente financieramente.

Se recomienda que para la ejecución del proyecto, el emisor debe prestar especial atención en el control y registro de los beneficiarios finales que adquieran el token, con el propósito de proveer información adecuada y correcta al Proveedor de Servicios de Activos Digitales para una adecuada distribución de los beneficios descritos en el documento de información relevante, esto puede ser realizado por las áreas administrativas, ya sea contabilidad o finanzas, llevando un registro de compradores, colectando datos esenciales como correo electrónico, nombre, fechas y montos adquirido, y cantidad de tokens; esto ayudará a que se tenga un mapa claro de la proporcionalidad en cuanto a los rendimientos por ser distribuidos a cada adquirente, así como el registro de sus respectivas amortizaciones y los pagos que correspondan a cada uno, ya que esta es información que sucederá fuera de la blockchain donde el token ha sido desplegado.

Respecto a los aspectos del presupuesto, específicamente para el uso de los fondos en la etapa o tramo de capital de trabajo, debido a que en el documento de información relevante menciona únicamente que el monto a recaudar para dicho tramo, será *destinados a mejorar la liquidez de la sociedad en las áreas de gestión de flujo de caja estacional, crecimiento y escalabilidad del negocio, mitigación de imprevistos, y cumplimiento de obligaciones financieras*, es necesario que las áreas encargadas de la administración, ya sea la gerencia, contabilidad y/o finanzas, lleven un registro detallado de los elementos en los que se estará utilizando los fondos, no solo para dar transparencia en la ejecución, sino también para cumplir con los requerimientos que realizará la Comisión Nacional de Activos Digitales una vez se esté haciendo uso de los fondos. Se adjunta una tabla que contiene el resumen de los resultados para los riesgos evaluados en el documento, además de incluir la estadística general de probabilidad e impacto para el cálculo del nivel general de riesgo del proyecto (ver tabla resumen).

En lo referente al control financiero y la protección de los inversionistas, se han establecido dos mecanismos clave. Primero, se ha aclarado que el administrador de la cuenta bancaria existente es el Representante Legal del emisor, mientras que la administración de la cuenta bancaria por aperturarse se formalizará mediante una Orden Irrevocable de Pago Sobre Colateralizada, cuya función es proteger y asegurar el pago de las obligaciones en favor de los inversionistas, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Documento de Información Relevante (DIR). Segundo, el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos de Ingresos, que sirve como subyacente de la emisión al ceder de manera irrevocable el 50% de los ingresos para garantizar el pago del 125% de la cuota adeudada a los inversionistas conforme se establezca en las instrucciones a la institución financiera que corresponda, que al verificar el borrador se trata de

Banco de America Central, S.A, e incluye una cláusula de representación que designa a un Representante del universo de adquirentes. La labor de este representante es supervisar, reportar y notificar cualquier inconsistencia relacionada con el cumplimiento de las obligaciones del Emisor hacia los token holders, asegurando una voz unificada y un canal formal de comunicación en favor de los inversionistas y de representación en caso de incumplimiento.

Aclaración de Términos: 50% de los Flujos de Caja a 50% de Ingresos.

Consideramos relevante destacar la actualización en los términos del Documento de Información Relevante (DIR), específicamente el cambio de la garantía del 50% de los flujos de caja al 50% de los ingresos totales del Emisor. Esta modificación ofrece una garantía más robusta y conservadora para la emisión, dado que la naturaleza de los ingresos (saldos positivos), contribuye en gran medida a la mitigación de un potencial riesgo de impago o falta de liquidez.

Es importante señalar que esta aclaración no genera un impacto negativo en las proyecciones del modelo financiero del Emisor. El 50% de los ingresos funciona como un activo de respaldo, del cual, solo se retendrá temporalmente el 125% del monto de las obligaciones del Emisor con los adquirentes de los tokens.

De esta forma, los adquirentes obtienen la certeza de que sus pagos se cumplirán conforme al Documento de Información Relevante, mientras que el Emisor mantiene su liquidez. Así mismo aclarar que todos los excedentes por encima de la retención del 125% son reintegrados inmediatamente a su cuenta operativa.

Además, dado que los pagos se efectúan trimestralmente, el 25% adicional retenido como reserva se libera y devuelve al Emisor inmediatamente después de cada cumplimiento de pago.

Financieramente, este mecanismo sólo formaliza la reserva de los gastos ya proyectados por la emisión de deuda, asegurando un nivel de liquidez saludable y sin afectar las operaciones regulares y los resultados proyectados por el emisor.

Asimismo, se ha verificado el documento del modelo financiero con la integración de las variables antes mencionadas, y en efecto, se puede evidenciar que la implementación de este mecanismo no genera impactos negativos en la viabilidad del proyecto ni en los resultados proyectados.

C. Subsanación de Observaciones

Las observaciones formuladas por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) en fecha 3 de octubre del presente año han sido debidamente subsanadas por el emisor. En consecuencia, como certificador, hemos incorporado las modificaciones correspondientes al presente Informe, dando cumplimiento a los requerimientos señalados.



Es importante destacar que las actualizaciones realizadas **no alteran el resultado favorable de nuestro análisis**, manteniéndose una evaluación positiva respecto a la viabilidad y solidez del proyecto del emisor.

En fe de lo cual, ARMOR ANALYTICS emite su opinión **FAVORABLE** de la emisión pública del activo digital KDJO BLANCO, que permitirá la recaudación.

F. 

Vivian Marie Ahues Siman
Apoderada General Administrativa

Tabla Resumen

No	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Severidad	Mitigación	Calificación
1	Pérdida de protagonismo en el mercado	1	4	4	Si	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)
2	Liquidez insuficiente	2	4	8	Si	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)
3	Cumplimiento normativo	1	5	5	Si	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)
4	Seguridad en la plataforma del PSAD	1	4	4	Si	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)
5	Autorización de permisos sanitarios	2	5	10	Si	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)
5	Garantía de inversión	2	4	8	Si	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)
6	Propiedad Intelectual	1	3	3	Si	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)
7	Tiempos de apertura nuevas sucursales	2	5	10	Si	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)
8	Comercialización del token	2	5	10	Si	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)
9	Control de desembolso a inversionistas	3	5	15	Si	Riesgo alto (Requiere planes de acción)
10	Riesgo de Procedencia de Fondos	1	4	4	Si	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)
11	Vulnerabilidades del estándar ERC-3643	1	3	3	Si	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)
12	Emisión y distribución de tokens	4	3	12	Si	Riesgo alto (Requiere planes de acción)
13	Riesgo de Adopción Tecnológica	3	3	9	Si	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)
14	Cumplimiento de proyecciones financieras	2	4	8	Si	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)
15	Riesgo de Inflación	1	3	3	Si	Riesgo bajo (Monitoreo mínimo)
16	Ejecución de Presupuesto	3	5	15	Si	Riesgo alto (Requiere planes de acción)
17	Riesgo Estacional	3	3	9	Si	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)
Riesgo de Gestión de Proyecto		2	4	8	100%	Riesgo moderado (Mitigación básica requerida)